



OFICIO NO. RASC/236/2007

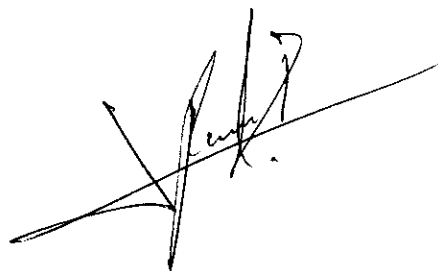
México D.F., a 25 de Mayo de 2005.

**Mtro. Fernando Agiss Bitar.**  
**Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos**  
**del Instituto Federal Electoral.**  
**Presente.**

Por medio del presente, hago de su conocimiento que la Asamblea Federada Extraordinaria del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, por conducto de su Presidenta y Secretario, a través de esta Representación, recurrimos a éste órgano que usted dirige, para el efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, anexando para tal efecto el Instrumento Notarial número 24425 de fecha 12 de Mayo de 2007, pasada ante la fe del Notario Público número 188 del Distrito Federal, Licenciado Luis Eduardo Zuno Chavira, que contiene la protocolización de la primera Asamblea Federal Extraordinaria, celebrada por nuestro Partido Político los días 12 y 13 de Mayo del presente año.

En virtud de lo anterior, solicito atentamente se nos tenga por presentados en tiempo y forma, de acuerdo al precepto anteriormente señalado, exhibiendo el instrumento de referencia, a fin de que la resolución correspondiente esté en condiciones de ser emitida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.



C. Luciano N. Pascoe Rippey.  
Representante de Alternativa ante el  
Consejo General del Instituto Federal Electoral.

DPF

C.c.p. Lic. Manuel López Bernal. Secretario Ejecutivo del instituto federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.

Puebla 262, Col. Roma, C.P. 06700, Cuauhtémoc, México. D.F. Tel: 52.08.40.17, 52.08.82.60, 52.08.84.20, 52.08.87.25 y 52.08.86.06.

México, Distrito Federal a 25 de mayo de 2007.

C. MTRO. FERNANDO AGISS BITAR  
Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del IFE.

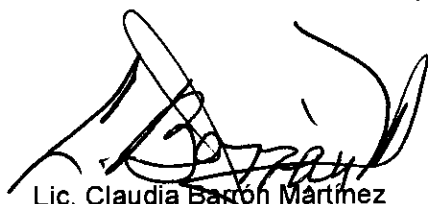
Por medio del presente, nos permitimos comunicarle que adjuntamos al presente, Instrumento Notarial número veinticuatro mil cuatrocientos veinticinco de fecha doce de mayo de dos mil siete, pasado ante la fe del Lic. Luís Eduardo Zuno Chavira, Notario Público 188, del Distrito Federal, relativo a la Primera Asamblea Federal Extraordinaria, llevada a cabo por Alternativa Socialdemócrata y Campesina, Partido Político Nacional, los días 12 y 13 de mayo del año en curso, en la cual, entre otras cosas, se aprobaron los nuevos estatutos del nuestro Instituto Político, con las modificaciones votadas y aprobadas en la sesión de dicha Asamblea.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 38, inciso I), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; no omitimos mencionarle, con oficio de fecha 17 de mayo del presente año, signado por los suscritos, anexamos copia de la convocatoria de la Asamblea mencionada en el párrafo anterior, así como copias constatadas de los nuevos estatutos aprobados en la misma.

Por otro lado, y de no existir inconveniente legal alguno, solicito la devolución del instrumento notarial que se anexa, previo cotejo y certificación, lo anterior por ser necesario para nuestro organismo político, para la realización de otros trámites y para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Claudia Barrón Martínez  
Presidenta de la Mesa  
Directiva de la Asamblea  
Federada Extraordinaria



Lic. Luis Ricardo Galguera Bolaños  
Secretario de la Mesa Directiva  
de la Asamblea Federada  
Extraordinaria

C.c.p. Lic. Luis Carlos Ugalde Ramírez, Presidente del IFE.- para su conocimiento, presente.  
C.c.p. Lic. Manuel López Bernal, Secretario Ejecutivo del IFE.- para su conocimiento, presente.  
C.c.p. CC. Consejeros Electorales del IFE.- para su conocimiento, presente.  
C.c.p. Luciano Pascoe Rippey, Representante ante el Consejo General del IFE.- para su conocimiento, presente.



Insurgentes Sur 1942 Col. Florida C. P. 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, D. F. Tel.: 9150-5190 • 9150-5191 • 9150-5192

TESTIMONIO DEL ACTA DE **LA FE DE HECHOS** QUE REALIZO A SOLICITUD DEL SEÑOR LICENCIADO RICARDO GALGUERA BOLAÑOS, QUIEN ME MANIFESTÓ SER COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL COMITÉ EJECUTIVO FEDERADO DE **ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL** Y REQUIRIÓ MIS SERVICIOS PARA QUE DIERA FE DEL DESARROLLO DE LA **PRIMERA ASAMBLEA FEDERADA EXTRAORDINARIA.-**

ACTA	24,425.-
LIBRO	710.-
AÑO	2,007.-





**LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA**

**NOTARIA 188**

**MEXICO D.F.**



**LIBRO SEISCIENTOS DIEZ.-----LZCH\*SJGG\*SJGG---"Ñ"---**

**ACTA VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO.-----**

**----- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, a doce de mayo de dos mil siete.-----**

**LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA**, Titular de la Notaría Número Ciento Ocho y Ocho del Distrito Federal y del Patrimonio Inmobiliario Federal, hago constar: **LA FE DE HECHOS** que realizo a solicitud del señor Licenciado Luis Ricardo Galguera Bolaños, a quien conozco personalmente y quien me manifestó ser Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Comité Ejecutivo Federado de **"ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA"**, **PARTIDO POLÍTICO NACIONAL** y quien requirió mis servicios para que diera fe del desarrollo de la **PRIMERA ASAMBLEA FEDERADA EXTRAORDINARIA**, por lo que atendiendo a los deseos del solicitante me constituí, siendo las nueve horas del día de su fecha, en el Hotel "Crowne Plaza", marcado con el número noventa y cinco de la calle Dakota, en la Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal cero tres mil ochocientos diez, Distrito Federal, donde en el primer piso del mencionado hotel, en el Salón México Dos, se va a desarrollar la Primera Asamblea Federada Extraordinaria del mencionado partido político nacional. --- Dentro del mencionado salón, la Secretaria Ejecutiva de la Mesa Directiva del citado partido, Claudia Isabel Barrón Martínez, a quien conozco personalmente, me exhibe un ejemplar de la Convocatoria a la Primera Asamblea Federada Extraordinaria, dicho ejemplar lo agrego al apéndice de esta acta con la letra "A", de la que una copia fotostática agregaré a los testimonios que de la presente acta expida. En dicha convocatoria se encuentra el Orden del Día.-----

Asimismo, me manifiesta que ella es la encargada de la mesa de registro y que ha designado a Mercedes Choreño Domínguez, Patricia Rodríguez Espinosa, Mariana Vázquez Morales, Elizabeth Miranda Agustín y María Concepción Valverde López, quienes auxiliarán en el registro de los Delegados que asistirán a la Primera Asamblea Federada Extraordinaria y que han pedido a los señores Delegados, pasen a la mesa de registro a efecto de identificarse ante mí, el Notario, con un documento de identidad oficial, del cual me dejarán una copia fotostática, para que Yo, el Notario la coteje con su original, hecho lo cual les entregaré el voto correspondiente, del que un ejemplar agrego al apéndice de esta acta con la letra "B", del que una copia fotostática agregaré a los testimonios que de la presente acta expida; firmarán ante mí en la Lista de Asistencia, para pasar después al interior del Salón México Dos para llevar a cabo la Primera Asamblea Federada Extraordinaria de "Alternativa Socialdemócrata y Campesina", Partido Político Nacional. Asimismo, la Secretaria Ejecutiva de la Mesa Directiva del Consejo Político Federado,

Claudia Isabel Barrón Martínez, me hizo entrega de dos oficios donde el Instituto Federal Electoral les certifica, en el primero, de fecha veintiséis de abril de dos mil siete, quiénes son los ciento veintiséis consejeros integrantes del Consejo Político Federado; y en el segundo, de fecha dos de abril de dos mil siete, quiénes son los integrantes del Comité Ejecutivo Federado, del Partido Político Nacional denominado "Alternativa Socialdemócrata y Campesina", mismos que agrego al apéndice de esta acta con las letras "C" y "D", de los que una copia fotostática agregaré a los testimonios que de la presente expida.-----

Siendo las nueve horas con cinco minutos del día de su fecha, de acuerdo al procedimiento mencionado en párrafos anteriores, se inició el registro de los Delegados que asisten a la Primera Asamblea Federada Extraordinaria de "Alternativa Socialdemócrata y Campesina", Partido Político Nacional.-----

Los Delegados fueron presentándose ante mí con su documento de identidad oficial, mismo que Yo, el Notario, certifico haber tenido a la vista, mismo que cotejé con la copia fotostática del mismo, la cual agrego al apéndice de esta acta con las letras de la "E-UNO" a la "E-CIENTO TRES", de las que otra copia fotostática agregaré a los testimonios que de la presente expida.-----

Siendo las nueve horas con cinco minutos del día de su fecha, la Secretaria Ejecutiva de la Mesa Directiva del Consejo Político Federado, Claudia Isabel Barrón Martínez, me hizo entrega de una copia fotostática del proyecto de Acuerdo mediante el cual, el Consejo Político Federado, procede a suspender Consejeros Políticos Federados y un oficio donde el Presidente de la Comisión Autónoma de Ética y Garantías, el Licenciado Francisco Espinosa Cedillo, remite al Consejo Político Federado copia del acuse de recibo del oficio número cero nueve guión cero dos diagonal dos mil siete, mediante el cual se notificó a Tomás Arnulfo González Corro, el Acuerdo de Suspensión de fecha cuatro de mayo del año en curso; mismos documentos que anexo al apéndice de esta acta con las letras "F-UNO" y "F-DOS", de las que una copia fotostática anexaré a los testimonios que de la presente acta expida.-----

Con las letras "G-UNO" y "G-DOS", agrego al apéndice de esta acta, copias fotostáticas de las Listas de Asistencia, de las que otra copia agregaré a los testimonios que de la presente acta expida.-----

Siendo las diez horas con doce minutos del día de su fecha, fui invitado a tomar asiento en la mesa de Presidium junto a la Secretaria Ejecutiva de la Mesa Directiva del Consejo Político Federado, Claudia Isabel Barrón Martínez, quien solicitó a los Delegados que tomaran asiento puesto que iba a dar inicio.-----

Siendo las diez horas con diecisiete minutos del día de su fecha, la Secretaria Ejecutiva manifiesta que el Notario ha informado que hay quórum de ochenta y siete Delegados

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 3 -

24,425

presentes, que el mínimo eran ochenta y tres delegados, entonces tenemos el cincuenta y cinco por ciento de los Delegados para poner sesionar en primera convocatoria. Continúa diciendo que conforme al Primer Punto del Orden del Día, se declara que queda instalada la Primera Asamblea Extraordinaria Federada, siendo las diez horas con veinte minutos del día de su fecha, en Primera Convocatoria y conforme al Punto Uno del Orden del Día, toda vez que la Mesa Directiva del Consejo Político quedó como responsable del mecanismo para la instalación y elección de la Mesa Directiva, informando que siendo las diez horas con veintiún minutos se cuenta con ochenta y ocho Delegados. La Secretaria Ejecutiva sigue diciendo que conforme al Orden del Día, el Punto Dos dice que se debe de pasar a la elección de Escrutadores para la elección de Mesa Directiva, solicitando a la Asamblea que propusiera personas o Delegados que actúen como escrutadores durante esta Asamblea, abriendo la Mesa para recibir propuestas, solicitando a los Delegados propuestos que manifiesten su conformidad a detentar los cargos, quedando como candidatos Reyna Pérez Castillo y Hebert Axel González Sánchez.-----

Siendo las diez horas con veinticinco minutos del día de su fecha, la Secretaria Ejecutiva solicita que manifiesten levantando su voto si están a favor de que intervenga Reyna Pérez Castillo como Escrutadora, los que estén en contra y los que se abstengan. Manifestando que está electa Reyna Pérez Castillo como Escrutadora por unanimidad de votos, cero en contra y cero abstenciones. -----

Siendo las diez horas con veintiséis minutos del día de su fecha, la Secretaria Ejecutiva solicita que manifiesten levantando su voto si están a favor de que intervenga Hebert Axel González Sánchez como Escrutador, los que estén en contra y los que se abstengan. Manifestando que está electo Hebert Axel González Sánchez como Escrutador por unanimidad de votos, cero en contra y cero abstenciones. -----

La Secretaria Ejecutiva manifiesta que conforme al Punto Tres del Orden del Día, pasaríamos a la elección de la Mesa Directiva de la Asamblea Federada Extraordinaria, por lo que solicitaría a la Asamblea se sirva dar propuestas para la elección de la Mesa Directiva de un Presidente y un Secretario. Está abierta la Mesa para recibir propuestas, siendo éstas las de Aída Marina Arvizu Rivas para Presidenta y Jorge Carlos Díaz Cuervo para Secretario, así como la de Claudia Isabel Barrón Martínez para Presidenta y Luis Ricardo Galguera Bolaños para Secretario. Debido al hecho de que Aída Marina Arvizu Rivas no se encuentra presente para protestar su cargo, una Delegada presenta la moción de esperarla para llevar a cabo la propuesta. -----

Siendo las diez horas con treinta y dos minutos, la Secretaria Ejecutiva manifiesta que ha llegado la Delegada Aída Marina Arvizu Rivas, misma que había protestado el cargo de Consejera en el Acta del Octavo Consejo Político Federado de fecha dieciséis de diciembre de dos mil seis, en el acta número veinticuatro mil doscientos cuatro, ante mí y deja a consideración de la Asamblea la votación de las propuestas de Claudia Isabel Barrón Martínez y Luis Ricardo Galguera Bolaños y la otra propuesta de Aída Marina Arvizu Rivas y Jorge Carlos Díaz Cuervo; pasando a votar la primera propuesta, por lo que pide que los que están a favor se sirvan manifestarlo, los escrutadores cuentan los votos y la escrutadora Reyna Pérez Castillo le informa a la Secretaria Ejecutiva y siendo las diez horas con treinta y cuatro minutos la Secretaria Ejecutiva solicita que los que estén a favor de la segunda propuesta se sirvan manifestarlo, los escrutadores cuentan los votos y la escrutadora Reyna Pérez Castillo le informa a la Secretaria Ejecutiva, quien manifiesta que el resultado es cincuenta votos a favor de Claudia Isabel Barrón Martínez y Luis Ricardo Galguera Bolaños y diecinueve votos a favor de Aída Marina Arvizu Rivas y Jorge Carlos Díaz Cuervo. Manifestando que la Mesa Directiva que se instalará para dirigir esta Asamblea será la integrada por Claudia Isabel Barrón Martínez como Presidenta y Luis Ricardo Galguera Bolaños como Secretario. -----

La Presidenta de la Mesa manifiesta que como siguiente punto del Orden del Día de nuestra Asamblea tenemos la verificación del Quórum, por lo que se solicita a la Mesa de Registro se sirva informar con cuántos asistentes contamos hasta el momento, por lo que siendo las diez horas con cuarenta minutos, se manifiesta que hay ochenta y ocho Delegados presentes, por lo tanto, se declara que contamos con el Quórum para dar continuidad a los trabajos de la presente Asamblea.-----

La Presidenta solicita al Secretario lea el siguiente Punto del Orden del Día que ha quedado agregado al apéndice de esta acta con la letra "A", lo cual hace. La Presidenta solicita al Secretario que lea la propuesta del Orden del Día, lo cual hace. -----

La Presidenta solicita a la Asamblea se sirva manifestarlo con su voto, los que estén a favor del presente Orden del Día, los que estén en contra y los que se abstengan. Los Escrutadores cuentan los votos y la escrutadora Reyna Pérez Castillo le informa al Secretario, quien a las diez horas con cuarenta y tres minutos, le dice a la Presidenta que ha sido aprobado por setenta votos a favor, un voto en contra y una abstención. La Presidenta manifiesta que se aprueba el Orden del Día. La Presidenta solicita al Secretario que lea el siguiente Punto del Orden del Día, que ha quedado agregado al apéndice de esta acta con la letra "A", del que una copia fotostática agregaré a los testimonios que de la presente acta expida, lo cual hace. -----

La Presidenta manifiesta que la propuesta de método de discusión que se pone a consideración de la Asamblea es permitir la exposición del proyecto o de la propuesta

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 5 -

24,425

estatutaria con miembros del Comité Ejecutivo Federado, con un tiempo aproximado de cinco a diez minutos, en segundo lugar, pasando a una discusión general respecto de la propuesta con el mecanismo de tres a favor, tres en contra, con exposiciones de tres minutos cada participante. Después de esto, una vez discutido el tema, aprobar el proyecto Estatutario en general y posteriormente pasar a tomar una lista de los artículos que se quieran reservar en lo particular para ser deliberados, se haría una presentación de tres minutos por la persona que haya reservado el artículo y se abriría cada uno de los artículos a discusión con el mecanismo de tres a favor y tres en contra, con intervenciones de tres minutos cada participante y después de cada punto se votaría en lo particular cada artículo reservado. Estatutariamente debemos recordarles que la aprobación estatutaria debe hacerse por mayoría calificada de las dos terceras partes de los miembros presentes o del quórum que tengamos presente, por lo que ponemos a consideración de la Sala la presente propuesta, si desean hacer alguna pregunta o alguna propuesta adicional, está a discusión la propuesta. -----

Siendo las diez horas con cuarenta y siete minutos, la Presidenta manifiesta que el quórum es de noventa y cinco Delegados presentes. Siendo el Delegado Jesús Robles Maloof a quien se le da la palabra y manifiesta que no se cumplió con el Resolutivo del Consejo Político Federado de tener con los días de anticipación los documentos que iban a ser objeto de revisión, de hecho, al momento todavía no tenemos documentos que están en el Orden del Día y creo que tenemos que valorar en el transcurso de nuestros trabajos si es pertinente abordarlos o los posponemos para otro momento y por esa reflexión creo que tenemos que tener el suficiente tiempo para conocer los trabajos de la Comisión que el día de hoy conocemos en un texto, aunque nos había sido enviado con un preliminar por Claudia Barrón, la Secretaria Técnica del Consejo, vemos que vienen cambios, por ejemplo, si revisan los Transitorios, vienen otros, ya hay modificaciones al cuerpo de los Estatutos del archivo electrónico preliminar que nos había enviado, por lo que concretamente la propuesta es que nos demos el tiempo suficiente para la discusión de los Estatutos, si bien adoptemos el método que propone, que es un método parlamentario, sí creo que el tiempo de discusión debe ser el suficiente, por lo que propongo que por lo menos sean intervenciones de seis minutos y que terminando la ronda de discusión se consulte si está suficientemente discutido, de no ser así, que continúe la ronda de discusiones, porque lo que yo creo es que tenemos que tomar estas decisiones sin ningún tipo de prisa, ni de condicionante de tiempo. -----

La Presidenta pregunta si es para toda la discusión, para en lo general y en lo particular, intervenciones de seis minutos, a lo que el Delegado contesta que sí.-----

Siendo las diez horas con cincuenta y dos minutos, se le da la palabra al Delegado Armando Arteaga Tenorio, quien manifiesta que más allá de los tiempos, no se cifra el número de intervenciones ni en lo general, ni en lo particular porque hay temas que van a ser de mucha complejidad, que no podemos agotarlos solamente en tres a favor y tres en contra. La propuesta concreta es que se consulte tanto en lo general como en lo particular a la Asamblea si está suficiente discutido los temas en cada caso y que seamos nosotros los que decidamos.-----

Siendo las diez horas con cincuentas y cuatro minutos, la Presidenta le da la palabra a la Delegada Gloria Verónica de Guadalupe Chalé Góngora, quien manifiesta que se le envió un documento el miércoles haciendo la aclaración de que el Comité Ejecutivo Federado estaba en sesión permanente y el documento no es propiamente el documento de la Comisión, la Comisión nada más integra, una discusión del Comité Ejecutivo Federado que terminó ayer cerca de las nueve de la noche, entonces nada más para hacer esa aclaración no es documento de la Comisión, recoge las discusiones del Comité Ejecutivo Federado y no estuvimos en posibilidad porque el Comité terminó de discutir ayer a las nueve de la noche. -----

La Presidenta indica que está en discusión la propuesta que hace esta Mesa Directiva de que se establezcan intervenciones de tres minutos con mecanismo de tres a favor y tres en contra, lo que se propone es que sea hasta que la Asamblea lo considere suficientemente discutido el tema. La mesa considera que es importante mantener el tiempo de tres minutos en las intervenciones y está la propuesta del compañero Armando Arteaga Tenorio; continúa el Secretario manifestando que no haya límite de tiempo, que se pueda discutir ampliamente algún tema o algún punto que esté álgido y que ese tema se vote en lo general o en lo particular si está suficientemente discutido o no. La Presidenta, tras preguntarle al Delegado Armando Arteaga Tenorio sobre si las intervenciones deben o no tener tiempo determinado y éste contestarle que fueran de cuatro minutos, manifiesta que puede complementarse la propuesta, indicando que Jesús Robles Maloof retiró su propuesta y se unió a la de Armando Arteaga Tenorio. La Presidenta pone a consideración de la Asamblea si puede complementarse la propuesta ampliando las intervenciones a cuatro minutos y que la discusión se detenga hasta que la Asamblea determine que está suficientemente discutido. -----

Siendo las once horas del día de su fecha, el Secretario solicita a los señores Delegados, que se manifiesten a favor de la propuesta del método de aprobación de Estatutos con un tiempo de tres minutos, con tres oradores a favor, tres en contra y que se someta a consideración si el asunto está suficientemente discutido y la otra propuesta, que renovó el compañero

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 7 -

24,425

Armando Arteaga Tenorio es que sea de cuatro minutos en el mismo sentido, sin límite de intervenciones hasta que la Asamblea considere que está suficientemente discutido, votando la primera propuesta a favor, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y la escrutadora Reyna Pérez Castillo le informa al Secretario; solicitando la Presidenta que se manifiesten a favor de la propuesta del método de aprobación de Estatutos propuesto por el Delegado Armando Arteaga Tenorio, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y la escrutadora Reyna Pérez Castillo le informa al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que fue aprobada la primera propuesta con cincuenta y tres votos a favor, en contra de veintiún votos de la segunda propuesta.-----

Se le da la palabra al Presidente Alberto Bagné Guerra y al Vicepresidente Jorge Leonel Whatley Fernández, quienes expondrán el documento estatutario. El Presidente toma la palabra manifestando que el trabajo inició desde el año pasado, cuando se decidió revisar la estructura institucional, los objetivos del partido y alinear nuestro ordenamiento interno con los principios y las propuestas que nos reúnen y que nos animan. Vivimos el año pasado y desde el dos mil cinco muy complicado, enfrentamos el proceso electoral en condiciones difíciles, pero gracias al esfuerzo de todos y cada uno de nosotros logramos ratificar el registro de nuestro partido. Al término del proceso electoral, decidimos iniciar un proceso cuidado, abierto para repensar el mejor diseño institucional que reflejara de manera fiel los principios y los objetivos de Alternativa, para ello organizamos talleres en todas y cada una de las entidades federativas, eso nos permitió integrar propuestas, consideraciones, críticas, cuestionamientos y todo esto acumulado, nos permitieron constituir una Comisión que empezara a integrar a darle cuerpo a este nuevo proyecto de Estatutos. Se presentó primero una exposición de motivos en la que se resumían todos estos planteamientos y se trazaban las grandes líneas del proyecto que surgía precisamente de todos estos talleres y todas estas aportaciones provenientes de todo el país. Se sometió incluso y se difundió a consulta pública esta exposición de motivos con el propósito de escuchar las voces de la sociedad, de personas que sin estar necesariamente afiliadas a Alternativa, tuvieran interés por involucrarse en este proceso. Una vez concluida la etapa de la consulta pública, se elaboró un primer proyecto de cuerpo normativo, que fue discutido en una sesión de trabajo por el Consejo Político hace un par de semanas. Desde entonces, tanto la Comisión, como el Comité Ejecutivo Federado nos dimos a la tarea de revisar, analizar, valorar cada una de las observaciones y propuestas que fueron formuladas y esto se traduce en una versión que

tiene como referente en lo esencial el documento que ya discutimos en el Consejo Político pero que precisamente incorporó sufriendo algunas modificaciones, las aportaciones y propuestas que fueron planteadas en sesión del Consejo Político. Reconociendo el esfuerzo de los compañeros que dedicaron un esfuerzo para tener un documento que refleje de la manera más nítida posible lo que fue planteado. Estoy convencido que el avance es sustancial porque los principios generales que sostienen este nuevo proyecto de cuerpo estatutario reflejan lo que Alternativa quiere ser, porque quienes integramos a Alternativa, así lo hemos expresado, en consecuencia, en términos de sus principios incorpora un entramado de normas de observancia general que garantizan principios como el de la equidad, el de la competencia, el de la transparencia y el de la rendición de cuentas que hoy son imprescindibles en cualquier institución que se quiera asumir como una institución democrática, mostrando un compromiso inequívoco por asumir las reglas y los procesos de la vida democrática, de una vida incluyente que reconozca la pluralidad, la diversidad y que erradique cualquier forma de discriminación y exclusión. Un catálogo de principios y derechos de esta naturaleza sólo tiene sentido si se refleja en la parte orgánica de un ordenamiento normativo, lo que se plantea en la parte orgánica de los estatutos, es decir, cómo vamos a integrar los órganos de dirección del partido, cuál es el punto de partida para integrar estos órganos, en donde se reconoce como la fuente primaria de legitimidad y de representatividad a los comités de acción política, que se podrán integrar con ciudadanos de manera absolutamente libre, que tendrán que pasar por un proceso, aunque en esta primera etapa sea mínimo, pero un proceso de capacitación, afiliación y evaluación que tendrán que mantener un trabajo permanente como una de las condiciones fundamentales para que el partido tenga una vida continua y que de ahí surgirán representantes para las Asambleas estatales, es decir, estamos trazando en los estatutos una construcción de legitimidad y representación desde la base y desde los Estados hacia los órganos nacionales, no lo estamos haciendo al revés. Hay quienes lo han dicho en el propio Consejo Ejecutivo Federado que se corre el riesgo de perder el control sobre la construcción de nuestros órganos de dirección, pero estamos plenamente convencidos que si no hacemos esto, entonces nos estaríamos quedando como otros partidos, tomando las decisiones desde el centro y por un pequeño grupo. La idea es no auto-reproducirnos por decisiones verticales, nos podemos reproducir y multiplicar con trabajo, con respaldo ciudadano, con la promoción de causas y con un ejercicio de la política que tenga como base ese trabajo en cada comunidad, en cada organización de la sociedad, en cada espacio de vida pública donde cada quien quiera participar. El documento que discutiremos y en su caso aprobaremos el día de hoy, nos va a colocar en una ruta distinta, en una ruta sin duda de competencia, nos marca y nos enfila hacia una competencia democrática, yendo a ella con convicción y con buenas reglas, será responsabilidad de cada integrante de Alternativa



# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 9 -

24,425

hacer que estas reglas, que estos principios no sean distorsionados en el camino y por eso, decidió colocar aquí como los temas centrales, en los cuales esta Asamblea podría deliberar para ayudarnos a destrabar lo que en el Comité Ejecutivo no pudimos resolver por consenso, lo que no impide que los demás manifiesten temas que consideren relevantes, pero si le parece que estos asuntos que han quedado encorchetados son los que sin alterar la columna vertebral de este proyecto de estatutos, sí constituyen decisiones relevantes que esta Asamblea deberá tomar una vez que sean discutidas. Dándole la palabra al vicepresidente para que indique cuáles fueron esos temas controvertidos. Solicita que ninguna discusión presuponga o pretenda una falsa polarización en discusiones que colocadas en sus términos debidos, valen la pena y nos van a enriquecer como partido y como personas.-----

El Vicepresidente Jorge Leonel Wheatley Fernández manifiesta que en el seno del Consejo Político Federado se han desarrollado una serie de reuniones en donde se ha discutido el proyecto de Estatutos que se está por aprobar y discutir.-----

Siendo las once horas con diecinueve minutos, el Secretario declara un receso de diez minutos en lo que se resuelve la entrada de Consejeros suspendidos. Siendo las once horas con treinta minutos, Luis Ricardo Galguera Bolaños, Secretario de la Mesa Directiva de la Asamblea Federada Extraordinaria, me pide que dé Fe de cuatro personas que se ostentan como Consejeros, pero que no están en la lista oficial del Instituto Federal Electoral, misma que en copia certificada tuve a la vista y Yo el Notario Certifico que efectivamente no se encuentran en la misma, por lo que no se les dio acceso a la Asamblea que se estaba realizando, sin embargo, se les invitó a presenciar la misma en el área de invitados. Luis Ricardo Galguera Bolaños solicita se tome nota que son María Guadalupe Ramírez Luna, que se identifica con credencial para votar con número de folio cinco ceros veintinueve millones ciento noventa y seis mil trescientos noventa y siete, expedida por el Instituto Federal Electoral, año de registro mil novecientos noventa y nueve; Víctor Reyes Martínez, con credencial para votar con número de folio cero cuatrocientos nueve mil ciento ochenta millones ciento veinte mil diez, expedida por el Instituto Federal Electoral, año de registro dos mil cuatro y quien manifiesta ser María Teresa Rivas Salinas del Distrito dieciocho de Iztapalapa, así como el señor Rafael Romero Aguilar, quien se identifica con credencial para votar con número de folio cinco ceros noventa y seis millones ochocientos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos, expedida por el Instituto Federal Electoral, año de registro mil novecientos noventa y ocho, cuya copia fotostática cotejada por mí agrego al

apéndice de esta acta con la letra "H", cuyo original tuve a la vista y de la que otra copia fotostática agregaré a los testimonios que de la presente acta expida.-----

Yo el Notario certifico, que en la mesa de registro durante el proceso de registro de delegados y en el recinto durante el inicio de la Primera Asamblea Federada Extraordinaria, no se suscitó ninguna reclamación ni desorden, fuera de lo que se relata de las cuatro personas que se decían Consejeros y que no aparecen en la lista del Instituto Federal Electoral, conforme a lo establecido en esta acta, a las once horas con treinta minutos del día de su fecha.-----

Siendo las once horas con treinta y cinco minutos se reanuda la sesión, informando que a las once horas con treinta minutos hay un registro de ciento un delegados, dando el uso de la palabra para que continúe su exposición al delegado Jorge Leonel Wheatley Fernández, quien manifiesta que el documento que el día de hoy está en sus manos, mismo que en copia fotostática agrego al apéndice de esta acta con la letra "I", del que otra copia fotostática agregaré a los testimonios que de la presente acta expida, es el resultado de una serie de reuniones en el seno del Comité Ejecutivo Federado, en donde fuimos analizando cada uno de los artículos de los estatutos propuestos, fruto de la reunión del Consejo Político Federado, analizando también los resultados de las mesas de ese Consejo, los que se reflejan en el documento. Hubo algunos artículos en donde en el seno del Comité Ejecutivo Federado se tuvieron diferentes posiciones y no llegaron a una posición común, estos artículos son los siguientes: el primero que se refiere al nombre del partido, el artículo ochenta, inciso k), tres romano que se refiere al Comité Ejecutivo Nacional, la participación de éste en la Asamblea, con derecho a voz y voto. El artículo ochenta y cinco, que son las facultades del vicepresidente en relación a las facultades del presidente.-----

Solicitando el uso de la palabra Rebeca Maltos Garza, quien manifiesta que su documento no tiene la misma correlación de artículos que el del vicepresidente, a lo que el aludido contesta que tienen el mismo documento, pero lo que puede haber variado es la numeración de los artículos dado que hubo modificaciones el día de ayer que implicaron una reenumeración de los artículos, pero insiste en que es el mismo documento. Que se compromete a reenumerar los artículos. Empezando a hablar de los temas, en cuanto a las facultades del vicepresidente en relación a las facultades del presidente, es decir, los poderes; otro asunto es la integración de la Asamblea Nacional, donde existen dos propuestas para la representación en el Distrito Federal y hay una que sugiere que en lugar de un representante por distrito sean uno punto cinco representantes por distrito. Otro tema, son las atribuciones del Consejo Político con respecto a su integración. Otro más son las atribuciones del Comité Ejecutivo Nacional, el siguiente son las funciones y atribuciones de la Secretaría de Estudios y Acervo, los recursos de revisión, las candidaturas externas y el capítulo veinticinco, que se refiere a la transparencia y rendición de cuentas y el capítulo

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 11 -

24,425

veintiséis que se refiere a la defensoría de los afiliados. Finalmente, en los Transitorios, una propuesta de que el Comité Ejecutivo Nacional dure por esta ocasión dos años. Esos son los pendientes, las discusiones en las que el Comité Ejecutivo Federado decidió traerlas a esta Asamblea y la sugerencia sería que una vez que cumplamos con lo que se acaba de aprobar en lo relativo al método y al procedimiento que se va a seguir en esta Asamblea, que entráramos primero a discutir estos artículos y posteriormente continuáramos con aquéllos artículos que estuvieran reservados. Agregaría a la lista de artículos que sugerimos en el Comité Ejecutivo Federado hacer una reflexión sobre la trascendencia de lo que el día de hoy estamos haciendo, tal como comentaba Alberto Bagné Guerra, este borrador de estatutos, es el fruto de muchos meses, de mucho trabajo, de muchas opiniones, de muchas visiones que se han ido integrando en este borrador de estatutos. Algo fundamental en los estatutos propuestos es precisamente el responder a los requerimientos y a la visión que de alguna manera todos compartimos, pero no solamente es el responder a esta visión, sino que también el día de hoy, cuando estemos deliberando, creo que es importante que tengamos una clara conciencia de la responsabilidad que estamos asumiendo al momento de ir aprobando los diferentes artículos de los estatutos. No podemos eludir como dirección de este partido, la responsabilidad que estamos asumiendo al momento de modificar nuestros estatutos, cada una de las modificaciones, cada uno de los nuevos artículos tiene alguna consecuencia y debemos de considerar estas consecuencias y cuáles van a ser nuestras responsabilidades ante estas circunstancias. Finalmente, al igual que todo el proceso, el espíritu que ha privado ha sido un espíritu de deliberación, un espíritu real de convencernos con argumentos y un espíritu también de siempre respetar a las minorías y de incluir en la mayor medida de lo posible las diferentes alternativas que se fueron presentando en las mesas. Pide que con toda responsabilidad, entremos a discutir, a deliberar en lo general el documento que fue distribuido y que empecemos la deliberación. La Presidenta manifiesta que se va a abrir a discusión la propuesta que está en sus manos en lo general. Los que deseen intervenir a favor, se sirvan manifestarlo, en lo general del proyecto, sin que nadie lo manifestara. La Presidenta manifiesta que se abre la intervención sin que sea a favor o en contra, sino en lo general. Dándole la palabra a Andrés Lajous Loeza, quien manifiesta que hay unas cuantas claves en los estatutos de por qué cree que en lo general es un buen proyecto, la primera es que sí tiene un conjunto de reglas democráticas que pocas organizaciones en este país están dispuestos a asumir, pone en igualdad de competencia y entiendo que ese es el espíritu de lo que requiere el COFIPE a

los Partidos Políticos, tanto a dirigentes como a ciudadanos que quieren ser parte de este partido; segundo elemento que tiene, es que tiene varios espacios donde hay deliberación democrática, es decir, uno de los principales riesgos es creer y entender que la democracia sólo son las votaciones, la democracia son las discusiones, es escuchar los diferentes puntos de vista, es poderse poner de acuerdo sobre esos diferentes puntos de vista y a partir de ahí, llegar a acuerdos comunes, los riesgos más grandes que hay en instituciones que se dicen democráticas, pero no lo son, son aquéllas donde sólo hay votaciones y hay una mayoría que se impone sobre minorías o minorías que pueden ser representadas virtualmente, pero que de facto no tiene la posibilidad de convencer al otro sobre sus propuestas. El siguiente elemento, es que le entrega el poder a la base del partido, con la rendición de cuentas de los dirigentes hacia las bases; el principal problema en nuestro país es que los intereses de las cúpulas se separan de los de la base. Las cúpulas mexicanas se han mantenido con a) con acuerdos en lo oscuro o b) con el uso de clientelas, tenemos que garantizar que sea la participación democrática de ciudadanos conscientes la que le dé la fuerza a este partido para construirse democráticamente. -----

En uso de la palabra, Carlos Martínez De la Torre manifiesta que se están embarcando en una aventura cuyo resultado, aparte de un buen diseño de los estatutos, también va a tener mucho que ver la responsabilidad política con la que cada quien actúe. La vida interna de cualquier organización tiene que ver con sus reglas internas, pero tratándose de política no son sólo éstas las que cuentan, sino las buenas prácticas políticas que nos permiten tener confianza entre nosotros. Somos un partido mal ensamblado, estamos tratando de redimir nuestro pecado de origen, es decir, un partido que se hizo de cierta manera para una circunstancia y que en muchos diseños resultó fallido, por las famosas dos columnas con las cuales intentamos hacer un partido político federado. Con estos estatutos, estamos intentando refundar este partido y tratar de hacer las cosas bien, como no las pudimos hacer al inicio, no solamente por nuestros propios problemas, pero también es cierto que estamos en esto porque la estructura política de los partidos legales en México está muy distorsionada, es decir, nos obliga a los partidos a hacer cosas que no deberíamos hacer, por ejemplo a tener que participar en una elección a los cuantos meses de haber sido fundado legalmente el partido y eso siempre genera tensiones y eso siempre genera medidas provisionales que en muchos partidos se han prolongado por años y que ahora el Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación está ya corrigiendo. Queremos decir a la sociedad que aquí sí queremos construir un partido totalmente diferente, hay cosas en los estatutos que efectivamente no se han probado en México y creo que debemos tener la valentía de probarlas. -----

En uso de la palabra, Ramón Piñero Reyes manifiesta que es un proyecto ambicioso, pero lo importante es que no estamos pensando en lo que está pasando en nuestro Estado, en los

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 13 -

24,425

Municipios. Deben tener mucho cuidado con respecto a lo que se está manejando con el nuevo proyecto de Estatutos, porque aquí llevamos ya una idea de lo que queremos, pero conforme va bajando, conforme va aterrizando, esto va teniendo desviaciones y lo digo porque tenemos un ejemplo muy acertado, el primer comandante de las fuerzas armadas de México da una orden y además, le sube el sueldo a los señores militares, forma una élite especial de policía federal preventiva, pero en realidad hay algo fuera del orden, supuestamente tenemos un México seguro y ha cambiado todo esto y lo manejo así porque tenemos que tener mucho cuidado, tenemos que bajar esto, hay que hacerlo de tal manera que nosotros llevemos esa idea del nuevo proyecto que está presentando nuestros compañeros. -----

Verónica Rosado Cantarell, en uso de la palabra, manifiesta que debieron de haber tenido una interlocución permanente, así como se reunían a puertas cerradas de alguna manera en las discusiones, se debieron de estar interactuando y consultando de alguna manera en su interior por la historia de los que cada uno de los que somos miembros o directivos o estamos en algún otro Estado, creo que la visión se hubiera ampliado un poco más, de cualquier manera el ideal es importante y en este sentido también la parte que no debemos dejar perder al discutir estos estatutos es el rescate a esa identidad que buscamos de ser un partido confiable, un partido que le importa trabajar por la vida cotidiana, los estatutos también tienen que tener ese espíritu, que en verdad la frase de que nadie quede fuera es un ideal para todos, pero también en cierta forma nos ha confrontado en algún sentido. Aunque aspiráramos a eso, debemos entrar en un procedimiento que nos puede llevar muchos más años para que en general la sociedad de todo el país, porque aquí puede darse una apertura idealista o dogmática, pero en otros Estados tenemos problemas que algunos atribuyen endémicos, pero entrarle a nuestras sociedades en esos rincones del país, pues tenemos que entrarle con una reeducación política, un replanteamiento de transformación en la idiosincrasia y en la conducta de participación, entonces considero que en este sentido el partido también debe de recuperar todo lo que es. Cuando hablamos que es un partido universidad, pues es un partido que tiene que enseñar a toda la ciudadanía cómo hacer la nueva política, cómo generar este nuevo espacio y que no seamos descalificados por un hecho u otro que sucede en el central, pues nos impacta en donde estamos y aunque nuestros estatutos estén muy perfectibles, tenemos que realizarlos. -----

Mayté Azuela, en uso de la palabra manifiesta que nos enfrentamos a dos disyuntivas constantes, una buscando el equilibrio en nuestras convicciones democráticas y la realidad

práctica, la necesidad de poder construir una fuerza política viable y otra que circulaba en la necesidad de ser un partido abierto a la ciudadanía, pero con las posibles restricciones para evitar las prácticas clientelistas. Se queda con algunos elementos que el documento llegó a concentrar, es un estatuto innovador en comparación con cualquier estatuto de un partido político nacional e inclusive internacional, se promueve la deliberación y el análisis, encuentro rendición de cuentas que es un elemento muy importante para que los órganos conductores de un partido político se hagan responsables frente a sus militantes y encuentro también que se plasma la necesidad de que el partido asuma su responsabilidad como constructor de una ciudadanía y también creo que se trabajó en el énfasis de la equidad en todos los sentidos, hay todavía algunas precisiones importantes que tendremos que hacer, pero creo que lo básico está plasmado y finalmente confío en que derivado de nuestras discusiones en esta Asamblea, podamos hacer que este esfuerzo, que es muy arriesgado, se pueda consolidar. -----

Armando Arteaga Tenorio, haciendo uso de la palabra manifiesta que tengamos claridad de que el día de hoy vamos a refundar o vamos a asentar las bases para ello a Alternativa, esto implica reconocer que nuestro origen, cuando nos hicimos partido, tuvimos muchos errores, pero los tiempos nos ayudaron a llegar allí, simplemente valió la pena pensar que de los doscientos treinta mil afiliados iniciales hoy qué queda de eso para el partido que somos, yo diría que en algunos casos queda muy poco. Este proceso resulta de la reflexión que hicimos en todo el país, de cómo queremos que sea un partido, dijimos que sea horizontal, de hecho nos están dando el libro de las conclusiones y es consistente con lo que todos esperamos, sin embargo, quiero llamar la atención en algunos puntos que debemos tener presentes. El objetivo fundamental es que de verdad este partido sea de convicciones, de acción política, con gente de verdad abajo y eso implica que todos tengamos el compromiso de evitar los procesos clientelares, porque finalmente los comités de acción política, nos darán una suma de treinta mil, cuarenta mil o cincuenta mil afiliados a nivel nacional y lo vamos a hacer en un primer momento sin recursos, con lo que cada quien tenga en sus Estados, pero sabemos de verdad que eso cuesta y con qué lo vamos a hacer. Nos implica pensar tres criterios básicos, el primero la equidad para que todos los factores políticos tengan las mismas condiciones de igualdad para poder competir, cómo hacerle para no privilegiar a algunos y después desplazar a otros y eso tiene que ver, con el asunto de los recursos, que es el segundo tema, si no van a fluir recursos en apariencia de ningún lado, más los que cada quien tenga en su haber, de dónde y cómo alquilamos esos recursos, más aún de dónde y cómo vigilamos los recursos que hoy existen del partido para que no se canalicen a favor de un grupo, de una corriente en desplazamiento de otro, eso hay que revisarlo mucho, el tema de la transparencia, fundamentalmente para la integración de CAP's y finalmente un tema que quisiera decir y es lo relativo al tiempo, los tiempos que

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 15 -

24,425

estamos viviendo nos obligan a hacer el proceso en cada Estado en dos meses, para afiliar a la gente, elegir delegados, integrar CAP's y así llegamos a la Asamblea estatal. Es un tiempo muy apretado, sin recursos, sino creo que son las cosas que tenemos que revisar si nos son suficientes o no, porque al final, lo que nos puede quedar, si no vemos esos temas con detalle, nos puede pasar la máxima de que un error mínimo al principio puede ser máximo al final y que a la hora de la hora, entonces quien más lana consiguió para hacer más CAP's pues desplace al otro sin que haya convicción, ni activismo, ni deseos de formar un partido. Tengamos esa claridad. -----

Beatriz Herrera García, en uso de la palabra manifiesta que referente a la participación de Armando Arteaga Tenorio, voy a hacer una referencia de un libro que les voy a recomendar que se llama "Política de la Alegría y los Valores de la Izquierda", porque tristemente he visto también un lado realista de esta construcción me va a tocar hablar desde ahí y voy a retomar lo que dijo Armando, "efectivamente, dice el libro, acabamos de ver el peligro que encierra que la izquierda se refugie y busque consuelo en la pureza de lo ideal, dejando que la derecha administre y se identifique con lo real", el caso es Francia y quizá México, entonces se hablan de historias que desconocen o se les olvidan y esto a mí me preocupa, lamentablemente conozco de muchos de ustedes en calidad médica diagnóstica, quiénes qué hicieron y cómo hicieron el origen del partido, felicito la construcción de nueve meses de un espacio que siempre me llamó la atención en la oficina que era las reuniones espaciales del Comité Ejecutivo Federado, un espacio que ayer me llamó mucho la atención porque vi rostros con una fisonomía que no quisiera recordar y quise en la noche saber cómo lo podría definir ese espacio y ese espacio de la discusión, en un paradigma inaccesible, para mí hoy es y lo he dicho, el espacio de la evasión y el encuentro de muchos miedos, yo creo que nueve meses encerrados en ese edificio para traer pienso yo, un documento con los valores que ya dijeron aquí los compañeros es loable, pero me preocupan los planteamientos de construcción de ciudadanía. Sí vamos a una nueva ruta, pero sí les pido que entendamos que la conclusión final en la que debe de verse estas izquierdas que a veces no entiendo dentro del partido, dice en definitiva lo siguiente, se trata pues aquí de desarrollar los principios de una ética y una política sin ilusiones, con fundamentos explicativos últimos de lo que hacemos y nos pasa, frente a la tradición nihilista que supedita la acción y el sentido de la vida en definitiva, al control intelectual de la existencia. Yo les pido que seamos honestos, que si no somos capaces de construir ciudadanía, se pasen a retirar, que dejemos este instrumento a quienes le pertenecen y que

haya allá afuera un millón doscientos cincuenta mil personas que votaron y no sé cuántos de los de aquí, diputados o no, son merecedores hoy de ir a la calle y tocar casa por casa para encontrarlos en los seccionales, dejemos si no tenemos ética frente a México y el proyecto, no vengamos a hacer un usufructo de dinero y de ideas que se quedan ahí, en la corrupción y en la simulación, tengamos ética desde este momento y dejemos de hablarnos entre nosotros con mentiras que en mi caso, no les puedo creer a muchos o con verdades que son ilusorias y han secuestrado a este partido del conocimiento para la acción, tengamos ética desde aquí y desde ahora y si no en verdad, pasémonos a la sociedad civil en el dos mil nueve y dejemos de repetir la simulación del prisma y de otros partidos.-----

Raúl Arturo del Castillo García, en uso de la palabra manifiesta que debemos ir a nuestra conciencia porque el día de hoy vamos a tomar decisiones importantes para la vida política de este partido, que a unos más y a otros menos les ha costado el partido, desafortunadamente a los que les costó menos aparentemente tienen más, pero qué nos ha estado pasando en el Consejo Político, que tuvimos la posibilidad de tener en la mano el proyecto de presupuesto para los Estados, por acuerdos, por dar gobernabilidad al Comité Ejecutivo Federado o por alguna otra razón aún cuando nos afectó a los Estados lo votamos, no se vale, les pido que vayan a su conciencia y que realmente defiendan lo que va a regir la vida política de este partido que son nuestros estatutos, si algo no queda totalmente excluido, no nos vamos, así como en la elección del día de noviembre que nos fuimos a las seis de la mañana, así lo podemos hacer hoy, pero por favor les pido sean congruentes, vayan a su conciencia y realmente le demos lo que necesita este partido para que podamos salir adelante y no porque sea una propuesta del grupo de Sentimientos de la Nación o de Raúl Arturo del Castillo García o de cualquier otro o de cada uno de ustedes como en la ocasión pasada una compañera dijo, no sigamos con la Orden del Día, yo creo que no, yo creo que tenemos que discutir lo suficiente hasta que estemos convencidos que lo que aquí votemos es lo que va a regir la vida de nuestro partido, porque es un partido que nos cala, que nos duele y que en realidad nos ha costado mucho esfuerzo.-----

Siendo las doce horas con quince minutos del día de su fecha, la Presidenta pone a consideración de la Asamblea que si consideran que el asunto está suficientemente discutido, se sirvan manifestarlo a favor, los que están en contra o los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y la escrutadora Reyna Pérez Castillo le informa al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que fue aprobado por ochenta y un votos a favor, cero en contra y una abstención. La Presidenta declara que el asunto está suficientemente discutido y que se pase a votación del proyecto en general. --

Siendo las doce horas con dieciséis minutos, la Presidenta declara que conforme a los estatutos necesitamos las dos terceras partes, la mayoría calificada para que una reforma estatutaria se considere aprobada. El Secretario manifiesta que siendo las once horas con



# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 17 -

24,425

treinta minutos del día de su fecha, se tenía un quórum con registro de ciento un delegados, acaba de llegar otro, ya son ciento dos, pero se están saliendo algunos delegados, por eso ahora en números nos da menos cantidad. La Presidenta manifiesta que si son ciento dos consejeros, necesitarían sesenta y seis votos para la aprobación de la propuesta para una mayoría calificada.-----

Brenda Arenas Ocampo, en uso de la palabra manifiesta que hay asambleístas presentes que no votaron porque estaban haciendo otras cosas, no lo sabe, pero quiere decir que no se puede contar a los asambleístas presentes con base en la suma de votos. La Presidenta insta a que pusieran atención en las votaciones porque tienen tres opciones, en contra, abstención y a favor, entonces pide que estamos en la Asamblea y tendrían que manifestarse en algún sentido. Brenda Arenas Ocampo manifiesta que hay quienes pueden decidir no votar, hay votaciones en la que una decisión es no votar y no es una abstención. -----

Luis Ricardo Galguera Bolaños manifiesta que en el procedimiento no está esto considerado, se da a conocer al pleno votación a favor, en contra y abstenciones. -----

Rafael Piñeiro Reyes, en uso de la palabra manifiesta que se va a votar el proyecto de los Estatutos, pero ellos traen algunas propuestas de adición. La Presidenta manifiesta que después de esto entran en las reservas en lo particular y ahí entran las propuestas de adición. -----

Siendo las doce horas con veinte minutos, la Presidenta solicita a los señores delegados, que si están a favor de la aprobación del proyecto en lo general sírvanse manifestarlo, los que estén en contra y los que se abstengan, recordándoseles que para la validez, se necesitan las dos terceras partes, de acuerdo a los estatutos, los escrutadores cuentan los votos y la escrutadora Reyna Pérez Castillo le informa al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta, que está suficientemente discutido el tema con noventa y tres votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, declarando que se aprueba en lo general el nuevo proyecto de estatutos, presentado en este Pleno. -----

Siendo las doce horas con veintidós minutos, la Presidenta abre la discusión en lo particular, solicitando pidieran la palabra para manifestar qué artículo desean reservar y después se les daría la palabra para que expusieran su propuesta, para que se enlisten, se vean cuáles son coincidentes para no ser repetitivos y luego se abra la discusión con tres oradores a favor, tres en contra, con límite de tiempo de tres minutos. -----

José Ahumada Castillo, en uso de la palabra manifiesta que supongamos que hay un caso en el cual siete personas diferentes reservaron el mismo artículo, con el procedimiento que

tenemos solamente, dado el caso que fueran tres a favor y tres en contra esas personas, solamente seis de esas personas pueden intervenir y se queda fuera una persona. La Presidenta interrumpe y aclara que las personas que se reservan el artículo, todas, cada una pasa y expone y después, sobre ese punto, entramos tres a favor y tres en contra, sobre cada uno de los puntos. Nadie se queda fuera, que se había aclarado en el mecanismo. Solicitando la Presidenta que los que se reserven algún artículo se vayan anotando.-----

Se anotan en la lista Armando Arteaga Tenorio, Juan Manuel Gamboa Domínguez, Héctor Luis Pulido García, Luciano Nicanor Pascoe Rippey, José Ahumada Castillo, Gloria Verónica de Guadalupe Chalé Góngora, Andrés Lajous Loaeza, Enrique Villarreal Ramos, Rafael Francisco Piñeiro López, Adela Muñiz Guadarrama, Mayté Azuela, Verónica Rosado Cantarell, Jesús González Hernández, Dora Patricia Mercado Castro, Jorge Domínguez Cedeño, Jorge Velasco Rocha, Manuel Edmundo Ramos Gutiérrez, Sergio Luis Aguayo Neave, Reynalda Guzmán Álvarez, Enrique Díaz Terán, cerrando esta primera lista de reservas en lo particular, solicitando el número de artículo que se desean reservar. -----

Armando Arteaga Tenorio se reserva los artículos treinta y ocho, ciento diez, ciento veintidós y Transitorio sexto; Juan Manuel Gamboa Domínguez se reserva los artículos cuarenta y dos, cuarenta y nueve, sesenta y nueve y setenta y ocho; Héctor Luis Pulido García se reserva los artículos cuarenta, cuarenta D, cuarenta y nueve D, cuarenta y nueve J, cuarenta y nueve K, cincuenta y uno, cincuenta y cuatro, sesenta y siete, setenta C, setenta y dos, setenta y ocho E, setenta y ocho K, setenta y ocho I, ochenta C, ochenta y dos D, ochenta y tres y ciento veintinueve; José Ahumada Castillo se reserva los artículos nueve, quince, treinta y seis, treinta y siete, treinta y nueve, cuarenta y uno, cuarenta y cinco, cuarenta y nueve, setenta y ocho, ciento veintisiete, Transitorios sexto y octavo del nuevo proyecto de estatutos y séptimo y noveno del anterior; Luciano Nicanor Pascoe Rippey solicita se le pase al final para ver dónde corresponde su adición; Gloria Verónica de Guadalupe Chalé Góngora se reserva el artículo sesenta y nueve inciso f); Enrique Villarreal Ramos se reserva el artículo ochenta y nueve; Rafael Francisco Piñeiro López se reserva para una adición los artículos treinta y dos, treinta y cinco, treinta y ocho fracción G, cuarenta y nueve fracción B y treinta y seis; Adela Muñiz Guadarrama solicita se le pase al final para ver dónde corresponde su reserva; Mayté Azuela solicita se le pase al final para que termine de relacionar sus reservas; Jesús González Hernández se reserva el Transitorio Sexto; Verónica Rosado Cantarell se reserva los artículos cincuenta y uno, cincuenta y tres y cincuenta y cuatro; Dora Patricia Mercado Castro se reserva los artículos cincuenta, cincuenta y uno, setenta y nueve, ochenta, setenta y ocho fracción novena, cuarenta y nueve J y el sesenta y nueve F; Jorge Domínguez Cedeño solicita se le pase al final para que termine de relacionar sus reservas; Jorge Velasco Rocha se reserva el capítulo veinticuatro, el artículo sexto Transitorio, capítulo quinto, artículo nueve, setenta y ocho, ciento

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 19 -

24,425

veintisiete; ; Dora Patricia Mercado Castro se reserva el artículo setenta y ocho completo; Manuel Edmundo Ramos Gutiérrez se reserva los artículos tres, treinta y seis y cincuenta y uno; Sergio Luis Aguayo Neave se reserva el artículo sexto Transitorio; Reynalda Guzmán Álvarez se reserva los artículos cincuenta y dos, sesenta y uno, ochenta, ochenta y seis y ciento veintisiete; Enrique Díaz Terán se reserva los artículos uno, dos, siete, ocho, once, veintiséis, treinta y seis, cuarenta y ocho, cincuenta y uno, cincuenta y dos y cincuenta y tres; Andrés Lajous Loaeza se reserva los artículos cincuenta y siete B, ciento diez, ciento veintisiete y el Transitorio sexto; Mayté Azuela se reserva los artículos primero, cuatro, sesenta y siete, ochenta, ochenta y uno, ochenta y nueve, ciento doce, ciento dieciséis, ciento veintisiete, del ciento veintitrés al ciento veintiséis, sexto y octavo Transitorios; Luciano Nicanor Pascoe Rippey se reserva una adición al capítulo catorce; Adela Muñiz Guadarrama se reserva el artículo sesenta y ocho y un adición al cincuenta y uno; Jorge Domínguez Cedeño se reserva el artículo sexto Transitorio. -----

La Presidenta, manifiesta que se iniciará con la lista de reservas en lo particular si no hay quienes se quieran reservar artículos en lo particular empezarán con Armando Arteaga Tenorio para que hiciera la exposición de su reserva. Uno de los delegados solicita una moción para que se lleven los artículos en orden. La Presidenta indica que se deben de llevar las exposiciones conforme a la lista. -----

Siendo las doce horas con treinta y nueve minutos, el Secretario solicita un receso para que se dé la oportunidad de organizar los artículos que se reservaron para iniciar la discusión. La delegada Brenda Arenas Ocampo, tras otorgarle la palabra, manifiesta que ella tiene los artículos en orden. -----

Siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos, el Secretario reanuda la sesión y la Presidenta indica que se va a comenzar con el primer artículo agradeciendo a la delegada Brenda Arenas Ocampo que hizo la sistematización de artículos. Solicita que los que se reservaron el artículo primero empiecen con la deliberación. El Secretario solicita que concreten su propuesta de forma clara para que el Pleno pueda deliberar sobre la misma. ---

Enrique Díaz Terán, tras dársele la palabra manifiesta que son cuestiones muy puntuales, habla el artículo uno "conforme a los principios y las disposiciones constitucionales y legales en la materia, pero creo que de entrada tenemos que hablar de los valores internos del partido y de la socialdemocracia y sobre los valores universales y me parece que hay que puntualizarlo desde el principio. -----

La Presidenta abre el artículo a discusión, solicitando oradores a favor y en contra. El

Secretario da la palabra al compañero Enrique Pérez Correa quien ofrece una moción sobre procedimiento, recomendando que independientemente de la argumentación de los delegados en la reserva, que les dieran concretamente cuál es la adición o modificación y después ustedes nos la leyeran para saber si estamos a favor en contra. El Secretario manifiesta que consideran la propuesta del delegado pues les parece que tiene razón, para ser más objetivos y veraces en la propuesta de los artículos reservados, sí pedirían que los delegados hagan o les digan en sí cómo quieren que quede ese artículo que están proponiendo, para poder entonces anotarlo y que además lo conozcan el resto de los delegados, lo comparen y en su caso, si están en contra, que inicie la ronda de oradores en ese sentido. La Presidenta pide que las propuestas de modificación se hicieran por escrito, se leyeran y nos las entregaran para poderlas ya tener estructuradas. El Secretario manifiesta que esa es la propuesta de la Mesa, si están de acuerdo en que los integrantes de la Asamblea Federada presenten por escrito sus propuestas para que podamos verificar con certeza cómo quedaría la redacción de ese artículo modificado. -----

José Ahumada Castillo, tras dársele la palabra, manifiesta que está a favor de la propuesta por ser más concreto, pero por otro lado no estoy de acuerdo en que se tenga que entregar por escrito, sino que solamente se lea y es por lo siguiente, éste es un proceso argumentativo y deliberativo, la intención de esto y la herramienta fundamental de lo que estamos haciendo aquí es el diálogo y éste es a través del intercambio de las ideas, es decir, la propuesta que yo haga de cambio de estatuto, de alguno de los artículos, es una propuesta que está en período de transición a partir de lo que yo estoy proponiendo y de lo que los demás van a decir. Si se entrega una propuesta escrita, nos amarramos las manos a las ideas argumentativas y de diálogo con los demás, propone que se tenga una propuesta alterna que se lea y que se quede al final ya la redacción por escrito, que no se tenga que entregar por escrito, porque no se puede ir modificando con la deliberación. -----

La Presidenta manifiesta que es más fácil modificar una vez teniendo la propuesta, no quita lo argumentativo porque la gente diría, a ver viene tal, yo propongo que diga tal cosa, por esto, por esto, por aquello y ya viene la argumentación, sí sería más fácil para la mesa para tener claramente la modificación que se propone a los artículos. -----

Josué Alberto Quino Andrade, en uso de la palabra, manifiesta que si habría posibilidad de que pudieran ver en pantalla todas estas correcciones, porque recibir mucha información, palabras, letras para seguir dando seguimiento, a lo que la Presidenta contesta que no hay cañón para poderlo proyectar. -----

Siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos, el Secretario pregunta a la Asamblea si están de acuerdo de que las propuestas de modificación de reserva de artículos de los estatutos se hagan por escrito, se pone a consideración, que las propuestas se entreguen por escrito, con la finalidad de que se tenga certeza de lo que se está proponiendo modificar. Es

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 21 -

24,425

la exposición verbal, pero la propuesta por escrito, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y la escrutadora Reyna Pérez Castillo le informa al Secretario, quien le informa a la Presidenta, nos informan señora Presidenta, que fue aprobado con sesenta y un votos a favor, trece en contra y una abstención. La Presidenta declara que queda aprobado que se manifieste por escrito la modificación de los artículos con la exposición verbal.-----

Andrés Lajous Loeza, tras otorgarle la palabra, que solicita a la mesa que prevea un mecanismo de entrega por escrito de estas propuestas. Solicita hacer un leve receso.-----

Josué Alberto Quino Andrade, tras dársele la palabra manifiesta que el artículo tal dice, mi propuesta dice, para tener muy claras las dos cuestiones.-----

Siendo las trece horas del día de su fecha, la Presidenta declara un receso de diez minutos para que anoten sus propuestas por escrito y cuando pasen, las entreguen a la mesa directiva. Siendo las trece horas con cincuenta minutos del día de su fecha, se reanuda la sesión, la Presidenta informa que hay ciento tres delegados y solicita que el compañero Enrique Díaz Terán lo exponga, quien manifiesta que solicitaba un agregado al artículo uno que dice "conforme a los principios y las disposiciones constitucionales" agregando "conforme a los principios socialdemócratas, valores universales y las disposiciones constitucionales".-----

La Presidenta pone a discusión la propuesta solicitando oradores a favor y en contra. Mauricio Gómez Gómez, en uso de la palabra manifiesta que si no hay oradores a favor, lo que procedería entonces sería no pasar a una situación de oradores en contra, lo que tenemos que proceder en ese momento es a la parte ya de la votación. Andrés Lajous Loeza, en uso de la palabra, manifiesta que debe llevarse a cabo el proceso de oradores en contra, porque el que hizo la reserva se presupone que es un orador a favor, por lo menos debe haber una intervención en contra. Adela Muñiz Guadarrama en uso de la palabra, manifiesta que está en el mismo sentido, le parece que quien hace la propuesta tiene que argumentarla y debe haber oradores a favor y en contra si los hubiere y además de la propuesta tiene que dar sus argumentos de por qué está haciendo la propuesta.-----

La Presidenta le da la palabra a los dos oradores que están anotados en contra y manifiesta que tras ellos, se votaría si está suficientemente discutida la propuesta.-----

Enrique Díaz Terán manifiesta que no ha argumentado la propuesta, que él sólo hizo la propuesta y que dice el capítulo uno disposiciones generales, que se debe de plantear desde el principio, valga la redundancia, cuáles son los principios que guían a ese partido, los

elementos aún cuando en nuestra Declaración de Principios lo tenemos, en este documento que nos va a guiar en la vida interna de nuestro partido, tenemos que retomar estos planteamientos del principio socialdemócrata, por eso yo insisto en que como dicen los abogados, lo que abunda no hace daño y yo creo que lo que tenemos que hacer es precisar desde el inicio este principio socialdemócrata. -----

Andrés Lajous Loaeza, en uso de la palabra manifiesta que está en contra por tres razones, porque como ya dijo el compañero existe la Declaración de principios, la segunda es que el artículo dos dice partido asume la identidad política e ideológica de la socialdemocracia y la tercera es que pretender que una Asamblea vote a favor de los Valores Universales, cuando es difícil decidir qué es universal y qué no me parece inapropiado. -----

Siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día de su fecha, la Presidenta manifiesta que no habiendo más intervenciones a favor o en contra, pondría en consideración del Pleno si la propuesta está suficientemente discutida, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, los que están en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y la escrutadora Reyna Pérez Castillo le informa al Secretario, quien le informa a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que está suficientemente discutido el tema por ochenta y dos votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. -----

Siendo las trece horas con cincuenta y siete minutos del día de su fecha, la Presidenta manifiesta que pasarían a votar la propuesta, los que estén a favor de que se reforme el artículo primero sírvanse manifestarlo, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y la escrutadora Reyna Pérez Castillo le informa al Secretario, quien le informa a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que hay nueve votos a favor, sesenta votos en contra y doce abstenciones, por lo tanto, su propuesta no pasa. -----

La Presidenta solicita que quien propuso modificaciones al artículo dos de los estatutos lo manifieste, levantando la mano el delegado Enrique Díaz Terán, a quien se le concede el uso de la palabra y manifiesta que con la misma lógica que se está planteando y lo que dice Andrés Lajous Loaeza, los principios están contenidos en la Declaración de Principios, por lo tanto vamos a sacar todos los elementos del principio que viene en este documento; con la lógica de él. Segundo, cuando habla de la Socialdemocracia, yo digo habla de la socialdemocracia cuál, porque habla de los valores universales y él dice cuáles valores y yo digo cuál socialdemocracia, la internacional, la de Europa, la de Latinoamérica, la de México, por eso considero importante, con esta misma lógica, agregar en el artículo dos, donde dice de la socialdemocracia internacional y particularmente la que se construye en México o la que estamos construyendo en México. -----

La Presidenta solicita que pase la propuesta por escrito a la mesa y luego solicita oradores a

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 23 -

24,425

favor y en contra, sin que nadie se anote, por lo cual, siendo las catorce horas con dos minutos del día de su fecha, la Presidenta solicita a los delegados que los que estén a favor de que en el artículo dos se integre “de la socialdemocracia internacional y particularmente la que se construye en México” se sirvan manifestarlo, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y la escrutadora Reyna Pérez Castillo le informa al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que hubo nueve votos a favor, cincuenta y cuatro en contra y veinte abstenciones, por lo tanto, no se aprueba la modificación. -----

Mayté Azuela, en uso de la palabra manifiesta que si no se cuenta desde un inicio con la aprobación de dos terceras partes, se puede dar por no autorizada la propuesta y seguir con el sistema, sin pasar a los votos en contra y abstenciones. El Secretario manifiesta que está a consideración de la Asamblea la propuesta, pero la delegada manifiesta que retira su propuesta. -----

La Presidenta solicita que quien propuso modificaciones al artículo tres de los estatutos lo manifieste, dándole el uso de la palabra al delegado Manuel Edmundo Ramos Gutiérrez que manifiesta que se refiere al nombre del partido, la propuesta es que se quede únicamente como Alternativa, precisamente para que sea una convocatoria más amplia, para que sea más práctico y aunque sabemos las bases que tiene el nombre como la socialdemocracia, es un término que abarca una amplitud y la gente se puede identificar más con ese término. La Presidenta solicita la propuesta por escrito y solicita tres oradores a favor y en contra.-----

Rafael Francisco Piñeiro López, en uso de la palabra, manifiesta que está a favor porque quienes desde un inicio iniciamos la construcción de este proyecto político veníamos de distintas expresiones y no todos nos identificamos plenamente con la socialdemocracia, sino con otro tipo de izquierdas, por esa razón, porque creo que a lo largo y ancho del país hay cientos de compañeros que tampoco se sienten identificados con la socialdemocracia, se sienten identificados con una izquierda moderna, distinta, tenemos afinidades, pero pienso que el nombre de Alternativa, que además ya lo posicionamos como Alternativa en la campaña, no como Alternativa Socialdemócrata y Campesina, que aquí la comisión quiso quitarle el apellido materno pues vamos a quitarle el paterno, por eso respaldo la propuesta.

Luciano Nicanor Pascoe Rippey, en uso de la palabra, se manifiesta en contra porque quería transmitirles la discusión, porque hubo una discusión en el Comité Ejecutivo al respecto de esto y que tiene que ver con por lo menos un par de asuntos, el primero es la importancia de dotar de contenido y de plantear un apellido que nutra la palabra “Alternativa”, por una

razón esencial, por alguna misteriosa razón, Alternativa como palabra suelta no termina de pegar, nos dicen Alianza, nos dicen PASC, con claras alusiones a mi apellido, nos dicen de todo y Alternativa como que no ha terminado de convertirse en el referente del nombre del partido, entonces la forma de plantear el apellido el contenido socialdemócrata, tiene que ver precisamente con nutrir la palabra Alternativa y que haya esa dualidad, Alternativa Socialdemócrata ya tiene un referente un poco más amplio y en segundo lugar, el problema que tenemos por supuesto de manera reiterada, tiene que ver con las iniciales famosas y AS funciona más que Alternativa cuando se cabecea, esto en un pensamiento netamente mediático es decir, ASC sin mayores connotaciones tiene mayor juego que Alternativa que es muy largo. Una tercera cosa es que la socialdemocracia en México no se ha terminado de definir, en términos de sus contenidos y yo creo que la preocupación de Piñeiro puede seguirse atendiendo con la construcción nuestra de lo que creemos que debe de ser la socialdemocracia para México. -----

Raúl Arturo del Castillo García, en uso de la palabra, manifiesta que está a favor de la propuesta porque del cien por ciento de votantes que son a quien vamos a dirigir o a solicitar el refrendo del partido, pues no muchos tienen claro qué es la socialdemocracia, pero sí tienen claro qué es una Alternativa y yo creo que el partido Alternativa, como nuestro logotipo que es el más difundido en medios, en propaganda, en las campañas, pues nos da eso, una alternativa; de los compañeros presentes no todos tienen claro y pueden dar una definición de socialdemocracia en este momento, pero sí tienen claro que somos una alternativa, que somos un partido. Estoy a favor de la propuesta porque da un horizonte más amplio para otras personas también que quieren tener una alternativa y quieren votar por nosotros, esto no quiere decir que nuestros documentos, que nuestro objeto tenga los fundamentos de la socialdemocracia y que en un momento dado vayamos a la socialdemocracia internacional o la que se está construyendo en México como se le quiera llamar, pero sí que este partido sea una alternativa. No estoy de acuerdo en que se le diga PAS porque ya hubo un partido que se llamó PAS, que era el Partido Alianza Social. -----

Carlos Martínez De la Torre, en uso de la palabra manifiesta que la razón fundamental de llamarnos Alternativa Socialdemócrata es política fundamentalmente, la socialdemocracia en México está en construcción, pero es claro que todos los que estamos aquí, al menos lo manifestamos desde que entramos a este partido, tenemos dos principios fundamentales, que son dos principios socialdemócratas, que es, uno, somos una izquierda que comparte con todas las demás izquierdas la lucha contra la desigualdad y contra todo tipo de opresión individual y colectiva, pero nos diferenciamos de las otras izquierdas en México, precisamente por eso somos socialdemócratas, porque queremos hacerlo uno, en democracia, dos, respetando la libertad de las personas y tres, ampliando los derechos civiles, cosa que muchas otras izquierdas no hacen. Sobre esas dos bases está identificada la



# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 25 -

24,425

socialdemocracia a nivel internacional y lo demás, tenemos que llenarlo de contenido nosotros. Esos dos principios fundamentales: la justicia social y hacerlo en democracia y en libertad, respetando la democracia y la libertad de las personas y sobre todo el marco democrático que estamos construyendo en México, eso nos permite empezar a llenar de contenidos la palabra socialdemocracia, además es una palabra bastante clara de lo que somos, somos social, es decir, estamos por la justicia social, pero también somos demócratas, eso es lo fundamental que tenemos que explicar, hay muchos otros partidos que si les preguntan qué significa tampoco lo van a saber, la tarea de esto es explicarle qué significa ese término socialdemócrata donde todos podemos sentirnos identificados. -----

Jorge Arredondo Gómez, en uso de la palabra, manifiesta que está a favor de la propuesta porque nos dejan los dos apellidos o nos quedamos sólo con el nombre, queriendo hacer referencia a un detalle que le llamó la atención y esto también es una pregunta para los que han tenido poder de decisión en este partido, porque sentimos que no todos la hemos tenido en este partido ¿Por qué una buena parte de la propaganda que se está entregando ya a los Estados que tenemos procesos electorales tiene impresa la leyenda "Partido Alternativa Socialdemócrata" o "Alternativa Socialdemócrata" cuando nadie hasta este momento y desde luego, es el caso de esta Asamblea, ha autorizado el cambio de nombre del Partido Socialdemócrata y Campesina? En discusiones anteriores habíamos mencionado que nos parecía que esto era parte del embate que algunos grupos de este partido estaban haciendo sobre los campesinos que por alguna extraña razón todavía quedamos en este partido. Quisiera transmitir la idea de lo que algunos de los grupos campesinos, que en momentos difíciles fuimos fieles a este partido y fuimos fieles a la candidatura de Patricia Mercado, seguimos siendo fieles a este partido. Hay una preocupación porque sentimos que hasta la fecha no se ha reconocido cabalmente el desempeño tan importante y tan decisivo que tuvieron estos grupos campesinos en un momento tan difícil por los que ha pasado este partido y me refiero al conflicto interno que se dio y que todos recordamos. Seguimos esperando los campesinos que se reconozca la participación nuestra en este partido y esperamos sinceramente que esto no sea parte del embate que yo mencionaba en contra de los grupos campesinos que todavía quedamos en el partido. -----

Ramón Piñeiro Reyes, en uso de la palabra manifiesta que está en contra, porque parece ser que le queremos cortar al cuerpo humano algunos órganos y apenas tenemos poquito más de un año y esto va a tener un declive, se va a fracturar, porque gran parte de las gentes que se dedican al campo están apoyando al partido. Estamos haciendo algo que nos puede dañar

el interior, porque hay miles de campesinos que están apoyando al partido, si al cuerpo le cortamos órganos, esto va a tener un fracaso y lo vemos porque ya sentimos por ahí algunas inquietudes. Debemos tener mucho cuidado, sí es cierto, se oye muy bien Alternativa e incluso nos dimos a la tarea de poner en algunas bandas "Esta es la Alternativa para nuestro pueblo", pero hasta ahí. No se puede quitar lo socialdemócrata y campesino. -----

Siendo las catorce horas con veinte minutos del día de su fecha, la Presidenta pone a consideración de la asamblea que si consideran que está suficientemente discutido, se sirvan manifestarlo, los que estén a favor, en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y la escrutadora Reyna Pérez Castillo le informa al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta, que está suficientemente discutido el tema con setenta y dos votos a favor, diez en contra y cero abstenciones. -----

La Presidenta manifiesta que pasarían a votar la propuesta de modificación del artículo tercero, en relación a que el nombre del partido quede solamente como "Alternativa". Enrique Villarreal Ramos, en uso de la palabra, manifiesta que deberían aclarar, porque él considera que hay tres propuestas, por la última opinión, que siguen habiendo las tres propuestas de siempre, que el nombre quede igual, que nada más sea "Alternativa Socialdemócrata" o la propuesta de que sea "Alternativa". La Presidenta manifiesta que ella pidió que levantaran la mano los que tenían propuestas de modificación al artículo tercero, la única persona que levantó la mano para presentar su propuesta y leerla cuando se leyeron las propuestas fue el compañero Manuel Edmundo Ramos Gutiérrez, se está votando por las propuestas que se presentan, no podemos abarcar más propuestas. -----

Siendo las catorce horas con veinticuatro minutos del día de su fecha, la Presidenta solicita que los que estén a favor de esta propuesta de modificación al artículo tercero, sírvanse manifestarlo, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y la escrutadora Reyna Pérez Castillo le informa al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que se desecha la propuesta con treinta y siete votos a favor, cincuenta y uno en contra y seis abstenciones. -----

Verónica Rodríguez López, en uso de la palabra manifiesta que efectivamente estamos votando reformas estatutarias y la norma establece que para que una reforma sea aprobada y válida, necesitamos las dos terceras partes de la votación, lo cual significa, poniendo de ejemplo esta última votación, si la mesa indica la votación y dice votaciones a favor y no se cumplió en eso las dos terceras partes ya no es necesario votar en contra, porque ya no se cumplió el requisito que se haya aprobado con las dos terceras partes, para qué estamos votando en contra y luego abstenciones y no sé cuánto, lo único que necesitamos para la reforma estatutaria es tener las dos terceras partes, que es la mayoría calificada. La Presidenta declara que no podemos hacer este mecanismo porque es las dos terceras partes de los miembros presentes y la votación no siempre es la misma, porque algunos salen al

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 27 -

24,425

baño o se van y regresan, etcétera, entonces los miembros presentes es el resultado de la gente que esté aquí y si necesitamos hacer el conteo de todos. -----

La Presidenta solicita que quien propuso modificaciones al artículo cuatro de los estatutos lo manifieste, dándole el uso de la palabra a Mayté Azuela, quien declina en su exposición, sin haber nadie más que proponga una modificación al artículo, por lo que la Presidenta manifiesta que como la que había reservado el artículo declina, entonces pasarán al otro artículo. Teresa Vale Castilla manifiesta que quiere presentar una modificación al artículo, lo cual hace saber a la Asamblea la Presidenta. -----

Luis Frías Teneyuque, haciendo uso de la palabra manifiesta que por respeto a la Asamblea, la mesa directiva tomó los nombres de quienes se reservaban artículos y para este artículo solamente una persona, que es Mayté Azuela, se reservó al artículo cuarto, ya lo retiró, solicita se ciña la Asamblea excesivamente a quienes se registraron. -----

Brenda Arenas Ocampo, haciendo uso de la palabra manifiesta al delegado que eso no puede ser, porque muchos no se reservaron artículos dado que ya los había reservado alguien más, es el caso de varios delegados de la Asamblea, es el caso que cuando algunos escucharon el artículo, no lo mencionó porque ya estaba apuntado en la mesa. La Presidenta manifiesta que cada vez que mencionemos en qué artículo vamos, solicito que las personas que se reservaron ese artículo levanten la mano para anotarlas, la única que mencionó que había levantado la mano fue Mayté Azuela, después vino Teresa Vale Castillo y comentó que ella tenía la idea de que sí se iba a discutir la modificación del emblema y por eso mismo me pidió que entonces, ella quería poner este punto a discusión del artículo cuarto; creo que si está dentro de este momento en que estamos pidiendo que entren las personas que se reservaron ese artículo, le podríamos dar en este momento la oportunidad de que lo expresara. El Secretario manifiesta que esto es a consideración de la Asamblea. -----

Diana López Muñoz, haciendo uso de la palabra manifiesta que cuando empezaron a darse cuáles eran los artículos que se reservaban, la Presidenta de la Mesa dijo en esta primera ronda éstos son los que se anotaron, no decía que tenía que ser la secuencia del uno, del dos, etcétera, pero dijo que esos eran para una primera ronda, entonces no hay ninguna objeción de que Teresa Vale Castilla se registre en una segunda ronda si la Presidencia de la Mesa está diciendo que es una primera, esa fue la observación que yo quiero hacer. -----

Mayté Azuela manifiesta que esa puede ser una solución, pero en tanto ya hemos estado resolviendo los artículos en una primera ronda, yo haría una segunda propuesta que me permitan declinar y por cortesía le cedo mi participación a Teresa Vale Castillo. -----

José Ahumada Castillo manifiesta sobre el procedimiento, lo que está sucediendo aquí es que tanto el compañero Luis Frías Teneyuque tiene razón, es decir, ya votamos un procedimiento, pero la compañera Teresa Vale Castilla tiene todo el derecho de participar y decir una opinión, en mi opinión, como mencioné la primera ocasión tenemos un sistema que es restrictivo de las personas que quieren participar, está muy bien ya se votó, pero le estamos encontrando una serie de problemas entonces lo que yo propongo es que las personas que quieran participar en cualquiera de los artículos, independientemente de que se hayan reservado o no, puedan participar, porque estamos en una Asamblea democrática y estamos argumentando y estamos decidiendo el futuro de este partido y no se vale que nos restrinjan la voz, entonces por favor que participen todos.-----

El Secretario manifiesta que en el momento que pusimos esa propuesta, fue como efectivamente se aprobó por esta Asamblea, donde primero dijimos que se enlistaran las personas que tenían reserva de artículos, luego dijimos esas personas qué artículos tienen, yo tengo una lista con los artículos que señalaron cada uno de ustedes, en ese sentido, cuando pase el orador a deliberar o a proponer el artículo de la lista correspondiente del orden consecutivo que lleva, en esta otra lista que yo tengo puedo verificar si ese orador efectivamente, cuando se inscribió solicitó la reserva de ese artículo. Esa es una de las reclamaciones de la compañera Diana o del compañero Frías que está diciendo que no se les permita participar a otras personas.-----

Adela Muñiz Guadarrama, haciendo uso de la palabra, manifiesta que su moción de procedimiento va en el mismo sentido que la que plantea Brenda, cuando hicimos la reserva de artículos y escuchamos que los artículos que nos queríamos reservar algunos ya se habían reservado y partiendo de que iba a haber opiniones a favor y opiniones en contra, ya no lo reservamos, lo que no previmos es que frente a una reserva de un artículo de una sola persona que declina, el resto de la gente que quiere argumentar se queda sin posibilidades, si hay una declinación de parte de la compañera y hay posiciones a favor y en contra, hay que darle la palabra a la gente.-----

Aida Marina Arvizu Rivas, en uso de la palabra manifiesta que a ver si les sirve la experiencia de la práctica parlamentaria, cuando un artículo se reserva, independientemente de quién haya hecho la reserva, la Presidencia de la Mesa abre y pone el punto a discusión y pueden entrar uno, dos, diez o veinte, lo que está a discusión es el artículo, no cuánta gente lo discuta, así se hace en la Cámara de Diputados, espero que sirva de algo. La Presidenta pregunta si se acepta esa propuesta de discusión. Teresa Vale Castilla, en uso de la palabra, manifiesta que el asunto del emblema de nuestro partido es muy importante, porque nos va a representar a nosotros en todos y cada uno de los eventos políticos en donde estemos nosotros involucrados. Quiero hacer particular énfasis también en el impacto en los medios de comunicación que tiene el emblema de nuestro partido, creo que

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 29 -

24,425

la decisión del emblema no pasa por lo que digan técnicas mercadológicas como los grupos de enfoque o las encuestas, porque es una decisión que va mucho más allá de esto, es cómo queremos ser representados en unas cuantos trazos, líneas y colores y para que todos nos identifiquen como un partido político nacional, pero esto aunque no pasa por los grupos de enfoque, sí me siento en la responsabilidad de comentarles, que a través de una serie de encuestas, entrevistas de grupos de enfoque sí hemos encontrado muchos señalamientos con relación a nuestro emblema, que yo transmito, primero la tipografía que se utilizó, es una tipografía un poco anticuada, es una tipografía considerada por la generalidad de las personas, como una tipografía muy dura, una tipografía que comunica una situación de aspereza, de rijosidad, que no creo que sea el mensaje que nosotros queremos mandar con nuestro emblema; segundo, la combinación de colores que tenemos en el partido, tampoco es la más adecuada, el amarillo nos remite a otros partidos políticos, el color azul-morado es también complicado incluso de reproducir cuando tenemos que hacer carteles, propaganda política, esa combinación resulta compleja y la paloma o mano, que es lo que más me preocuparía de lo que dicen los grupos de enfoque, la sienten atrapada en el esquema, como que de alguna manera no la dejamos volar o saludar o salir. Estos elementos de juicio se los doy no porque crea que tenemos que decidir el emblema de nuestro partido, a partir de estas técnicas, de lo que dice un grupo de enfoque, pero creo que sí es importante que tengan ustedes elementos de juicio para ver de qué manera logramos que nuestro emblema sea más moderno, más ligero, más actual y nos permita hacer que la gente nos reconozca y nos recuerde, porque eso es lo que nosotros queremos, que a la hora de llegar a una boleta, reconozcan nuestro emblema, lo crucen y votemos, para eso estamos todos aquí reunidos, para ganar, solicita tomen en consideración estos elementos antes de tomar una decisión. Hemos propuesto, hemos hecho alrededor de unos doce o trece diseños distintos, respetando el concepto general, no desperdiciar la "paloma-mano" que creo que es un hallazgo que nos representa maravillosamente porque significa libertad, una mano abierta que saluda, porque es una mano izquierda, en fin, hemos respetado la paloma, pero hemos propuesto cambiar los colores, dejarlos simplemente en rojo, blanco y negro y utilizar una tipografía más ligera, ahora si acabamos de aprobar que el partido se llame "Alternativa Socialdemócrata", es absurdo que en el logotipo nada más digamos "Alternativa" y que abajo la firma sea "Partido Político Nacional", todos los partidos políticos son partidos políticos nacionales, no entiendo qué pretendemos al poner algo tan reiterativo. Quisiera invitar a la reflexión, a que pensáramos en tener un emblema más

moderno, más adecuado a las condiciones actuales, que nos representara mejor y que hiciera también caso, atendiera a lo que dice la generalidad, lo que dice la opinión pública, lo que dice la ciudadanía, que nosotros trabajamos para esos ciudadanos, para convencerlos que nuestra propuesta es lo mejor. -----

La Presidenta manifiesta que la propuesta es la modificación del emblema, recuperando la mano, modificando los colores a la mano roja, el fondo blanco y un marco alrededor negro y diría "Alternativa Socialdemócrata", con letras en negro. Teresa Vale Castilla manifiesta que más tarde puede presentar el emblema para que lo vean. -----

La Presidenta pregunta si puede reservarse ese artículo para discutirse al final para que mientras traiga la propuesta. Los Delegados, en su mayoría manifiestan que sí. -----

La Presidenta solicita que quien propuso modificaciones al artículo cinco de los estatutos lo manifieste, pero nadie levanta la mano. La Presidenta entonces solicitó que quien propuso modificaciones al artículo siete de los estatutos lo manifieste, pero nadie levanta la mano.

La Presidenta entonces solicita que quien propuso modificaciones al artículo ocho de los estatutos lo manifieste, pero nadie levanta la mano. La Presidenta entonces solicitó que quien propuso modificaciones al artículo nueve de los estatutos lo manifieste, dándole la palabra al Delegado José Ahumada Castillo, quien manifiesta que el artículo nueve se circunscribe en un capítulo que se llama "Principios democráticos de observancia general", está en la página tres, no tenemos un momento en que se diga que tenemos que garantizar la igualdad en las aspiraciones en la competencia para los órganos de la dirigencia, en referencia, hay un texto del Tribunal que es un resolutivo que se llama "Estatuto de los Partidos Políticos, elementos mínimos para su democracia" que dice lo siguiente: la exigencia y procedimientos de elección en donde se garantice la igualdad en el derecho de elegir dirigentes y candidatos, así como la posibilidad de ser elegidos, en nuestros estatutos tenemos que garantizar esa igualdad entre los militantes del partido con los ciudadanos y con quienes ya tenemos un órgano de dirigencia, quienes ya formamos parte de los órganos de dirigencia, para garantizar esto, considero que es importante, que aquéllas personas que estemos participando dentro de un órgano de dirigencia, entre las cuales me incluyo, estemos en igualdad de condiciones de hecho, reales, frente a los militantes y frente a los ciudadanos, si no tenemos y garantizamos las condiciones de igualdad en la contienda, es un acto más de la simulación política de los partidos políticos que conocemos, tenemos que garantizar esa igualdad y esa igualdad a mi modo de ver se da cuando las personas que encabezan o forman parte de los órganos de dirigencia se ponen en igualdad con los ciudadanos, en mi modo de ver, para hacer eso, sería óptimo, que las personas que quisieran participar en esa contienda, independientemente de qué parte de la dirigencia estuvieran, pidieran una licencia para poder competir para el cargo, no quiero decir con esto que tienen que renunciar, no quiero decir con esto que tienen que dejar ser parte el partido,

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 31 -

24,425

tienen que pedir una licencia, para estar en las mismas condiciones de competencia con los ciudadanos que queremos que se incorporen al partido. El párrafo es “para garantizar los procesos internos, quien se postule para un cargo de dirección política, sea en el ámbito nacional o en las entidades federativas y se encuentran ocupando un cargo de dirección del partido o de representación popular, deberán renunciar o pedir licencia al momento de la emisión de la convocatoria correspondiente”.-----

La Presidenta solicita la propuesta por escrito y abre a deliberación la reserva del artículo, preguntando si la reserva es para modificar o adicionarlo al artículo, manifestando José Ahumada Castillo que es una adición, para formar el tercer párrafo del artículo; la Presidenta pregunta quién está a favor y quiénes en contra.-----

Andrés Lajous Loaeza, en uso de la palabra manifiesta que entiende el espíritu de la propuesta y me parece adecuado, sin embargo creo que hay que aclarar, si es que se aprueba la propuesta, por tanto estoy en contra de cómo está hecha, que no son cargos de representación popular, son cargos de elección popular, porque sabemos que en este partido habrá cargos ejecutivos y esos no son de representación popular, son de elección popular. También hago la propuesta de que específicamente no sólo sean cargos de dirección como dice la propuesta de José, si no que sean los cargos de Presidencia o Vicepresidencia, a nivel nacional o a nivel estatal.-----

El Secretario manifiesta que la intervención fue a favor, pero con modificaciones o complementando la idea de Ahumada o es otra propuesta. La Presidenta pregunta a Andrés Lajous Loaeza si quiere que se agregue Presidente y Vicepresidente, solicitando que el orador definiera si fue una intervención en contra, si fue una propuesta. Andrés Lajous Loaeza, manifiesta que no sabía que se pudieran reservar párrafos, así que sería una intervención a favor, sin embargo, no creo que esté bien hecha la propuesta, creo que hay que delimitar cargos de dirección, porque los únicos cargos que van a competir, a elegirse democráticamente son esos dos y creo que debe tener claro que son cargos de elección popular, por tanto, creo que se le anexa a la propuesta. El Secretario manifiesta que la propuesta que hace Andrés no es igual a la que hace Ahumada, entonces Ahumada no se ha pronunciado al respecto. José Ahumada Castillo manifiesta que en el espíritu deliberativo y argumentativo, creo que los argumentos del compañero Lajous son totalmente atendibles y quisiera modificar mi propuesta para que quedara, en vez de órganos de dirección, presidencia y vicepresidencia del órgano o de la entidad correspondiente. La Presidenta agrega “y con la parte de pedir licencia”, preguntando que se complemente su propuesta de

José Ahumada Castillo con la propuesta de Andrés Lajous Loaeza. El primero contesta que más bien se restrinja, porque no es agregar algo más, sino que se elimine. -----

Eduardo Pérez Haro, en uso de la palabra, manifiesta que tiene una duda, no termina de entender la propuesta, si es a todos los cargos o qué, yo entiendo que este punto está tratado en un Transitorio y si está en este ámbito, entonces la discusión no procede en este artículo, si hubiera una modificación estatutaria, entonces tendría otros elementos que considerar, porque queda en una expresión muy abierta y no se entiende porque no tiene calendario, no tiene tiempos, no tiene condiciones, no tiene especificaciones, entonces queda en el aire, queda una cosa muy ambigua.-----

Gloria Verónica de Guadalupe Chalé Góngora, en uso de la palabra, manifiesta que este punto se discutió en el Comité Ejecutivo Federado, pero en la parte de Transitorios, en esta redacción que se está proponiendo parece que queda vago por dos cosas, los procesos de elección de representantes a las Asambleas estatales no van a ser en una misma fecha, entonces si se renuncia en la emisión de la convocatoria, también estaríamos en serios problemas porque renunciaría un mes antes a la llegada de la Comisión Autónoma, en la certificación de los CAP's y en la elección de representantes y habría quien tendría que renunciar con seis meses de anticipación, una, dos afecta otros postulados del propio estatuto, simplemente el capítulo que se refiere a incompatibilidad, porque entonces si nosotros estamos llevando a que alguien pida licencia cuando quiere optar por un cargo de dirección que estaba en términos generales en la propuesta de Ahumada y está acotado en el término de la propuesta de Andrés a presidencia y vicepresidencia, lo tendríamos que llevar necesariamente entonces a la incompatibilidad, la posibilidad de ocupar órganos de dirección y por una parte, por otra parte, tenemos que ver cómo está la clasificación de los órganos en los nuevos estatutos, porque si estamos hablando de órganos de dirección, simplemente se referiría a la renuncia de quienes ocupamos cargos en los Comités Ejecutivos y no quienes ocupan los puestos en las Comisiones Autónomas o Cuerpos Consultivos, entonces quedaría restringido y aquí la idea que se pretende, no sería tal. Tenemos que trabajarlo y lo hacíamos en Transitorios, precisamente en esta ocasión.-----

El Secretario manifiesta que ya se distorsionó totalmente la propuesta del Delegado Ahumada y que éste ya no la clarificó, entonces para ser estrictos con el procedimiento aprobado y tengamos en términos reales la propuesta, se sugiere se presente por escrito para que así la entendamos y entonces, haya tres oradores a favor y en contra de la misma. -----

José Ahumada Castillo manifiesta que cuando él puso la propuesta sobre la mesa, solamente se inscribió una persona para hablar y fue Andrés, ya estamos en otros términos, estoy de acuerdo, que se tiene que discutir, pero en ese mismo sentido, se me debe permitir aclarar porque parece ser que hay gente que no lo ha terminado de comprender.-----

Enrique Pérez Correa manifiesta que quien tiene la idea más clara es Andrés, pero José



# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 33 -

24,425

Ahumada Castillo le interrumpe diciendo que después de su intervención. Enrique Pérez Correa sugiere que la elabore Andrés Lajous Loaeza, que ya condensó los principios de Ahumada, que no la ponga un poquito más claro nada más.-----

La Presidenta solicita que elaboren una sola propuesta y regresamos con ustedes ya que la tengan. El Secretario solicita el siguiente artículo, manifestando la Presidenta que es el artículo diez, solicitando la propuesta de modificaciones, que como no hay nadie, pasan al número once. La Presidenta solicita que quien haya reservado el artículo once, presente la propuesta de modificaciones, dándole la palabra a Enrique Díaz Terán, quien manifiesta que en el segundo párrafo dice "los acuerdos y normas que rigen la vida interna del partido serán de observancia general para todas y cada una de las personas afiliadas y adherentes", yo le agrego ahí "según el órgano de dirección que lo determine en su ámbito de competencia" porque los acuerdos que tenga los órganos estatales, pues va a ser acuerdos que van a tener que ejercerse en su ámbito; los que sea a nivel nacional, pues va a ser a nivel nacional, por eso planteo precisar ahí ese agregado. -----

La Presidenta solicita la propuesta por escrito y abre a consideración de la Asamblea la propuesta de modificación al artículo once, solicitando oradores a favor y en contra. -----

Dora Patricia Mercado Castro, en uso de la palabra, se manifiesta a favor de la propuesta porque ella hizo esta propuesta en la reunión del Consejo Político pasado y no sé por qué quedó el segundo párrafo, porque contradice el primero, precisamente el primero lo que dice es que los acuerdos, una cosa es que las normas sean de observancia general, pero los acuerdos no son de observancia general, es decir, ya el artículo primero explica cuándo son de observancia general y cuándo las minorías tienen derecho a no observar un acuerdo, cuando no estuvieron de acuerdo. Simplemente que este, lo que puede hacer, considerando el grito de Gloria Chalé, que lo acepto, los acuerdos y normas que rijan la vida interna del partido dice, aceptando lo que dice Enrique, agregándole tal y como él lo dice, porque estoy hablando a favor de su propuesta, serán de observancia general para todas y cada una de las personas afiliadas y adherentes al partido, tomando en cuenta lo que dice el párrafo anterior, porque si no, no hay derecho de minorías, no es perdón, si yo soy minoría, yo no observo ese acuerdo, pero digo, como dice el artículo anterior, quién soy yo. Los acuerdos no pueden ser de observancia general porque se restringiría el derecho de minorías, ejemplo, el Comité Estatal de Aguascalientes no está de acuerdo con que el partido haya votado a favor de la Ley del ISSSTE, por lo tanto, no es de observancia general el decir que se está a favor de la Ley del ISSSTE, el Comité Estatal de Aguascalientes o el de

Chihuahua o donde quieran, puede decir esa es la posición del partido, pero la mía, como Comité Estatal de Aguascalientes, es que no estoy a favor, eso es respetar el derecho de minorías, por lo tanto, lo único que digo es que las normas son de observancia general, los acuerdos deben de suprimirse de este segundo párrafo porque tiene que ver con el primero, que es el que ahí se garantiza el respeto a la diferencia.-----

La Presidenta manifiesta que está la propuesta de Patricia, con el agregado que hizo Terán de eliminar la palabra "Acuerdos" y dejar "normas", solicitando sobre esta última propuesta, oradores a favor o en contra.-----

Carla Sánchezarmas García, pregunta porque lo que le preocupa por ejemplo, que la aprobación de una candidatura es un acuerdo, por ejemplo si la persona responsable de registrar la candidatura no está de acuerdo, no registra a la candidata o candidato, es pregunta en cuanto a técnica jurídica, porque lo que me preocupa es que si la persona que no votó por la candidatura, no está de acuerdo y eso sí es un Acuerdo y no es una Norma, entonces ahí se inhabilita una decisión de un comité, si no lo quiere registrar, apelando a su derecho de minoría, sin respetar el Acuerdo, no registra. La Presidencia aclara que quien registra es quien tiene la facultad y la responsabilidad de hacerlo. Carla Sánchezarmas García manifiesta que yo como integrante del Comité no estoy de acuerdo con el Acuerdo del Comité de una candidatura, eso es un Acuerdo, no es una norma, si yo soy la firma autorizada de registrar y apelo a mi derecho de minoría de no estar de acuerdo y no acatar ese Acuerdo, nadie registra, en un caso extremo. La Presidenta manifiesta que a su parecer no operaría, ante todo, si tienes un cargo y en ese caso es un Acuerdo legal, tienes que obligarte a aplicarlo.-----

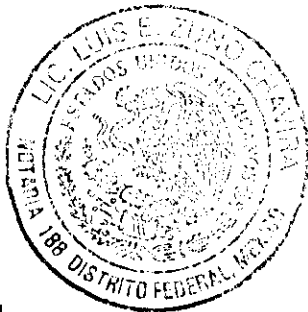
Carlos Martínez De la Torre pregunta a Patricia que si se refiere a Acuerdos que impliquen posiciones políticas, si lo redactamos así puede ser, porque son Acuerdos que impliquen posicionamientos políticos, si queda así yo estoy de acuerdo porque queda en consonancia con el primer párrafo. -----

Alberto Begné Guerra, manifiesta que no es que esté en contra del planteamiento de fondo, estoy absolutamente a favor y creo que está bien expresado, lo que hay es un problema conceptual, los Acuerdos son fuentes normativas, generan normas que son vinculatorias y que tienen que ser observadas, si esto se relaciona con el segundo párrafo del artículo siguiente, del doce, se distingue claramente, si no se trata de un disenso relativo al contenido o a la orientación política de la decisión o el acuerdo, sino de un cuestionamiento sobre su validez jurídica, desde luego se mantienen a salvo los derechos y las vías para interponer un medio de impugnación interno o ante la autoridad electoral correspondiente que la persona inconforme estime pertinente, la distinción es importante porque no se está suprimiendo en ningún lugar la posibilidad del disenso y con eso coincidimos plenamente, lo que sí se tiene que garantizar es que los Acuerdos que tienen un carácter normativo son

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 35 -

24,425

obligatorios porque si no, el ejercicio de las atribuciones de los distintos órganos del partido, en sus respectivos ámbitos de competencia, carecerían de los efectos del ejercicio mismo de esas atribuciones y quedarían en consecuencia, como meras expresiones declarativas, cuando en realidad son fuentes normativas, vinculatorias, para quienes integramos el partido. -----

Gloria Verónica de Guadalupe Chalé Góngora manifiesta que era en ese mismo sentido, el disenso se manifiesta en cuanto a posiciones políticas y ahí está la libertad absoluta y el derecho al disenso. En el asunto de los Acuerdos sería muy peligroso, porque los Acuerdos son vinculatorios, eso implicaría que varios de nosotros podríamos decir yo no estoy de acuerdo con los Acuerdos que se han tomado en el Consejo Político y me voy por otra línea, los Acuerdos sí son vinculatorios porque son decisiones de una mayoría que rigen la vida del partido, el disenso se manifiesta únicamente como decía Carlos, en cuanto a posiciones políticas y entonces ahí sí tenemos la libertad de expresarlo a nombre personal, decir que yo no estoy de acuerdo con tal posición, pero si no, sería tanto como decir que algunos de nosotros no vamos a estar de acuerdo con los estatutos que vamos a aprobar, que es un Acuerdo de esta Asamblea, la aprobación de los estatutos el día de hoy es un Acuerdo de la Asamblea y entonces como no estoy de acuerdo con el Acuerdo, pues yo simplemente me rijo por haber qué. Los acuerdos sí son vinculatorios y son normativos, los disensos se manifiestan en cuanto a posiciones políticas. -----

Dora Patricia Mercado Castro manifiesta que está de acuerdo con lo que dicen Alberto y Gloria, no sé si esta redacción significa lo que ellos dicen, está de acuerdo, no está en absoluto en desacuerdo, pero si significa eso, porque luego no quiero que estemos en interpretaciones de la norma y que vaya a ser un problema el disenso y nada más. Está de acuerdo si los abogados dicen que con esto está claro que el disenso está protegido en el anterior párrafo y en el posterior párrafo, estoy de acuerdo, en ese caso, si es así, retiraría la propuesta y solamente nos quedaríamos con la de Terán, pero si eso significa solamente. -----

La Presidenta indica que están en lista de oradores, quienes se quieran anotar a favor o en contra, queda uno a favor en la moción de adición de Enrique Díaz Terán. -----

Aída Marina Arvizu Rivas se manifiesta a favor, la propuesta que él hace es correcta y hay que terminar y también coincido con lo que dice Carlos Martínez y otra vez me remito al ejemplo que vivimos en la Cámara de Diputados, los Acuerdos de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, que es el órgano máximo, que son Acuerdos Parlamentarios, se respetan como reglas, independientemente del disenso político, yo puedo

acordar o estar en contra de un Acuerdo Parlamentario y puedo salir a decirle a la prensa que son de lo peor porque lo acordaron, pero lo tengo que respetar y si lo violo, estoy violando la ley.-----

La Presidenta manifiesta que hay una propuesta que quiere presentar Gloria Verónica de Guadalupe Chalé Góngora de redacción, la delegada, en uso de la palabra manifiesta, dice el artículo once, las decisiones adoptadas por los órganos del partido marcarán la posición del mismo, quienes disientan de una posición política aprobada por la mayoría, tendrán el derecho a manifestar y entonces los Acuerdos sí quedaría, los Acuerdos, ya como está el artículo, y normas que rigen la vida del partido son de observancia general, simplemente en el primer párrafo haríamos, en el primer punto y seguido, quienes disientan de una posición política aprobada por la mayoría.-----

La Presidenta solicita que se lo pase por escrito, solicitando oradores en contra.-----

Carlos Martínez De la Torre manifiesta que uno tiene derecho a disentir tanto de las disposiciones políticas como de los Acuerdos, a lo que no tiene derecho es que si un Acuerdo es vinculatorio haya que violarlo, yo creo que está bien así como está, simplemente en el segundo párrafo hay que poner eso, que los Acuerdos vinculatorios que creen una norma, con eso ya tenemos, porque de lo contrario también no dejas la posibilidad, Gloria que uno disienta de los Acuerdos, uno puede sentir y decirlo, pero tiene que acatarlo.-----

Enrique Díaz Terán, manifiesta que si estamos coincidiendo todos con ciertos agregados, precisiones y sobre todo los aspectos legales, lo que sugiero que retomando todas estas opiniones, un compañero abogado que vea esa situación y lo redacte y retome el sentido que estamos dándole aquí, el espíritu que se está planteando por cada uno de nosotros, porque no lo vamos a terminar de redactar como estamos, nomás que lo retomen y ya y que quede así el Acuerdo.-----

La Presidenta indica que la propuesta es que se apruebe una propuesta general que sea perfeccionada después en la Comisión de Estatutos.-----

Brenda Arenas Ocampo manifiesta que debe posponerse y ya que esté la propuesta se lea y se vote, yo no voy a votar algo que no sé cómo va a quedar escrito.-----

La Presidenta manifiesta que se tiene la propuesta de que se agregue un párrafo al final del primer párrafo del artículo once en donde se señale que quienes disientan de Acuerdos que representen posturas políticas, se reserva para discutirlo posteriormente una vez que esté adicionada la propuesta y lo que les propondría es un receso formal de una hora, para continuar con la sesión.-----

El Secretario, siendo las quince horas con diecisiete minutos del día de su fecha, declara receso formal de una hora para ir a comer.-----

Siendo las dieciséis horas con cincuenta y un minutos del día de su fecha, el Secretario

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 37 -

24,425

solicita se reinicie la Asamblea. La Presidenta manifiesta que continuarán con la relación de los artículos que fueron reservados solicitando que quien se reservó el artículo quince pase a exponerlo, dándole la palabra a José Ahumada Castillo, quien manifiesta que el artículo quince es el referente a los afiliados, este partido tiene que tener un compromiso con generar maneras diferentes de militancia de los partidos tradicionales, creo que hemos ofertado durante la campaña en el momento después de la campaña de construcción que construiríamos un partido diferente, para hacerlo es indispensable que garanticemos que las formas de participación sean a través de procesos de formación de la militancia, creo que está suficientemente respetado en los estatutos que uno de los espíritus más importantes de este proceso tiene que ver con la construcción de una militancia comprometida, que tenga que ver con este partido. Sería importante agregar en el inciso f) que asistan a los cursos de inducción para la afiliación, pero que tengan que pasar por un proceso de evaluación, en donde aquello que se haya aprendido en los cursos de inducción, sea evaluado si es verdad que lo aprendieron o no; en el partido, con el compromiso de formación de militancia diferente, nueva, comprometida, tenemos que tener ciclos mínimos de evaluación. Tendría que tener una evaluación no tan completa, que no tenga que ver con tener un grado de estudios alto o conocimiento general, si no con las cosas en el curso de inducción, relativas a las esferas, compromisos, reglas básicas referentes a nuestro partido, para darnos cuenta que esas personas que estamos afiliando tengan el compromiso que este partido comparte. -

La Presidenta solicita se lea la propuesta, acto seguido José Ahumada Castillo manifiesta que quedaría de la siguiente manera "Inciso f) asistan a los cursos de inducción para la afiliación y aprueben un examen de evaluación, en el cual se expondrán los principios ideológicos y las reglas internas del partido, en los plazos y lugares que para tal efecto establezcan las convocatorias para esos procesos de filiación en cada entidad federativa, de tal manera que la decisión de cada aspirante sea una decisión libre e informada". -----

La Presidenta pregunta si alguien más se reservó el artículo quince, dándole la palabra a Enrique Díaz Terán, quien manifiesta que hace quince días, en la mesa en la que estábamos se planteó la necesidad de esa evaluación, completando la propuesta que se hizo, se hablaba de una evaluación participativa.-----

El Secretario abre la lista de oradores a favor y en contra. Un delegado pregunta si la evaluación es por escrito u oral. El Secretario le pide a José Ahumada Castillo que responda, quien manifiesta que ese es el tipo de cosas que se tendrían que definir en el Reglamento de la filiación, considera que es importante en términos estatutarios, en

principio es excluyente que sea por escrito porque una persona que no sepa leer ni escribir es el tipo de cosas que por cuestiones operativas tendríamos que contemplar en los Reglamentos, lo que sí es importante es que en el estatuto quede muy claro que tenemos la intención de evaluar para tener una militancia que cumpla con las características de la evaluación, que estarán por definirse por medio del Reglamento. -----

Dora Patricia Mercado Castro, manifiesta estar en contra de que aparezca la evaluación en este artículo, voy a estar a favor en los Transitorios, estoy en contra de que aparezca en los estatutos, porque creo que el afiliado debe ser cualquiera que asista al curso, que quiera afiliarse, que muestre simplemente su voluntad, ya en el cuerpo de los estatutos dice que para votar y ser votado necesita ser parte de un Comité de Acción Política que tiene que tener vida, el cuerpo de los estatutos ya dice cómo tú tienes derechos para tomar decisiones en este partido, los derechos no los da una evaluación, voy a estar a favor de la evaluación en los Transitorios porque para esta ocasión no habrá el tiempo para demostrar tus tres meses de participación y demás, por eso me apunto en contra, creo que en el cuerpo de los estatutos está salvaguardado el hecho de que en este partido no esté alguien que no sepa por qué está acá, porque para tomar decisiones hay otros artículos que nos están diciendo quién toma decisiones, creo que el afiliado debe ser abierto, todo aquél que tenga voluntad de afiliarse, que se afilie, pero para tomar decisiones, tiene que tener una vida regular en el partido y eso te lo da la participación en el Comité de Acción Política. Votaré a favor, pero en los transitorios porque creo que en el cuerpo de los estatutos no es procedente, porque tenemos otras salvaguardas para realmente quién toma decisiones, quién razona, quién vota en nuestro partido. -----

Enrique Díaz Terán se manifiesta a favor porque en la discusión que tuvimos en la mesa hace quince días era en ese sentido, no vas a aplicar un examen escolar, de que vas a poner una calificación para poder aceptarlo, era un indicador de la evaluación del taller, del curso que se le va a dar y que sea colectivo, por eso se hablaba de una evaluación participativa, únicamente, no como elemento aprobatorio. Segundo, me parece prudente lo que dice Patricia, que no necesariamente tiene que estar en el cuerpo del estatuto, el espíritu que hablábamos en la reunión anterior era en ese sentido, únicamente que tengamos presente que es importante que estemos evaluando todos esos cursos o talleres de capacitación o de inducción, en ese sentido era. -----

Enrique Villarreal Ramos se manifiesta en contra tanto en este artículo como en los Transitorios, hay que distinguir entre un curso de inducción y una capacitación, son muy diferentes, el curso de inducción no necesariamente requiere una evaluación ni cuantitativa ni cualitativa, para que hablemos de evaluación con seriedad en el partido, tendríamos que partir primero de que tenemos que tener una matriz teórica común, que los que vamos a evaluar sepamos qué vamos a evaluar, si no nos ponemos de acuerdo para el nombre del

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 39 -

24,425

partido, imaginense todas las diferencias teóricas-ideológicas que tenemos y ya nos queremos poner en el pedestal de valuadores, cuando tenemos todos muchas diferencias de matiz y de fondo, sobre muchos conceptos, simplemente sobre el concepto socialdemocracia, estoy seguro de que podemos estar discutiendo mucho tiempo para poder llegar a un acuerdo y ya cuando tengamos toda esa madurez teórica-ideológica, entonces ya podemos probablemente ya hacer una evaluación rigurosa y que no sea una simulación. No hay condiciones para estarnos poniendo muchos moños, estamos presuponiendo que hay miles y millones que quieren entrar a Alternativa, entonces hay que ponerles filtros porque si no se va a desbordar, es absurdo, al contrario, queremos un partido abierto, incluyente que ha sido el espíritu de este partido desde que ha nacido y los exámenes siempre son discriminadores. -----

Wilfredo Isamí Salazar Rulé, se manifiesta a favor, si hay un acuerdo del nombre y se llama Alternativa Socialdemócrata, segundo, si se debe de hacer una evaluación que por lo menos cada quien manifieste por qué en lo individual o en lo colectivo está en este partido, cuál es su ruta, cuál es su plan de trabajo y posiblemente la evaluación que vaya haciendo posteriormente, pero que de entrada se ponga sobre la mesa cuál es el interés individual y colectivo, al igual que cuando se termina cualquier taller y demás, como con qué nos quedamos y hacia dónde vamos. -----

Siendo las diecisiete horas con siete minutos, la Presidenta pone a consideración del Pleno si está suficientemente discutido el tema, los que estén a favor sírvanse manifestarlo con su voto, los que estén en contra y los que se abstengan, el escrutador Hebert Axel González Sánchez cuenta los votos y le informa al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que hay sesenta y un votos a favor, uno en contra y tres abstenciones. La Presidenta declara que está suficientemente discutido el tema. -----

Enrique Díaz Terán, en uso de la palabra pregunta a los que votaron en contra y a favor si no hay un punto intermedio en la propuesta porque le parece que debe de haber una evaluación, pero no tiene por qué ser un requisito para aceptar a un afiliado. La Presidenta le comunica que está suficientemente discutido el tema, que eso era antes de la votación y que no han modificado la propuesta. -----

Siendo las diecisiete horas con diez minutos, el Secretario indica que los que estén a favor de que se anexe al artículo que habrá una evaluación, de que después del curso de capacitación se haga una evaluación, que el tipo de evaluación se vaya al Reglamento, sírvanse manifestarlo, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores

cuentan los votos y la escrutadora Reyna Pérez Castillo le informa al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que hay diecinueve votos a favor, treinta y ocho en contra y cuatro abstenciones. La Presidenta declara que se desecha la propuesta y queda en sus términos el precepto reservado. -----

La Presidenta pregunta que si alguien se reservó el artículo veinticuatro, se sirva manifestarlo, nadie lo hace. La Presidenta pregunta que si alguien se reservó el artículo veinticinco, se sirva manifestarlo, nadie lo hace. La Presidenta pregunta que si alguien se reservó el artículo veintiséis, se sirva manifestarlo, dándole la palabra a Enrique Díaz Terán, quien manifiesta que el artículo veintiséis dice, en cualquier caso, las personas que ocupen un cargo legislativo, habiendo sido postulado por Alternativa Socialdemócrata, es una observación para varios artículos lo que voy a proponer, porque no sólo aspiramos a estar en el Poder Legislativo, sino en el Ejecutivo e incluso en el Judicial, en cuanto a la participación en los órganos de tener un Presidente municipal, tenemos regidores, debiéramos de participar y poner en ese sentido, en cualquier caso las personas que ocupen un cargo Legislativo o Ejecutivo o de elección popular, dice, deberán observar en su desempeño el principio de transparencia y demás, yo creo que para cualquiera. -----

La Presidenta solicita la propuesta por escrito, comentando que la propuesta es adicionar en el artículo dieciséis, además de las personas que ocupen un cargo Legislativo, también a las que ocupen un cargo Ejecutivo y Judicial. -----

Enrique Díaz Terán manifiesta que deberán observar en su desempeño el principio de transparencia, me acaban de aclarar los abogados que la situación del Presidente Municipal, lo hace en su ámbito como tal, de dar un informe, pero yo insisto, en el desempeño de éste, el principio de transparencia puede ser también para los regidores, que sean de nuestra fórmula o en su caso ponerle como decía la compañera Gloria, cargo de elección popular y así abarca todos los elementos. -----

La Presidenta manifiesta que es entonces las personas que ocupen un cargo de elección popular. Solicita oradores a favor y en contra. -----

Carlos Martínez De la Torre dice que está a favor y que tiene una adición, yo no creo que solamente quienes son elegidos para un cargo de elección popular tienen la obligación de ser transparentes, sino también aquéllos cargos que son designados porque como partido es muy probable que tengamos acuerdos de gobierno a partir de lo cual pueden surgir funcionarios que sean designados, por parte de un gobierno, en ese sentido todos los estatutos de los partidos hablan de los cargos de elección popular y los cargos designados que se deban al partido. Hay que ponerlo completo, no sólo los de elección popular tienen que cumplir con esos criterios de transparencia. -----

La Presidenta manifiesta que Luis Ricardo Galguera Bolaños solicita una intervención para ampliar un poco la explicación y el por qué está en contra. Tomando la palabra, el



# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 41 -

24,425

Secretario manifiesta que el sentido de este artículo era precisamente para aquellos integrantes del partido en cargos legislativos y que a su vez, fueran integrantes de una fracción parlamentaria, así que en esos términos tendrían que informarnos por virtud de la transparencia acerca de los recursos que el Poder Legislativo le entrega al partido, a esa fracción parlamentaria y por otro lado, no se consideró otros cargos porque se cruzaba el hecho de que, qué pasaba si el partido tuviese Presidentes municipales, pero resulta, que propiamente el recurso que ejercen no es para el partido, dado que éste es del ámbito estatal y para acceder a esa información pública y a esa transparencia, finalmente tenemos otros medios, como lo son las leyes en el ámbito estatal sobre transparencia, por donde esos mismos conductos podemos solicitar esa información. Así que el punto era si no sería involucrar al partido político en atribuciones de un poder, en este caso Ejecutivo. Ese era el punto que habíamos comentado, evaluado y por eso el sentido de esta propuesta. -----

Aída Marina Arvizu Rivas manifiesta si no sabe si está a favor o en contra, pero le parece que hay que hacer una aclaración porque tampoco los recursos de los grupos parlamentarios son del partido, son recursos que asigna la Federación a la Cámara de Diputados, entonces en ese sentido está en las mismas condiciones que el Presidente Municipal, ejerce recursos públicos, entonces busquemos otro argumento para decir por qué no y también los que tengan cargos por designación, una Secretaría de Gobierno, una Dirección en una Secretaría, pues no sé si tengan que ser transparente en términos del ejercicio de los recursos, pero hay muchas cosas por las que tiene uno que ser transparente, el contenido y el ejercicio, a lo mejor aquí le falta agenda legislativa, que eso es mucho más importante para ver si se apega a los principios del partido como tal, porque también hay entonces que llamar la atención de los diputados que suben iniciativas de ley contrarias a los principios del partido, por ejemplo. -----

Jorge Velasco Rocha, se manifiesta que tenía muchos comentarios y propuestas en torno a este tipo de artículos, pero después de haber discutido hace unas horas con Jaime Guerrero, llegamos a la conclusión de que este tipo de artículos vienen siendo inocuos en un estatuto, porque nosotros no podemos hacer absolutamente nada contra el comportamiento de un representante popular una vez que ha sido electo y una vez que está desempeñando un encargo, si no es transparente, si no rinde cuentas, qué hacemos, no lo podemos destituir, la respuesta es que este asunto debería de tratarse en las sanciones del partido, señalar qué es lo que haríamos por ejemplo, en el caso del actual diputado por Veracruz, que tenemos, que ahí está un caso de alguien que está efectivamente actuando fuera de cualquier lineamiento

que tenga que ver con el Partido y sin embargo, no podemos hacer absolutamente nada, qué es lo que en este caso puede hacer el partido en el caso de articulados como éste, pedimos un comportamiento ponderado, transparente, etcétera, de nuestros representantes populares, pero si no lo son, la situación se queda en el aire, en este caso, este tipo de situaciones deberían de ser planteadas en términos de sanciones como incluso la exclusión o la sanción en términos morales públicos, para que un representante popular nuestro que no se alinee a este tipo de lineamientos, tenga una respuesta en términos sociales, para que por lo menos su desempeño político futuro no tenga consecuencias en otros nombramientos. Este es el enfoque y hay muchos artículos referidos a este tipo de situaciones, no van a ninguna parte porque este tipo de situaciones están previstas en las libertades constitucionales y el partido no puede hacer absolutamente nada.-----

Siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos, la Presidenta pone a consideración de la Asamblea si el asunto está suficientemente discutido sírvanse manifestarlo, los que están a favor, los que están en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y la escrutadora Reyna Pérez Castillo le informa al secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta, que hay cincuenta y nueve votos a favor, cero en contra y seis abstenciones. El Secretario declara que está suficientemente discutido el tema.-----

Siendo las diecisiete horas con veintiocho minutos, la Presidenta manifiesta que sería agregar cargos de elección popular y de designación cuando el partido esté vinculado a ellos, sería la propuesta del agregado del artículo veintiséis, los que estén a favor de la propuesta, sírvanse manifestarlo con su voto, en contra y abstenciones, los escrutadores cuentan los votos y la escrutadora Reyna Pérez Castillo le informa al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que hay cuarenta y dos votos a favor, veinticinco en contra y seis abstenciones. El Secretario manifiesta que el total de votos presentes son setenta y tres, y que, para las dos terceras partes para su aprobación, se necesitan cuarenta y ocho votos, por lo tanto se desecha la propuesta.-----

La Presidenta solicita que quienes se hubieran reservado el artículo treinta y dos, se sirvan manifestarlo, dándole la palabra a Rafael Francisco Piñeiro López, quien manifiesta que la propuesta tiene relación con el artículo treinta y dos, pero es una adición a los estatutos porque planteo que en el cuerpo de los estatutos aparezca la figura que ya aparece como Órgano de Dirección local, aparece la Asamblea Municipal, pero no aparece regulado en el cuerpo del estatuto, sino que lo deja a los Consejos Políticos Estatales, decidan si sí o si no, de acuerdo a las condiciones políticas, económicas, podrán constituir o no Comités Municipales. Para todos que entramos a un proceso electoral, tenemos que entrar al trabajo territorial, sobre todo cuando hay elecciones locales en muchos Estados, por lo menos en catorce este año, vamos a vivir y en muchas legislaciones electorales locales hay una exigencia de que el partido cuente con organismos o direcciones municipales, algunas no lo

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 43 -

24,425

exigen, pero otras sí. Nos estamos planteando construir territorialmente al partido en todo el territorio nacional, se trata de agregar un capítulo más de los estatutos que hablaría de las Asambleas Municipales o Delegacionales en el caso del D. F. y otro capítulo acerca de los Comités Municipales o Delegacionales, aquí traigo la propuesta completa, creo que no vale la pena leerla toda, la voy a entregar a la mesa, pero sí llamar a la sensibilidad de los dirigentes, sobre todo estatales que han vivido procesos y a los que los están viviendo, de la importancia que este partido cuente con Asambleas Municipales y Comités Municipales. Ahí, en aquél territorio municipal que ya existan tres CAP's organizados, puedan éstos darle al Consejo Estatal la constitución de su Comité Municipal y por lo tanto, se programe la Asamblea para elegir a un Comité Municipal.-----

La Presidenta manifiesta que la propuesta con relación al artículo treinta y dos sería agregar un apartado más en el inciso b) sobre las Asambleas Municipales, también como Órganos de Dirección Política. El Delegado Ramón Francisco Piñero López, manifiesta que tendría modificaciones tanto para el artículo treinta y dos que habla de la existencia de los Comités Municipales, pero dice en su caso, es decir, lo deja al arbitrio de los Consejos Estatales o a la autonomía de los Consejos Estatales el decidir si conforman o no, yo quiero que quede estatuido que se tienen que conformar los Comités Municipales, claro con la condición de que en los territorios municipales donde ya existan CAP's constituidos y afecta al treinta y cinco y afecta la fracción g) del artículo treinta y ocho, la fracción b) del artículo cuarenta y nueve. La Ley dice Comités Municipales o Delegacionales en su caso, y lo deja al arbitrio de los Consejos o a la autonomía de los Estados decidir si se conforman o no los Comités Municipales, que se quite "en su caso".-----

La Presidenta manifiesta una aclaración al Delegado Rafael Francisco Piñero López, puesto que también habló de las Asambleas Municipales, entonces también ahí entraría un inciso y el delegado Rafael Francisco Piñero López completa diciendo que un capítulo donde se hable de las Asambleas Municipales o Delegacionales y un capítulo que hable del Comité Ejecutivo Municipal o Delegacional. La Presidenta manifiesta que para generar ese capítulo, tendríamos que hacer el agregado de la fracción que hablara de la Asamblea Municipal como Órgano de Dirección. El delegado Rafael Francisco Piñero López manifiesta que ya existe en el proyecto de estatutos, si se remiten al artículo que estamos hablando, dice los Órganos de Dirección Local serán y ahí viene Comités Municipales o Delegacionales en su caso. La Presidenta manifiesta que no habla de las Asambleas Municipales, habría que agregarse, poniendo la propuesta a consideración del Pleno,

solicitando oradores a favor y en contra.-----

Máximo Mejía Osorio tiene una moción de ignorancia a las dos partes, preguntándose por qué una parte establece, como está redactado en el proyecto, no excluye la posibilidad de organizar por Municipios, porque si es a nivel estatal la Asamblea, eso no significa que yo no pueda organizar por municipios, porque de acuerdo con la lógica de la región, uno puede organizar de acuerdo con la geografía política. La cuestión de la Asamblea Municipal, me gustaría que se aclarara porque a nivel Estatal, se hace por plazos, los que redactaron el proyecto que me aclaren la Asamblea sería a nivel Estatal, trabajamos a nivel municipios de acuerdo con la lógica de la geografía, pero dónde quedarían las Asambleas de los Municipios, no habría o sí puede haber sin ir en contra del espíritu del artículo. -----

Rafael Francisco Piñeiro López, manifiesta que había que agregar un Transitorio evidentemente que dijera que esta vez no se van a elegir Comités Municipales, así que vamos a una Asamblea sin Comités Municipales, pero que quede establecido en el estatuto la existencia de los Comités Municipales que son producto de una Asamblea Municipal. ---

La Presidenta abre la lista de oradores a favor y en contra.-----

Andrés Lajous Loaeza, se manifiesta en contra, porque siempre ha sido un defensor de la identidad de la acción política local, pareciéndole importante pensar así en el partido, sin embargo, creo que el esquema propuesto en el proyecto de estatutos es el adecuado, porque da la flexibilidad a que el Estado responda a sus propias necesidades, las cuales se dan municipales, pero existe la posibilidad que el Estado así decida, es decir, que el Consejo Político Estatal así decida, que hay necesidades distritales y no municipales, se adapta mejor a las necesidades de cada Estado. Segundo, creo que ni en este momento y no nos tenemos que dar un plazo forzoso para constituir Asambleas Municipales, si hacemos eso corremos el riesgo de cumplir o de repetir el tipo de cosas que nos impone la legislación federal, por ejemplo al pedirnos que estemos en doscientas asambleas distritales para hacer un partido político y nos fuerza a sobre-extendernos sobre cosas donde no necesariamente tenemos a la militancia ya bien organizada, hay una cosa que me preocupaba, sobre la propuesta de los estatutos donde se deja atribución del Consejo Político y la crítica que hago que el Consejo Político pudiera decidir arbitrariamente cómo se nombran los Comités Municipales y dijera por designio directo del presidente del partido, por ejemplo sin embargo, en el artículo treinta y cinco, después del inciso b), en el párrafo que sigue, dice en su caso, los órganos municipales y delegacionales observarán por su integración, estructura y por su constitución, las mismas normas que son aplicables para los órganos estatales considerando que la base de la representación emana de los Comités de Acción Política, aunque los Consejos Políticos Estatales, tienen autonomía para decidir si se constituyen municipales y qué municipales se constituyen, no tiene la autonomía para decidir que no se haga democráticamente, si no que tiene que ser bajo los mismos

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 45 -

24,425

principios y las mismas normas que ya establece el estatuto, por lo tanto, pensando en la sensibilidad del tema para los dirigentes estatales es pensar en dónde pueden construir mejor el partido, que lo decida el Estado, que no lo decida el centro. -----

Mauricio Gómez Gómez manifiesta a favor porque básicamente el planteamiento que tiene que ver con esta propuesta se sustenta en no dejar a libre albedrío a la toma de decisión, pues se ha evidenciado que en algunos momentos podrían tomar decisiones más en una decisión de grupo que una situación de necesidad de este partido, hay que darle certidumbre al crecimiento de este partido, la gente que ha estado trabajando actualmente en los procesos electorales ya sabemos que el desarrollo a nivel municipal es fundamental, habemos personas que si consideramos que el trabajo territorial es una parte medular del partido, no necesariamente única, pero que se fundamenta en un desarrollo sólido, consistente y que va a permitir el crecimiento del partido sea realmente importante, la discrecionalidad respecto a estructura me parece que no es lo mejor para el partido, para nosotros es fundamental considerar algún ejemplo muy práctico, por ejemplo el caso de Naucalpan es un municipio que maneja muchos recursos, más que los Estados incluso y un municipio de esa naturaleza puede ser mucho más fuerte que un Comité Estatal y si en ese momento es una situación de una toma de decisión grupal, podría sesgar la toma de decisión para no conformar un Comité Municipal, sí creemos que es importantísimo que la vida cotidiana se da en el Municipio y así como llegamos a la consolidación del partido como estructura, debe de darse ya de facto, establecido en los estatutos. -----

Dora Patricia Mercado Castro, se manifiesta en contra porque en algún momento, la madurez de crecimiento del partido nos puede llevar a las Asambleas Municipales y Comités Municipales, sin embargo también uno de los espíritus con los cuales desarrollamos estos estatutos fue dejar lo más posible a las decisiones de los Estados la formación de sus estructuras orgánicas, en los Estados la Asamblea Estatal que nombra un Consejo Político Estatal, no un Comité Estatal que se puede cerrar, que determine cuando lo crea conveniente si llama a Asambleas Municipales para formar Comités Municipales o no y se quiere organizar de otra manera durante un tiempo o cambiar otro tiempo. Los estatutos dejan a la flexibilidad de las decisiones estatales porque la otra manera, efectivamente obligamos a todo el partido a organizarse en municipios y creemos que los Estados tienen que determinar eso y lo van a determinar sus Consejos Políticos, no sus Comités Estatales que pueden cerrarse, sino los Consejos Políticos Estatales donde está representada la pluralidad, representación de base del partido de los Estados. La respuesta a

Max sería sí cuando la región, el Estado lo quiera que haga sus Asambleas Municipales y que haga sus Comités Municipales, pero si en algún momento el Consejo Político dice vamos a seguir funcionando como Consejeros políticos porque hay incluso representación de todo el Estado y eso es lo que da el partido en este momento, que lo pueda hacer sin que le obliguen los estatutos a abrir la organización municipal, es dejar a los Estados desarrollar su estructura y que no toda esté desarrollada en el cuerpo de los estatutos. Es muy importante que hagamos un juego limpio en esta reunión, que todos, cuando haya compañeros y compañeras que quieran hablar en contra de la propuesta de un compañero, que los demás lo hagan porque si no los demás suponemos que nadie está en contra, para que el compañero o compañera que haga la propuesta sepa defenderse si hay alguien que está en contra. -----

Raúl Arturo del Castillo García, manifiesta estar a favor porque no podemos estar pensando únicamente en el ámbito nacional, en el partido político nacional obtuvo su registro a través de las Asambleas y tenemos un registro de partido que tenemos que refrendar en el dos mil nueve, pero en los Estados existe el partido y existen también otras reglas y dependemos de una ley electoral local, los estatutos del partido que son los que van a regir la vida y de alguna manera la normatividad que nos da para poder o no hacer las cosas, deben de tener esas opciones, en el caso se debe de establecer la creación de los Comités Municipales en razón a que en los Estados de alguna manera también tenemos que cumplir con una ley electoral local y ya no podemos pasarnos construyendo el partido y pensando en los distritos y pensando que vamos al dos mil nueve si tenemos más del dos por ciento de la votación distrital, debemos establecer en el estatuto las Asambleas Municipales y la figura del Comité Municipal para que realmente podamos crecer, en el caso de cualquier Estado, la base y del partido debe de estar en los municipios aún cuando no se puedan cubrir todos, de alguna manera tiene que estar abierto y estatutariamente impreso y votado.-----

Siendo las diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos, la Presidenta pone a consideración de la Asamblea si el asunto está suficientemente discutido, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y la escrutadora Reyna Pérez Castillo le informa al Secretario quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que hay setenta y cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. El Secretario manifiesta que el punto está suficientemente discutido.-----

Siendo las diecisiete horas con cincuenta y un minutos, la Presidenta informa que pasarían a votar la propuesta de agregar como un apartado donde estén como Órganos de Dirección Política en el inciso b) a las Asambleas Municipales y eliminar en el inciso b) fracción cuarta, donde dice Comité Ejecutivo Municipal o Delegacional, quitarle en su caso, la aprobación de estas modificaciones también traería que tendríamos que revisar y aprobar la

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 47 -

24,425

Inclusión de dos capítulos más sobre el desarrollo de las Asambleas Municipales y la integración y funcionamiento y elección de los Comités Municipales o Delegacionales, los que estén a favor sírvanse manifestarlo, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y la escrutadora Reyna Pérez Castillo le comunica al Secretario quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que hay treinta y dos votos a favor, cuarenta y siete en contra y cuatro abstenciones. El Secretario manifiesta que se desecha la propuesta al no haber las dos terceras partes de votos a favor, por lo que queda en sus términos el artículo reservado.-----

La Presidenta manifiesta que quienes se reservaron el artículo treinta y cinco sírvanse manifestarlo, sin que nadie lo haga. La Presidenta manifiesta que quienes se reservaron el artículo treinta y seis, sírvanse manifestarlo, dándole la palabra a Enrique Díaz Terán, quien manifiesta que sobre los Comités de Acción Política hace una propuesta para el último párrafo donde menciona los adherentes y participantes podrán participar en las actividades de los Comités de Acción Política, sin que ello implique que sean integrantes de los mismos, agrego ya sea ahí o punto y seguido o punto y aparte, ningún miembro de ningún CAP podrá participar en otro, es decir, tenemos que prever la posibilidad de que un compañero asista en uno o en dos, tenemos que precisar esa posibilidad y poner esa limitante, o en su caso en el treinta y siete también cabe cuando hablamos de los requisitos, puede quedar como último punto de los requisitos, en cualquiera de los dos.-----

Manuel Edmundo Ramos Gutiérrez, manifiesta que en cuanto habla de la integración por los Comités de Acción Política, del número que se integran por un número de quince y un máximo de veinte personas afiliadas, aquí tendría que reducirse el número, propondría que fuera de mínimo diez a veinte máximo, para que tengamos más facilidad de que los CAP's sean más permanentes y tengan más facilidad de poderse trabajar. Mientras haya un menor número es más viable que haya gente consciente y que esté permanentemente en el CAP. --

La Presidenta pregunta si es solamente en cuanto al número que los integran, a lo que Manuel Edmundo Ramos Gutiérrez manifiesta que sí.-----

La Presidenta pone a consideración del pleno los puntos, solicitando oradores a favor y en contra. Pasando primero con la de Enrique Díaz Terán, que fue la primera que se propuso, solicitando oradores.-----

Brenda Arenas Ocampo manifiesta que está en contra porque hasta donde entendió en su propuesta dice que se incluya un renglón en el que se diga que sólo se podrá participar en un CAP, está en contra, porque todos y todas pueden participar en uno o varios CAPS's en

algunos temas territoriales o que sean de otra índole, pero podemos estar únicamente inscritos en uno solo, pero participar, tenemos derecho a participar en los que sean. -----

Armando Arteaga Tenorio se manifiesta en contra porque la participación de los CAP's no tiene que ser un asunto limitativo porque va a ser por causas o territorio, lo que sí debe considerarse que para efectos de la elección de delegados, en la propuesta de delegados, que solamente puedan votar una vez para proponer delegados, pero puedes participar en tantos como tengas causas o temas afines a tu decisión. -----

Diana López Muñoz, se manifiesta en contra, porque no puede ser uno multicausal en la participación de los CAPS's y que nada más pueda votar en uno, lo que le queda de duda es si tú te afilias a varios CAP's cuentas para la hora de la afiliación, eso tenemos que aclararlo y ponerlo muy puntual en la redacción. -----

La Presidenta manifiesta que eso ya está más adelante, en la designación de delegados, en la acreditación y en el registro, cuando los CAP's se registran, se registran los integrantes y ahí ninguno puede ser integrante de dos CAP's para efectos de votación para elegir delegado. La Delegada Diana López Muñoz manifiesta que sí apoyaría la propuesta de Díaz Terán, pero que se diga exclusivamente para efectos de votación, pero que tengas posibilidad de participar en varios. -----

Enrique Díaz Terán manifiesta que la fundamentación me la están dando ellos, yo solamente lo mencioné, prever todas estas situaciones y no plantearlo desde el principio cuando estamos hablando de los CAP's, en sus requisitos y demás, me parece que ahí es en donde tiene que aparecer y repetirlo cuando sean asignados, pero creo que sí debe de plantearse en los requisitos, por lo menos, esas consideraciones que se están mencionando, estoy de acuerdo con lo que dicen los compañeros, es efectivamente en ese sentido lo que planteaba. -----

Siendo las dieciocho horas con un minuto del día de su fecha, la Presidenta pregunta al Pleno si el tema está suficientemente discutido, si están por la afirmativa sírvanse manifestarlo, los que están en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y la escrutadora Reyna Pérez Castillo le comunica al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que hubo ochenta y tres votos a favor, cero en contra y dos abstenciones, por lo tanto, el tema está suficientemente discutido. -----

La Presidenta manifiesta que pasarían a votar la propuesta de que las personas o los afiliados podrían participar en diferentes CAP's pero sólo podrían participar en uno para la votación de delegados a Asambleas. -----

Un delegado manifiesta una moción indicando que en cualquier votación no nada más para elegir delegados porque uno puede ir a donde quiera, a cualquier Comité, puedes ir de visita a dar pláticas y lo que quieras, el asunto es que tú no decides las cosas de la casa, sino los que están en la casa, hay que aclarar que cualquier votación. -----



**LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA**

**NOTARIA 188**

MEXICO D.F.



- 49 -

24,425

La Presidenta añade que en cualquier votación, preguntando si se acepta la propuesta. -----

Otro Delegado indica que se precisa con lo siguiente, el asunto de pertenecer a un CAP es donde está registrado, pero tienes la libertad de participar en los que tú quieras, pero para asuntos de registro solamente en uno. -----

La Presidenta manifiesta que los que estén a favor de la propuesta, sírvanse manifestarlo. El Secretario manifiesta que se puede hacer un receso para afinar la propuesta, pero se oyen voces que dicen que no. -----

Siendo las dieciocho horas con seis minutos, la Presidenta manifiesta que la propuesta quedaría que los integrantes de los CAP's podrán participar en las actividades de todos los CAP's que quieran, pero solamente para efectos de registro, podrán registrarse como integrantes en un solo CAP y solamente podrán participar con derecho a voto en el CAP en donde están registrados, los que estén a favor sírvanse manifestarlo, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y la escrutadora Reyna Pérez Castillo le comunica al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta, que hay sesenta y nueve votos a favor, cero en contra y trece abstenciones. El total de votos de los presentes da un resultado de ochenta y dos, por lo tanto la mayoría calificada da un resultado de cincuenta votos, queda aprobada la propuesta por las dos terceras partes al artículo reservado. -----

La Presidenta manifiesta que se aprueba entonces y que se pasaría a la discusión de la propuesta de modificación presentada por Manuel Ramos respecto a que los CAP's se integren por diez a veinte participantes, en el mismo artículo treinta y seis, solicitando oradores a favor o en contra.-----

Carlos Martínez De la Torre, se manifiesta en contra porque la discusión por el número de integrantes de los CAP's fue una de las más largas de la Comisión y esto tiene que ver porque efectivamente los CAP's no solamente van a ser los órganos de la vida orgánica política del partido, sino que también van a ser el origen de la representación de las direcciones del partido, se va a elegir gente ahí y por lo tanto, tenemos que buscar un número adecuado que los hiciera funcionales para hacer órganos deliberativos, pero que también tuvieran una cierta cantidad de gente que permitiera que cada delegado tuviera una cierta representatividad, para que la dirección que de ahí surgiera tuviera también esa representatividad y encontramos que en efecto diez era muy poco, diez era mucho para las condiciones del partido y quince era un número más o menos equilibrado, de acuerdo a como está en esta etapa la posición del partido, cuando el partido crezca mucho, podemos

revisar esta y muchas cosas más, pero en este momento diez personas mínimo me parece poco para enviar un delegado a una Asamblea Estatal, veinte nos parecía mucho, lo discutimos con muchos interlocutores en los Estados y creímos que efectivamente el número quince reflejaba en este momento el número mínimo indispensable para que pudiera salir un delegado a la Asamblea Estatal, ese es el único criterio, es subjetivo, pero nos garantiza que quienes salgan de delegados tengan una mayor representatividad, es decir, representen a un poquito más. -----

Armando Arteaga Tenorio se manifiesta a favor siempre y cuando que para la elección de delegados se tome en consideración el mínimo número de veinte, es decir, que se puedan unir dos CAP's que sean de diez para elegir un delegado, esa sería complementar un poco la propuesta. -----

Luciano Nicanor Pascoe Rippey se manifiesta en contra para reiterar alguna de las posiciones que tuvimos en el Consejo Político Federal, esencialmente también lo que tenemos lograr con toda la discusión estatutaria y en particular con este punto es lo que es posible construir, si nosotros bajamos demasiado el número o lo elevamos demasiado, vamos a estar inhibiendo o distorsionando y sobredimensionando la cantidad de CAP's que se pueden construir, quince es un número que te permite tener tanto en los Estados donde no hay demasiada participación, como en los Estados donde hay demasiada una representación más o menos uniforme, no podríamos hacerlo de otra manera ni manteniendo el veinte como techo de integración.-----

Siendo las dieciocho horas con catorce minutos, la Presidenta pone a consideración del Pleno, si la propuesta está suficientemente discutida, quienes estén a favor se sirvan manifestarlo, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y la escrutadora Reyna Pérez Castillo le informa al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que hubo setenta y cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. La Presidenta declara suficientemente discutida la propuesta.---

La Presidenta manifiesta que pasarían a la votación por la propuesta de que los CAP's se integraran por un número de diez a veinte participantes para su vida cotidiana y para el registro y la selección de los delegados, se pidiera el número mínimo de veinte personas, que es el agregado con la propuesta de Armando Arteaga Tenorio, los que estén a favor de la propuesta sirvanse manifestarlo, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y la escrutadora Reyna Pérez Castillo le informa al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que hay siete votos a favor, setenta y tres en contra y dos abstenciones, por lo tanto, se desecha la propuesta al no contar con las dos terceras partes de votos de mayoría, por lo tanto, queda en sus términos el artículo reservado. -----

La Presidenta solicita a los delegados que se reservaron el artículo treinta y siete se sirvan

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 51 -

24,425

manifestarlo, sin que nadie lo hiciera. La Presidenta solicita a los delegados que se reservaron el artículo treinta y ocho se sirvan manifestarlo, dándole la palabra a Armando Arteaga Tenorio, quien manifiesta que lo que marca el artículo párrafo del artículo treinta y ocho que dice, para poder ejercer el derecho estipulado en el inciso d), es decir, elegir un representante titular y un suplente para la integración de la Asamblea Estatal, dice los Comités de Acción Política, deberán mostrar trabajo durante tres meses continuos previos a la elección, que era consistente con lo que hace poco hablábamos de la evaluación, cómo hacemos para ver que realmente los Comités de Acción Política están trabajando, están haciendo actividades por el partido, sin embargo el Octavo Transitorio, esta propuesta la deja fuera, pues dice lo siguiente el primer proceso de elección de representantes de los Comités de Acción Política, ante Asamblea Estatal y del Distrito Federal, se podrá llevar a cabo por única vez, en forma simultánea al proceso de afiliación, capacitación y evaluación que estarán a cargo de la Comisión Nacional Autónoma para la Elección de Órganos de Dirección, lo que se dice es que para efecto de este primer proceso el activismo no tendría una valoración, siendo así, entonces sólo vamos a hacer Comités de Acción Política para seleccionar delegados y entonces eso que hablábamos en un inicio, cuando hablábamos del documento en lo general, vamos a caer en la simulación y podremos repetir algunos ejercicios como nos pasó en las Asambleas que hicimos para la constitución del partido, la propuesta concreta es que ya sea en el Octavo Transitorio o bien en un adicional que sea el Doce, que se establezca la acción política como un requisito para elegir delegados, porque hay una contradicción en ese artículo que habla solamente de tres meses y los tiempos que se están previendo para seleccionar, para llevar a cabo los procesos que son de los dos meses, la propuesta entonces sería que diga para efectos del cumplimiento del último párrafo de artículo treinta y ocho de los presentes estatutos, referente al derecho de los CAP's a elegir un representante titular y un suplente para la integración de la Asamblea Estatal, habiendo demostrado trabajo durante los últimos tres meses, continuos a la elección, en este proceso de elección dos mil siete, deberán acreditar al menos una actividad durante el tiempo que dure el proceso, de otra manera vamos a dejar fuera el activismo político, vamos a hacer únicamente Comités de Acción Política que van a dar delegados y vamos a dejar fuera la parte del activismo que está consagrada y lo más importante, el espíritu de este artículo es que realmente haya actividad, que no sea únicamente un proceso de simulación, si lo validamos en el Octavo Transitorio estamos cometiendo un error que nos va a llevar a la simulación. -----

La Presidenta pregunta al expositor si está proponiendo una adición al artículo treinta y ocho o al artículo Octavo Transitorio, a lo que Armando Arteaga Tenorio contesta que es en relación al artículo treinta y ocho, que no se pierda el espíritu del treinta y ocho en los Transitorios y que para eso haya una observación en lo particular en el Octavo. La Presidenta manifiesta que eso se tiene que ver en el Artículo Octavo Transitorio. -----

Jesús Robles Maloof, en uso de la palabra manifiesta que el artículo treinta y ocho en su inciso a), pone como un derecho lo que en realidad es una obligación por lo que el inciso a) del artículo treinta y ocho debería pasar a ser el inciso a) del artículo treinta y nueve, es un derecho a desarrollar sus actividades en el marco de los documentos básicos, es una obligación no es un derecho. -----

La Presidenta manifiesta que está en consideración la propuesta de que el inciso a) del artículo treinta y ocho pase al artículo treinta y nueve de obligaciones de los Comités de Acción Política, solicitando oradores a favor y en contra, sin haber ninguno, por lo que pregunta si considera el Pleno que deben pasar a la votación de la propuesta, se oyen voces de que sí. -----

Siendo las dieciocho horas con veinticuatro minutos, la Presidenta solicita que quienes estén a favor de pasar el inciso a) del artículo treinta y ocho al artículo treinta y nueve sobre las obligaciones de los Comités de Acción Política, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y la escrutadora Reyna Pérez Castillo le informa al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que hay cincuenta y seis votos a favor de la propuesta, dieciocho en contra y seis abstenciones, el total de los votantes presentes es ochenta votos presentes y las dos terceras partes corresponden a la cantidad de cuarenta y nueve votos, por lo tanto, la propuesta procede. -----

La Presidenta solicita que los delegados que se reservaron el artículo cuarenta, se sirvan manifestarlo sin que nadie lo haga. La Presidenta solicita que los delegados que se reservaron el artículo cuarenta y uno, se sirvan manifestarlo sin que nadie lo haga. La Presidenta solicita que los delegados que se reservaron el artículo cuarenta y dos, se sirvan manifestarlo, dándole la palabra al delegado Juan Manuel Gamboa Domínguez, quien manifiesta que en relación a los artículos que me reservé fueron el cuarenta y dos, cuarenta y nueve, sesenta y nueve y setenta y ocho, todos tienen una interrelación. El cuarenta y dos habla de las atribuciones de la Asamblea Estatal y de la Asamblea del Distrito Federal, señala el mismo documento que la Asamblea es el máximo órgano de dirección del partido en la entidad o bien en el Distrito Federal, de igual manera pasa en el artículo sesenta y nueve. Para que los órganos de dirección tengan una certeza de su conducción, que sea un agregado para que sea atribución de la Asamblea Estatal elegir al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal, de tal manera que no tuviera la capacidad el Consejo Político, que sería

LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 53 -

24,425

un ~~órgano~~ inferior para poder quitar y poner presidentes de los Comités Ejecutivos Estatales, que sea el máximo órgano de dirección en el Estado el que elija y el que pueda hacer sustituciones de los Presidentes de los Comités Ejecutivos, para darle una mayor representatividad de su conducción, si bien el proyecto del partido es convertirnos en un partido parlamentario, no estaría de más fijar una posición mixta en donde el Presidente solamente fuera electo por la Asamblea Estatal y que ya el Consejo en un ámbito Parlamentario decidiera la integración del resto del Comité Ejecutivo, para que el Presidente tuviera la capacidad de gobernar y no estar pendiente de ver hacia dentro, de cabildear y de estar siempre atento a los problemas internos, que su función fuera hacia el exterior del partido, sería determinante que esa atribución la tuviera la Asamblea Estatal. Dejemos los pragmatismos a un lado y veamos en función de lo que el Partido requiere a mediano y largo plazo. -----

La Presidenta pregunta si se propone como atribución de la Asamblea elegir al Presidente y al vicepresidente, en este caso en el ámbito estatal. El orador manifiesta que únicamente al Presidente. -----

La Presidenta pone a consideración del pleno la propuesta solicitando oradores a favor y en contra. -----

Dora Patricia Mercado Castro manifiesta que esta propuesta tiene que ver con muchas cosas en los estatutos, solicita que alguien del Comité Ejecutivo o Alberto Bagné, Wheatley, yo o el que sea explique el por qué, porque hay un por qué, estamos proponiendo en régimen parlamentario en este partido, tiene razón Gamboa, son como muchos artículos, se debe discutir profundamente por qué al Consejo Político le estamos dando esta atribución, que tiene que ver con un régimen novedoso que es el parlamentario, la discusión es mucho más profunda que tres a favor y tres en contra. Tendría que sumar todos los artículos que tienen que ver con este tema y daríamos dos o más rondas, pide una explicación de la Comisión, porque Piñeiro sí estuvo en la discusión, pero Gamboa no y supongo que está abierto a discutir y comprender por qué esta posición, es una cuestión de mucho más contenido que sólo decir que se le dé a la Asamblea, es más compleja la discusión. Pide una explicación de la Comisión de Estatutos y del Comité Ejecutivo del por qué está planteando eso. -----

El Secretario manifiesta que hay una excepción en la aplicación del método de discusión de las propuestas, de parte de la compañera Patricia Mercado por el tema específico planteado. -----

Rafael Francisco Piñero López manifiesta que hable Patricia Mercado a favor o en contra, pero que no quiera inducir a los electores, cuando ella habla de parlamentarismo, lo que nosotros proponemos es lo mismo, pero hablamos de una Presidencia fuerte, que dé estabilidad al partido en los Estados y a nivel nacional, por eso tiene que ver con muchas cosas, tiene que ver hasta con la desaparición de la figura del vicepresidente, que en muchos Estados los compañeros han vivido lo que ha obstruido la vicepresidencia. -----

La Presidenta manifiesta que si alguien de la Comisión, que yo preferiría que fuera Alberto, explicara en qué contexto está este artículo con toda la estructura que se propone en los estatutos. -----

Alberto Begné Guerra, en uso de la palabra manifiesta que dará una explicación lo más clara posible, pero se oyen voces que rechazan la intervención, la Presidenta manifiesta que es para tener mayores elementos, que si quieren entonces que se vote, si se acepta la moción de que se le dé mayores elementos al Pleno para entrar a la discusión. -----

Siendo las dieciocho horas con treinta y seis minutos, la Presidenta solicita que los que estén a favor de que se dé esta intervención, favor de manifestarlo con su voto, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y la escrutadora Reyna Pérez Castillo le informa al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta, que hay setenta y dos votos a favor, cero en contra y dos abstenciones, por lo tanto, procede la propuesta de la compañera Patricia Mercado para que se explique el procedimiento y los motivos de la propuesta del artículo reservado. -----

Alberto Begné Guerra, en uso de la palabra manifiesta que se trata de una de las propuestas contenidas en los estatutos que más tiempo nos llevó en su deliberación y en su diseño, el planteamiento que hace el compañero Gamboa es absolutamente pertinente porque estamos hablando de una cuestión medular que tiene que ver, si me permiten la equivalencia, con definir la forma de gobierno en cualquier sistema democrático, para llegar a este planteamiento se hicieron valoraciones muy distintas, cabía la posibilidad de que la integración de los Comités Ejecutivos se hiciera desde la Asamblea, por planillas desde un mecanismo de representación proporcional, donde por ejemplo se pudieran presentar dos o más planillas con un número que no completara el total de cargo a ocupar, de tal manera que las otras planillas, la primera minoría por lo menos o la primera y la segunda minoría, pudieran incorporara al Comité Ejecutivo de que se tratara fuera nacional o estatal, integrantes de la planilla que contendió y no tuvo el triunfo, eso se planteó y se discutió ampliamente, se planteó también la posibilidad de ir a un modelo parlamentario, que es lo que está expresado ahora en los estatutos, significa que el Consejo Político, una vez integrado, presente propuestas y quien obtenga la mayoría absoluta de los votos, esto es el cincuenta por ciento más uno de los votos, forme gobierno, que es como funciona en lo general un sistema parlamentario, existen muy distintas modalidades y no podemos hablar

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 55 -

24,425

de un sistema parlamentario puro porque hay muchos otros componentes en un sistema parlamentario que no se podrían replicar en la vida interna de un partido, pero la idea es que desde el Consejo Político surgiera el órgano de gobierno, es decir, el Comité Ejecutivo Nacional o Estatal correspondiente, esto supone que exista una correlación entre el órgano de gobierno y el consejo político mucho más intensa y supone menor grado de certidumbre respecto a lo que significaría que se hiciera una elección desde la Asamblea sin que el Consejo Político pueda hacer la remoción, no se puede sostener en este momento, como verdad absoluta que esta propuesta sea mejor que otra, es el producto de un ejercicio largo de deliberación que llevó a pensar que de una manera de darle más vida a los consejos políticos y vincularlos más en su acción con los comités ejecutivos era ésta, es cierto que la representación del órgano superior está en la Asamblea y las experiencias que se han vivido en los Estados respecto de la provisionalidad de los comités con todo lo que eso ha significado, en términos de incertidumbre, el problema de la relación entre las coordinaciones y las vicecoordinaciones en los comités provisionales también ha sido todo un problema y tiene que ver eso con la representación legal mancomunada que también aludió ahora Rafael y ha sido fuente de innumerables problemas y que desde luego al CEF nos ha significado atender todo tipo de conflictos en los comités estatales. En términos muy generales esa es la lógica, cuál es la disyuntiva en esencia, en la forma de gobierno, este es un asunto novedoso en la lógica de un partido, la disyuntiva es dónde se quiere poner más el acento si se quiere poner en la certidumbre, en el ejercicio de los cargos del comité ejecutivo y posiblemente en la representación proporcional para la integración de los comités, esa tendría que ser la solución, si se quiere poner el acento en un mecanismo de una mayor interlocución entre los comités ejecutivos, los consejos políticos y en una lógica más parlamentaria, que quepa la posibilidad de que si hay un conflicto entre el Consejo Político y el Comité Ejecutivo o el Comité Ejecutivo y concretamente la Presidencia del Comité Ejecutivo sea nacional o local haya perdido el respaldo por su actuación de la mayoría del Consejo Político, pues que éste tenga la facultad de disolver a ese Comité Ejecutivo que ya no goza del respaldo de la mayoría en el Consejo Político, en sentido contrario, también puede ocurrir que la Presidencia del Comité Ejecutivo correspondiente considere que tiene que hacer una recomposición de el gabinete por llamarlo así, del Comité Ejecutivo porque hay conflictos, que tenga la facultad de llamar a una sesión de Consejo para que ahí se configuren nuevos actos, alianzas de manera abierta, porque lo que se plantea es que sea una cosa de alianzas y de acuerdos abiertos, reconfigure el órgano de

gobierno. Se está planteando una disyuntiva relevante, que es la decisión constitutiva más importante de los estatutos, porque de ahí deriva todo lo demás, que es el origen, la fuente primaria de la representación y legitimidad que ya se acordó que son los CAP's, que una vez definida esa fuente primaria, la discusión esencial es el gobierno interno que nos vamos a dar y hay argumentos pertinentes en un sentido y en otro, no hay certeza de que una fórmula va a ser mejor que la otra, que el tipo de gobierno en el cual hemos vivido hasta el día de hoy, no ha sido una buena solución, prácticamente para nadie, porque nos ha paralizado, nos ha generado muchos conflictos, no encontramos buenas maneras de solucionarlos, hay un problema de diseño serio, que en buena medida se explica por el origen del diseño del partido en esta idea que se llamó federada de dos grandes columnas que se repartían y compartían el ejercicio del poder de tal manera que ninguna pudiera hacer nada si la otra no estaba de acuerdo. Frente a esa experiencia, se ensayaron distintas posibilidades, estas disyuntivas están ahí, en esta Asamblea hay que deliberar sobre ello, pero con una explicación, porque cualquier argumento es válido, pero es importante que se entiendan los componentes de cualquiera de las fórmulas posibles para definir la forma de gobierno que se va a dar el partido en su interior. Espera que con esa explicación quede respondido el planteamiento de decir en qué consiste y de dónde viene, además de la rutina que corresponde al procedimiento de las intervenciones en pro y en contra con cierto límite, quiera alguien tener una intervención, que se autorice por parte de la mesa que esté fuera del procedimiento porque le parece que es un tema especialmente relevante y es natural que haya surgido un planteamiento sobre el diseño, sobre la forma de gobierno del partido. -----

La Presidenta abre una lista de cuatro personas que quisieran hacer un comentario o una pregunta, para pasar después a la discusión de la propuesta. -----

Juan Manuel Gamboa Domínguez manifiesta que le gustaría ahondar en la propuesta, que están innovando las formas de organización del partido político en nuestro país, es importante mostrarnos con una cara diferente, una nueva alternativa ideológica y pragmática en la sociedad mexicana, el parlamentarismo es una novedad en el país, poco conocimiento tiene la sociedad mexicana de ese método de organización, de gobierno, la sociedad mexicana poca experiencia tiene; el presidencialismo es una realidad histórica de nuestro país, estamos buscando formas más democráticas y más representativas de conducir a nuestra nación, pero llegar sin tomar en cuenta el hecho histórico de la sociedad mexicana, nos llevaría al fracaso, la propuesta es que solamente la presidencia del partido en las entidades o en la nacional, fuera electa por la Asamblea Estatal o Nacional y que el resto del Comité Ejecutivo tuviera esa función parlamentaria, de tal manera que pudiéramos hacer una mezcla, una forma mixta de gobernar en el partido, creo que podría ser un camino que nos pudiera llevar a tener una plena actividad parlamentaria en la medida que vayamos viendo esos resultados, el Consejo Político Estatal o Nacional, tendría en todo



# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 57 -

24,425

momento la facultad de convocar, si hubiera un conflicto serio, el estatuto lo señala, a una Asamblea Estatal o Nacional extraordinaria para modificar la Presidencia incluso del Partido; no está cerrado a que el presidente electo tenga que estar forzosamente tres años en su función, si no está haciendo bien las cosas. -----

Aída Marina Arvizu Rivas, manifiesta que quiere hacer una propuesta de procedimiento, independientemente de la forma que esta Asamblea elija para elegir a sus Órganos en las próximas elecciones, el organismo que se encarga, la Comisión de estatutos, haga un recuento de cuáles son los artículos que están vinculados a éste, porque el artículo ciento veintisiete habla de incompatibilidad, si votáramos este artículo cuarenta y dos como está, entonces quedaría que los dirigentes estatales no van a poder elegir a su presidente nacional, porque dice que no pueden ser compatibles los integrantes de los Comités Ejecutivos Estatales en el ciento veintisiete y no podrán formar parte del Consejo Político Nacional; eso es un problema serio cuando no revisamos los artículos que están vinculados unos con otros, que se revisaran cuáles son los estatutos que se vinculan, para que se decida una u otra forma, más allá de dar certidumbre a los Comités Estatales y al Comité Ejecutivo Nacional de la paridad, etcétera; este es el primer procedimiento que debemos hacer, que si elegimos que sea por Consejo Político y en el ciento veintisiete nos vamos a atorar otra vez; que se tomen todos los artículos y se voten en bloque, se pone a discusión el sentido fundamental de la propuesta, se ajustan todos los estatutos a lo que esta Asamblea decida.--

Enrique Villarreal Ramos manifiesta que se tienen reservados ese artículo que comenta y otros que están vinculados con la propuesta, sí hay una visión integral de la propuesta, porque implica modificar lo de la Asamblea Nacional, lo de la incompatibilidad y otro, lo que pasa por el método, es que se está viendo artículo por artículo, no podría ser mala idea ver integralmente también, porque está vinculado. Si se aprobara esto, entonces también se tendría que aprobar lo de la Asamblea Nacional. -----

Carlos Martínez De la Torre manifiesta que todo el esquema descansa en esta discusión, de si Presidencia Imperial o Presidencia Parlamentaria, debemos entrar a esta discusión y sobre esta base se define todo lo demás, deberíamos seguir. -----

La Presidenta manifiesta que es centrarse en la propuesta de modificación a este artículo, señalando los oradores que están a favor y en contra. -----

Jaime Cobian Zamora manifiesta que está a favor, que tenemos que tomar la experiencia que hemos tenido los Comités Estatales, entre éstas es la falta de fortaleza en los Comités Estatales y se da a partir de que el Comité Ejecutivo Nacional, por sus tiempos y sus

trabajos no puede prestarle mucha atención a los Comités Estatales, en aras de tener Comités fortalecidos y de entender un proceso democrático, estoy a favor de que en las Asambleas Estatales se fortalezca y salga electo el Presidente, en el afán de dar fortalecimiento al que quedara como Presidente para tener un Comité adecuado, que vendrán las reformas para que éste pueda ser destituido de un montón de maneras, pero si estar fortalecido y darle la oportunidad a más gente de la participación, que en la democracia, si no tenemos elecciones directas, abiertas, sería darle oportunidad a los que quedaren de delegados y no cerrarlo a un Consejo.-----

Carlos Martínez De la Torre manifiesta que está en contra porque si queremos ser un partido diferente y por eso estamos proponiendo a la sociedad mexicana cambiar nuestro sistema político, que es una de las principales demandas ante la sociedad, la manera de hacer política; el sistema presidencial mexicano, hace mucho tiempo que está agotado y si hay una propuesta abriéndose paso en la política es que esa experiencia de esas presidencias nos ha llevado a desastres. La incertidumbre está más del lado del presidencialismo de ese tipo, que del lado del parlamentarismo, es cierto que con el parlamentarismo tenemos también incertidumbres, el lado de la incertidumbre está del lado de lo que ya hemos probado hasta la saciedad, que no sirve, una presidencia así, con esos poderes, elegida por una Asamblea Nacional, se puede enfrentar y derrotar totalmente a la diversidad de la pluralidad que está expresada en un Consejo Político Nacional, necesitamos reconocer esa diversidad y esa pluralidad y darle operatividad, como está planteado en los estatutos le da perfecta operatividad. No queremos tener un parlamentarismo puro y por lo tanto pusimos candados, para poder hacer que una fórmula de presidente y vicepresidente tenga que renunciar porque perdió la confianza de la mayoría del Consejo Político, no es fácil, primero tiene que haber un cincuenta por ciento más uno de Consejeros que cite a un Consejo Político y luego tendría que haber dos terceras partes para hacerlo. No cree que lo que les pasó en los Estados haya sido por esta incertidumbre, al contrario, fue una certidumbre, el tipo de partido tal y como lo tenemos estructurado no sirve, porque el Presidente es radial, inmediatamente entra en conflicto con su vicepresidente, con su Comité Ejecutivo porque no hay quien controle eso, todo mundo va y le pide favores al Presidente o al Vicepresidente dependiendo de quién tenga más poder o más posibilidades de tenerlo. La Presidencia en México es una presidencia radial, todos los hilos se dirigen a él, porque todos los poderes confluyen a él y es lo que lo hace inoperante, eso funcionaba cuando teníamos una sociedad homogénea a fuerza, hoy no existe esa sociedad y nuestro partido no es homogéneo, por lo tanto, da mayor gobernabilidad democrática a este partido el tener un régimen parlamentario donde el Presidente tenga fuerza, que los estatutos se la dan, porque gana lo hace con una mayoría y tiene que convencer y le vamos a dar la facultad de nombrar a su Comité Ejecutivo, pero también como contrapeso democrático

**LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA**

**NOTARIA 188**

MEXICO D.F.



- 59 -

24,425

parlamentario le quitamos la posibilidad de que haga lo que quiera y su gestión tiene que tener al partido en armonía e integrado y eso implica tener siempre una mayoría en el Consejo Político. -----

Raúl Arturo del Castillo García se manifiesta a favor porque un presidente imperial, está hablando de otro sistema, otro tiempo, se busca darle un equilibrio real a nuestras direcciones estatales y nacionales, el Consejo Político es quien controla el presupuesto, aprueba el gabinete y tendría que estar viendo los informes del presidente, como lo ha venido haciendo la presidencia del CEF y este Consejo Político, que debe partir equilibrio y que de alguna manera la Presidencia sea electa para darle credibilidad, gobernabilidad, para no permitir que las dirigencias nacionales estén metiendo la mano a través de manipular a los consejeros para que, en un momento dado, voten o quiten al presidente en turno. La Asamblea Estatal, como máxima autoridad, da la autoridad al Presidente quien propone un gabinete que es aprobado por un Consejo Político que regula el presupuesto, el financiamiento y que va a revisar cada tres meses el funcionamiento de ese Presidente. Está a favor de que la Asamblea designe al Presidente y al vicepresidente en los Estados y que el Consejo Político esté supervisando al presidente y al gabinete, haciendo los cambios necesarios y no permitiendo que las dirigencias nacionales tengan la posibilidad de manipular a los consejeros para lograr presidencias a su modo. -----

María Leticia Olvera Domínguez declina a su participación. La Presidenta da la palabra entonces a Dora Patricia Mercado Castro, quien manifiesta estar en contra porque si bien las dos pueden ser buenas propuestas, optaré como la mayoría en el Comité Ejecutivo, porque en un principio estaba con esa propuesta, pero me convenció la otra que desarrolló la comisión electoral; lo que se plantea es que la presidencia y la vicepresidencia, que no es la misma experiencia que hasta ahora, porque no te ponen un contrario de vicepresidente sino que es una fórmula, piensan juntos, tienen una visión juntos, pero el Presidente en estos estatutos tiene mayores atribuciones que el vicepresidente o incluso Secretario General. Ese presidente y vicepresidente que es electo por el Comité Ejecutivo Estatal o Nacional, donde está expresada la pluralidad de representación de la base del partido; es bueno que sean electos en el Consejo Político porque no es fácil convocar a una Asamblea Estatal o Nacional, los procesos son muy largos, hay que formar los CAP's, traer a la Comisión Autónoma de Elecciones, hay que hacer todo el proceso, que es largo, por lo tanto, si el Consejo Político es el que puede remover y en los estatutos dice que sólo lo pueden remover dos terceras partes en el Consejo Político si deja de cumplir las

expectativas que ese Consejo Político Estatal o Nacional le dio, entonces ese presidente tendrá que ser siempre un líder de este partido, no un dirigente, que tiene su puesto fijo hasta la siguiente Asamblea que es muy difícil de hacer, tendrá que ser un líder de partido en su Estado o a nivel nacional y un líder es el que mantiene el partido en movimiento, en relaciones vigentes, con propuestas que el partido va creciendo, que le da voz, atención, representación a todos los militantes del partido. Nuestro partido, con este sistema que se está proponiendo va a construir líderes presidentes y no solamente dirigentes que tienen asegurado el cargo, porque saben que la base estatal representada en el Consejo Estatal o en el Consejo Nacional le está viendo, le está siguiendo y puede removerlo. Porque también en los estatutos dice que el sesenta por ciento de los consejeros tendría que firmar una carta con nombre y apellido pidiendo una sesión especial del Consejo Político de que se trate para poder remover al Presidente, quiere decir que si hay esa carta de sesenta por ciento, ese Presidente perdió el liderazgo en su Estado o en el país. La propuesta hace líderes y no solamente dirigentes. -----

Rafael Francisco Piñero López en uso de la palabra manifiesta que quiere tocar dos puntos, uno es esa dicotomía del parlamentarismo y el presidencialismo es una vil mentira, porque si hay un régimen democrático y parlamentario es el francés y en Francia se elige presidente y lo elige el pueblo y elige un parlamento y en él se integra un Comité Ejecutivo. Cuando hay conflicto se disuelve y se tienen que volver a convocar a ese parlamento para integrar un nuevo Comité Ejecutivo. Y luego, que no nos engañemos con lo que dice Patricia, que los Consejos en los Estados, de cuántos creen que van a ser, de diez, de ocho, de quince, para constituir un sesenta por ciento de ese tamaño, los intereses políticos se consiguen fácilmente y se tumba a un presidente y si lo elige el Consejo, el Nacional, aquí sí, somos ochenta, para conseguir el sesenta por ciento a veces se batalla, pero en los Estados no, son consejos pequeños y hay intereses políticos grandes y no les daríamos estabilidad a ningún Comité Ejecutivo Estatal. Muchos de ustedes que son coordinadores han tenido conflicto con sus vicecoordinadores, porque conocemos los problemas, tiene que ver esto con el otro tema de que desaparezca la vicepresidencia, que se cree la Secretaría Ejecutiva como un segundo lugar después del presidente con facultades acotadas, el Presidente tiene que tener la voluntad de la mayoría de los militantes, no de un grupo de privilegiados que integran los Consejos, sino la Asamblea Estatal y Nacional, que es donde se encuentra la representación de la base del partido, de la ciudadanía del partido, es la que debe de elegir a su presidente y no una minoría. -----

La Presidenta solicita que, tras los aplausos que se escuchan en la Asamblea, que no aplaudieran ni hicieran manifestaciones para que pudiéramos continuar en orden la Asamblea, pidiéndoles a todos los compañeros delegados y a los invitados que mantengan el orden. -----

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 61 -

24,425

Juan Manuel Gamboa Domínguez solicita que la mesa sea imparcial porque si hace rato se dejó que se aplaudiera a un orador y a otro no, pide que sea imparcial. La Presidenta manifiesta que está bien, que está llamando a la sala en general. -----

Andrés Lajous Loaeza se manifiesta en contra porque cree que es una de las mejores propuestas que hay en el estatuto, de tener un Consejo Político que en serio es un contrapeso al Comité Ejecutivo, el tema clave de la democracia hoy en día es la rendición de cuentas, las votaciones no nos garantizan que los dirigentes, líderes, presidentes, gabinetes cumplan su mandato. Cómo garantizamos que los diputados rindan cuenta a los Distritos y no hemos encontrado en el país un mecanismo. Estamos dándole un órgano, que son los Consejos Políticos, que representan directamente a los Comités de Acción Política, porque esos Consejos son hechos por integrantes de los CAP's, eres integrante de un CAP, puedes ser elegido representante, de ahí vas a una Asamblea donde eres electo como Consejero Político, los que van a estar sentados en ese Consejo son personas que también son representantes de CAP's, están en contacto directo con la base de este partido y justamente tiene que ser la base la que tiene voz, la mayoría de las organizaciones la base es quien no tiene voz y vemos un patrón muy común de las instituciones de nuestro país donde los intereses de los dirigentes, se alejan por completo de los intereses de la base y no hay manera de exigir una rendición de cuentas. Esa es la virtud de tener un Consejo Político así, no es cierto que le quita poder a los Presidentes, al revés, garantiza que tengan poder, un Presidente que no tiene mayoría en este esquema no es Presidente, en cambio en los Estados hemos tenido conflictos porque hay presidentes sin mayoría, es cuando tienes la situación de parálisis, ese es el más grande defecto del presidencialismo, la parálisis es posible porque como no hay manera de tener interlocución de facto con el que fue electo, entonces se genera una posición tan rígida que sólo hay ruptura y eso es la parálisis, eso fue lo que vivió este país con Vicente Fox, el Congreso le dijo "no" a todo, porque el Congreso no tenía ninguna otra forma de garantizar que el Presidente hiciera otra cosa. Si tenemos un Consejo Político que se va por completo a la oposición del Presidente, vamos a tener un problema grave si el Presidente pierde una mayoría y no hay forma de reconstituir esa mayoría, vamos a tener un Consejo Político completo en la oposición, paralizando las actividades del partido o un Presidente descartando cualquier cosa que diga un Consejo Político. -----

El Secretario da la palabra a Aída Marina Arvizu Rivas, quien propone un receso de diez minutos, la Presidenta lo pone a consideración de la Asamblea, los que estén a favor

sírvanse manifestarlo con su voto, los que estén en contra y los que se abstengan, solicitándole a los invitados que mantengan el orden o solicitarán su retiro, los escrutadores cuentan los votos y la escrutadora Reyna Pérez Castillo informa al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que ha quedado aprobado con setenta y cuatro votos a favor, seis en contra y cero abstenciones.-----

La Presidenta decreta un receso de diez minutos siendo las diecinueve horas con doce minutos.-----

Siendo las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos, la Presidenta solicita se reanude la sesión, poniendo a consideración del Pleno si la propuesta se encuentra suficientemente discutida, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y la escrutadora Reyna Pérez Castillo al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que hay cuarenta y ocho votos a favor, treinta y siete en contra y cero abstenciones.-----

Armando Arteaga Tenorio manifiesta que hay varios puntos por discutir ya que es un tema muy complejo. La Presidenta manifiesta que ya se había cerrado la lista de oradores y que antes del receso ya habían concluido y por lo tanto se votará al respecto. Armando Arteaga Tenorio manifiesta que hay una serie de Artículos que se encuentran muy entre relacionados y que si no hay un consenso en lo general, vamos a estar recurriendo y regresando a la discusión. -----

Dora Patricia Mercado Castro manifiesta que la mesa tomará la decisión, que se abriera otra ronda y que se volviera a votar. Ya que no se está decidiendo un artículo, si no una concepción, para que en otra votación ya haya una mayoría más consistente. -----

La presidenta considera conveniente abrir una última ronda de participación de tres oradores a favor y de tres oradores en contra. -----

El Presidente del Partido, Alberto Begné Guerra, afirma que no es un planteamiento sobre un artículo, si no que es una cuestión sobre la concepción de cómo es el partido, indica que él expuso de la manera más objetiva posible, sobre los términos de la deliberación que se había dado anteriormente. Se encuentra convencido de que si se defienden fórmulas mucho más parlamentarias hacia fuera del partido, hay que darnos esas formas parlamentarias. No creé que sea adecuado que frente a una decisión así de importante se traten de dar argumentos ya que puede haber pequeños puntos que ayuden a su perfeccionamiento. Le parece que no hay discusión más importante que la de este tema y ya que no se habían apegado al procedimiento hay que dar un esfuerzo para poder agotar la discusión y lograr el intercambio de puntos de vista. -----

El Secretario propone al Pleno que se abran listas de oradores o oradoras y que sean tres y tres a favor y en contra, o que sea abierto sin límite de oradores y oradoras con límite de tres minutos de intervención. Informa que el método seguido, había sido tres a favor y tres

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 63 -

24,425

en contra y preguntas. -----

Máximo Mejía Osorio manifiesta que le gustaba la opinión de la sala, ya que lo remitía al pueblo, ya que el problema fue la discusión del parlamentarismo o presidencialismo, el problema sobre cual convendría más sobre la realidad que vivimos. Hay dos extremos, la formula elitista del Pan y la del PRD que se fue a la del voto abierto, en el PAN deciden pocos, que dependen del carácter del Consejo para tomar en cuenta los riesgos del extremo del PAN, en el otro riesgo el del PRD, no se garantiza para nada la democracia. Lo que garantiza es que sean delegados y ya una vez terminado, se vayan a su casa. Ambas fórmulas no son perfectas, más bien imperfectas, hay que escoger la menos imperfecta, que es la de los Consejos, hay que establecer el número y la forma para evitar que sólo sean doce los que decidan, cree que pueden hacer una conexión con la forma democrática del país donde llegan las elecciones y la abstracción pueblo desaparece. -----

Eduardo Pérez Haro manifiesta su posición a favor, hay que hacer un esfuerzo por el espacio dado en la deliberación de las preocupaciones que están en una y otra postura. Considera que los argumentos en ambas posturas son muy importantes y válidos. Se está buscando legitimidad, una democracia viva actual, estabilidad en los órganos respectivos y para ello estamos buscando la fórmula adecuada. Efectivamente hay ventajas y deficiencias en una y otra postura. Se puede colocar una propuesta para que el nombramiento del Presidente por parte del Consejo y el Presidente vaya al nombramiento de su equipo. Siempre y cuando hay la prerrogativa de que el Presidente del Comité Nacional o Estatal tenga el recurso de apelar a la Asamblea antes de ser removido por el Consejo Político y cada que este active la convocatoria a una reunión especial, exista la garantía del Presidente de llamar a la Asamblea y poder interponer este recuso político. Es importante destacar que en el nombramiento del Presidente hay un ajuste en la fórmula, la del vicepresidente que se ha insistido en diversos momentos de la revisión estatutaria en el sentido que ya no se juegue la figura de la vicepresidencia, sino más bien un Secretario Ejecutivo con funciones perfectamente delimitadas, no sustitutas de la Presidencia y por lo tanto, pueda ser parte de este gabinete. El contenido de la propuesta es de la deliberación de muchos de los presentes y de ser así, le parece que pueden afinar el criterio o que se quede en esos términos. -----

Carlos Martínez De la Torre manifiesta que es buena la discusión, qué caso tiene que un Consejo nombre a un Presidente que le rinda cuentas a la Asamblea, no hay ningún incentivo para lograr lo que queremos, un Presidente fuerte con muchas facultades, va a nombrar a su gabinete y necesitará un sesenta y seis por ciento para ser removido. Qué

incentivo tiene un presidente que le piden rendición de cuentas por parte del Consejo cuando éste puede recurrir a la Asamblea, esa es una fórmula directa a la ingobernabilidad, el hacer las mezclas sí es un capítulo de la ingobernabilidad existiendo tres poderes en contra el presidente la Asamblea y el Consejo. Parece un buen intento, pero no resuelve nada, más bien produce un efecto destructivo para la fórmula, ya que no hay un incentivo para ningún lado. Se ha dicho mucho que lo que se teme es que los Presidentes se vean amagados por el Consejo Político, si se desea ser políticos de este nuevo México, no se puede partir desde la desconfianza de los elementos electos desde la base del partido porque siempre va a estar complotando contra el Presidente del partido, por eso mejor retírense de la política. Ya que la única solución es nombrar a un Presidente y nos vamos a la casa. -----

Mauricio Gómez Gómez manifiesta que en términos concretos hay que visualizar tener un partido en bonanza que para el dos mil nueve esté con una dimensión distinta y para ello se necesita dar incertidumbre, se ha estado en un aspecto deliberativo a lo largo de ocho meses. Hay una gran diferencia entre los Consejos Políticos Nacional con los estatales que se van a formar y se prueba que la Asamblea pueda nombrar a los Presidentes y que a nivel nacional se lleve este procedimiento y que una cosa es el ideal a llegar y otra la realidad que se tiene. Esa realidad no tiene una cultura que permita la transición adecuada a un proceso distinto. Asambleas Estatales que nombren a sus Presidentes y que a nivel nacional se lleve ese procedimiento y que eso garantice la tranquilidad de que en los Estados podamos trabajar durante tres años, que son fundamentales para poder continuar, de no ser así se tendrán problemas serios más de los que tenemos en los catorce procesos electorales que se tienen. -----

Andrés Lajous Loaeza se manifiesta en contra, sostiene que la mejor propuesta ya se encuentra contenida en los estatutos tras considerar que es una buena combinación entre la deliberación y la autonomía, lo afirmado por Mauricio Gómez no sucede, las reuniones del Comité Ejecutivo duran muchos días ya que hay que discutir entre nosotros para intervenir en los Estados y somos el Comité Ejecutivo, los que toman todas las decisiones ya que entre menos, hay más deliberación, no menos, es mucho más difícil la toma de decisiones por personas no sentadas en el Consejo, serían decisiones muy complicadas. Si se le da al Consejo Político Estatal, la deliberación hacemos que tengan que rendir cuentas a los demás integrantes del partido. ¿Qué sucede si el Nacional interviene en el Estatal, hay gente de los Estados que pueden decir qué haces en mi Estado? Se separa y delimita atribuciones para no hacer una deliberación política, la discusión se vuelve sobre una estrategia poética. Hay que deliberar las decisiones políticas. La propuesta de Eduardo Pérez Haro no resuelve el problema, sino más bien remite al mismo lugar. Con la aprobación de los estatutos en lo general se incluye toda la estructura. Que toca todos los artículos, la propuesta más adecuada es que los Consejos Políticos elijan la fórmula de presidente y de



# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 65 -

24,425

vicepresidente. -----

Armando Arteaga Tenorio manifiesta que se presentó la discusión entre un lado un presidencialismo y una democracia representativa. Es un cerco muy grande y estamos saliendo del tema, hay que ver qué funciones tiene realmente el Consejo Político como son las de nombrar, autorizar propuestas del Presidente, cómo se van a integrar los Comités Políticos Estatales, aprueba el presupuesto, ve y aprueba el programa de trabajo, aprueba los informes, los candidatos externos, las alianzas y las coaliciones. Es un contrapeso claro y legítimo, se debe llevar al Consejo Político a que mueva al presidente y vicepresidente, mostramos un trabajo que pueda ser mas proactivo, hay que ver los estatutos para ver que para integrar un Consejo Político Estatal son diez personas con lo que va a ver Estados con seis consejeros que apoyan la Presidencia y cinco que no la apoyan, es muy sencillo decir adiós a un Presidente y quitar de legitimidad al ganar un consejero más. Los Comités de Acción Política no están representados. El Consejo Político Estatal puede convertirse en un grupo copular por encima de la Asamblea y considera que hay que encontrar una propuesta intermedia y que la Asamblea sea un recurso último y pensar cómo operamos mejor. -----

Siendo las veinte horas con cinco minutos, la Presidenta pone a consideración de la Asamblea si el punto se encuentra suficientemente discutido el punto, se retira la propuesta de Mauricio Gómez Gómez sumándose a la propuesta de Eduardo Pérez Haro para clarificar la propuesta. -----

Dora Patricia Mercado Castro manifiesta que cualquier cambio rompe el acuerdo, le gustaría hacer una ronda a favor o en contra y si puede haber un receso. -----

La Presidenta manifiesta que se va a leer la propuesta para pasar a su votación; Brenda Arenas Ocampo manifiesta que si hay que votar las dos propuestas; la Presidenta le contesta que sólo hay una propuesta que votar. -----

La Presidenta solicita a Eduardo Pérez Haro que vuelva a exponer su propuesta, el delegado manifiesta que la propuesta tiene dos componentes que intentan resolver las preocupaciones sobre la legitimidad del procedimiento de dar una viva democracia que beneficie a los Órganos de Dirección pero que también conceda consistencia y estabilidad y consistencia a la fórmula de gobierno, en este sentido la propuesta incorpora una prerrogativa de la Presidencia del Comité Estatal o Nacional para que el Presidente pueda convocar a Asamblea Estatal o Nacional y con ello pueda dirimir el recurso político cuando se trata de removerlo, el Consejo elige al Presidente y éste antes de ser removido por una convocatoria por un señalamiento del Consejo Político, puede apelar a la Asamblea, este es un recurso

que está en la lógica del propio régimen parlamentario, que cuando un Presidente va a ser removido por el Parlamento, éste está en condiciones de convocar a elecciones, en ese sentido, no se está colocando un argumento falaz, sino que se está tratando de recuperar los componentes básicos, fundamentales del propio parlamentarismo y una fórmula y una democracia organizada complementariamente se señala que es importante estando el cargo de vicepresidente, deje de aparecer como tal para que aparezca la fórmula de un Secretario Ejecutivo que tenga funciones debidamente acotadas como tal, que no prefiguren como sustituto del presidente, para que el presidente sea efectivamente como tal el apoderado legal de la representación, en este sentido, estos son los dos contenidos básicos que espero haya en la mesa que ha estado muy atenta a mi disposición. -----

Un Delegado, en uso de la palabra le dice a Eduardo Pérez Haro que está haciendo dos propuestas para el mismo artículo, o sea, lo que tiene que ver con la Justicia Presidencial y lo que tiene que ver con la Asamblea, esa es vía administrativa, pero por ser de la Asamblea, que no se vote en paquete, que se vote lo uno y después lo otro, primero votamos si está el recurso de la Asamblea para el Presidente y después votamos si está el asunto de Presidente, pero yo estaría en contra de que se votara en paquete, son dos temas, pido a la mesa que se vote.-----

Rafael Francisco Piñeiro López, en uso de la palabra manifiesta que va a realizar una aclaración hay acuerdos, votaciones aclarativas en el CEF, cuando no hay un acuerdo o un consenso al hacer las propuestas, no se está rompiendo ningún acuerdo. Comenta que en la mañana se había comentado que existían una serie de artículos de los cuales no había habido acuerdo que eran tema de discusión de la asamblea.-----

La presidenta comunica al Pleno que la propuesta es que se vote primero que continúe la facultad del Consejo Político de nombrar y elegir al presidente y que éste pueda apelar a la Asamblea cuando el Consejo Político quiera removerlo. Y también, se cambie la figura del vicepresidente por la de Secretario Ejecutivo, son dos propuestas, se estaba discutiendo de manera exclusiva la propuesta relativa con la elección del presidente y la intervención del secretario. Y otra la propuesta del vicepresidente y del secretario ejecutivo.-----

Un delegado manifiesta que no se estaba votando un artículo, sino un conjunto de artículos ya se aprobó.-----

Brenda Arenas Ocampo pregunta si se va a votar en conjunto o por separado. -----

El secretario interviene aclarando el procedimiento donde hay un cambio de la denominación de la vicepresidencia y cambiarse por secretaria ejecutiva relacionado con los artículos cincuenta y uno y ochenta, donde se plasman esas figuras. Al llegar a esos artículos se modificaría la denominación, en consecuencia, se pone a consideración sobre votar las dos propuestas juntas o una sola.-----

Eduardo Pérez Haro manifiesta sobre el segundo componente de la propuesta, ya que

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 67 -

24,425

afirma que el contenido viene vinculado a cómo opera el vicepresidente, la vicepresidencia se creó en el sistema de dos columnas compartiendo la comandancia general y lo que resultó fue que el vicepresidente imposibilitó las facultades de la presidencia, esto es una aclaración para que no se entienda como una mecánica de procedimiento, ya que no se está reconociendo lo que está ligado a lo que se está diciendo, esa figura pertenece a un partido que ya cambió, no se deben poner en jaque las facultades de la presidencia. -----

Siendo las veinte horas con veinticinco minutos del día de su fecha, la Presidenta somete a consideración del Pleno, la propuesta de que se vote de manera integral. El Secretario manifiesta que lo que se deliberó fue la propuesta formulada por Juan Manuel Gamboa Domínguez, pero la retiró y subsistió la propuesta de Eduardo Pérez Haro. -----

Alberto Begné Guerra pregunta sobre la integración de la propuesta,: nos encontramos en un esfuerzo para tratar de crear fórmulas, procesos de un sistema parlamentario, no es que haya un sistema parlamentario y punto, hay modalidades y variantes, estamos diseñando cómo nos vamos a gobernar y solicita más disponibilidad a este ejercicio, su responsabilidad es que al definir las reglas del juego se lleve un mayor consenso posible y la mayor convicción satisfactoria para que se pudiera para la inmensa mayoría, es ideal para definir las reglas del juego, es indispensable al discutirlo y no hay que despreciarlo. Quien desprecie la importancia del intento que se hace, lo mejor para ese tránsito es que hay reglas, que nos resulten convincentes para la mayoría. Un planteamiento razonable es que un comité ejecutivo no pueda convocar directamente a Asamblea, sino que acuda con el Consejo Político. En todos los sistemas parlamentarios, el Primer Ministro puede solicitar se convoque a elecciones, el equivalente a elecciones es la Asamblea. Si se está argumentando lo parlamentario y no surgió en el CEF, es justo que se discuta aquí el hecho, que se fije la posición no quiere decir que me haga a un lado del esfuerzo por alcanzar el mayor consenso posible, en consecuencia el matiz que se le está poniendo es que la presidencia de un Comité Ejecutivo pueda convocar a Asamblea sólo una vez, que el consejo político con la mayoría indicada en los estatutos lo hayan llamado a rendir cuentas y le haya dado un voto de desconfianza, una vez hecho esto, un último recurso es ir a la Asamblea donde están representados todos los CAP's, en última instancia, es recurrir a esa fuente de representación. Uno de los elementos es que los CAP's tengan vida permanente, hay distintos elementos que se combinan es el tema de la presidencia lo hablo por la experiencia de los Comités Estatales. Las dos columnas fueron para que nadie pudiera actuar por su cuenta, sino por acuerdo bilateral, no hay que perder los elementos de la

discusión. -----

La presidenta manifiesta que la propuesta es clara y pregunta si quieren que se vuelva a abrir la discusión de la propuesta.-----

Adela Muñiz Guadarrama manifiesta que el Presidente ha dicho que se discuta para salir con el mayor consenso posible, se pone una propuesta en la mesa, hay que plantear diferentes escenarios, es la discusión medular de la vida política del país. -----

Juan Manuel Gamboa Domínguez, pide congruencia a la mesa, en unas cosas mide de una forma y en otras no.-----

Siendo las veinte horas con treinta y siete minutos, la Presidenta pone a consideración del pleno la propuesta conjunta o separada, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y Reyna Pérez Castillo le informa al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que hay cuarenta y cinco votos a favor, cuarenta en contra y cinco abstenciones, en consecuencia, la propuesta se vota de forma integral. -----

Jaime Cobián Zamora manifiesta que si hay posibilidad que los escrutadores cuenten y digan el número de votos de cada lado. -----

Eduardo Pérez Haro pide que se presente la propuesta a votación, Raúl Arturo del Castillo García pide más escrutadores.-----

Siendo las veinte horas con cuarenta y tres minutos, la Presidenta pone a consideración del Pleno la votación la propuesta integral, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que hay cuarenta y seis votos a favor, cuarenta y cinco votos en contra y tres abstenciones. El Secretario manifiesta que no cumple con las dos terceras partes de votos de mayoría, por lo tanto, se desecha la propuesta del artículo reservado. -----

La Presidenta solicita a los delegados que quien se reservó el artículo cuarenta y cinco se sirva manifestarlo, sin que nadie lo hiciera. La Presidenta solicita a los delegados que quien se reservó el artículo cuarenta y ocho se sirva manifestarlo, sin que nadie lo hiciera. La Presidenta solicita a los delegados que quien se reservó el artículo cuarenta y nueve se sirva manifestarlo, dándole la palabra a Dora Patricia Mercado Castro manifiesta que sobre las atribuciones del Consejo Político Estatal inciso j) se propone que las fórmulas deberán estar integradas para garantizar la paridad de género relacionado con el setenta y ocho inciso k), es muy difícil garantizar la paridad y el único lugar donde se puede garantizar es donde se presenten las fórmulas de la presidencia y la vicepresidencia, se puede votar en la Asamblea para cumplir esa condición general de procurar la paridad de género, ya que ha sido uno de los temas de las causas de las visiones de nuestro partido de compartir la dirección de nuestro Partido. -----

**LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA**

**NOTARIA 188**

MEXICO D.F.



La Presidenta pone a discusión del Pleno la propuesta, anotándose en la lista tres oradores a favor y nadie en contra. La Presidenta manifiesta que al no haber nadie en contra, se procede a votar la propuesta y pide se le haga llegar la propuesta por escrito, manifestando que sí hay un procedimiento que dice que si la propuesta no es controvertida por nadie, entonces se pasa directamente a votación. -----

Un delegado manifiesta que se discuta, ya que se hará lo que la Asamblea diga, si se desea discutir o no y dice que si está suficientemente discutido o no. -----

Carla Sánchezarmas García manifiesta que si se ya se aprobó un procedimiento y no hay oradores en contra, hay que proceder a votar la propuesta. Antes sí había las dos argumentaciones, pero en este caso no hay argumentos en contra se procede a votación. ----

Andrés Lajous Loaeza manifiesta que se ha roto el procediendo varias veces y que se respete el derecho de los que quieran argumentar. -----

Aída Marina Arvizu Rivas manifiesta que si hay oradores a favor hay que permitir que se argumente el por que están a favor. -----

Brenda Arenas Ocampo se propone como oradora en contra ante expresiones de desacuerdo del Pleno. -----

El Secretario dice que ya hay una oradora en contra y por tanto, se puede seguir el procedimiento. -----

Una delegada manifiesta que cualquiera que esté dudoso, con los argumentos a favor puede cambiar de opinión.-----

Carlos Sánchezarmas manifiesta que la oradora que está en contra, dé un argumento en contra. -----

Maximo Mejía Osorio manifiesta que no se explica por qué cuando hay discusiones a favor y en contra, hay toda la legitimidad, cuando hay sólo a favor de un tema hay que dar argumentos atrás de esto. -----

Jesús Robles Maloof manifiesta que se rompió el procedimiento aceptando la soberanía, que se viertan los argumentos a favor, sugiere se discutan los argumentos a favor, aún cuando el método ya varió y que para algunos es fundamental, se pide un espacio en el procedimiento. -----

Eduardo Pérez Haro propone un receso de quince minutos. -----

El secretario pide que se haga una lista de oradores en contra, pero muchos no están de acuerdo. -----

Carla Sánchezarmas García pide que se abra la discusión. -----

Eduardo Pérez Haro insiste en tomar un receso para considerar mejor.-----

Siendo las veintiún horas con cuatro minutos del día de su fecha, la Presidenta pone a consideración del Pleno si están de acuerdo en un receso, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, quienes estén en contra y quienes se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que hay cuarenta y seis votos a favor, veintitrés en contra y cero abstenciones, por lo tanto, queda decretado el receso.-----

Un delegado manifiesta que son las nueve de la noche, que la cena está servida y solicita que se alargue el receso para que puedan ir a cenar.-----

Siendo las veintiún horas con siete minutos del día de su fecha, la Presidenta pone a consideración del Pleno si están de acuerdo en alargar el receso por otros cuarenta y cinco minutos para ir a cenar, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, quienes estén en contra y quienes se abstengan, oyéndose voces unánimes conformes con la propuesta, la Presidenta declara que queda decretada la ampliación del receso por otros cuarenta y cinco minutos por unanimidad.-----

Siendo las veintidós horas con dieciséis minutos, la Presidenta solicita la presencia del Secretario.-----

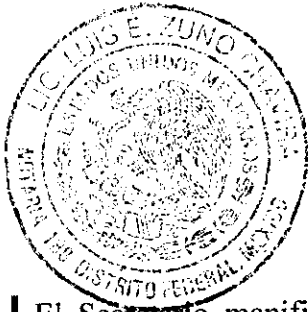
Siendo las veintidós horas con veintidós minutos, la Presidenta reanuda la sesión manifestando que procederán a la votación de la propuesta de modificación del Artículo cuarenta y nueve inciso j), en donde se propone la adición de una fracción que señale que las fórmulas deberán estar integradas de tal forma, que se garantice la paridad de género.---

Alberto Begné Guerra manifiesta que minutos antes de salir a cenar, cuando se pidió el receso, estábamos en una discusión en la cual se planteaba si no habiendo intervenciones en contra de la propuesta, cabía o no el debate o la exposición de argumentos sobre esta propuesta, en términos del procedimiento, tendría que abrirse una relación de intervenciones, pero es un asunto muy importante que como en otros casos importa explicar en qué contexto se dio este planteamiento en el CEF y por qué no se incorporó en los estatutos, porque es una propuesta que ya se había planteado en el CEF y que no viene incorporada en el cuerpo de los estatutos, quisiera en ese sentido, dar un punto de vista sobre lo que ocurrió en el CEF, no sé si eso dé lugar a que se puedan otros puntos de vista, no tendría ningún inconveniente si para apearnos al procedimiento es necesario establecer el orden riguroso de intervenciones a favor y en contra, que sea así, si cabe hacer razonamiento de los votos antes de la votación o de algún voto de quien lo quiera razonar, en cualquier caso se vale razonar un voto. Entonces pide a la mesa que haga esa consulta, si es forzoso abrir la ronda de intervenciones a favor o en contra o si cabe un razonamiento del punto que estamos discutiendo, dando el contexto en el que esta discusión se dio en el Comité Ejecutivo Federado.-----

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 71 -

24,425

El Secretario manifiesta que dado a que es relevante el asunto a juicio de esta mesa directiva, nos parece que sí sería necesario como excepción, que se pudiera abrir una lista de oradores con las interesadas o los interesados en dar sus puntos de vista acerca de la misma propuesta. -----

Siendo las veintidós horas con veinticinco minutos, la presidenta solicita a la Asamblea si está a favor de abrir una ronda de oradores, sírvanse manifestarlo, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan que hay sesenta y ocho votos a favor, cinco en contra y seis abstenciones. El Secretario manifiesta que se abre la lista de oradores para que expresen su punto de vista acerca de la propuesta del artículo reservado. -----

Josué Alberto Quino Andrade manifiesta que soy hombre y me gustan los hombres, pero me encantan las mujeres, este es un partido que sin ellas no existiría, todos los hombres tenemos que entender y aceptar que eso es una realidad, el trabajo que han hecho ellas a lo largo de todo este tiempo es necesario que continúe, desde el trabajo de Patricia hasta todas las demás, me parece que este partido es diferente o no lo es. Las mujeres deben de estar al mismo nivel y en la misma cantidad porque pueden dar lo mismo o mejor que muchos de nosotros y lo hemos visto a lo largo de todo este tiempo. -----

Rosalinda Ávila Selvas manifiesta que sobraría argumentar en términos de la equidad de género, porque para empezar, es un asunto de principios en nuestro partido y es uno de nuestros principales valores, sería conveniente central la discusión en la propuesta concreta planteada por Patricia Mercado y que por supuesto suscribo, es que aquí aprobemos una acción afirmativa a favor de la paridad de género en las fórmulas de Presidencia y Vicepresidencia para los Comités estatales y Nacional, es justamente en el ámbito de la participación de las mujeres, dentro de lo que tiene que ver en la toma de decisiones, donde las mujeres de este país y de este partido estamos más rezagadas, hay un estudio que nos dice que si la sociedad mexicana continuamos con el ritmo de incorporación muy lenta que tenemos las mujeres en estos ámbito de decisión, que son ámbitos claramente de poder, tardaríamos ciento cuatro años para alcanzar la paridad, en ese sentido precisamente y para superar la desigualdad, una de las más fuertes que existen en el país es que tenemos que hacer necesariamente acciones afirmativas, lo dijo Patricia, si en algún espacio estamos en plenas posibilidades de hacerlo, es en la conformación de esas fórmulas de presidencia y vicepresidencia, una acción afirmativa es una acción de ventaja de discriminación positiva, para que las mujeres accedamos a esos espacios de poder, porque somos no un

sector, sino la mitad de la población; por otra parte es importante tomar en cuenta que podemos establecer aquí un asunto de tipo simbólico muy importante para un partido como Alternativa, no podemos olvidar tampoco que nuestros votantes el un perfil es muy claro, muchas mujeres de este país, votaron por Alternativa, con ellas tenemos un compromiso y tenemos que mandar un mensaje muy claro, no hay argumentos y con esto termino, realmente desde mi perspectiva que puedan plantear un impedimento para que aprobemos esta señal a la sociedad y a nuestro propio partido, hacer reconocer que los principios también tienen que hacerse viables. -----

La Presidenta cede la palabra a Rosa María González, a su vez pide que se ajustarán al tiempo y tratan de cerrar lo más rápido posible, la delegada manifiesta que se encuentra un poco atrasada ya que esto lo quisiera haber dicho desde que escuché a los campesinos estar en contra de la candidatura de una mujer, hay muchas formas de educar a la sociedad y el hecho de pensar en esta propuesta, es una forma que da pie a educar a nuestra sociedad, a muchos de ustedes no les gusta la idea, lo sé y a lo mejor hasta los comprendo, pero yo no concibo ningún tipo de sociedad que se diga democrática, donde no esté la presencia de las mujeres, estoy en contra del tipo de organización que se vive en las iglesias, porque de ahí hemos sido excluidas, no creo estar pidiendo ninguna dádiva al pedirles que aceptemos esto sino que creo que es un rasgo de justicia social y es una manera de demostrar madurez ante el resto de una ciudadanía que ya nos identifica, ya hice que este partido huele a mujer.-----

Alberto Begné Guerra manifiesta que quiere contextualizar esta discusión en los términos en los que se dio en el Comité Ejecutivo Federado, porque lo que han dicho Josué, Rosalinda, Rosa María es algo que comparto sin reservas y en consecuencia, no quisiera que se colocara aquí un falso debate. La discusión previa, la que se fue dando en los talleres, la que se plasmó en la exposición de motivos y en el primer borrador que de ahí derivó en los estatutos, estableció que en todo caso se deberá garantizar que en la integración de los órganos y las candidaturas, haya una correlación invariablemente de sesenta y cuarenta por ciento entre los géneros, quiero decir que se subraya ahí que se procurará la paridad, esa entonces no es la referencia de la discusión sobre esta propuesta en particular que se dio en el CEF. La discusión que se dio en el CEF respecto a esta propuesta, tiene que ver ya con la distribución de los cargos en cada Comité Ejecutivo y con los perfiles que sean más adecuados para ocupar cada uno de esos cargos, lo que se tiene que hacer es guardar invariablemente esa correlación de sesenta-cuarenta. En este partido hemos además, no obstante la persistencia que hay aquí y en la sociedad de prácticas de exclusión, no sólo contra la mujer, también contra muchas otras personas. Me parece que aquí se ha venido superando y demostrando en hechos con una candidatura a la presidencia de una mujer, con una Coordinadora Parlamentaria que es mujer y con una composición en los órganos, empezando por éste donde estamos sentados que refleja que



# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 73 -

24,425

ese no es el punto de la discusión en torno a esta propuesta, lo que se está planteando, lo que se planteó en el CEF y desde mi punto de vista, es que no debíamos forzar a nadie, a ninguna presidenta o a ningún presidente en un Comité Ejecutivo a que la fórmula que le acompañe para la vicepresidencia, sea de un género distinto, puede ser que cualquier compañera como Presidenta de cualquier Comité considere que el perfil más adecuado por quedó integrado el Comité para cumplir la función específica de la vicepresidencia, es otra compañera mujer, que se entiende mejor, que ahí va a construir mejor. ¿Por qué llevar a ese punto lo que está garantizado como principio en esta disposición a la que aludí hace un momento? No es por ahí por donde se resuelven las cosas, incluso se puede incurrir en una distorsión del propósito de estos principios y que de verdad no hay que distorsionar el debate, no hay que sacarlo de los términos de referencia en los que se dio, nunca se discutió a favor o en contra de la equidad de género, se discutió ya respecto de la forma específica de integrar los distintos cargos de un Comité Ejecutivo y que en consecuencia puede ser que se resuelva mejor en un lugar con dos mujeres o con dos hombres, ese no es un asunto que vaya a transformar la realidad por hacer eso, lo que va a transformar es que hagamos un esfuerzo mucho más poderoso a favor de la equidad en todos los terrenos. ----- Miguel Ángel de la Mora Farías manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de establecer equidad en los órganos de Dirección, porque es lo menos que se puede hacer como partido, en un ejercicio claro de coherencia ideológica porque somos un organismo político que públicamente se ha comprometido con las causas de la mujer, lo menos que se puede hacer es esto, lo que hace una democracia es la participación de hombres y mujeres a un mismo nivel. El partido está preparado para tener órganos de dirección paritarios, esto en una acción que hay que llevar a cabo siempre, poniendo un ejemplo a la sociedad. ----- Carlos Martínez De la Torre manifiesta que estuvo presente en el CEF, en la discusión, por lo que manifiesta discrepancia en relación a la opinión de Alberto Bagné. Lo que vi ahí fue una especie de concepción de equidad de género muy limitada por parte de los que se oponen a esto, manifestando la falta de discusión y talleres para entender a profundidad el significado y la manera con la que se podrá alcanzar la paridad de género, que es el objetivo del partido. Si hay algo que ha enseñado el partido a la sociedad es precisamente eso, que están tomando acciones afirmativas, llamadas así para elevar a personas que han estado en condiciones de desigualdad y desventaja para subirlas a un nivel que de otra forma no podrían. Compartiendo la idea de que en ciento veinte años podrían alcanzar la equidad de género. Mediante las acciones alternativas se busca acelerar las condiciones, pero sobre

todo para crear condiciones iguales para los desiguales. Y por eso en el CEF cuando alguien dijo que podría ser antidemocrático, le dije que sí, es antidemocrático desde el punto de vista de la democracia liberal, tradicional, pero desde el punto de vista de la democracia que queremos, esto es lo más democrático, porque efectivamente la única forma de garantizar que las mujeres se encuentren al mismo nivel es darles la oportunidad, dándoles un plus, porque tenemos que compensar sus desventajas. Si conocen el partido en los Estados se darán cuenta del desastre de género y ese no es el ejemplo que me gustaría dar a la sociedad, en los Estados es donde esta medida es más necesaria porque es el mensaje que mandaremos a todo mundo en los Estados, ahora no tienen ningún tipo de presión y el sesenta cuarenta es bueno, pero no es suficiente porque lo que se ha visto en años anteriores, donde se han hecho esas cuotas, pero una vez alcanzados cargos de alta dirección se presenta el techo de cristal, se está tomando una decisión más importante que la decisión sobre el parlamentarismo, ya que con este gesto dirá a la sociedad mexicana qué tan diferentes somos. Esto en algún momento hará que los hombres se sientan seriamente insultados, pero deberán entender que necesitamos hacer esta acción afirmativa, de lo contrario será pura demagogia.-----

Máximo Mejía Osorio manifiesta que insistió en hablar del tema porque de estos temas casi no se habla y aunque estoy consiente y orgulloso del partido, hay una postura clara y consecuente hacia los puntos que atañen a las mujeres y de la diversidad sexual, tampoco ignoro que es un proceso y como tal muchas veces no expresa abiertamente su oposición por que hay muchas dudas, son demasiados años y demasiada cultura la que tenemos a nuestro lado, la cual es la que les dificulta el poder expresar claramente su oposición, incluso no sólo en México, no sólo en Alternativa que digamos es más congruente, pero en el resto del país, ya nadie está en contra ni de las mujeres ni de los gays, de acuerdo con lo que se ve, con lo que aparenta el lenguaje actualmente, ya los chistes ya no se usan tanto contra los gays, por ejemplo, pero el problema es empieza a hablar sobre esos temas y empieza a salir la verdadera visión acerca de las mujeres y la verdadera visión donde se toma a la mujer como sirvienta y eso es parte de una cultura todavía aceptable, nadie protesta, nadie se indigna y en el caso de los gays, dicen yo estoy de acuerdo con sus derechos, pero siempre y cuando no sean sus hijos, en ese sentido, es importante que el partido que no sólo ha sido congruente está obligado, porque su origen de este partido está marcado por esos puntos y esto es lo que le permitió a este partido, ser el primer partido que está marcando historia en el país, la aprobación de la iniciativa sobre la despenalización del aborto y antes, la Ley de Sociedades de Convivencia, marca cambios fundamentales en este país que tienen que ver con la sociedad laica, que tienen que ver con la nueva ruta democrática de este país y en ese sentido, no es cualquier punto, son cuestiones fundamentales que definen la nueva ruta democrática de la sociedad mexicana, no podemos

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 75 -

24,425

ir en contra de nuestros propios éxitos, que nos están dando la posibilidad de desarrollo en el país, tenemos que afirmarlos para desarrollarlos como un partido que dé alternativas de construcción democrática en este país y que pasan desde la construcción de la vida cotidiana y de los espacios de ella.-----

Jesús Robles Maloof, manifiesta que cuando nos enfrentamos a la tarea de construir un nuevo estatuto, también nos enfrentamos a construir un espacio diferente, el paso que invita a tomar es que sea un paso adelante, no exento de complicaciones. Vamos a decir que dimos un paso adelante y le estamos marcando el paso a los demás partidos de siempre, se ha procurado en cada momento y en cada instante diseñar principios de equidad, pero nada se transmite de manera tan fácil que decir los espacios de dirección en todo el país son paritarios, la seña y el gesto que debemos tomar es un gesto que representará sin duda complicaciones, pero será sin duda diferente y en esa labor debemos de sobreponernos a las dificultades, por ejemplo en los Estados, en este punto debemos dar el paso, el problema va a estar en que si empezamos a construir argumentos de que en el diseño integral estamos de acuerdo, pero en esto no estamos dispuestos a dar el gesto, es como la discusión cuando pedimos que se bajara el veinte por ciento a los partidos, quienes estaban de acuerdo, pero decían que hay que garantizar la equidad y la reducción y el mejor destino de los recursos en una serie de medidas que se diluyen y que no son capaces de transmitir la convicción que todos compartimos. Una cita de la defensa de Óscar Wilde que hicieron los socialdemócratas de hace un siglo y decían, cuando querían despenalizar el tipo penal que castigaba con cárcel el amor homosexual decían "la petición nuestra de eliminar ese tipo penal, culmina con poner en pie de igualdad el amor homosexual del heterosexual", viene al caso porque ellos lo dijeron hace un siglo y medio y nosotros hoy podemos dar una pequeña seña en ese sentido, poner en pie de igualdad a las mujeres en este partido que a los hombres. -----

Eduardo Pérez Haro manifiesta que es importante aclarar que no estamos en una discusión de género, sino en una discusión de la dirección política del partido, es muy importante no crear esta mezcla para no producir voluntaria o involuntariamente una trampa en la construcción del debate, quienes estamos haciendo uso de la palabra, no necesariamente debemos de ser colocados como en contra de las mujeres, quien lo piense está faltando a la ética y a la naturaleza de nuestro partido, no tengo nada en contra de lo que han expresado mis compañeros a favor de la búsqueda de la paridad, estamos de acuerdo en buscar acciones afirmativas, buscar el sesenta-cuarenta es una acción radical por encima de la ley

y muy por encima de las condiciones objetivas en las que está operando el país, no es un asunto menor que nosotros asumamos este compromiso y no puede ser disminuido, no se trata de crear un concepto sofisticado al grado tal que pueda serle extraño a nuestra realidad. Debemos de atender a la sustancia de este debate y debemos de adecuar nuestras circunstancias a que cuando sea hombre o sea mujer el mejor, con él vamos a ir en la Presidencia, las candidaturas, las vicepresidencias o las vicecoordinaciones, honrar esta posibilidad no es un acto contrario ni antidemocrático ni pre-moderno ni nada que quiera ser colocado como un estigma de esta naturaleza. -----

Enrique Pérez Correa manifiesta que este método que ahora proponemos no es la mejor salida, lo es de que todos aportemos desde nuestro espacio convocatoria, generemos niveles de participación eficientes y no solamente dentro del partido, si no también en el mundo exterior, donde el partido debe incidir, donde debe manifestarse, debemos de impulsar y conducirnos de manera eficiente para que lo que se logre se manifieste y quede claro con todas las mujeres. El partido se ha mostrado con Patricia Mercado y con sus legisladoras en el Congreso de la Unión y en la Asamblea Legislativa, los grandes referentes son hacia fuera, hacia dentro hay que mostrar tolerancia, que aquí debemos de asumir el compromiso y el nivel de madurez, hacia fuera la gente nos está esperando y tiene muchas expectativas para con nosotros.-----

Aída Marina Arvizu Rivas manifiesta que estuvo en el Comité Ejecutivo donde se planteó esta discusión y cambió su opinión como tres veces, el crecimiento del partido no es homogéneo, este Comité Ejecutivo Federado va a la vanguardia en cuanto a otras ciudades, Estados y partes que integran el Partido, un partido de tal naturaleza como el nuestro no puede estar dando un debate de esta naturaleza, es dar un paso atrás, la semana pasada tuvimos una reunión con diputados españoles y nos hablaban de la ley de la efectiva igualdad entre los hombres y las mujeres y los matrimonios entre homosexuales, esta vanguardia, no ha sido suficiente para que en su partido político la cuota de género deje de existir, es un pre-requisito para seguir avanzando en esto, sería muy bueno que esto sucediera, sin embargo todavía no es así, hay partes del partido que no piensan como nosotros, sí hay que dar la batalla de las mujeres hacia fuera, pero hay que empezar por la casa, es fundamental que hemos avanzado en la parte social, políticas públicas, pero hay dos temas donde no terminamos de avanzar, el asunto político y el económico y si en este partido no fortalecemos, podemos equivocarnos, pero tenemos que empezar y corregir, avanzar y corregir y si eso no nos gusta, somos Asamblea, somos soberanos para cambiarlo, este partido político debe ir un paso adelante del resto de los partidos.-----

Siendo las veintitrés horas con dos minutos, la Presidenta pone a consideración del Pleno si el asunto está suficientemente discutido, sírvanse manifestarlo, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario, quien le

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 77 -

24,425

dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que hay noventa y tres votos a favor, uno en contra y cero abstenciones. La Presidenta aprueba que ha quedado suficientemente discutido.-----

La Presidenta manifiesta que pasarían a la votación de la propuesta que es una adición al artículo cuarenta y nueve inciso j) en donde se agregue una fracción que indique que las fórmulas deberán estar integradas de tal forma que se garantice la paridad de género, los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario. La Presidenta manifiesta que se repetirá la votación porque uno de los escrutadores no contó bien los votos, así que solicita vuelvan a manifestarse los que estén a favor, en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que hay cincuenta y nueve votos a favor, treinta y tres en contra y cuatro abstenciones. El Secretario manifiesta que el total de los votos presentes son noventa y seis, las dos terceras partes de votos de mayoría nos dan sesenta y tres votos, por lo tanto se desecha la propuesta y queda en sus términos el precepto reservado.-----

La Presidenta solicita a los delegados que se hayan reservado el artículo cincuenta se sirvan manifestarlo, sin que nadie lo hiciera. La Presidenta solicita a los delegados que se hayan reservado el artículo cincuenta y uno se sirvan manifestarlo, dándole la palabra a Verónica Rosado Cantarell quien manifiesta que se reservó cuatro artículos que tienen que ver con diferentes posiciones, el origen de este partido obligó por su naturaleza de integración a crear dos figuras que más que complemento de trabajo en la labor política del partido, corrieron la suerte de crear una contraposición o equilibrio entre corrientes al representar dos ideologías antagónicas como lo fueron la entonces columna de Ignacio Iris y la socialdemocracia que nos incluye a todos los que estamos aquí presentes, no debemos duplicar y yuxtaponer funciones de responsabilidad, representación, compromiso y dirigencia y por lo tanto, la propuesta es en el artículo cincuenta y uno, se cambie la figura de vicepresidencia por la de un secretario general, que cubra funciones de carácter administrativo y de organización interna con la única facultad de suplencia en ausencia real del presidente titular, cuya función garantice la horizontalidad del trabajo, las funciones del cumplimiento propio de los integrantes del Comité y sus órganos autónomos, que se agregue el inciso g) al segundo párrafo del artículo cincuenta y uno y el artículo cincuenta y tres, que sea su facultad nombrar a su equipo de trabajo, me refiero al Presidente o

Directivos del Comité Estatal sancionado o ratificado por el Consejo Estatal, así como su programa de trabajo. -----

El Secretario pide a la expositora le entregue la propuesta por escrito. -----

Adela Muñiz Guadarrama manifiesta que propone una adición al artículo cincuenta y uno que diga para la integración de la fórmula de Presidente y Vicepresidente al Comité Ejecutivo Estatal o al del Distrito Federal, se integrará necesariamente por la paridad. No podemos decir que estamos en una posición donde manifestemos que estamos a favor de las mujeres y nos manifestamos en contra, dice Aristóteles en el año trescientos ochenta y cuatro antes de Cristo, "se piensa que lo justo es lo ideal y así es, pero no para todos, sino para los ideales, se piensa por lo contrario que lo justo es lo desigual y así es, pero no para todos, sino para los desiguales", en ese sentido la propuesta. -----

La Presidenta solicita la propuesta por escrito, manifestando que pone a discusión primero del Pleno la propuesta de Verónica Rosado Cantarell, solicitando oradores a favor y en contra. -----

Dora Patricia Mercado Castro manifiesta que está en contra que quede Presidencia y Vicepresidencia y no como Verónica lo está proponiendo. -----

Rafael Francisco Piñeiro López se manifiesta a favor, hace poco se ha hablado del por qué no de la vicepresidencia, incluso se hace la propuesta de cambiar la vicepresidencia por la opción de Secretaría Ejecutiva, menciona que puede numerar muchas cosas en contra que ha vivido el partido por tener esa figura dúplex que lo único que hace es obstruir las labores de una dirección ejecutiva. -----

Carlos Martínez De la Torre se declara en contra porque la propuesta tiene que ver con el diagnóstico de lo que le ha pasado a nuestro partido, no ha sido el problema de la presidencia y de la vicepresidencia, es porque sus órganos no han sido bien integrados, el Presidente si está mal integrado con su Comité Ejecutivo va a tener problemas así sea Vicepresidente, así sea Secretario Ejecutivo. El problema central es que la Vicepresidencia es un buen equilibrio, sustituto para la Presidencia cuando sea necesario, tener facultades en la vicepresidencia es un contrapeso al poder del Presidente, cuando tenemos estatutos y reglas muy claras, la vicepresidencia se puede convertir en un gran ayudante y un gran apoyo para la presidencia, la figura de vicepresidencia tiene más sentido de lo que creemos en este partido, equilibrios, apoyos cuando sea necesario, pero también contrapesos. -----

Siendo las veintitrés horas con diecisiete minutos, la Presidenta pone a consideración de la Asamblea si el tema está suficientemente discutido, los que estén a favor sírvanse manifestarlo, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le comunican al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que hay setenta y cuatro votos a favor, uno en contra y cero abstenciones. Se decreta que ha quedado suficientemente discutido el tema. -----

**LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA**

**NOTARIA 188**

MEXICO D.F.



- 79 -

24,425

La Presidenta manifiesta que se pasaría a la votación de la propuesta que es una reforma al artículo cincuenta y uno en donde se cambie la figura de la vicepresidencia por la Secretaría General y se agregue en el primer párrafo el inciso j), los que estén a favor de la propuesta sírvanse manifestarlo, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que hay treinta y nueve votos a favor, cincuenta y tres en contra y una abstención, por lo tanto, no procede la propuesta quedando en sus términos el artículo.-----

La Presidenta manifiesta que pasarían a la discusión de la propuesta de la compañera Adela Muñiz con relación a la adición de un párrafo al artículo cincuenta y uno que dijera "para la elección de la Presidencia y la Vicepresidencia del Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal, deberá observarse la paridad en la fórmula". La Presidenta pone a consideración el tema.-----

Enrique Pérez Haro pregunta a la mesa para que pueda dirigir el procedimiento, si está dotada la paridad en términos sesenta-cuarenta, es susceptible de modificación en este término.-----

La Presidenta manifiesta que todas las propuestas se tienen que discutir y en un momento dado la Asamblea decidirá si se adiciona o no y claro que se pueda hacer la adición que se quiera.-----

Adela Muñiz Guadarrama manifiesta que paridad no es equidad, plantea que para la elección de Comités Estatales y del Distrito Federal, necesariamente se observe la paridad de género, es decir, hombre-mujer, mujer-hombre, en el caso de Presidencia y Vicepresidencia.-----

La Presidenta pone a discusión del Pleno el punto, abriendo la lista de oradores a favor y en contra.-----

Jaime Cobian Zamora manifiesta que está en contra porque el partido fue un éxito y hay muchas mujeres que votaron por la propuesta del partido, también jóvenes, hombres, homosexuales, lesbianas, si se va a convertir en que se tengan que pagar cuotas y ser un partido igual, vanguardista, que se ponga como cuota que hubiera el hombre, la mujer, el homosexual, el joven, la lesbiana y así, eso no nos va a llevar a nada porque no es la propuesta que se está manejando aquí, la paridad entre el hombre y la mujer y los homosexuales y las lesbianas que también estuvieron, es una cuestión de género y está tipificado como género la homosexualidad y el lesbianismo.-----

Jesús González Hernández manifiesta que está a favor porque consecuente con los

argumentos que hemos escuchado, es en los Estados, en las entidades federativas donde la medida es mucho más consecuente, podríamos reforzar el criterio de paridad y hay un tema de paridad importante, la justicia para los liberales más puros es una justicia que tiene que ver con la igualdad de oportunidades puras y duras y si bien hay que tener cuidado en no caer en los extremos de la justicia de los fines, tratar de garantizar fines, la justicia para los demócratas tiene que ver con eliminar aquéllas condiciones estructurales que impiden que se logre la paridad, la igualdad. En los Comités Estatales no hay secretarías de asuntos electorales, hay muy pocas secretarías, no hay ninguna secretaria, quizá en Yucatán. Cuando se cierra los ojos se hace justicia estructural y no la eliminamos, ese es el problema. El techo de cristal y lo que denomino justicia estructural es lo que debemos eliminar, porque si nos quedamos ante la pura igualdad liberal no vamos a conseguir justicia y daremos pasos atrás. Paridad es tomar dos partes de un todo, pero también significa actuar como un par frente a otro y si no están en los puestos de dirección no actuaremos como un partido que reconoce que todos somos pares. -----

Verónica Rosado Cantarell manifiesta que si ponemos en la mesa el asunto de la paridad, de que una mujer o un hombre tome posición de dirección, debe de ir en sentido de la calidad, no de la cantidad, podemos saturar de militancia femenina, pero el detalle de su interés de participación, aunque tengamos el candado de hacerlo de par, siempre van a estar empujando a una mujer para que ocupe una posición y la mujer que realmente tiene el interés, las ganas, trabaja y todo no siempre se le va a dar esa calidad de reconocimiento y a veces se le puede declinar o inclinar por un varón, por el sentido de que puede realizar mejor el trabajo, ese no es el sentido porque sea un hombre o una mujer, porque igual podemos integrar una Dirección de puras mujeres, eso sería discutido por lo demás compañeros, hay dejar libre al partido y en su propia dinámica y la responsabilidades de generar ese volumen de participación de calidad de las mujeres se eleve es también función de una secretaria que tiene más de un año de funcionamiento y de trabajo y no se ha visto que eleve la calidad y la cantidad de participación de mujeres para que en este momento estemos discutiendo su posición en la paridad.-----

Andrés Lajous Loaeza manifiesta que le parece un tema nodal y fundamental en este partido, Alternativa es diferente o no es, este es un tema práctico, vivo en una sociedad mixta donde las mujeres están sistemáticamente en desventaja, los que hemos participado en los Órganos de Dirección de este partido donde hay paridad o casi paridad, sabemos perfectamente bien que el nivel de discusión política es otro, se dan otras discusiones, se incluyen otras visiones, cuando tenemos órganos donde sólo hay hombres o mujeres, se limita mucho el tipo de discusión. Cuando sólo se procura o exige la paridad en un órgano colegiado donde hay cargos y esos cargos tienen jerarquías prácticas a las mujeres se les relega a los cargos light, por qué si buscamos la paridad eso no se representa tácticamente



# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 81 -

24,425

en espacios de poder. No es una discusión de principios, filosófica, si es lo justo o no, es sobre resultados prácticos, si este partido dice que defiende la paridad y lo hace en los hechos o no lo hace, defender la paridad sin consecuencias es no defenderla y las cosas tienen que ser en los hechos, no sólo en la redacción. -----

José Ahumada Castillo distingue entre la votación anterior y ésta, en la anterior estábamos votando a todos los niveles de cargo de dirigencia, esta discusión es sólo de los cargos de Comités Estatales y es justo ahí donde hay que resolver el problema con mayor énfasis, es una cuestión diferente, tenemos que empezar a construir el partido en todos los espacios, atacar los espacios donde hay mayor inequidad y donde hay más desigualdad y mayor subordinación de los hombres hacia las mujeres. Vivimos en un contexto social donde hay una subordinación sistemática de los hombres hacia las mujeres, donde a éstas se les ha relegado culturalmente y pareciera que éstas voluntariamente no escogen acercarse a temas como la política, aunque hemos incidido sobre sus voluntades. Es un problema práctico que atañe a nuestras conciencias, tiene que ver con justicia. Como entidad de interés público, como estamos reconocidos constitucionalmente, tenemos un compromiso con la sociedad, donde hay más número de mujeres que de hombres y estamos en un partido donde en sus dirigencias estatales hay muchas más dirigencias de hombres que de mujeres y de hombres sobre mujeres en los puestos más relevantes. Hace un énfasis en que hace una discusión diferente, porque los Comités Estatales Provisionales son los lugares donde esa desigualdad es mayor, hace un llamado para las personas que se abstuvieron y votaron a favor y dijeron que en el Comité Ejecutivo eso ya se daba y en las candidaturas ya teníamos en dirigencias mujeres y candidatas mujeres, en los Comités Estatales no lo tenemos, atiendan esta propuesta y refrendemos ese compromiso social como entidad de interés público de hacer la revolución cultural y poner a las mujeres en el órgano donde les corresponde que es en paridad con los hombres. -----

Siendo las veintitrés horas con treinta y ocho minutos, la Presidenta pone a consideración del Pleno si la propuesta está suficientemente discutida, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo con su voto, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que hay ochenta y un votos a favor, uno en contra y una abstención, se decreta que la discusión está agotada. -----

La Presidenta manifiesta que se procederá a votar la propuesta de que se integre en el artículo cincuenta y uno formulada por la compañera Adela en el sentido de que se adicione

un párrafo que diga "para la elección de la Presidencia y Vicepresidencia del Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal, deberá observarse la paridad en la fórmula", se pone a votación la propuesta, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan que hay cincuenta y cinco votos a favor, treinta y siete en contra y dos abstenciones, con un total de votos presentes noventa y cuatro, las dos terceras partes de mayoría de votos son sesenta y dos votos, en consecuencia, no procede la propuesta de la compañera sobre el artículo reservado, se desecha y queda en sus términos el artículo.-----

La Presidenta solicita que los delegados que se reservaron el artículo cincuenta y dos se sirvan manifestarlo, sin que nadie lo hiciera. La Presidenta solicita que los delegados que se reservaron el artículo cincuenta y tres se sirvan manifestarlo, dándole la palabra a Verónica Rosado Cantarell, quien manifiesta que la propuesta es que sea facultad del Presidente nombrar a su equipo de trabajo o directivos del Comité Estatal, sancionado o ratificado por el Consejo Estatal, así como su programa de trabajo. -----

La Presidenta pregunta si es agregar un inciso. La expositora es agregar un inciso en el artículo cincuenta y tres, el inciso k). La Presidenta pone a discusión de la mesa la propuesta, solicitando se le entregue por escrito y se solicitan oradores a favor y en contra, sin que nadie se inscriba.-----

Siendo las veintitrés horas con cuarenta y siete minutos la Presidenta pone a consideración de la Asamblea el agregar un inciso al artículo cincuenta y tres, que sería el inciso k) donde se dote como atribución y facultad de la presidencia poder designar un equipo de trabajo dentro de su Comité, los que estén a favor de la propuesta sírvanse manifestarlo con su voto, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que hay treinta y siete votos a favor, cuarenta y cinco en contra y tres abstenciones, por lo tanto, se desecha la propuesta y queda en sus términos el precepto reservado.-----

La Presidenta solicita a los delegados que quien se hubiera reservado el artículo cincuenta y cuatro se sirva manifestarlo, dándole la palabra a Verónica Rosado Cantarell quien manifiesta que es respecto a las facultades del Secretario General en el momento que había hecho la anterior propuesta, para mí no había Vicepresidente sino Secretario General y dentro de sus facultades propongo supervisar el buen desarrollo y cumplimiento de las funciones de los Coordinadores, informar al Presidente, mantener comunicación y coordinación con las tareas y funciones de cada Coordinador para la mejor integración y trabajo dentro y fuera del partido, abrogar el inciso c) y aumentar el inciso h).-----

La Presidenta manifiesta que se abre la propuesta a discusión, el Secretario solicita a la expositora que vuelva a leer su propuesta, cuando termina la Presidenta pregunta a

**LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA**

**NOTARIA 188**

MEXICO D.F.



- 83 -

24,425

Verónica Rosado Cantarell que ella lo había propuesto para la figura del Secretario General, pero como no quedó aprobado, si quiere que se mantenga para la figura que subsiste, manifestando que sí. La Presidenta abre a consideración del Pleno la propuesta abriendo la lista de oradores a favor y en contra.-----

Carlos Martínez De la Torre manifiesta que está en contra, en torno a la figura del vicepresidente, como una figura de contrapeso, vigilancia, apoyo, solidaridad al Presidente, eliminar el inciso c) quitaría un peso importante que debe tener la vicepresidencia, que debe presentar los proyectos, no los va a aprobar, pero debe tener ingerencia en la presentación de proyectos. -----

La Presidenta pone a consideración de la Asamblea si el asunto está suficientemente discutido, los que estén a favor sírvanse manifestarlo, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que hay setenta y tres votos a favor, cero en contra y dos abstenciones, el punto está agotado, se procede a su votación en la propuesta. -

La Presidenta pone a consideración del Pleno la propuesta en el siguiente sentido propone que en el artículo cincuenta y cuatro se agregue un inciso i) que diga dentro de esas facultades del vicepresidente, supervisar coordinadores del comité, informar al presidente de sus actividades y mantener comunicación estrecha con los coordinadores respecto de sus trabajos y a su vez que se elimine el inciso c) del mismo artículo y que en el inciso h) se amplíe las demás que establezcan los estatutos y aquéllas otras que le confiera el presidente. -----

Exal Pedro Corzo Solís pregunta a qué Coordinadores se refiere la propuesta, la delegada Gloria Verónica de Guadalupe Chalé Góngora manifiesta que en el Comité Ejecutivo Estatal hay tres secretarías y tres coordinaciones.-----

La Presidenta manifiesta que es a las tres secretarías y sus coordinaciones, ya aclaró la expositora. -----

La Presidenta pone a consideración del Pleno la propuesta, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo con su voto, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario quien le dice a la presidenta que hay treinta y un votos a favor, cuarenta y ocho en contra y cuatro abstenciones, en consecuencia no procede la propuesta, se desecha y el artículo queda en sus términos.-----

La Presidenta solicita a los delegados que se reservaron el artículo cincuenta y siete lo manifiesten, dándole la palabra a Andrés Lajous Loeza, quien manifiesta que en particular

su inciso b) es sobre las facultades de la Secretaría de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, coordinar y mantener actualizado el padrón de afiliados de los Comités de Acción Política y las dirigencias del partido, agrego, con base en el registro mantenido por la Comisión Nacional de Elección de Órganos de Dirección y esto tiene que ver con que cada tres años esta Comisión va a registrar a un número importante de nuevos afiliados, de CAP's, debemos tener una base de datos confiable a partir de lo que salga de la Comisión Autónoma, el trabajo de una secretaria de organización es estar al tanto de lo que pasa ahí, pero si sabemos que va a haber un número de nuevos afiliados y CAP's, cada vez que hay elecciones en Asambleas, esa base de datos no debe ser discrecional para el que esté a cargo. -----

La Presidenta pone a discusión del Pleno la propuesta abriendo la lista de oradores a favor y en contra, cuya propuesta es en el inciso b) una adición que dice coordinar y mantener actualizado y publicar el padrón de afiliados de los Comités de Acción Política y de las dirigencias del partido con base en el registro mantenido por la Comisión Nacional Autónoma de Órganos de Dirección. -----

Carlos Martínez De la Torre, se manifiesta a favor dentro de la lógica que han creado un organismo autónomo para que nuestras contiendas internas no se partidicen, de tal manera que tengamos una especie de IFE nuestro que pueda garantizar certeza, legalidad, todo lo que el IFE garantiza y en ese sentido es congruente, es lo mejor que esa Comisión Autónoma en estrecha relación con esa Comisión que es parte de sus funciones, sea la Comisión Autónoma la que en todo momento tenga el registro y el control de afiliados y que sea el origen de la legitimidad del padrón, si no hacemos esto como en el PRD quien controlaba el padrón, controlaba las elecciones, han tenido que llegar a acuerdos extraelecciones para no irse a los tribunales. Si queremos que las contiendas internas tengan los criterios de certeza, legalidad, equidad, tiene que ser autónoma y el padrón también tiene que ser una atribución de la Comisión de fortalecimiento institucional. -----

José Ahumada Castillo manifiesta que una de las garantías de la legitimidad de las elecciones de las cuales somos producto como partido político es que el Instituto Federal Electoral es una entidad autónoma de interés público, que se encarga de organizar las elecciones para que los ciudadanos las llevemos a cabo, el IFE pone los medios para que las personas seamos los que cuentan los votos, etcétera, la gran legitimidad del IFE es que es autónomo, completó su autonomía en mil novecientos noventa y siete y este evento fue de la mayor relevancia para garantizar que no sea la misma entidad que se va a elegir, que es el gobierno, quien tenga la regulación sobre las elecciones y un elemento indispensable para dar certidumbre a estas votaciones es la base de datos, quien tenga el registro de la base de datos, tiene el poder sobre muchas cosas respecto de las elecciones del partido, una de las características a las que está dando el Tribunal mayor peso es a la certidumbre, si la

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 85 -

24,425

comisión autónoma no es la única facultada en compañía con la que se encarga de hacer el registro de ser quien posea el registro de los afiliados, hay un problema de certidumbre. ----

Siendo las cero horas con siete minutos del día trece de mayo de dos mil siete, la Presidenta pone a consideración del Pleno si el asunto está suficientemente discutido, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo con su voto, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario quien le dice a la Presidenta que hay setenta y cuatro votos a favor, cero en contra y dos abstenciones. La Presidenta declara que está suficientemente discutida la propuesta. -----

La Presidenta pone a consideración del Pleno la propuesta, coordinar y mantener actualizado y publicar el padrón de afiliados de los Comités de Acción Política y las dirigencias del partido, con base en el registro mantenido por la Comisión Nacional Autónoma de Órganos de Dirigencias, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo con su voto, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario quien le dice a la Presidenta que hay cuarenta y nueve votos a favor, treinta y dos en contra y cuatro abstenciones, en total hay ochenta y cinco votos presentes, las dos terceras partes son cincuenta y seis votos, en consecuencia no procede la propuesta, se desecha y el artículo queda en sus términos. -----

La Presidenta manifiesta que se regresaría a la discusión del artículo cuarto que se reservó por Teresa Vale Castilla sobre el emblema del partido, quien manifiesta que hay una necesidad de hacer cambios en el emblema, que se ajusten más a los tiempos en que vivimos, el contexto en que se está dando el trabajo político y a la renovación democráticamente de todos los órganos del partido. -----

Yo el Notario Certifico que la propuesta del cambio del emblema se proyectó en una pantalla que estaba a un lado de la Mesa, mismo que agrego en copia fotostática al apéndice de esta acta con la letra "J", del que otra copia fotostática agregaré a los testimonios que de la presente acta expida. -----

Teresa Vale Castilla continúa manifestando que ya no dice Partido Político Nacional, sino el nombre que aprobamos hoy de Alternativa Socialdemócrata, ya no tiene el problema de los pantones, que es muy difícil de igualar cuando se trata de reproducir el emblema en distintos Estados de la República, la letra es mucho más suave, ya no es tan pesada, la paloma-mano se ve mucho más libre porque ya no está aprisionada por el color azul, llamará la atención en las boletas electorales porque se desmarca de los emblemas de otros partidos políticos. Es una decisión que deben de tomar no con base en lo que dicen los

grupos de enfoque, es la imagen que queremos dar de nuestro partido, en todas las consultas, encuestas, el emblema pasado resultaba con una imagen muy opresiva, este en cambio resulta mucho más moderno, refleja la identidad del partido por toda la simbología y la gráfica que lleva que es mucho más ligera que la del emblema pasado. Es importante para la Secretaría de Comunicaciones el emblema, porque necesita un emblema que transmita la nueva imagen del partido que queremos dar. -----

La Presidenta pone a consideración el pleno la propuesta presentada sobre el logotipo, se abre la lista de oradores a favor y en contra. -----

Jorge Cobián Zamora manifiesta que está a favor porque se ahorra pintura y más cosas, pero en el espacio donde sale la paloma igual que ésta, el Instituto Federal Electoral lo considera como un concepto total, entonces al imprimirlo en las boletas electorales se hace más pequeño porque todo ese espacio queda en blanco, que quedara más hacia dentro del cuadro, que salga muy poquito y separar las palabras de Alternativa y Socialdemócrata porque están muy encimadas. -----

Adela Muñiz Guadarrama manifiesta que es en términos más pragmáticos, posicionar la marca con el partido político nacional es muy importante; en el Comité Ejecutivo Nacional hemos votado una estrategia electoral porque estamos en catorce Estados en elección, la vista que esta Asamblea tendría que tener es tratar de posicionar la marca y el logo del partido para terminar ese proceso y si refrendamos el registro en el dos mil nueve, hacer las adecuaciones necesarias, por ver la forma dejamos de ver el fondo. Hace un llamado a la Asamblea en dejar de ver el árbol y ver el bosque. -----

Josué Alberto Quino Andrade manifiesta que le encanta el diseño, la paloma no, está movida hacia la derecha y hacia arriba eso indica avance, movimiento positivo, hay que ver cómo se ve meterle Partido Político Nacional, porque es necesario que lo lleve. -----

Dora Patricia Mercado Castro propone la vuelta que se le dio hacia arriba, hace ver más una paloma que una mano, hay que quedarnos más con la mano que con la paloma, si se pone más abajo el logo se puede encerrar y que se interprete nuestro logo como una mano amiga, que construye, que tiende al ciudadano, que lo encuentra y no que se siga posicionando que somos una paloma, porque nunca quisimos ser una paloma que vuela, que le comentaron que Alternativa parecía estar en el cielo, no tener los pies en la tierra, no construir en la tierra. -----

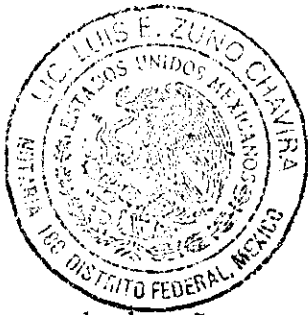
La Presidenta hace una aclaración en la parte de los resolutivos, lo que mencionará Luis Ricardo Galguera Bolaños, quien en uso de la palabra manifiesta que en uno de los Artículos Transitorios del proyecto de estatutos se refiere al logo y dice que durante el año de dos mil siete el partido podrá utilizar indistintamente su denominación y logo o los aprobados en los nuevos estatutos, ello es para contextualizar el punto. -----

Raúl Arturo del Castillo García manifiesta que estamos posicionando un logo que ha

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 87 -

24,425

costado dos años y cambiarlo de repente no es lo adecuado, independientemente con un principio los Partidos políticos adoptan colores llamativos para que el electorado, para que llame la atención. -----

Ramón Francisco Piñeiro López manifiesta que el hábito no hace al monje, vemos un blanco donde se pierde el color, visibilidad, todo, en el lado izquierdo el fondo hace que se vea brillante la mano, la gente se ha quedado maravillada con lo que está viendo, esto tiene que seguir como está, hay que enfocarnos en las elecciones de los Estados. -----

Rosa María González manifiesta que tampoco le gusta la idea de cambiar el logotipo, cuando se haga, no se haga en negro, en todo caso los contornos que fueran de color morado fuerte, el blanco no se ve tan perdido, no está en contra del blanco, pero sí de los colores. -----

Teresa Vale Castilla manifiesta que el emblema no es conocido, si existe un capital político importante que se va a perder al cambiar el emblema, realmente el número de personas que conocen el emblema es muy bajo y parte de mis responsabilidades al frente de esta Comisión es lograr que seamos conocidos y reconocidos, la única forma de hacerlo es con estándares de diseño que nos permitan conseguir ese objetivo, lo de la mano-paloma es que se ve atrapada dentro de la plasta azul que es muy fuerte, que la paloma estuviera libre, muchas de las propuestas eran que no llevara ni siquiera el marco, sólo la mano y abajo Alternativa socialdemócrata, para no desmarcarnos tanto del emblema pasado fue que metimos el marco negro. En cuanto a diseño es muy difícil que todos coincidamos, cada quien tiene una perspectiva estética distinta, tenemos que hacer caso de que esto está hecho por profesionales que se dedican al diseño gráfico, es un trabajo técnico, implica un conocimiento en cuanto a diseño, pide un voto de confianza porque hay trabajos que requieren conocimientos, técnica y una experiencia para desarrollarse. El emblema de nuestro partido no es conocido, si tenemos el desafío de catorce procesos electorales este año, cómo le hacemos para que el emblema sea reconocido y le cueste menos trabajo a la gente marcarlo. -----

Luciano Nicanor Pascoe Rippey manifiesta que es imposible que exista en el mundo un logo que cumpla con absolutamente todas las inquietudes, necesidades, impresiones y consideraciones estéticas, veamos este logo frente a la perspectiva de lo que tenemos que hacer, es mucho mejor el que teníamos, tenemos que tomar una decisión porque es caro seguir operando con un logo de tres colores, lo veamos en la perspectiva amplia y no en la perspectiva de mis gustos específicos y particulares. -----

Dora Patricia Mercado Castro propone que se vote si cambiamos el logo, si las tres cuartas partes de la asamblea votan que cambiamos el logo, si se acepta, que se vote, que se apruebe en lo general esto que nos están presentando, el rojo, el blanco y el negro, si gana en lo general, podemos trabajar en este logo, se vea con Tere Vale para ver si podemos presentar más tarde un tipo de modificación o no para que se vote. -----

Siendo las cero horas con treinta y cuatro minutos del día trece de mayo de dos mil siete, el Secretario pregunta al Pleno si está de acuerdo con la propuesta de Patricia Mercado, de ser así, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo con su voto, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario quien le dice a la Presidenta que hay setenta y cuatro votos a favor, cero en contra y tres abstenciones, en consecuencia se procede a votar si se cambia o no el logo. -----

Tras explicar el mecanismo de la propuesta hecha por Dora Patricia Mercado Castro, la Presidenta solicita que se lea nuevamente el Transitorio para que quede más claro cómo sería la transición en caso de modificar el logo. El Secretario lee el artículo decimoprimer propuesto en los Estatutos, durante el año de dos mil siete, el partido podrá usar indistintamente su denominación y logo o los aprobados en los nuevos estatutos. -----

Siendo las cero horas con treinta y ocho minutos del día trece de mayo de dos mil siete, la Presidenta pone a consideración del Pleno si se está a favor de cambiar el logo, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo con su voto, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario quien le dice a la Presidenta que hay sesenta y cuatro votos a favor, veintiuno en contra y un abstención, en total hay ochenta y seis votos presentes, las dos terceras partes de votos de mayoría son cincuenta y siete votos, en consecuencia procede el cambio de logo aprobado por esta Asamblea. -----

Siendo las cero horas con cuarenta y dos minutos del día trece de mayo de dos mil siete, la Presidenta manifiesta que se procedería a votar la propuesta de Tere en lo general, es decir, con esos colores, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo con su voto, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario quien le dice a la Presidenta que hay sesenta y cuatro votos a favor, dieciséis en contra y cero abstenciones, en total hay ochenta votos presentes, las dos terceras partes son cincuenta y tres votos, en consecuencia procede la propuesta respecto que en lo general esos colores se queden. -----

La Presidenta solicita a los delegados que se reservaron el artículo sesenta y uno se sirvan manifestarlo, sin que nadie lo hiciera. La Presidenta solicita a los delegados que se reservaron el artículo sesenta y siete se sirvan manifestarlo, dándole la palabra a Adela Muñiz Guadarrama quien manifestó que en el artículo la Asamblea Nacional se integrará con quienes tengan a su cargo la Presidencia y Vicepresidencia de los treinta y dos Comités



# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 89 -

24,425

Ejecutivos Estatales, inciso b) trescientas personas afiliadas que en los términos previstos en los estatutos hayan sido electas por las Asambleas Estatales de entre de sus integrantes como representantes a la Asamblea Nacional y mi propuesta es que en el artículo donde dice hasta cien personas afiliadas electas, sea hasta ciento cincuenta personas afiliadas electas, pensando que es nuestra primera Asamblea Nacional y que tenemos que abrir el mayor número de delegados que vengan de los CAP's, la forma de elección de estas ciento cincuenta personas la pondré en su momento en el artículo Octavo Transitorio.-----

La Presidenta solicita la propuesta por escrito, el Secretario pregunta si sólo se agrega el número, es decir, ciento cincuenta. La Presidente pone a consideración del Pleno la propuesta para intervenciones, se abre la lista de oradores.-----

Andrés Lajous Loaeza manifiesta estar a favor porque es un mecanismo innovador en el partido, que es el inciso c) de cómo se integra la Asamblea Nacional y es particularmente interesante porque va a hacer que no haya un número predefinido de delegados estatales que integren la Asamblea Nacional. Los delegados contemplados en ese inciso serán distribuidos entre los Estados a partir de la distribución proporcional de votos que hayan contribuido en la última elección federal para Alternativa Nacional, para el total, por lo tanto es importante que el número crezca un poco, entre más lugares haya a competir, más incentivos de competencia hay de sacar buenos resultados en las votaciones federales, lo cual va a hacer que el partido mantenga su registro y crezca a nivel federal, le da mayor viabilidad llevando la propuesta un poco más lejos.-----

Rosalinda Ávila Selvas manifiesta que está a favor porque el cambio permite ampliar la representación de delegados a la Asamblea Nacional, incentiva la competencia y premia los resultados electorales obtenidos en las elecciones, la propuesta para el próximo proceso al que vamos a entrar no consideraría que estos ciento cincuenta delegados puedan venir desde el próximo proceso, de acuerdo a los resultados electorales federales, implicaría elevar la representación de manera equitativa para todos los Estados, en vistas de la motivación en términos de el gran número de CAP's que esperamos construir, poder tener incentivos adicionales además del que está planteado a nivel estatal. La propuesta es equitativa y sería ampliar posibilidades. En el Comité Ejecutivo se discutió que teníamos que tener un tope para evitar que un Estado pudiera dominar.-----

Siendo las cero horas con cuarenta y siete minutos del día trece de mayo de dos mil siete, la Presidenta pone a consideración del Pleno si está suficientemente discutido, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo con su voto, los que estén en contra y los que se abstengan, los

escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario quien le dice a la Presidenta que hay setenta y tres votos a favor, cero en contra y tres abstenciones, se declara que el punto ha quedado suficientemente discutido, pasándose a votar la propuesta.-----

La Presidenta pone a consideración del Pleno la propuesta de incluir en el artículo sesenta y siete inciso c) hasta ciento cincuenta personas afiliadas electas en Asambleas Estatales, quienes estén a favor sirvanse manifestarlo con su voto, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario quien le dice a la Presidenta que hay cincuenta y tres votos a favor, treinta y cinco en contra y dos abstenciones, en total hay noventa votos presentes, las dos terceras partes son sesenta votos, en consecuencia no procede la propuesta, se desecha y el artículo queda en sus términos. ---

La Presidenta solicita a los delegados que reservaron el artículo sesenta y ocho se sirvan manifestarlo sin que nadie lo haga. La Presidenta solicita a los delegados que reservaron el artículo sesenta y nueve se sirva manifestarlo dándole la palabra a Dora Patricia Mercado Castro quien manifiesta que viene encorchetado y se trata de las Comisiones Autónomas, había dos propuestas en el Comité, una es que se elijan las Comisiones Autónomas por mayoría, cincuenta por ciento más uno o se elijan por las dos terceras partes, mi propuesta es que dejemos las dos terceras partes porque las Comisiones Autónomas deben tener mucho consenso de la Asamblea Nacional, es la Comisión de Ética y Garantías, es la Comisión de Defensoría de Derechos de los Militantes, la Comisión de Rendición de Cuentas, lo que juzguen debe ser muy legítimo y eso lo da una mayoría calificada, implicaría que deberían presentarse planillas de seis y si ninguna encuentra la mayoría calificada, se iría a una segunda vuelta de las dos planillas con mayor votación hasta que alguna lograra estas dos terceras partes en la Asamblea, es un proceso de legitimación y de consenso porque de la otra manera, si sólo ganan con el cincuenta por ciento más uno, nos la vamos a vivir en tribunales porque a lo mejor muchos militantes no van a confiar que están siendo bien juzgados. -----

La Presidenta pone a discusión del Pleno la propuesta y abre la lista de oradores, sin que nadie se proponga ni a favor ni en contra. -----

Gloria Verónica de Guadalupe Chalé Góngora manifiesta que efectivamente está encorchetado porque el sistema que está previsto en los estatutos es un sistema de listas abiertas, no nos da mayoría calificada porque se anotan una serie de personas que necesitan tener el diez por ciento de la Asamblea para poder hacer su postulación y cada voto contaría seis nombres, de manera que quien tuviera mayor votación sería el Presidente y las subsecuentes votaciones serían los dos comisionados y las dos subsiguientes serían los suplentes. En cuanto a legitimar las Comisiones Autónomas, para que todos los integrantes del partido tengamos la absoluta certeza de que esas Comisiones están dirigidas, coordinadas, por personas en las que nosotros confiamos se considera mucho más

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 91 -

24,425

importante que tengan el voto calificado que el sistema. Sería modificar el sistema de votación para que nos diera el voto calificado y así legitimar a los representantes de nuestras Comisiones Autónomas. -----

Siendo la una hora con dos minutos del día trece de mayo de dos mil siete, la Presidenta pone a consideración del Pleno la propuesta de que los integrantes de las Comisiones Autónomas sean electos de mayoría por las dos terceras partes por el mecanismo de planillas y en caso de que ninguna planilla alcance la mayoría se fueran a una segunda vuelta, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo con su voto, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario quien le dice a la Presidenta que hay ochenta y siete votos a favor, cero en contra y una abstenciones, en total hay ochenta y ocho votos presentes, las dos terceras partes de votos de mayoría son cincuenta y ocho votos, en consecuencia la propuesta procede en todos sus términos. -----

La Presidenta solicita a los delegados que reservaron el artículo setenta se sirvan manifestarlo sin que nadie lo haga. La Presidenta solicita a los delegados que reservaron el artículo setenta y dos se sirvan manifestarlo sin que nadie lo haga. La Presidenta solicita a los delegados que reservaron el artículo setenta y ocho se sirvan manifestarlo sin que nadie lo haga. La Presidenta solicita a los delegados que reservaron el artículo setenta y nueve se sirvan manifestarlo sin que nadie lo haga. La Presidenta solicita a los delegados que reservaron el artículo ochenta se sirvan manifestarlo sin que nadie lo haga. La Presidenta solicita a los delegados que reservaron el artículo ochenta y uno se sirvan manifestarlo sin que nadie lo haga. La Presidenta solicita a los delegados que reservaron el artículo ochenta y dos se sirvan manifestarlo, dándole la palabra a Luciano Nicanor Pascoe Rippey, quien manifiesta que el capítulo catorce, la propuesta es la adición de un artículo que sería el último artículo de este capítulo, sería el noventa y dos, no contamos con un ente que sea el fedatario del partido, quien dé fe y certificación a los actos que se hagan en firme, en los nombramientos, las votaciones, los documentos que se vayan aprobando, porque la representación ante el IFE recibe muchas solicitudes de los Estados y del Comité Nacional, el Comité Federado, para conseguir y solicitar al Instituto Federal Electoral copias certificadas de nuestros documentos, que haya un órgano interno que pueda emitir estos ordenamientos, estas certificaciones con base en nuestros estatutos, en los procedimientos que nos demos y que cuente con un Acervo. La propuesta es artículo noventa y dos, es atribución de la representación ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral,

además de los detallados en el estatuto interno de esa institución, el dar fe y certificación de los documentos y decisiones que, conforme a los estatutos del partido tomen los diferentes órganos nacionales y estatales. La representación deberá ser informada sobre las personas que integran los órganos de dirección partidistas y los documentos que se aprueben.-----

La Presidenta pone a consideración de la mesa la propuesta y solicita oradores a favor y en contra. -----

Andrés Lajous Loaeza manifiesta que entiende que la atribución la tenía directamente el IFE, eso toma mucho tiempo y es un trámite burocrático muy pesado, debido a las condiciones que vivimos, de los Nachos, se volvió muy importante eso porque el IFE era el fedatario, cómo se empata lo que del fedatario sea el IFE con un fedatario del propio partido. -----

Luciano Nicanor Pascoe Rippey aclara que el fedatario y las certificaciones que emanen de ahí tendrían que estar ya en el IFE, son documentos pasados por estos procedimientos, esta persona u órgano tiene la posibilidad de sacar documentos a partir de las certificaciones que ya entregó el Instituto. No tengo que pedirle al Instituto otra vigencia del partido para mandarla a Oaxaca sino sobre la que tenemos puede certificar que es una copia fiel del documento, el partido le daría esa atribución a este órgano para mandarla y que funcione legalmente, que tenga sustancia legal.-----

José Villaseñor pregunta que solamente le dan procedencia a los documentos que sean expedidos ante la autoridad correspondiente, en el caso de los trámites que se realizan por parte del partido, la mayoría son ante los Institutos Estatales Electorales, instituciones bancarias y ellos no aceptarían un documento certificado por el propio partido, requerirían de un Notario Público o de la autoridad competente. -----

Luis Ricardo Galguera Bolaños le pregunta al expositor qué sentido tiene, porque habla de que se le deberá de informar a la representación por parte de los órganos del partido acerca de la composición, algo así. El expositor manifiesta es que si un Consejo Político Estatal cambia posiciones, a alguien del Comité Ejecutivo Estatal, tenga la obligación de hacerlo llega a la instancia que hace esta certificación para que tenga el documento y lo pueda procesar. -----

La Presidenta abre a consideración del Pleno la propuesta para oradores a favor y en contra.

Enrique Pérez Haro manifiesta que no hay quién conserve oficialmente los expedientes, es necesario que haya un espacio donde además de ordenarse y sistematizarse, pueda darle servicio a los militantes para poder darle un reconocimiento de los documentos emitidos por el partido, esta instancia sería la que le da fe y validez a una fotocopia sellada y certificada para que funcione como original evitándonos problemas porque inclusive hemos entregado documentos a destiempo porque el IFE no los ha tenido.-----

Luis Ricargo Galguera Bolaños manifiesta que es interesante la propuesta porque es

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 93 -

24,425

necesario que al interior haya un certificador, en el Consejo Político, la Secretaria Ejecutiva certifica documentos y sirve para algunos trámites legales, pero hay autoridades que no le dan la validez legal a una certificación de un compañero partidista, en ese caso tenemos que pedir certificación de la documentación a las autoridades competentes. -----

Andrés Lajous Loaeza manifiesta que es un tema importante, en los nuevos estatutos la representación ante el IFE no es un cargo político, no debe de tener la firma para certificar lo que venga. -----

Luis Frías Teneyuque aclara que existe un criterio de un Tribunal Colegiado en donde le resta vigencia o validez a las copias certificadas que vienen de copias, copia de copia, aunque venga de una certificación pierde validez legal. -----

Luciano Nicanor Pascoe Rippey manifiesta que hay asuntos que vale la pena tomar, la propuesta no busca utilizar documentos que no son del IFE cuando el caso así lo requiera, puntualizar en este asunto de que la representación no está en el Comité Ejecutivo es una talacha, vale la pena que esté clarificado en el cuerpo. -----

Siendo la una horas con diecinueve minutos del día trece de mayo de dos mil siete, la Presidenta pone a consideración del Pleno si está suficientemente discutido, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo con su voto, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario quien le dice a la Presidenta que hay setenta votos a favor, cero en contra y dos abstenciones, por lo que se decreta que está suficientemente discutido el tema. -----

Siendo la una hora con veintidós minutos del día trece de mayo de dos mil siete, la Presidenta pone a consideración del Pleno la propuesta en el sentido que la representación ante el Instituto Federal Electoral se le dote de atribuciones para que pueda certificar documentación interna del partido, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo con su voto, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario quien le dice a la Presidenta que hay cuarenta y dos votos a favor, treinta y cinco en contra y cuatro abstenciones, en total hay ochenta y un votos presentes, las dos terceras partes son cincuenta y cuatro votos, en consecuencia no procede la propuesta. Y se desecha. -----

La Presidenta solicita a los delegados que reservaron el artículo ochenta y tres se sirvan manifestarlo, sin que nadie lo hubiera hecho. La Presidenta solicita a los delegados que reservaron el artículo ochenta y seis se sirvan manifestarlo, sin que nadie lo hubiera hecho.

La Presidenta solicita a los delegados que reservaron el artículo ochenta y nueve se sirvan

manifestarlo, dándole la palabra a Enrique Villarreal Ramos, hicimos unos foros en los que participaron quinientas de personas, si ven la página sesenta y cuatro, cuando se refiere a qué clase de tipo queremos, uno de los puntos dice que forme políticamente y un apartado dice formar y capacitar a la diligencia y militancia de todo el partido, escuela de cuadros, quinientas personas llegaron a ese consenso, de acuerdo al proyecto de estatutos que estamos discutiendo en la Secretaría de Estudios y Acervo había propuesto y en el CEF se aprobó una Secretaría que se llamada de Estudios, Educación y Acervo y entre las atribuciones que le daba a esa Secretaría era formar política ideológicamente a los integrantes del partido. Ya en el proyecto final, se eliminó lo de Educación y lo de la formación política ideológica, aparte de otras atribuciones que le daba a esa Secretaría, se le daba a la fundación entre otras atribuciones la capacitación. La fundación es una Asociación Civil, tiene autonomía y puede darle mucho o menor peso a la capacitación. En el COFIPE, una de las obligaciones legales que se le da a los partidos es tener un centro de formación política. Es fundamental que en el estatuto se atribuya una obligación a una Secretaría del partido. La fundación es una actividad de complementación. -----

La Presidenta manifiesta que la propuesta es que en el artículo ochenta y nueve se hable de la Secretaría de Estudios, Educación y Acervo, donde se añade la palabra Educación y que se agregue un inciso c) que hable que su atribución será formar política e ideológicamente a afiliados adherentes y simpatizantes coordinadamente con la fundación. Se pone el punto a discusión, se abre la ronda de oradores a favor y en contra. -----

Andrés Lajous Loaeza se manifiesta en contra porque vale la pena como está, se necesita una persona responsable de elaborar documentos, construyeron un buen argumento de por qué las atribuciones relacionadas con un cargo de esas características que sobre todo tiene que elaborar los documentos de las definiciones políticas e ideológicas del partido, debe haber un responsable claro. Los cambios que piden invaden parte de las atribuciones que ya tiene la fundación, dicha fundación necesita relativa autonomía a la coyuntura política del partido, la persona que sea responsable de la Secretaría tiene que estar presente en las reuniones del Comité Ejecutivo todo el tiempo y elaborando todos los documentos y guardándolos, no tendría tiempo para dedicarse en las demás funciones que dice Enrique. Hay que distinguir muy bien para qué se diseñó esa Secretaría y se diseñó para que esté de tiempo completo en el Comité Ejecutivo elaborando documentos necesarios para el trabajo cotidiano del mismo. -----

Patricia Núñez Román se manifiesta a favor, es necesario tener una escuela de cuadros porque tenemos la obligación de preparar y capacitar a las nuevas generaciones para que nos identifiquemos bien con la ideología del partido, en lugar de escuela de cuadros fuera Secretaría de Ideología y Desarrollo Político, como esquema y es diferente la capacitación de una persona que esté dedicada a hacer documentos, son dos personas, dependencias o

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 95 -

24,425

Secretarías distintas. -----

Siendo las una horas con treinta y cuatro minutos del día trece de mayo de dos mil siete, la Presidenta pone a consideración del Pleno si está suficientemente discutido, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo con su voto, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario quien le dice a la Presidenta que hay setenta y dos votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, por unanimidad el punto está agotado. -----

Enrique Villarreal Ramos manifiesta que está de acuerdo con el nombre que propuso Paty Núñez, que se pudiera llamar Secretaría de Ideología y Desarrollo Político. No importa el nombre, si no la atribución, que sea la formación política ideológica. -----

La Presidenta pone a consideración del Pleno la propuesta de Enrique Villarreal para su aprobación que es que la denominación de la Secretaría sea de Estudios, Educación y Acervo y que se agregue un inciso de que se le atribuya la facultad de formar política e ideológicamente a afiliados, adherentes y simpatizantes coordinadamente con la fundación, manifestando que la compañera Patricia hizo una propuesta diferente y sugería que se llamara la Secretaría de Ideología y Desarrollo Político, se vota primero la propuesta del compañero Enrique y consecuentemente la propuesta de la compañera Patricia. -----

Siendo la una hora con cuarenta y un minutos del día trece de mayo de dos mil siete, la Presidenta pone a consideración del Pleno la propuesta de Enrique Villarreal, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo con su voto, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario quien le dice a la Presidenta que hay treinta y ocho votos a favor, cuarenta en contra y cuatro abstenciones, en total hay ochenta y dos votos presentes, las dos terceras partes de votos de mayoría son cincuenta y cinco votos, en consecuencia no procede la propuesta, se desecha y el artículo queda en sus términos. -----

La Presidenta pone a consideración del Pleno la propuesta con la modificación de cambiarle el nombre a la Secretaría de Ideología y Desarrollo Político, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo con su voto, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario quien le dice a la Presidenta que hay cincuenta votos a favor, quince en contra y cuatro abstenciones, en total hay sesenta y nueve votos presentes, las dos terceras partes de votos de mayoría son cuarenta y seis votos, en consecuencia procede la propuesta. -----

Siendo la una hora con cuarenta y cinco minutos del día trece de mayo de dos mil siete, la

Presidenta pone a consideración del Pleno para su votación, que realicemos un receso para que reiniciemos los trabajos a las nueve de la mañana, los que estén a favor del receso, sírvanse manifestarlo con su voto, los que estén en contra y los que se abstengan.-----

Siendo la una hora con cincuenta minutos del día trece de mayo de dos mil siete, la Presidenta declara que tienen un problema logístico y hay que continuar con la Sesión porque no se puede ocupar el salón el día de mañana y no se puede modificar la sede de la Asamblea porque si no la anulamos, no queda de otra más que continuar con la sesión. ----

Brenda Arenas Ocampo manifiesta que por la hora, el método que se ha llevado y los resultados, pide a la Asamblea y a los delegados que todavía tienen algunos artículos reservados que los retiren de la mesa y que votemos la propuesta de los estatutos tal cual está. -----

Siendo las dos horas con tres minutos del día trece de mayo de dos mil siete, la Presidenta manifiesta que tenían dos propuestas, la primera relacionada con el receso y la segunda de Brenda Arenas Ocampo. La primera es que hagamos un receso ahorita y regresemos a iniciar la discusión el día de mañana a las nueve de la mañana, que sí hay salón, sí hay posibilidad de continuar y ya Pepe nos dijo que todas las personas que tienen su vuelo temprano el día de mañana, Rocío, la encargada de los viáticos modificaría los vuelos para que no tuvieran problemas, los que estén a favor de decretar un receso sírvanse manifestarlo, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario quien le dice a la Presidenta que hay treinta y siete votos a favor, cuarenta y tres en contra y cero abstenciones, en consecuencia no procede la propuesta del receso por lo tanto, se continúa con la sesión. -----

La Presidenta pone a consideración del Pleno la propuesta de Brenda Arenas Ocampo de que hagan una solicitud a las personas que reservaron artículos para ver si desean retirar sus reservas y en caso de que así sea, que todos retiren sus reservas, entonces se vote la propuesta estatutaria en los términos que está actualmente. -----

Aída Marina Arvizu Rivas manifiesta que podría estar de acuerdo con la propuesta, le queda la duda de que hay un artículo, el ciento veintisiete que se contrapone con lo que votamos en el sentido de que el Consejo Político es el que elige a la Presidencia del partido y el ciento veintisiete dice que hay una incompatibilidad y que los integrantes de los Comités Ejecutivos Estatales no podrán formar parte del Consejo Político Nacional, le gustaría que se discutiera eso porque significa que los Presidentes de los Comités Estatales, si no forman parte del Consejo Político por esta incompatibilidad no van a poder votar a la presidencia del partido.-----

Siendo las dos horas con siete minutos del día trece de mayo de dos mil siete, la Presidenta pregunta si se vota la propuesta de Brenda, las personas que hicieron reserva de los artículos decidieron hacer la reserva, se dejarían de discutir aquéllos artículos que se



# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 97 -

24,425

retiraran, pero se tendrían que discutir los que no se retiran, quienes estén a favor de que se les pregunte a las personas que hicieron las reservas que las retiren para hacer una votación general de los estatutos como están, sírvanse manifestarlo con su voto, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario quien le dice a la Presidenta que hay cuarenta y cuatro votos a favor, diecinueve en contra y dos abstenciones, se aprueba la propuesta de que se les pregunte a las personas que reservaron sus artículos si los retiran. -----

La Presidenta manifiesta que va a mencionar los artículos y si hay personas que reservaron ese artículo mencionaran si lo retiran o no. Empieza mencionando el artículo noventa y uno, ciento diez, ciento doce, ciento trece, ciento dieciséis, ciento veintidós, ciento veintitrés, ciento veinticuatro, ciento veinticinco, ciento veintiséis, ciento veintisiete. Yo el Notario Certifico, que todos los artículos mencionados, no hubo expresión alguna de consejeros, para sostenerlos como propuestas. -----

La Presidenta manifiesta que el ciento veintisiete sí se reserva, menciona el ciento veintinueve que se retira, el Transitorio seis se retira, el transitorio ocho se retira. -----

La Presidenta manifiesta que la única discusión versaría sobre el artículo ciento veintisiete, solicitando que quienes se reservaron el artículo favor de dar su nombre anotándolos. -----

La Presidenta manifiesta que empezarán con la propuesta de Andrés Lajous Loeza, quien manifiesta que el artículo dice que hay incompatibilidad en cargos directivos y a nivel federal es incompatible el ejercicio simultáneo de cargos de dirección partidista y de elección popular, se deja como atribución del Consejo Político Estatal si decidirse a nivel local es lo mismo, propongo que la redacción del artículo en su párrafo tres sea a nivel federal y local es incompatible el ejercicio simultáneo de cargos de dirección partidista y de elección popular. La lógica de la discusión en el Comité Ejecutivo era que le damos demasiado poder a aquéllos que tengan cargos de elección popular. Es muy arriesgado si tenemos Presidentes de partido que también tienen un cargo de elección popular, concentran mucho poder y debe garantizarse la separación de ese poder. Si pasa eso a nivel local, el partido a nivel local prácticamente desaparece como un partido de verdad. -----

La Presidenta abre a discusión la propuesta de Andrés Lajous Loeza sin haber argumentaciones ni a favor ni en contra. -----

La Presidenta manifiesta que se procederá a la votación de la propuesta, quienes estén a favor de la modificación propuesta sírvanse manifestarlo con su voto, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario

quien le dice a la Presidenta que hay cincuenta y dos votos a favor, treinta en contra y dos abstenciones, en total hay ochenta y cuatro votos presentes, las dos terceras partes son cincuenta y seis votos, en consecuencia no procede la propuesta, se desecha y el artículo queda en sus términos. -----

Aída Marina Arvizu Rivas manifiesta que sólo tiene propuesta en el artículo ciento veintisiete donde dice: Asimismo los integrantes de los Comités Ejecutivos estatales no podrán formar parte del Consejo Político Nacional, cuando se decidió que el Consejo Político es el que determina la presidencia y la vicepresidencia del partido, se está dejando fuera de la posibilidad de votar, a los dirigentes de los Estados, que ya no puedan formar parte de quiénes van a decidir quiénes van a ser la dirigencia nacional de este partido. Estamos coartando la posibilidad a alguien por ser elegido en un Estado de ya no poder votar por su dirigencia nacional. La propuesta es que se suprima. -----

El Secretario abre la lista de oradores a favor y en contra, dándole la palabra a Andrés Lajous Loaeza, quien se manifiesta a favor, porque el sentido del párrafo se explicó en el Comité Ejecutivo desde la primera propuesta de la Comisión de Estatutos, donde los dirigentes manifestaban por qué tenían que estar los Comités Ejecutivos Estatales fuera del Consejo Político y el argumento era que los Comités Ejecutivos Estatales distorsionan las decisiones del Consejo Político, si el Consejo Político que tenemos quería tomar decisiones, tiene que tomar en cuenta lo que suceda con los Estados, cualquier cosa que decida el Consejo Político que dañe los intereses de los Estados, le cuesta mucho trabajo tomarla porque los Estados bloquean esas decisiones. Mi propuesta es que cuando un militante o dirigente del partido escoge un ámbito de acción se va a dedicar tiempo completo a ese ámbito de acción, si ya le dimos atribuciones al Consejo Político Nacional a reunirse con relativa frecuencia, tenemos que asumir que los Consejeros van a tener que estar yendo a las reuniones del Consejo Político, dedicados al trabajo nacional del partido y los Comités Ejecutivos Estatales tendrán que estar haciendo su trabajo cotidiano como Comités Ejecutivos Estatales, que para serlo, tendrán que ser integrantes del Consejo Político Estatal, son personas que van a estar representadas en todos los órganos del partido, representantes del CAP, luego van a la Asamblea Estatal, de ahí al Consejo Político Estatal, de ahí van a la Asamblea Nacional y de ahí al Consejo Político Nacional. Es un desequilibrio, una persona estando en todos los órganos de representación de este partido. Tenemos que ver si no vamos a hacer un partido que concentre el poder en algunas personas. -----

Reynalda Guzmán Reyes manifiesta que está a favor de suprimir el segundo párrafo, los asuntos estatales, así como los de ámbito nacional van en relación directa ambas partes, los Estados que tenemos menos de cinco distritos, tenemos el riesgo de no tener consejeros y si se suprime la presencia de quien dirija la dirigencia en un Estado. -----

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 99 -

24,425

Rafael Francisco Piñeiro López manifiesta que su propuesta es similar a la de Marina Arvizu, es evidente que ese párrafo pretende evitar que los miembros de los Comités Ejecutivos Estatales puedan formar parte del Consejo Político Nacional, cuando son precisamente los presidentes de los Comités Ejecutivos Estatales los dirigentes más importantes de los Estados y en el Consejo Político Nacional se va a discutir la problemática de todo el país, es evidente que ese Consejo debe ser el cuerpo que reúna a los principales dirigentes de este partido para tomar las grandes decisiones del partido, es aberrante que los miembros de los Comités Ejecutivos Estatales, en este caso el Presidente y el Secretario General o el Vicepresidente en automático tienen como Delegados a la Asamblea Nacional después de haber sido electos en sus respectivos consejos, porque los otros delegados son electos en la Asamblea, no necesariamente son miembros del Comité Ejecutivo, en la Asamblea Nacional no necesariamente los elegirá, porque como está el sistema para elegir a los consejeros que es por medio de Comités Electorales no necesariamente los van a elegir, pero prohibirles que puedan ser electos, estamos eliminando a sesenta y cuatro delegados a la Asamblea Nacional para que puedan aspirar a ser consejeros.-----

Siendo las dos horas con veintiséis minutos del día trece de mayo de dos mil siete, la Presidenta manifiesta que quienes estén a favor de que la propuesta está suficientemente discutida, sírvanse manifestarlo con su voto, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario quien le dice a la Presidenta que hay setenta y siete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, decretando que está suficientemente discutida la propuesta.-----

Siendo las dos horas con treinta minutos del día trece de mayo de dos mil siete, la Presidenta manifiesta que procederán a la votación de la propuesta que consiste en eliminar el segundo párrafo del artículo ciento veintisiete que indica que los integrantes de los Comités Ejecutivos Estatales no podrán formar parte del Consejo Político, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo con su voto, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario quien le dice a la Presidenta que hay cuarenta votos a favor, cuarenta y seis en contra y una abstención, en total hay ochenta y siete votos presentes, las dos terceras partes son cincuenta y ocho votos, en consecuencia no procede la propuesta, se desecha y el artículo queda en sus términos.-----

La Presidenta pregunta si hay alguien que tuviera una propuesta diferente en este artículo, sin que nadie se manifieste.-----

El Secretario comunica a la Asamblea que la compañera Gloria, que es integrante de la Comisión de Estatutos, que quedaron encorchetados tres artículos que es importante que se deliberen y que se resuelvan porque hay opciones en los mismos para que esta Asamblea decida sobre esos procedimientos, son el setenta y ocho inciso k) numeral tres, el artículo ochenta y tres inciso a) y el artículo ciento diez inciso k), en estos artículos se prevén dos tipos de procedimiento, sugeriría a los integrantes, se sirvan dar lectura y una vez que los tengamos con claridad procedamos a deliberarlos para aprobar en su caso, cualquiera de las dos propuestas. -----

El Secretario da lectura al setenta y ocho inciso k) numeral tres que dice que son atribuciones del Consejo Político Nacional, inciso k) elegir de entre sus integrantes al Comité Ejecutivo Nacional conforme al siguiente procedimiento y el numeral tres dice, al término de las intervenciones, la mesa directiva declarará un receso de hasta dos horas con el fin de que las fórmulas se integren entre las consejeras y los consejeros a quienes ocuparían los cargos previstos en estos estatutos para la conformación del Comité Ejecutivo Nacional, incluyendo tres carteras temáticas adicionales; y ahí viene el corchete que dice la propuesta de integración del Comité Ejecutivo únicamente podrá considerar a asambleístas o personas afiliadas al partido. Es una opción u otra, asambleístas o personas afiliadas al partido. -----

La Presidenta pone a consideración del Pleno el punto, si se desea intervenir.-----

Un Delegado manifiesta que hay asambleístas, quiere decir que fueron delegados a la Asamblea Nacional, los consejeros nacionales también fueron delegados a la Asamblea, entonces cuál es la diferencia. Si el Comité Ejecutivo Nacional sólo puede ser integrado por integrantes del Consejo Político o en general, Consejo Político y Asamblea. -----

El Secretario manifiesta que sí, que habrá asambleístas nacionales que no resulten electos por un grupo nacional ni a la dirigencia y ahí tendrá un pull el presidente para poder optar y la otra es que sean afiliados en general, que quizá ni hayan participado en los procesos de elección de dirigentes.-----

Gloria Verónica de Guadalupe Chalé Góngora manifiesta que el corchete se refiere a que el Consejo Político elige al Comité Político Nacional, la disyuntiva está en que si estos integrantes tendrán que formar parte de la Asamblea Nacional, estar ahí como delegados o bien, el Comité Ejecutivo Nacional se puede formar con integrantes del partido aunque no hayan sido asambleístas nacionales. -----

La Presidenta pone a consideración del Pleno la propuesta, si se desea hacer alguna pregunta o intervención, dándole la palabra a Carlos Martínez De la Torre quien manifiesta que la fórmula que resulte elegida de Presidente y Vicepresidente debe tener más oportunidades para formar su Comité Ejecutivo, ya sea dentro del Consejo Político o de los asambleístas que integraron ese Consejo Político, no fuera, que eso implicaría que los que

LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA  
NOTARIA 188  
MEXICO D.F.



- 101 -

24,425

están en la Asamblea son parte del partido y del movimiento político del partido, dejarlo abierto a cualquier afiliado del partido no es conveniente, constreñido al Consejo Político cierra las opciones.-----

Siendo las dos horas con cuarenta minutos del día trece de mayo de dos mil siete, la Presidenta pone a consideración del Pleno si está suficientemente discutido, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo con su voto, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario quien le dice a la Presidenta que hay setenta y dos votos a favor, cero en contra y cuatro abstenciones, se decreta que está suficientemente discutida la propuesta. -----

El Secretario propone un mecanismo de votar primero una propuesta y luego la otra y la que resulte de mayoría sea la que quede de forma definitiva, la primera propuesta sería que la integración del Comité Ejecutivo únicamente podrá considerarse a Asambleístas Nacionales, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo con su voto, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario quien le dice a la Presidenta que hay setenta y nueve votos a favor. -----

La Presidenta solicita que quienes estén a favor de que el Comité esté integrado por afiliados, sírvanse manifestarlo con su voto, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario quien le dice a la Presidenta que hay cuatro votos a favor, en consecuencia la propuesta de mayoría resulta la que se queda en el proyecto. -----

La Presidenta manifiesta que se continúa con el artículo ochenta y tres inciso a), el Secretario le da lectura, son atribuciones y facultades de la vicepresidencia del Comité Ejecutivo Nacional y hay dos opciones, la primera es ejercer la representación legal del partido en términos del mandato y los poderes que le confiera la presidencia, la segunda propuesta es ejercer la representación legal del partido en los términos de las disposiciones que regulan el mandato tanto en el Código Civil en el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y en la Ley Federal del Trabajo, ejercer todo acto de pleitos y cobranzas, administración, así como facultar a otras personas para que lo ejerzan.-----

La Presidenta pone a consideración del Pleno la propuesta, solicitando oradores.-----  
Francisco Espinoza, en uso de la palabra manifiesta que la diferencia esencial entre una posibilidad y otra estriba en que en uno de los casos se atribuyen facultades al Presidente tratándose de actos de dominio y para el vicepresidente no, esa sería la que estaría consignada en el segundo inciso a), en el primer inciso a) las facultades de la

vicepresidencia derivan de las que le delega el Presidente del partido. El sentido de esta última posibilidad tiene que ver con que con anterioridad se ejercían de manera conjunta todas las atribuciones por parte del presidente y vicepresidente y en este caso, a diferencia del anterior, lo que se está haciendo es que estas mismas facultades se ejerzan no de manera mancomunada, sino que puedan ejercerse por uno u otro funcionario del partido. -----

El Secretario hace una consideración expresando que básicamente la diferencia es que en la primera opción quien le dota de poderes al vicepresidente es el presidente, esos poderes únicamente podrían tenerse si se confirieren y en su caso se pudieran revocar; en la segunda disposición, ya por mandato de los estatutos tendría esos poderes para ejercerlos sin necesidad de que el Presidente le atribuyera poder alguno. Los estatutos actuales hablan de poderes mancomunados, pero aquí son separados. -----

Carlos Martínez De la Torre manifiesta que de todas maneras el vicepresidente tiene ya algunos poderes que no le confiere el presidente, sino los mismos estatutos. Cuál es la diferencia de esos poderes que ya tiene en los estatutos, son atribuciones de tipo administrativo, legal. -----

La Presidenta manifiesta que en la primera serían las atribuciones legales que le diera por mandato y por poder el presidente y en la segunda serían los estatutos los que le conferirían en un momento dado ciertos poderes legales. -----

Alberto Bigné Guerra manifiesta que en los estatutos aún vigentes, se estableció que la representación legal del partido fuera mancomunada, eso tenía que ver con la estructura federada con las mencionadas dos columnas, eso no tiene que ver con las atribuciones para cumplir las distintas funciones, es la representación legal, lo que se plantea es que dicha representación se pueda ejercer de forma indistinta por la presidencia y la vicepresidencia, lo cual puede ser absurdo que dos personas puedan actuar por una institución en sentido distinto, la opción es la mancomunidad de firma o la atribución de la representación legal de la presidencia para que independientemente de las atribuciones que estatutariamente tiene la vicepresidencia en este proyecto, pueda la presidencia transmitirle facultad de representación legal a la vicepresidencia. Estando en la presidencia la representación legal.

Eduardo Pérez Haro manifiesta que en la discusión del Comité Ejecutivo, el compañero Alejandro Mújica llamó la atención sobre este punto, en esa oportunidad intenté reflejar un punto de vista que él había comentado antes de un receso porque ya estaba ausente, la figura mancomunada venía del formato de las columnas, se mancomunó porque se empataba la conformación del liderazgo entre Nacho Iris y el presidente del partido, en la discusión se resolvía que para evitar el problema de la condicionalidad que imponía el sistema mancomunado, lo mejor era separar las firmas, al colocar esta propuesta, en lugar de eso era crearle otro poder paralelo al presidente del partido. La representación legal del partido la tiene la presidencia y en su caso la delega al vicepresidente y/o podrá incluso

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

## NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 103 -

24,425

delegar poderes acotados a otros integrantes del Comité Ejecutivo para fines específicos. La vicepresidencia tiene sus atribuciones por estatuto que no dependen del presidente. -----  
Siendo las dos horas con cincuenta y nueve minutos del día trece de mayo de dos mil siete, el Secretario solicita se voten las propuestas encorchetadas, se pide al Pleno, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo con su voto de la primera propuesta del artículo ochenta y tres que dice son atribuciones y facultades de la vicepresidencia del Comité Ejecutivo Nacional y la primera opción que se votaría sería ejercer la representación legal del partido en términos del mandato y los poderes que le confiera la presidencia, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que hay setenta y cuatro votos a favor de la propuesta. -----  
Siendo las tres horas con dos minutos del día trece de mayo de dos mil siete, el Secretario pide al Pleno, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo con su voto de la segunda propuesta del artículo ochenta y tres que dice ejercer la representación legal del partido en los términos de las disposiciones que regulan el mandato tanto en el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley Federal del Trabajo, ejercer todo acto de pleitos y cobranzas, administración, así como facultar a otras personas para que lo ejerzan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que hay dos votos a favor, en consecuencia se queda la primera propuesta.-----  
El Secretario manifiesta que hay setenta y cuatro votos a favor de la primera propuesta, dos votos a favor de la segunda y tres abstenciones, por lo tanto se queda la primera propuesta.-  
El Secretario manifiesta que solamente queda el artículo ciento diez inciso k) que tiene dos opciones en el procedimiento, artículo ciento diez, la Comisión Nacional Autónoma para la Comisión de Órganos de Dirección tendrá las atribuciones siguientes, inciso k) resolver el recurso de revisión que interpongan en contra de sus resoluciones y la siguiente opción en contra de las resoluciones que emita esta Comisión, las personas interesadas podrán acudir ante la Comisión Nacional Autónoma de Conciliación y Justicia Partidista que emitirá una nueva resolución que será definitiva. Se pone a consideración del Pleno. -----  
Andrés Lajous Loaeza, en uso de la palabra manifiesta que en el caso de controversias que tengan que ver con las elecciones internas, en relación a esos resultados, la última instancia es la Comisión, exactamente análogo a que en materia federal a nivel electoral la última instancia es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y no la Suprema

Corte, en el caso federal, así es porque lo que se trató fue sacar de la disputa judicial los temas electorales, las propuestas que están aquí, en el primer caso lo que dice la última instancia de impugnación es la Comisión Electoral, en caso de que alguien no esté de acuerdo en lo que dice la Comisión Electoral, evidentemente tiene el derecho y esa es la idea, que vaya al Tribunal Electoral, como todo militante de este partido tiene derecho, la segunda opción, abre un escalón más, que es que vaya entre la Comisión Electoral, pase por la de Justicia Partidaria y después vaya al Tribunal Electoral, considerando los tiempos que hemos establecido para la realización de Asambleas Estatales y elección de ramos de dirección, parece adecuado que la última instancia sea la Comisión Nacional Autónoma de Elección de Órganos de Dirección. -----

Carlos Martínez De la Torre manifiesta que le parece que la primera opción es la más adecuada porque si vamos a hacer autónomos, vamos a hacer autónomos, regresar una impugnación a la Comisión de Ética y Garantías, significa volver a regresarla al partido y eso efectivamente no tienen ningún sentido, si el partido es una Comisión del partido con integrantes del partido, la comisión autónoma es autónoma, no son integrantes del partido y entonces no todo el esfuerzo que hicimos porque la Comisión fuera Autónoma y que resolviera las disputas que tenemos en la disputa por los órganos de poder, volvería al partido y efectivamente no tendría ningún sentido que hubiéramos nombrado una Comisión Autónoma. Porque de seguro todos querrán ir a la Comisión de Ética y Garantías, si la hicimos autónoma, respetemos eso y respetemos al árbitro en ese sentido y como dice Andrés, no la llevemos adentro del partido, si alguien no está de acuerdo con lo que dice la Comisión Autónoma, directamente puede ir al Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Si no lo hacemos así, no tiene ningún sentido, es otra vez todo lo que queremos sacar por la puerta, se quiere regresar por la ventana, yo creo que no hay otra manera, si somos autónomos, seamos autónomos en serio esa comisión. -----

El Secretario pregunta si hay algún otro orador, solicitando entonces que se voten las propuestas que se encorchetaron, siendo las tres horas con diez minutos del día trece de mayo de dos mil siete, quienes estén a favor de la primera opción en el sentido de que la Comisión Nacional Autónoma para la Elección de Órganos de Dirección tenga la atribución que consiste en resolver el recurso de revisión que se interponga en contra de sus resoluciones, sírvanse manifestarlo, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos comunican señora Presidenta que hay cuarenta y tres votos a favor. -----

Siendo las tres horas con quince minutos del día trece de mayo de dos mil siete, el Secretario manifiesta que se procede a votar la segunda propuesta del artículo, que dice lo siguiente: la Comisión Nacional para la Elección de Órganos de Dirección, y dice la adición tendrá como atribución que en contra de las resoluciones que emita esta Comisión,



# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



24,425

- 105 -

las personas interesadas podrán acudir ante la Comisión Nacional Autónoma de Conciliación y Justicia Partidaria que emitirá una nueva resolución que será definitiva, quienes estén a favor de dicha propuesta sírvanse manifestarlo, los que estén en contra y los que se abstengan; los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que hay cuarenta y tres votos a favor de la primera propuesta, un voto a favor de la segunda y veintitrés abstenciones, en consecuencia queda en sus términos la primera propuesta respecto de las atribuciones para conocer en sí del recurso de revisión, la Comisión Nacional Autónoma para la Elección de Órganos de Dirección.-----

La Presidenta manifiesta que dado que no hay más artículos reservados y que el proyecto de nuevos estatutos ha quedado aprobado por virtud de su deliberación por los delegados presentes, se declara que con fundamento en el artículo trece fracción tercera de los estatutos, queda aprobada la nueva propuesta estatutaria del partido. -----

La Presidenta pone a consideración de la Asamblea si hay un receso y continúan mañana a las nueve de la mañana, los que estén a favor de que nos vayamos a un receso sírvanse manifestarlo con su voto, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario, quien le dice a la Presidenta, que se aprueba por unanimidad. -----

Siendo las tres horas con veinte minutos del día trece de mayo de dos mil siete, la Presidenta decreta un receso hasta el día domingo, trece de mayo de dos mil siete, a las once de la mañana.-----

Siendo las once horas con veinticinco minutos del día trece de mayo de dos mil siete, la Presidenta solicita a los delegados que tomen asiento con su gafete y su voto, manifestando que no se van a contar los votos de personas que no tengan el voto oficial. -----

Siendo las once horas con veintinueve minutos del día trece de mayo de dos mil siete, la Presidenta manifiesta que ya se encuentran presentes los escrutadores Hebert Axel González Sánchez y Reyna Pérez Castillo. -----

Siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día trece de mayo de dos mil siete, la Presidenta solicita tomen sus asientos para que se dé continuidad a los trabajos de la Primera Asamblea Extraordinaria, como recordarán el día de ayer aprobamos nuestra propuesta estatutaria, quisiera retomar una propuesta de adición de un Transitorio en nuestro cuerpo estatutario. -----

Siendo las once horas con treinta y seis minutos del día trece de mayo de dos mil siete, el

Secretario manifiesta que afortunadamente el día de ayer aprobamos nuestros nuevos estatutos y hemos cumplido la meta que nos habíamos fijado, para reanudar la sesión del día de hoy solamente comentarles que nos faltan cuatro puntos del Orden del Día y previo a que empecemos este desahogo de los puntos, queremos hacer una revisión rápida del articulado de los artículos transitorios porque surgió un asunto que es indispensable que esta Asamblea lo apruebe con el voto de las dos terceras partes y que es referente a la elección de los integrantes de la Comisión Nacional Autónoma de Elección de Órganos de Dirección, dado que uno de los puntos subsecuentes es precisamente esa elección de esta Comisión, es importante que previo a ello suplamos una laguna que recientemente apareció, por tanto, la propuesta que se hace a la Asamblea es agregar un artículo Transitorio que diga lo siguiente: "por única vez, para la integración de la Comisión Nacional Autónoma para la Elección de Dirigencias, la Primera Asamblea Federada Extraordinaria nombrará cuatro integrantes titulares y dos suplentes, quienes serán externos y durarán en su cargo hasta la siguiente Asamblea Nacional Ordinaria, quien resulte electo Presidente de la Comisión, tendrá voto de calidad", esa es la propuesta que se pone a consideración de los integrantes de la Asamblea Federada. -----

La Presidenta pone a consideración de la Asamblea el punto para discusión, sin que nadie se manifestara. La Presidenta continúa diciendo que si no existen intervenciones en relación a esta propuesta, pone a consideración de la Asamblea si el asunto está suficientemente discutido, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo con su voto, los que estén en contra y los que se abstengan, siendo las once horas con cuarenta minutos del día trece de mayo de dos mil siete, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta, que está suficientemente discutido el tema con sesenta y tres votos a favor, cero en contra y cero abstención. -----

Siendo las once horas con cuarenta y dos minutos del día trece de mayo de dos mil siete, la Presidenta pone a consideración del pleno si se aprueba la propuesta de adicionar un punto Transitorio que indique que "por única vez, para la integración de la Comisión Nacional Autónoma para la Elección de Dirigencias, la Primera Asamblea Federada Extraordinaria nombrará cuatro integrantes titulares y dos suplentes, quienes serán externos y durarán en su cargo hasta la siguiente Asamblea Nacional Ordinaria, quien resulte electo Presidente de la Comisión, tendrá voto de calidad", este artículo transitorio sería el décimocuarto, los que estén a favor de la propuesta, sírvanse manifestarlo con su voto, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que hay cincuenta y cuatro votos a favor, cero en contra y una abstención. El Secretario declara que hay cincuenta y cinco votos presentes, que las dos terceras partes de los votos equivalen a treinta y siete votos, en consecuencia la propuesta es procedente, agréguese al proyecto de estatutos en la parte de

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 107 -

24,425

Transitorios.

La Presidenta manifiesta que antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, comenta que se encuentra presente por parte del área de finanzas el compañero Israel y las personas que tengan que entregar alguna factura sobre viáticos tendrían que pasar con él o alguna cuenta pendiente. También comunicarles al Comité Ejecutivo Federado que la reunión de mañana de la Comisión Electoral se cancela para el día martes a la una de la tarde. Solicita al Secretario se sirva dar lectura al siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario da lectura al punto siete del Orden del Día que ha quedado agregado al apéndice de esta acta con la letra "A". -----

La Presidenta pone a consideración de la Asamblea un Proyecto de Acuerdo de la primera Asamblea Federada Extraordinaria de Alternativa Socialdemócrata, por el cual se establecen Lineamientos del Reglamento de la Comisión Nacional Autónoma para la Elección de Órganos de Dirección de Alternativa Socialdemócrata, Partido Político Nacional; así como su creación, mismo documento que en copia fotostática agrego al apéndice de esta acta con la letra "K", de la que otra copia fotostática agregaré a los testimonios que de la presente acta expida, poniéndose a consideración de la Asamblea. ----

José Ahumada Castillo, en uso de la palabra manifiesta que sería prudente encorchetar la votación, que nos hicieran llegar el documento por lo menos para leerlo en lo que estamos viendo los otros puntos y quien tenga observaciones las haga cuando se toque el punto de nuevo y lo pasemos a votar porque así de escucharlo nada más, me quedan algunas dudas. Mi propuesta es que se pase el documento a quien lo solicite, lo podamos leer y votar como último punto del Orden del Día.-----

El Secretario hace la consideración de que van contra reloj, el salón, en una hora aproximadamente tenemos que entregarlo. José Ahumada Castillo manifiesta que no han leído el documento y estamos votando en la Asamblea un reglamento; es muy importante lo que estamos votando y la Asamblea va a continuar, no estoy diciendo que será un receso, sino que lo podamos leer, encorchetar, que nos lo hagan llegar, lo leamos y podamos votar al final mientras que continúa la Asamblea. -----

Francisco Espinoza, en uso de la palabra manifiesta que debe mediar una explicación de por qué en el Orden del Día aparece la propuesta de un Reglamento y estamos presentando lineamientos, primero decir que este asunto corresponde al número siete del Orden del Día, que dice de la manera siguiente: "presentación, discusión y en su caso aprobación del Reglamento de la Comisión Nacional Autónoma para la Elección de Órganos de

Dirección”, lo que tenemos que considerar para este cambio, de que en lugar de reglamento se esté presentando lineamientos, es que si bien hoy en la madrugada votamos los nuevos estatutos, debe mediar una solicitud y una aprobación del Instituto Federal Electoral para dictaminar la procedencia legal y constitucional de los propios estatutos, de manera tal que no podríamos producir un reglamento con base en los nuevos estatutos, que todavía no han sido aprobados. Para efectos de que quede en el acta que se levante precisamente en esta sesión de que efectivamente se siguió el Orden del Día y que este punto de los lineamientos corresponde al número siete que está establecido en la Convocatoria. Luego, este documento se produjo un poco a las volandas, en virtud de que estábamos aprobando en este momento apenas un artículo Transitorio que tiene que ver precisamente con el funcionamiento de la Comisión, de manera tal que me parece pertinente el comentario de Brando alrededor de que no solamente se debiera revisar en términos generales este documento, sino que también se tendrían que hacer los ajustes correspondientes al efecto de ajustarlo a estas últimas modificaciones que se hicieron a los propios estatutos. -----

La Presidenta pone a consideración que efectivamente hay una deficiencia porque no se pudo entregar el documento debido al proceso de aprobación de los estatutos, porque ese documento contiene definiciones que se supone que se iban a dar en esta Asamblea con relación a la integración de la Comisión a sus funciones, a sus atribuciones, etcétera; vamos a proyectarlo, si quieren ustedes revisarlo, tenemos el problema de que si no aprobamos esta propuesta de Lineamientos, no podríamos iniciar el proceso de integración y de conformación de la propia Comisión Autónoma, entonces les pediríamos que a reserva de que les enviemos en este momento por correo electrónico el documento para que ya lo tengan ustedes y se proyecte aquí, se pueda dar esta votación o esta aprobación de los lineamientos y que ya propiamente en el cuerpo del Reglamento, para la Comisión que se apruebe, se podrían salvar las cosas que en este momento no se consideren adecuadas en los lineamientos. Pregunta si alguien más tiene algún comentario o alguna pregunta. -----

Yo el Notario Certifico, que siendo las doce horas con un minuto del día trece de mayo de dos mil siete, proyectaron el documento que ha quedado agregado al apéndice de esta acta con la letra “K”, en una pantalla que estaba a la vista del salón, a un lado de la Mesa. -----

El Secretario dice que la parte medular que seguramente inquieta a esta Asamblea es en sí los lineamientos, obviamente que va a seguir o cumplir la Comisión y eso está como podemos verlo, en la proyección a partir de la foja siete, en la parte de lineamientos; la primera parte son los antecedentes legales que todos los Acuerdos prácticamente llevan, la composición de la Asamblea, el registro del partido, los preceptos de las atribuciones a que hacen referencia esos Órganos y ya después de que se desarrollan los antecedentes legales, que dan lugar a este acuerdo, aterriza todo eso, precisamente en los Acuerdos que se toman y que vienen siendo los lineamientos. En el lineamiento primero nos dice lo siguiente: se

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 109 -

24,425

establecen lineamientos para la creación de la Comisión Nacional Autónoma de Órganos de Elección, con el fin de proceder a la integración democrática de los Órganos de Dirección. Artículo Segundo, la Comisión es un Órgano del Partido de carácter extraordinario que tiene por objeto, esto está ya plasmado en lo que acordamos en los estatutos, esas funciones, organizar, realizar, supervisar, certificar y validar los procesos de elección de representantes de los Comités y de Acción Política en las Asambleas Estatales del Distrito Federal y nacionales, con base en lo dispuesto en el artículo treinta y seis y ciento diez de los Estatutos, es decir, esto ya lo aprobamos. También vigilará el cumplimiento de la normatividad aplicable a los procesos internos de elección, ya en el tercero, estamos prácticamente reproduciendo precisamente las atribuciones que se dejaron en estatutos, se volvieron a reproducir de forma general, en el artículo tercero, del inciso a) al inciso o), y luego viene el punto cuarto de los lineamientos, son las obligaciones de la Comisión, éstas por igual se volvieron a reproducir, sustanciar, resolver los procedimientos de elección, estas son algunas de las funciones muy medulares, muy básicas de esta Comisión, porque obviamente su objetivo es verificar esos procesos, entonces es sustanciar y resolver los procedimientos de elección de representantes a las Asambleas Estatales del Distrito Federal y Nacionales con base en los principios de legalidad, certeza, objetividad e imparcialidad, enviar a un representante ante el Consejo Político Federado, aquí no es Federado, es Nacional, preguntándole a Gloria Verónica de Guadalupe Chalé Góngora que ahí dice ante el Consejo Político Federado, que si está bien, la delegada le contesta que en los Transitorios dice que todos los órganos están teniendo el mismo nombre, hasta en tanto no se constituyan los nuevos órganos en el dos mil ocho. El Secretario dice que entonces eso es correcto, continúa leyendo el proyector, enviar un representante ante el Consejo Político Federado, inciso c), rendir los informes correspondientes a la Asamblea Federada del Consejo Político Federado, inciso d) los demás que establezcan los estatutos y su reglamento y el presente ordenamiento. En el lineamiento quinto, tenemos lo que es la integración de la Comisión, que igual se retoma de los Estatutos, es decir, hay una Presidencia y dos Comisionados, es decir, hay tres integrantes propietarios de la Comisión y sus suplentes respectivos. En el lineamiento sexto, vienen los requisitos que deben de cumplir estos Comisionados, esos requisitos, por igual están en los estatutos, son lineamientos, insisto, prácticamente son artículos que se vuelven a reproducir en este proyecto que son tomados de los estatutos ya aprobados. En el lineamiento octavo, las resoluciones de la Comisión dice, se tomarán por mayoría de votos, en el caso de ausencia

definitiva de la Presidencia de la Comisión, será suplida por la Comisionada o Comisionado, esto sí es nuevo, este lineamiento octavo sí es nuevo, no está previsto en estatutos, nos da el referente de cómo funcionaría a la hora de sesionar en esa hipótesis en concreto esa Comisión, es decir, que la ausencia definitiva de la Presidencia de la Comisión, será suplida por otra Comisionada o Comisionado titular. -----

José Ahumada Castillo, en uso de la palabra manifiesta que no quiere retrasar a la Asamblea, que entiende la situación de logística, pero que pide copia del Reglamento para poder continuar la sesión, porque tiene la impresión que no es del interés de los delegados seguirlo leyendo, entonces podemos, por su parte, dispensar la lectura y pasar al siguiente punto. -----

La Presidenta solicita si hay más intervenciones con relación al punto, dándole la palabra a Rosalinda Ávila Selvas, quien manifiesta que en la discusión del CEF, simplemente pido, hay un Octavo Transitorio de los estatutos, que se pase al Octavo, que incluye capacitación y valuación, que originalmente sólo se considera la afiliación y la elección de representantes de los CAP's. La Presidenta pregunta de qué está hablando y Rosalinda Ávila Selvas contesta que la Comisión es responsable de los procesos de afiliación de representantes, que tuvieron una discusión en el CEF y nada más creo que fue una omisión, porque el Octavo Transitorio en relación con la discusión que vimos en el CEF, que originalmente en el Octavo Transitorio sólo se hablaba de elección y representación, no incluía capacitación y valuación, simplemente es que se haga congruente con el Octavo Transitorio. La Presidenta manifiesta que entonces se elimine lo que está mal y se haga congruente con el Octavo Transitorio. -----

Francisco Espinoza, en uso de la palabra manifiesta que resulta completamente atendible el planteamiento de Rosalinda, a lo mejor no solamente respecto de ese punto, que se modificaron durante la revisión que hicimos el día de ayer de los Estatutos, lo que nosotros proponemos es ver los ajustes correspondientes en lo que falta de la sesión, al efecto de que quede perfectamente empatado con el contenido de los Estatutos. -----

Siendo las doce horas con diez minutos del día trece de mayo de dos mil siete, la Presidenta pregunta si alguien más quisiera tener alguna intervención, sin que nadie lo manifestara, poniendo entonces a consideración de la Asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que hay sesenta y un votos a favor, cero en contra y seis abstenciones. La Presidenta declara que se aprueba que el punto está suficientemente discutido. -----

La Presidenta pone a consideración de la Asamblea la aprobación del proyecto de Lineamientos para la creación de la Comisión Autónoma para la Elección de Órganos de

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 111 -

24,425

Dirección. Siendo las doce horas con trece minutos del día trece de mayo de dos mil siete, el Secretario manifiesta que se pone a consideración de la Asamblea el Proyecto de Acuerdo de la Primera Asamblea Federada Extraordinaria de Alternativa Socialdemócrata, por el cual se establecen Lineamientos del Reglamento de la Comisión Nacional Autónoma para la Elección de Órganos de Dirección de Alternativa Socialdemócrata, Partido Político Nacional, así como su creación, haciéndose la aclaración que al Proyecto se le agregarán las observaciones pertinentes propuestas por la compañera Rosalinda y Francisco Espinoza, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que hay setenta y tres votos a favor, cero en contra y una abstención. La Presidenta declara que se aprueba el Proyecto de Lineamientos por el que se establece la creación de la Comisión Nacional Autónoma para la Elección de Órganos de Dirección de Alternativa Socialdemócrata, Partido Político Nacional. -----

La Presidenta solicita al Secretario dé cuenta del siguiente Punto del Orden del Día. El Secretario da lectura al punto octavo del Orden del Día que ha sido agregado al apéndice de esta acta con la letra "A".-----

La Presidenta solicita y pone a consideración de la Asamblea la recepción de las propuestas.-----

Luciano Nicanor Pascoe Rippey, haciendo uso de la palabra, manifiesta que quedaron cuatro titularidades y dos suplencias de la Comisión Nacional Autónoma de Elecciones de Órganos de Dirección y entonces, yo les quisiera hacer seis propuestas, que me quedó como en cargo del Comité Ejecutivo Federado, tratar de juntar los nombres de las personas y darles una pequeña explicación de quiénes son. En la primera titularidad, quedaría Hortensia Santiago, quien fue una sindicalista connotada, que trabajó junto con Pablo Pascual, José Woldenberg, en movimientos sindicales, ha estado involucrada en movimientos de derechos humanos y ambientalistas, estuvo como Coordinadora en la SEMARNAT, trabajando con Julia Carabias y además fue Coordinadora Técnica de la Fundación UNAM. La siguiente sería Lilia Sánchez Arteaga, que es una integrante destacada del servicio profesional electoral del IFE, ha sido vocal ejecutiva distrital en varios distritos del país y tiene muchísima experiencia en organización electoral y de procesos. El tercer nombre es Javier Santiago Castillo, que fue Coordinador del Centro de Estudios electorales de la UAM por muchos años y recientemente salió, fue Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, por siete años, me parece. La cuarta

propuesta para una titularidad es Arturo Grungstein Dickter, es un académico de la UAM, fue militante de Democracia Social, un economista, experto en políticas públicas, fue investigador del CIDE y tiene una maestría o doctorado, no recuerdo por la UCLA y con eso tendríamos un abanico de propuestas que cumplen con las expectativas y los requisitos que se habían planteado, de combinar experiencia electoral o experiencia organizativa y perfiles académicos en la materia, además de que es una propuesta paritaria. Para las suplencias, estaría Octavio Nava Manrique, politólogo, que fue subdirector de apoyo del Consejo General en el Instituto Federal Electoral y Vocal de capacitación, así que ha sido Director de varias revistas, tiene mucha experiencia en materia editorial y la otra suplencia sería para María Elena Holms Tirado, fue por muchos años Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores y su último encargo fue ser Consejera Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, yo les haría esta propuesta con la propuesta que no sé si iría en este mismo momento de quién debiese o pudiese presidir, la idea es que precisamente por su experiencia como Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por varios años, la Presidencia recayera en Javier Santiago Castillo. -----

El Secretario solicita otra propuesta. La Presidenta pregunta si alguien tiene alguna duda o pregunta con respecto a la propuesta sin que nadie se manifieste. La Presidenta manifiesta que se procederá a la votación de la propuesta, solicitándoles dos minutos para poner la urna y traer las papeletas, porque tiene que hacerse a través de urna la votación.-----

La Presidenta me entrega noventa papeletas, mismas que van numeradas de la uno a la noventa, mismas que rubrico con mi firma. -----

El Secretario indica el procedimiento a seguir en la votación, la propuesta de Comisionados para que sea legalmente electa, dicen nuestros estatutos, que deberá ser avalada por al menos el diez por ciento de integrantes de la Asamblea, una vez que son avalados por ese diez por ciento, se entrega esa lista a la mesa directiva para que se proceda a su votación, la mesa directiva al efecto, entregará los votos correspondientes y en consecuencia se votará, en este caso, como nada más hay una planilla, no hay una segunda, nada más es una planilla única, pues necesitaremos para su validación efectiva las dos terceras partes de votos, de lo contrario, no podrá ser considerada como válida dicha propuesta. Estamos rubricando los votos, en un momento los llamamos por la Lista respectiva. -----

Siendo las doce horas con veinticinco minutos del día trece de mayo de dos mil siete, Yo el Notario certifico que colocaron una urna frente a la mesa, misma que verifiqué personalmente que se encontraba vacía. -----

La Presidenta manifiesta que tienen que pasar a la Mesa con su credencial de elector para poder emitir su voto, solicitando que la vayan preparando y que si no cuentan con su credencial de elector, ya saben que pueden presentar alguna otra identificación como el



# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 113 -

24,425

pasaporte o la licencia. Solicita la propuesta.-----

Siendo las doce horas con treinta y tres minutos del día trece de mayo de dos mil siete, la Presidenta manifiesta que se procederá a realizar la votación de la propuesta de la Comisión Nacional Autónoma de Elecciones de Órganos de Dirección que ha sido presentada por los compañeros María Esther Azuela Gómez, Jorge Leonel Wheatley Fernández, Andrés Lajous Loaeza, Francisco Espinoza, Luciano Nicanor Pascoe Rippey, Eduardo Pérez Haro, Concepción Torres, Aída Marina Arvizu Rivas, Jorge Carlos Díaz, Alberto Begné Guerra, Rosa María González, Patricia Mercado Castro, José Francisco Acevedo, Brenda Arenas, José Ahumada, Dionisio Rendón, Rafael Piñeiro, Baldomero Rosales, Héctor Pulido, Juan Manuel Gamboa, Víctor Valdés, Tomás Correa, Benito Trinidad, Raúl del Castillo, Sergio Baldomero Delgado, por lo tanto, se cumple con el requisito de estar apoyada por el diez por ciento de los delegados presentes, les recuerdo que la propuesta es para ocupar la Presidencia es la de Javier Santiago Castillo, como integrantes titulares Hortensia Santiago, Lilia Sánchez Arteaga, Arturo Grungstein Dickter y como suplentes Octavio Nava Manrique y María Elena Holms Manrique, se procede entonces a la votación, solicitando que los escrutadores muestren que la urna está vacía y el procedimiento sería señalar en su boleta si están a favor o en contra de la propuesta o en su caso, la abstención.-----

Siendo las doce horas con treinta y seis minutos del día trece de mayo de dos mil siete, Yo, el Notario certifico que la Presidenta nombraba a los Delegados conforme a la Lista de Asistencia, presentándose ante mí con su documento de identificación, el cual cotejé y tras ello, les iba dando la boleta correspondiente, para que ellos votaran y luego las depositaran en la urna.-----

Yo, el Notario certifico, que la votación terminó siendo las trece horas del día trece de mayo de dos mil siete, sobrando cuatro boletas de votación, mismas que agrego al apéndice de esta acta con las letras de la "L-UNO" a la "L-CUATRO" de las que una copia fotostática agregaré al testimonio que de la presente acta expida. -----

Siendo las trece horas con un minuto del día trece de mayo de dos mil siete, la Presidenta solicita a los escrutadores que pasen al frente a hacer el conteo de votos. -----

Siendo las trece horas con cinco minutos del día trece de mayo de dos mil siete, los escrutadores terminan de contar los votos y le informan al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que hay setenta y cuatro votos a favor, ocho en contra, dos abstenciones y dos votos nulos. Yo, el Notario certifico, que habiendo realizado un conteo posterior de los mismos votos, los resultados son correctos. -----

Siendo las trece horas con diez minutos del día trece de mayo de dos mil siete, el Secretario manifiesta que el total de votos presentes son ochenta y seis y las dos terceras partes de votos de mayoría son cincuenta y siete, en consecuencia, es procedente la elección de los integrantes propuestos para ocupar la Comisión Nacional Autónoma de Elección de Órganos de Dirección, quedando como Presidente Javier Santiago.-----

La Presidenta solicita al Secretario que lea el siguiente punto del Orden del Día. El Secretario da lectura al punto nueve del Orden del Día, que ha quedado agregado al apéndice de esta acta con la letra "A". -----

La Presidenta manifiesta que se están repartiendo las copias de la Propuesta de Acuerdo por el cual se dota de Recursos Humanos, Materiales y Financieros a la Comisión Nacional Autónoma para la Elección de Órganos de Dirección, mismo que en copia fotostática agrego al apéndice de esta acta con la letra "M", del que una copia fotostática agregaré a los testimonios que de la presente acta expida. -----

La Presidenta manifiesta que la Propuesta de Acuerdo se va a proyectar, declarando que tienen un problema de tiempo, puesto que se tiene que entregar ya el salón, entonces pasarían rápidamente a revisar en lo general la Propuesta de Acuerdo, pidiéndoles que sean lo más breve posible en las intervenciones y observaciones. -----

Gloria Verónica de Guadalupe Chalé Góngora manifiesta que la primera parte del Acuerdo son todas las cuestiones legales, es normalmente el mismo texto del Acuerdo, que Alternativa es un Partido Político, que obtuvo su registro, la forma en que se conforma el Consejo Político y el Acuerdo en sí mismo, el último párrafo, que es el que nos da pie al Acuerdo, de conformidad con todas las consideraciones anteriores y en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo trece y dieciséis de los estatutos vigentes, la Primera Asamblea Federada Extraordinaria emite el siguiente Acuerdo, leyendo los puntos primero, segundo, tercero y cuarto del apartado de "Acuerdo", del Proyecto de Acuerdo que ha quedado agregado al apéndice de esta acta con la letra "L".-----

Siendo las trece horas con dieciséis minutos del día trece de mayo de dos mil siete, la Presidenta pone a consideración del Pleno el presente Acuerdo, manifestando que si no hay observaciones, se procedería a votar si está suficientemente discutido. -----

Un Delegado manifiesta que les acaban de entregar el documento, que al menos les den dos minutos para leerlo, la Presidenta manifiesta que este primero solamente es con relación a la adecuación presupuestaria, necesaria para el funcionamiento de la Comisión Autónoma.-

Dora Patricia Mercado Castro, en uso de la palabra, manifiesta que solamente una modificación en el cuarto, que en lugar de que el Comité Ejecutivo Federado informe al Consejo Político, que el Consejo Político ratifique o rectifique la adecuación presupuestal. -

El Secretario manifiesta que como pueden ver, básicamente no tiene mayor complicación el Acuerdo, se instruye a la Comisión para que ésta formule el proyecto, a su vez lo presente

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 115 -

24,425

al Comité y el Comité lo suba al Consejo Político y en adición la propuesta que hace Patricia, que sea por ratificación del mismo, si no que ya de forma directa esta Asamblea instruya al Consejo Político para que lo ratifique ese presupuesto. -----

Jesús Robles Maloof, en uso de la palabra manifiesta que en el Acuerdo Tercero dice el proyecto de trabajo será sometido a la consideración del Comité Ejecutivo Federado para su discusión, modificación y en su caso, aprobación y si entiendo que es una Comisión Autónoma, cómo el Comité Federado va a discutir, modificar y en su caso, aprobar el Proyecto de trabajo, me parece que no procede ese tercer acuerdo. -----

La Presidenta pregunta cuál sería su propuesta, a lo que el Delegado contesta que se elimine, simplemente que informe de su proyecto de trabajo, cómo el Comité Ejecutivo Federado va a aprobar, modificar el programa de trabajo de una Comisión Autónoma, no puede ser eso, que se elimine. -----

El Secretario manifiesta que es mandato de la Asamblea Nacional Federada, desde aquí se está mandando esa regla como excepción, efectivamente es autónoma, pero es un mandato general. -----

Alberto Bagné Guerra manifiesta que coincide en el fondo, no le parece que deba reunirse, es decir, creo que lo que sería importante es presentarlo así, el proyecto de trabajo, será entregado al Comité Ejecutivo Federado para su conocimiento, coma, así como para garantizar la debida coordinación para todos apoyos logísticos que requiera la Comisión, porque evidentemente desde el CEF se deberán estar resolviendo apoyos a la Comisión, entonces entiendo que el sentido de este Acuerdo es ese, más que aprobar el Plan de trabajo, es tener conocimiento para poder dar soporte a la Comisión Autónoma. -----

La Presidenta le pregunta a Jesús Robles Maloof si le parece en ese sentido la propuesta, a lo que el delegado contesta que sí. -----

Siendo las a Presidenta pregunta si hay más observaciones, sin que nadie se manifieste, poniendo en consideración de la Asamblea si el Acuerdo está suficientemente discutido, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su voto, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que hay sesenta y siete votos a favor, cero en contra y una abstención. La Presidenta manifiesta que se aprueba que está suficientemente discutido. -----

La Presidenta pone a consideración de la Asamblea la aprobación del proyecto de acuerdo de la Primera Asamblea Federada Extraordinaria por el cual se instruye al Comité Ejecutivo

Nacional para que realice las afectaciones, se vota en general con las propuestas de modificación que ya han sido aceptadas. Iban a entrar, por lo tanto no se iban a votar. Continúa diciendo que por lo cual se instruye al Comité Ejecutivo Nacional para que realice las afectaciones presupuestales que correspondan a efecto de que se dote de recursos humanos materiales y financieros a la Comisión Nacional Autónoma para la Elección de Órganos de Dirección. Siendo las trece horas con veinticinco minutos, la Presidenta solicita que los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que hay sesenta y ocho votos a favor, uno en contra y dos abstenciones. La Presidenta declara que se aprueba el Proyecto de Acuerdo.---

La Presidenta manifiesta que pasarían al siguiente Punto del Orden del Día consistente en la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del procedimiento de disolución y entrega-recepción de los Comités Estatales Provisionales, dicho Proyecto de Acuerdo en copia fotostática, lo agrego al apéndice de esta acta con la letra "N", del que otra copia fotostática agregaré a los testimonios que de la presente acta expida.-----

La Presidenta pone a consideración de la Asamblea la propuesta.-----

Yo el Notario Certifico que proyectaron en una pantalla que estaba a la vista de todos, a un lado de la Mesa, un cuadro de la Propuesta de Ruta de Transición de los Comités Estatales Provisionales.-----

El Secretario solicita a Gloria Verónica de Guadalupe Chalé Góngora que explique el cuadro que ha quedado relacionado en el apéndice de esta acta con la letra "N" y ella manifiesta que este cuadro es un ejercicio acerca de la disolución escalonada de los Comités Estatales Provisionales, considerando además, que después de la resolución del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación, han hecho nulo ya la facultad del Comité Ejecutivo Federado del segundo Transitorio, para poder nombrar y remover a los integrantes de los Comités Estatales Provisionales, en este sentido ya el Tribunal Electoral nos está dando una ruta inminente y rápida para que nosotros podamos hacer el tránsito y la transición a nuestros Comités Estatales Definitivos. Si ven, lo que se está marcando en la primera columna es la disolución del Comité Estatal Provisional, la segunda corresponde a la instalación de la Comisión Nacional Autónoma para la Elección de Órganos de Dirección en cada entidad federativa, a efecto de certificar los Comités de Acción Política y la elección de representantes a las Asambleas Estatales y el tercero es la fecha propuesta para la celebración de las Asambleas Estatales. En la celebración de las Asambleas Estatales siempre están previstos dos días, fines de semana a efecto de que cada día se pudiera llevar la Asamblea de los Estados. En el grupo uno está incluido Baja California Sur, Campeche, Veracruz, Coahuila; son como mes y medio más o menos, estamos pensando en un mes de la disolución a la instalación de la Comisión Autónoma en

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 117 -

24,425

ese Estado, a efecto de preparar todo el procedimiento de entrega-recepción de los Comités Estatales Provisionales. Los criterios fueron, orden alfabético, aquí hay una excepción, ahorita la explicamos, los Estados que tienen procesos electoral, dejarlos hasta el final del procedimiento. Aquí hay una excepción, efectivamente, que es el caso de Veracruz donde acabamos de, el Tribunal revirtió la decisión del Comité Ejecutivo Federado sobre la designación de un nuevo Comité Ejecutivo Provisional y reinstala la anterior, esta es la sentencia a la que me refería, en que dice que está ya concluida esta facultad del Comité Ejecutivo Federado, por eso tendríamos que nombrar a los Comités Estatales Provisionales y en este sentido es por lo que Veracruz está puesto en este primer grupo. Estos cuatro Estados: Baja California Sur, Campeche, Veracruz y Coahuila, se piensa en la disolución del Comité Estatal Provisional el dieciocho de junio, la certificación de CAP's o sea de la Comisión autónoma, entre el dieciocho y veinticinco de junio, pensando que la Comisión estará toda la semana en ese Estado y que en el caso de Estados muy grandes o que abarquen una serie de regiones importantes, la Comisión tendrá que regionalizar su presencia, a efecto de que las y los integrantes del partido puedan tener una mejor capacidad de acceso a la Comisión y realización de la Asamblea cuatro y cinco de agosto. El segundo grupo lo conforman Colima, Distrito Federal, Guanajuato y Guerrero, la disolución está prevista la semana del treinta de junio, la instalación de la Comisión del seis al trece de agosto y la Asamblea entre el veinticinco y veintiséis de agosto. En el grupo tres Hidalgo, Jalisco, Estado de México y Morelos, la disolución es el quince de julio, la instalación de la Comisión Electoral es del veintisiete al tres de septiembre y las Asambleas se realizarían quince y dieciséis de septiembre. El grupo cuatro, Nayarit, Nuevo León, Querétaro y Quintana Roo, están al treinta de julio la disolución, entre el cuatro y el once de septiembre la instalación de la Comisión y entre el veintidós y veintitrés la realización de su Asamblea. En el grupo cinco, está San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán, la disolución sería el quince de agosto, la Comisión se instala en la semana del veinticuatro de septiembre al primero de octubre y las Asambleas estatales están previstas el trece y el catorce de octubre. En el grupo seis, Zacatecas, Aguascalientes, Baja California y Durango, la disolución está prevista el treinta de agosto, entre el quince y el veintidós la instalación y las Asambleas diez y once de noviembre. Grupo siete, Chihuahua, Chiapas, Sinaloa y Oaxaca, la disolución prevista para el treinta de octubre, la instalación de la Comisión del treinta de noviembre al siete de diciembre, las Asambleas doce y trece de enero y el último grupo, el grupo ocho, Michoacán, Puebla, Tamaulipas y Tlaxcala, la disolución está

prevista para el catorce de diciembre, la instalación de la Comisión entre el quince y el veintidós de enero y las Asambleas el dos y tres de febrero del dos mil ocho, entonces en este sentido estaríamos considerando que la Primera Asamblea Nacional Ordinaria de este partido, habiendo concluido con el proceso de elecciones de las dirigencias estatales, contando con los Comités Estatales Ejecutivos ya definitivos, legítimos, legitimados, podría realizarse el veintitrés y el veinticuatro de febrero del dos mil ocho para la elección de la nueva dirigencia nacional. -----

Jorge Domínguez Cedeño, manifiesta que dentro del calendario lo que yo no entiendo es en qué beneficia organizativa y administrativamente al partido, obviamente políticamente, disolver los Comités mes y medio antes de la formación de los CAP's, alguien me decía que era una cuestión de competencia, pero es ridículo el argumento, porque la competencia en términos de la participación no resuelve nada la disolución del CAP, en el Comité Ejecutivo Provisional, la disolución debe darse cuando mucho unos días antes de que se formen los CAP's porque a nosotros nos va a crear un problema muy fuerte, desde el punto de vista político en el Estado, con los trabajos que tenemos un proceso de reforma electoral estamos participando con el Instituto Electoral local, vamos a participar con el Congreso y estamos participando en una alianza con seis partidos, el hecho de dejarnos sin representatividad legal durante mes y medio, nos pone en una situación absolutamente difícil que no le veo ningún beneficio político, yo creo que la disolución de los Comités Provisionales debería de ser simplemente por método, unos días antes de que se hagan las Asambleas de los CAP's para que pueda haber por lo menos un plazo de un mes en lo que se da la Asamblea Estatal. -----

Siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día trece de mayo de dos mil siete, el Secretario decreta receso de cinco minutos. -----

Siendo las catorce horas del día trece de mayo de dos mil siete, la Presidenta solicita que se sirvan tomar asiento para reanudar la sesión. Dándole la palabra a la delegada Rebeca Maltos Garza, quien manifestó que con relación a la ruta crítica que plantearon, Baja California como ustedes saben está en elecciones, la elección es el cinco de agosto y nos corresponde según las fechas, disolver el Comité para el treinta de agosto, nosotros proponemos pasar al siguiente grupo, que es el séptimo grupo, para que se disuelva el treinta de octubre y tengamos oportunidad de entregar todas las cosas que tenemos que entregar después del proceso electoral, asimismo creo que en los demás grupos, que Chihuahua tiene su elección en julio y está en el grupo siete, nosotros tenemos la elección en agosto y estamos en el grupo seis, entonces va a ser un cambio. -----

La Presidenta manifiesta que se toma nota de la propuesta, dándole la palabra a Dora Patricia Mercado Castro, quien manifestó que me estoy dando cuenta de los Estados que tienen elecciones, de que el proceso es como muy corto, no hay tiempo entre que terminan

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 119 -

24,425

elección y algunos estados, no digo que todos y me preocupa que por estar pensando en los CAP's y en la Asamblea Estatal descuiden las elecciones, simplemente quisiera más que ponernos es el caso de de Baja California, ponernos ahorita a ver caso por caso en lo general, esta ruta que se está planteando con un Acuerdo que diga que el CEF arregle las fechas de los Estados con elecciones, para que por lo menos pase mes y medio antes de empezar su proceso. Entonces resolvemos así el de Baja California y quizá algunos otros. -- Armando Arteaga Tenorio, en uso de la palabra manifiesta que tiene algunas precisiones que considero que no vienen planteadas en este Proyecto de Acuerdo, que es por ejemplo, hasta qué punto se disuelven los Comités Estatales Provisionales, en el caso del Distrito Federal, tenemos siete casas regionales, tenemos una red de activistas, tenemos cuadros políticos y tenemos una estructura de un Comité de nueve personas aprobada por el Comité Ejecutivo Federado, hasta qué parte se llega, porque aquí no se dice hasta qué parte se llega y qué vamos a disolver y qué es lo más justo disolver y en qué sentido, en el sentido de la disolución de los CEP'S es nada más y nada menos que generar condiciones para una competencia equitativa y que no haya desvío de recursos en el proceso para favorecer a un grupo y que entonces a través de esos se generen CAP's desde el recurso mismo de los Estados y desde los Comités Estatales, ese es el sentido, pero eso también se puede lograr con auditorías. ¿Qué es más efectivo? ¿Tener auditorías o es más efectivo tener una disolución por disolver? En sí misma, o sea, borrar todo lo que está, lo mejor el sentido es una cosa mixta, la respuesta puede ser algo intermedio donde quienes quieran competir y optar y estar en fórmulas, renuncian, quienes no les tienen que borrar a partir en su totalidad, dejas lo que está vivo del partido, pero sí vigilas y auditas políticamente los recursos de tal forma que no haya un desvío del dinero para favorecer a algún grupo o a alguna planilla, esa es una propuesta y luego, pues la otra propuesta tendría que ver con los tiempos, reconozcamos que hoy no tenemos una militancia ni afiliados, que estamos poniendo dos meses para meter a toda la gente al partido para hacer los CAP's, para elegir, para tener delegado, nos estamos poniendo una camisa de fuerza, que en tiempos realmente creo que con el afán de llegar a enero, pues vamos a ser un partido diferente a lo que realmente queremos hacer o a lo que aspiramos, como lo dijimos en los foros de reflexión, un partido de condición, un partido de activismo, un partido de lucha. Y a lo mejor, eso puede tener alguna solución intermedia que sea iniciar la afiliación desde ya, por qué no iniciamos o pre-afiliaciones con las cuales se pueda llegar a los cursos de inducción y que incluso aceleres el proceso y empieces a trabajar donde ya puedas trabajar, pero que sea

algo decidido de esta Asamblea, que no sea algo que cada quien haga de manera autónoma, a partir de mañana todos pueden arrancar, esta es la información para la pre-afiliación y vámonos, es algo también que se podría siempre y cuando esté el criterio de auditar los recursos, creo que esas dos posturas, poder iniciar a afiliar, como la auditoría, sin necesidad de borrar todo, nos pueden ayudar a hacer un mejor proceso, finalmente si el asunto es de recursos, pues veámoslo como tal.-----

Jesús Robles Maloof, en uso de la palabra manifiesta que es un punto muy importante porque quienes estamos como delegados en esta Asamblea, tenemos que tener la capacidad para legislar por este partido y también a veces en contra de lo que nosotros mismos nos indica o nos puede indicar nuestra carrera política interna o nuestros intereses personales, creo que tenemos que hacerlo con mucha visión y en este sentido, cuando revisábamos ayer los estatutos y pensábamos qué reglas equitativas y sobre todo parejas para todos nos podemos dar, para poder competir en este proceso que viene y por lo tanto, la disolución suena adecuada en ese contexto, es decir, uno no podría competir desde el lugar en estricto sentido, no podría competir desde el lugar en donde tiene recursos o tiene una cierta forma de influencia, creo que en ese contexto, esa pregunta puede sonar bien respondida a través de la disolución, por supuesto el tema también tiene que ver con recursos, el tema de quién ocupa un lugar, puede resolverse también como decía Armando por la vía de los recursos y creo que debemos de estar dispuestos a dejar primero los espacios que tenemos para competir y también debemos de estar dispuestos a controlar los recursos, auditarlos de tal manera que no se usen para ese fin y creo que en el espíritu del Sexto Transitorio, que establece que a partir del inicio de la vigencia de los presentes estatutos, se iniciarán procesos de disolución de los Comités, en forma escalonada y difusión de los procesos de elección de órganos de dirección locales y dice, a cuyo efecto el Comité designará un interventor, quien contará con el apoyo de la Comisión de Rendición de Cuentas en lo que concierne a la representación legal de la administración de los recursos, que debe realizar cada Comité provisional en el ámbito estatal, creo que el proyecto falla en casi todo, en respetar este artículo Sexto Transitorio, primero, el proyecto que nos someten a consideración establece por ejemplo, una ruta en donde nombra un interventor, sino más bien ya directamente se faculta a la Secretaría de Finanzas para adoptar básicamente la representación administrativa y legal, es decir, no respeta este Transitorio o en todo caso entiendo que la propuesta es que el interventor en todos los casos sea la Secretaría de Administración y Finanzas para lo que concierne a la administración de recursos y la representación legal y tampoco acierta en incorporar la función de la Comisión Autónoma de Rendición de Cuentas, no se ve por ninguna parte y yo creo que no está listo este Acuerdo para ser aprobado, creo que no ha sido lo suficientemente estudiado a la luz del Sexto Transitorio ni de lo que se pretende, de los objetivos que se pretende, lo que sí



# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 121 -

24,425

podríamos hacer es aprobar la ruta crítica porque evidentemente esta Asamblea tiene que dar una señal clara a todo el país que se va a competir ya, también lo tiene que dar de cara al Tribunal Electoral, decir ya hay certeza y creo que lo que podríamos avanzar el día de hoy, no está en este Acuerdo, sino que es impreciso y creo que no respeta pues el artículo Sexto Transitorio y sea aprobar la ruta crítica como una señal clara de lo que tiene que ver con abrir este proceso ya. Y en ese sentido, en Consejo Político, tenemos dos opciones, en Consejo Político podemos fijar los criterios, desglosarlos adecuadamente los criterios de equidad y de igualdad, porque les pongo un ejemplo, quien sea interventor en los Estados, va a poder participar, si aprobamos esto y los estatutos ya aprobados, quien sea interventor podría participar en la Asamblea Estatal, no hay ninguna incompatibilidad, es decir, disuelven al Comité, nombran a una persona con mucho poder, que es una persona que no va a ser un Comité, sino va a ser un Interventor que durante dos meses va a estar controlando los recursos, disponiendo facultades legales, llevando renunciaciones, incluso pudiendo ser hasta vocero del partido y ese interventor no tendría ningún impedimento para participar en esa Asamblea Estatal, incluso salir Presidente dentro del Comité Ejecutivo Estatal, tendría que ser de ahí o nacido ahí, pero nada lo impide pues, que además el CEF en mayoría simple podría designar en cada Estado quién será interventor, yo creo que no hemos pensado pues y podemos sacar una lista, yo no quisiera aburrirles, de inconsistencias que deben ser tratadas en un Reglamento y desglosadas adecuadamente para evitar precisamente eso, porque disolviendo el Comité que como quiera, es un Comité de varias personas y por lo menos dos firman cheques, sí hay un control, estamos dando poder a un Interventor que no va a tener ningún tipo de control democrático y ningún tipo de impedimento para incluso incidir en la formación de CAP's y bueno, pueden decir desde el centro vamos a tener un interventor que vigile al interventor, yo no creo que sea posible si no se ha pensado bien, yo lo que propongo pues, muy concretamente es que se apruebe la Ruta Crítica, en el Reglamento se especifiquen los temas de igualdad y de competencia adecuados y el tema de la disolución, por supuesto es un tema muy importante y es un tema que nos pone ciertos plazos para unos meses unos, para otros meses otros, ese tema o optamos aquí una fecha que sea la adecuada, dependiendo de cada caso, cada grupo de Estados o también, aprobando la Ruta Crítica, dejamos la disolución para un momento posterior, es decir, por supuesto tendremos que disolvernos, pero pensando bien cada caso concreto que creo que no ha sido bien valorado a la luz de mis consideraciones. Mi propuesta concreta es que dejemos el Acuerdo para un Reglamento posterior, que

aprobemos la Ruta Crítica y el tema de la disolución lo discutamos, es decir, si fijamos de una vez plazos o lo mandamos también a una discusión posterior. -----

Rafael Francisco Piñero López, manifiesta que el compañero Maloof entra en serias contradicciones, después de la intervención de Carlos Martínez ayer de las bondades de la autonomía de la Comisión, pues aquí me viene a decir que entonces no hay tales bondades, porque ya no cree en la Comisión, si la Comisión va a mandar interventores, entonces para qué creamos una Comisión, pero con acuerdo de la Comisión autónoma. Ayer ya votamos, no se dio las condiciones para dar una discusión con respecto a esto, si yo pudiera tener coincidencias con Maloof, pero con respecto a algunas entidades, como los compañeros de Sinaloa o los compañeros de Veracruz, que ahorita los están programando sus fechas, precisamente en el mes que tienen que registrar candidaturas, pero Veracruz es un caso especial y sabemos por qué razones, pero hay otros Estados que evidentemente deben de acatar el Acuerdo, bueno el Acuerdo ya se votó, hay que disolver los Comités Estatales, habría que revisar en algunos Estados, como en el caso de Sinaloa, en el caso de algunos Estados que tienen actividades de carácter electoral, que a lo mejor se disuelve el Comité, pero la representación ante los órganos electorales se mantenga, esa sería la única situación de evitar que se disuelva totalmente, pero tiene que disolverse, porque estoy casi convencido que todos los miembros de las Comisiones, van a ir a formar sus CAP's y todos aspiran a ser miembros de la Asamblea Estatal y aspiran a ser Consejeros estatales y aspiran a repetir en el Comité Ejecutivo Estatal, por eso se me hace que se continúe con la discusión hasta someter a votación el Acuerdo. -----

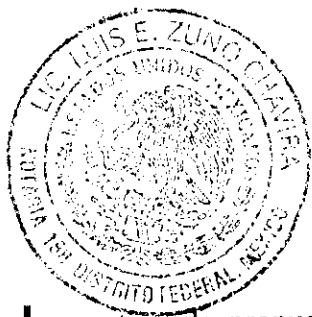
Verónica Rosado Cantarell, en uso de la palabra manifiesta que tiene unas dudas respecto a los CAP's en el caso de que vaya la Comisión o el revalidador, va a ir directamente a, por ejemplo, no a la capital o al centro, sino a donde se encuentren los CAP's o éstos van a tener que asistir en una fecha específica a la capital. La Presidenta manifiesta que la Ruta Crítica establece ahí en qué semana van a ir, toda la semana va a estar ahí la Comisión y ahí tienen que ir los CAP's. Verónica Rosado Cantarell pregunta si al centro, no la Comisión a donde estén organizados los CAP's, porque si por ejemplo hay diez CAP's es Escárcega y cuatro en Ciudad del Carmen y en Campeche estamos a tres, cuatro horas de distancia. -----

Carlos Martínez De la Torre, en uso de la palabra, manifiesta que le extraña mucho la propuesta que se presenta porque en el Comité Ejecutivo llegamos solamente hasta dos acuerdos, la ruta crítica y la disolución, nunca discutimos el procedimiento, nunca, me extraña de quien hizo ese documento, de quien haya puesto ese procedimiento que nunca fue discutido y en ese sentido, no creo que lo vayamos a poder discutir aquí, porque hay muchas cosas inmersas en este problema, uno el Secretario de Finanzas también va a participar en esta competencia, porque va como Interventor de hecho el Secretario de Finanzas de todos los Estados me parece que no es equitativo, segundo, no sé si sea

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 123 -

24,425

operativo, la propuesta de Jesús me parece la más adecuada, la disolución Piñeiro está Acordada y por supuesto yo estoy de acuerdo, el procedimiento es el que nunca discutimos y es el que hay que discutir, nunca dijimos que el Secretario de Finanzas iba a ser el Interventor de nada y quedamos que ese procedimiento se veía después y lo más conveniente es justamente que un órgano como es el Consejo Político quien lo vea, porque aquí está muy representada toda la cuestión Nacional, podemos avanzar si acordamos la disolución, la ruta crítica y los procedimientos de las disoluciones discutiendo, tenemos un poco de tiempo para hacerlo y segundo, Piñeiro, cualquier mecanismo de procedimiento, y esa va a ser mi posición cuando lo discutamos, quien tenga la autoridad para decidir el asunto de las intervenciones sea la Comisión Autónoma, porque es parte de su función y eso lo reitero, pero si tú ves bien, el proyecto no está así, prácticamente lo rige el CEF o lo dejan ya en un secretario. -----

Leodegario Aparicio Morales, en uso de la palabra manifiesta que desde el inicio de este modelo que queremos implementar se ha podido buscar los mejores caminos, invitaría a los que se reúnen como Comité a que lo lleguen hacer porque si trayendo esto aquí, traía más dinámica, nos trastornan a nosotros que desconocemos muchas cosas del mecanismo, pero sí estoy de acuerdo que se tenga que iniciar. Los que están implementando el modelo lo saben, lo conocen, nosotros estamos haciendo todo el esfuerzo y creo que parte del trabajo que hacemos cada uno en el Estado es parte de la formación de lo que aquí se habla de los CAP, en Chiapas el siete de octubre hay elecciones, tal vez los que hoy quieran participar en Alternativa Chiapas, viendo cómo son los resultados el siete de octubre tal vez podamos tener éxito o tal vez más trastornos de quienes no deseen participar en esta cuestión electoral en Chiapas; si ya está dado a conocer un programa, nada más afinarlo, para que no se tenga que poner una propuesta más, que se analice entre los que participan porque si no se trata de imponer lo que a mí me parece mejor o correcto y eso provocará que los que han hecho esto y lo conocen mejor, van a querer defenderlo a capa y espada su propuesta. La determinación es correcta, algunos quizá no nos parezca que el treinta de octubre se solucione en Chiapas, pero si ya hemos venido trabajando, tenemos un avance. -----

Rebeca Maltos Garza, en uso de la palabra manifiesta que quería compartir una experiencia de lo que ha sucedido en Baja California, tuvimos un cambio de Comité Estatal, en tiempo y forma notificamos a la anterior coordinadora por escrito, notariado que se presentara creo que una semana después, cierto lugar, cierta hora a la entrega-recepción, además convocamos a la Secretaría de Finanzas y a la Comisión de Rendición de Cuentas, todo en

orden, eso fue en diciembre, la señora cuando recibió eso, convocó a una Asamblea Estatal, algo inválido porque ella no podía convocarla; el veintiuno de diciembre era el acta de entrega-recepción en las oficinas del partido, nos presentamos, ella convocó a medios y llegaron algunos periodistas y se negó a entregar, dijo que no estaba en condiciones, que no iba a hacerlo y se tomó nota, la Secretaría de Finanzas, la Comisión de Rendición de Cuentas y el Notario, para que no hubiera dudas y los medios, nos fuimos. Posteriormente vienen las complicaciones, la señora nunca cerró la oficina y ésta tenía el logo del partido, que tuvimos que lidiar con ese conflicto político y en los medios para finales de enero ya estaba todo controlado, excepto lo de finanzas, nos llegaron cobros de la línea de teléfono, dos líneas y a nosotros nos cortaron nuestro teléfono, tuvimos que contratar otra línea, tuvimos que abrir otra oficina, los cobros nos llegaron porque ella aún tenía contratos vigentes y quien tenía que asumir las deudas era el Partido. A la fecha, todavía existe un contrato de arrendamiento de la oficina de la Coordinación anterior, con el logo del partido, que legalmente no tengo la forma de cerrar eso y sé que va a llegar la deuda de ese local de arrendamiento, porque el contrato estaba a nombre del partido y no tengo ningún documento, no sé por cuánto tiempo, cuánto cuesta ni nada, es un ejemplo y estamos en mucho tiempo corrido y no hemos encontrado la manera de resolver eso administrativamente, de manera ágil y de manera eficiente para los mismos recursos, independientemente que además estamos en otro proceso que es el proceso de las campañas propiamente dichas. Las personas que están en la coordinación tienen que asumir su responsabilidad y todo lo que tiene que ver con el rendimiento de cuentas y las finanzas. Estamos recibiendo recursos locales y frente ellos somos responsables porque estamos ahí acreditados, no creo que en el Instituto Federal Estatal, se disuelva el Comité y sea otra persona la que se presente para hacer cuentas de recursos que no utilizaron, no tiene que ser una persona técnica la que resuelva eso, hay que buscar una fórmula de que sea ágil, lo más correcto posible en estos términos, quién va a querer ser Interventor y asumir las cuentas de todo, sin tener la historia, ni asumir la responsabilidad, esa parte debe resolverse. -----

Francisco Espinoza, en uso de la palabra manifiesta que reconoce que tiene razón Jesús, que no existe consistencia entre el contenido de este Acuerdo y lo que el día de ayer acordamos, no tiene que ver con ninguna finalidad distinta a la manera en que se estuvo trabajando, tiene que ver con que los estatutos que aprobamos ayer no entran en vigor automáticamente, sino que hay un procedimiento establecido en el COFIPE para que dentro de los diez días siguientes se le informe de los cambios que se hicieron a los estatutos y el Instituto Federal Electoral tiene treinta días para resolver la pertinencia legal y constitucional de los mismos. El día de ayer acordamos definiciones básicas, en el artículo Sexto Transitorio: a partir del inicio de vigencia de los presentes estatutos se iniciará el proceso de disolución de los Comités Estatales Provisionales y del Distrito Federal, en

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

## NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 125 -

24,425

forma escalonada y en función de los procesos de elección de órganos de dirección locales a cuyo efecto el Comité Ejecutivo Federado designará a un Interventor quien actuará con el apoyo de la Comisión Autónoma de Rendición de Cuentas en lo que concierne a la representación legal, la administración de los recursos y la entrega-recepción que deberá realizar cada Comité Provisional en el ámbito estatal. Este mismo contenido debe trasladarse de manera inmediata e íntegra al acuerdo que estamos proponiendo, sin tener validados nuestros estatutos, por eso es una definición de la Asamblea, estaría de acuerdo en cuanto al contenido no corresponde, tiene que ponerse en correspondencia, es atendible el asunto de la equidad, el artículo transitorio está diseñado precisamente con el ánimo de garantizar que la competencia se realice en términos de equidad. Quien va a intervenir, el Interventor que se vaya a designar, no pueda participar de ninguna manera en los procesos de integración de los órganos, no podemos posponer la definición del contenido de este Acuerdo, no sé quién lo pueda hacer con mayor validez que una Asamblea Nacional o una Asamblea General. Es absolutamente soluble este problema si lo ponemos en correspondencia con el artículo Sexto y si atendemos estas consideraciones que a lo único que tienen es a garantizar de manera más efectiva el asunto de la equidad, si lo dotamos de un contenido congruente con los estatutos, es un asunto que puede salvarse sin mayor dificultad. -----

Carla Sánchezarmas García, en uso de la palabra manifiesta una moción de procedimiento para agilizar la discusión porque ya aprobamos en lo general el documento, por qué no lo hacemos ya con propuestas sin que las intervenciones que vengan, lo votemos. La Presidenta manifiesta que no se ha votado nada, por lo cual, la delegada retira su moción. -- María Leticia Olvera Domínguez, en uso de la palabra manifiesta que el día de ayer, en contra, a favor o en desacuerdo votamos la cuestión que se desintegran los Comités Estatales, ya fue votado, lo que está en juego es que no hay un procedimiento, entonces el Comité Federado nos proponga el procedimiento donde retome las propuestas que aquí hagamos, mi propuesta es que la Comisión que también ya votamos va a conformar el órgano electoral, dentro de esa Comisión o se agregue una gente o una de esas gentes tenga la atribución de tener las finanzas, no estoy de acuerdo en que el Secretario de Finanzas Comité Federado sea quien maneje los recursos, sino que el Comité Federado entregue los recursos a esta Comisión autónoma y ésta se rija en base a una ruta, a herramientas tanto humanas como administrativas de ese recurso. La otra propuesta, que dentro de este procedimiento se tomen en cuenta los Estados mismos, yo soy del Estado de México,

tenemos ciento veinticinco municipios y cuarenta distritos, comprendidos entre zonas urbanas y rurales, están contemplando que para la fecha de certificación de los CAP's se inicia el veintisiete de agosto, que es lunes y termina el tres de septiembre, que es lunes, resulta que tenemos seis días hábiles y dos días que contemplan sábado y domingo, entonces realmente tendrían que ser realistas que los CAP's la gente que estamos visitando es gente que labora, que con trabajo está en la cuestión de este proyecto de dedicarnos horas para ir a tomar este curso de inducción, tampoco les podemos pedir que nos regalen un día de su salario para ir a tomar el curso de inducción, tendrían que ser un poco más realistas, contemplar los días hábiles o no laborales para que estos cursos se puedan realizar, que contemplen también la cuestión de los proyectos, porque en alguna ocasión comentábamos que si el Estado de México tiene tres regiones, Toluca, Naucalpan y Nezahualcóyotl y no nos podemos estar trasladando de Zuchitepec, que es un Municipio que está conurbado con Cuautla, Morelos hasta Nezahualcóyotl, si yo mando mi hoja de pre registro donde están estas veinte gentes con sus datos, su dirección, número de credencial de elector y su firma y están diciendo que en la dirección de fulana de tal va a ser un centro de reunión como CAP's que este personal puede estar yendo un mismo día a registrar estos veinte CAP's, pero quizás los programo un día domingo desde las nueve de la mañana hasta las seis de la tarde, yo soy minoría del Estado de México, no tengo recursos y este es mi trabajo, lo he venido haciendo con trabajo de base social y convencimiento. -----

Adela Muñiz Guadarrama, en uso de la palabra manifiesta que tenemos que arribar un proceso de equidad y hacer una reflexión que hace ocho meses el presidente Alberto Begué Guerra, propuso cuatro comisiones de trabajo y dentro de ellas propuso una comisión de valuación a los CEP's, que presentó un método basado en la votación general, una ruta crítica, se gastaron cien mil pesos o no me acuerdo cuánto en una consultoría externa y cuando llegamos con los resultados, ese comité fue incapaz de ponerse de acuerdo porque había demasiados intereses por parte de varios compañeros en el Comité que no permitieron la evaluación de los Comités, de eso han pasado ocho meses, pretendemos hoy dar un proceso de equidad a estos Comités que bien o mal nos dieron resultados, este partido ha hablado de equidad, como punto central, yo me pregunto, puedo hablar de equidad cuando tengo una fracción en la Asamblea Legislativa que no sé qué hace con su recurso, puedo hablar de equidad, cuando tengo unos diputados en el Congreso de la Unión que tienen recursos, puedo hablar de equidad cuando tengo un Registro Federal de Electores que no ha presentado un informe de sus recursos, puedo tener equidad cuando en el Comité Ejecutivo Nacional no todos viajamos de la misma manera, puedo tener equidad cuando tengo intereses en un Estado determinado y estoy como parte del Comité Nacional, me parece que la votación de ayer es clarísima, todos y todas tenemos visiones diferentes de lo que queremos en este partido, si le vamos a entrar al rollo de la equidad, entremos,

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 127 -

24,425

pero enterémosle con el asunto real y demás, las reglas claras y discutamos, porque no sea distinto un procedimiento y me parece una irresponsabilidad. -----

La Presidenta manifiesta que a todos los tiene contemplados, pero la lista se ha ido alargando, tenemos ya hasta tres intervenciones, si están de acuerdo cierro la lista, manifiesta que están en la lista Jorge Wheatley, Andrés Jorge Velasco, Patricia Mercado y Jesús Robles, ahí se cierra.-----

El señor Andrés Jorge Velasco Rocha, manifiesta que quisiera hacer algunas precisiones y una propuesta, en adición a lo que mencionaba Francisco que surge de la inquietud de Jesús, efectivamente el día de ayer aprobamos el Sexto Transitorio que tiene que ver con ese Acuerdo en particular, efectivamente también en el seno del Comité Ejecutivo Federado, discutimos parte de este Acuerdo y decidimos no incluir en el Acuerdo nada del procedimiento y remitirlo a un Reglamento que sería presentarlo en Consejo Político Federado que vamos a tener que realizar, vamos a tener que llevar a cabo un Consejo Político Federado posterior a que el Instituto Federal Electoral apruebe nuestros nuevos estatutos, eso que quiere decir que vamos a necesitar celebrar una Sesión del Consejo Político Federado alrededor del diecisiete de junio más o menos, retomando el acuerdo que pusimos a consideración de ustedes en esta Asamblea, se requiere para que en esta Asamblea aprobemos la disolución de los Comités Ejecutivos Provisionales, conforme a lo que ya habíamos acordado dentro de los estatutos, dado que efectivamente, habíamos acordado no establecer ningún procedimiento dentro del acuerdo y debo comentar que lo que incluimos aquí como procedimiento, la única intención que tenía era tener un marco de referencia de cómo podía ser el procedimiento, esa fue la única intención, quiero también comentar para evitar cualquier suspicacia, que en ningún momento se está sugiriendo en ninguno de los textos, que el Secretario de Administración y Finanzas, sea el interventor, en ninguna parte dice eso, entonces quiero dejar eso muy claro, sería totalmente parcial que nosotros mismos sugiriéramos que el Secretario de Administración y Finanzas fuera el Interventor, eso no está aquí, si lo leen con atención en ninguna parte dice eso, ni en el acuerdo, ni en los estatutos, ni en el Transitorio, entonces lo que sugiero es que dejemos el primer artículo del acuerdo es decir, se aprueba la disolución de los Comités Ejecutivos Provisionales establecidos en el treinta y dos de las Entidades Federativas a efecto de desarrollar el proceso democrático que en condiciones de igualdad, equidad e imparcialidad permitirá la integración de los Comités de Acción Política, la elección de delegados a las Asambleas Estatales, la elección de los Consejos Políticos Estatales, la elección de

Delegados a la Asamblea Nacional y de los Comités Ejecutivos Estatales y en segundo, con esta redacción, la disolución de los Comités Provisionales se hará de acuerdo con los plazos que se establecen en el calendario anexo que forma parte integrante de este Acuerdo, en los términos que establezcan los Lineamientos que deberá emitir el CEF contemplando en todo momento las normas y procedimientos legales que correspondan, así como atender las necesidades y requerimientos que la situación particular de cada Entidad Federativa plantee y quitar de allí en adelante, es decir no incluir nada de procedimiento, es decir, el tercero quitarlo y el cuarto también quitarlo, es decir, nada más dejar los dos artículos que tenemos o tendrían que aprobar esta Asamblea y quitar el tercero, dando a hacer la atribución de que los desarrolle y esto a su vez, vuelvo a asistir, se va a presentar en un Reglamento al Consejo Político Federado el diecisiete o dieciocho de junio, creo que con esto quedaría resuelta toda la problemática y podríamos seguir avanzando, esa es mi propuesta.-----

El señor Alberto Begné Guerra, en uso de la palabra manifiesta que es una moción informativa de carácter legal, que es importante que simplemente tengan en cuenta si se revisa la resolución que emitió el pasado miércoles el Tribunal Electoral, lo que establece es que el Comité Ejecutivo no tiene ya facultad para hacer ningún cambio de ningún Comité Estatal, nosotros aprobamos ayer un Transitorio de los estatutos, que señala la disolución de los hechos con el propósito de integrar los nuevos Órganos de Dirección, pero un transitorio no es aplicable en sí mismo si no se acuerda con un acuerdo y el acuerdo para ser legalmente válido sólo puede ser adoptado por la Asamblea, yo comparto muchos de los planteamientos que se han hecho aquí sobre el procedimiento, me parece que hay que precisarlo y además he escuchado intervenciones que plantean problemas específicos de entidades que tienen que enfrentar responsabilidades, por ejemplo de Quintana Roo, que Jorge Domínguez me explicaba que es un Estado que no se consideró con proceso electoral este año, pero sí lo tiene, aunque la elección sea en febrero del año que entra, el proceso electoral empieza desde octubre de este año y eso genera dificultades que cumplir, yo creo que esos ajustes al calendario, en función de obligaciones de carácter electoral, las cuestiones procedimentales que se han planteado aquí se pueden resolver, lo único que no se puede dejar de resolver en una Asamblea Nacional, si se lee la resolución del Tribunal, que el Transitorio se traduzca en un Acuerdo, un acuerdo que le dé eficacia a ese Transitorio, nada más quería dar esa información porque creo que si no se toma en cuenta podríamos perder de vista una parte esencial que el Tribunal nos acaba de ordenar. -----

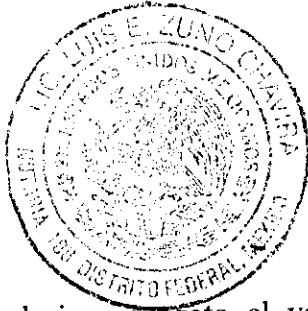
La Presidenta de la Asamblea, da la palabra a Andrés Lajous Loaeza, quien manifiesta que su intervención y un poco del mismo sentido de la de Jorge Wheatley de que acordamos el CEF no discutirlo, como varios otros temas, entonces quería dejarlo asentado; la segunda cosa es que yo, en lo personal, voté en contra del calendario, yo no estuve de acuerdo con los plazos, argumenté en su auto por qué no estaba de acuerdo con los plazos, eso no quiere



# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 129 -

24,425

decir que agotó el voto de la disolución, yo entiendo el fondo del argumento de la disolución, sin embargo, lo que planteó Jorge Velasco, me parece clarísimo, los Partidos Políticos no ponen sucursales en los Estados, son representaciones políticas, son símbolos políticos que tienen facultades, atribuciones y obligaciones políticas frente a los ciudadanos, así de sencillo, somos una Entidad de interés público que no podemos nada más de repente cerrar las puertas y dejar de funcionar y lo sentimos mucho, estamos cerrados, ponemos letrero afuera, por lo tanto yo sí creo que es un tema a reconsiderar que sean menos de dos meses.-----

Jorge Velasco, manifiesta que para ampliar un poco la idea, lo que puede ser, si a tanto a favor se dé la disolución de que se planeen todas las condiciones para la equidad de la participación, estando de acuerdo con todo eso, yo lo que veo drástico, es la idea de una disolución y luego un interventor, una especie de administración transitoria del Partido en las localidades, etcétera. Yo creo que es lo que no acaba de ubicarnos, a los partidos que tenemos algún trabajo ya abiertamente a diferentes niveles, con el Congreso a niveles de interlocución con los Gobiernos, con incluso recursos legales, etcétera. Hay muchos niveles aparte de la conexión que tenemos en el trabajo cotidiano, entonces yo lo que digo es que en el caso de la idea del interventor o de lo que pudiera ser esta idea de la suspensión de los Comités, pienso que se puede plantear a cada Estado que realice todos los trámites administrativos que tenga que realizar con el dinero etiquetado que tenga que destinar con tiempo para que pueda hacer ejercicio en el momento en que se de la suspensión de los Comités, haciendo esto cuando opere la Comisión Autónoma de Procedimientos Electorales, lo que puede hacer es ir a congelar las cuentas bancarias, la congelación de las cuentas bancarias tiene un sentido mucho más práctico porque se plantea incluso que se van a aperturar, con una nueva dirección, la congelación es muy diferente a que alguien pretenda ir a hacer los movimientos administrativos bancarios y todo en una transición de un mes o mes y medio, que efectivamente ya tuvimos la experiencia de cuando se congelaron las cuentas anteriores y una experiencia que por todos lados resultó problemática, porque los bancos tienen sus ritmos y sus tiempos, entonces con esta idea yo lo que quisiera dejar claro, es que estando a favor de la disolución de los Comités de la equidad y todo, se vea la forma más práctica y creo que lo deja entender, Jorge Wheatley en su propuesta, de que haya un arreglo con cada Estado para ver la forma cómo se puede hacer de manera más práctica la disolución y que no tenga nada que ver con el uso de recursos para campañas o para no sé, formar más CAP's y llevar más representantes a las

Asambleas, eso se puede cuidar y se resolvería, por lo mismo insisto en que la reducción de tiempo de la disolución de los Comités, es necesaria, se puede incluso reducir hasta diez días antes de las Asambleas locales para que efectivamente no se afecte administrativamente ni políticamente a los Estados.-----

Jorge Leonel Wheatley Fernández, manifiesta que nada más quería recalcar que el día de ayer aprobamos unos estatutos, bueno hoy en la madrugada y unos Transitorios y que el Sexto Transitorio dice que el proceso de disolución de los Comités Provisionales Estatales y del Distrito Federal en forma escalonada y en función de los procesos de elección de Órgano de Dirección Locales, a cuyo efecto el Comité Ejecutivo Federado designará un interventor quien actuará con apoyo de la Comisión Autónoma de Rendición de Cuentas, en lo que concierne a la representación legal y a la administración de recursos y entrega a recepción que deberá realizar cada Comité Provisional en el ámbito Estatal. A lo que me refiero es que eso ya está aprobado, no creo que proceda que empecemos a discutir otra vez el Sexto, eso por un lado y por otro lado quería nada más también comentar que la propuesta que estoy haciendo se está considerando, insisto, los requerimientos que la situación particular de cada Entidad Federativa planteé.-----

La Presidenta de la Asamblea, da la palabra a Dora Patricia Mercado Castro, quien manifiesta que ve que simplemente llamar a la Asamblea a que en el primer punto de ruta de la disolución, eso ya lo disolvimos ayer, no es tema de discusión aquí, que la ruta que se está proponiendo con el agregado de mes y medio después de las elecciones para los Estados que tengan elecciones, es una ruta, con esos días que a unos les parecen muchos que pasen de días, esa ruta con esos días a pesar de que hubo compañeros que estuvieron a favor y en contra, realmente es correcto, es decir, está pensado muy bien que en ese tiempo se pueden por lo menos tener, estoy de acuerdo, en el Estado Comisiones de equidad para un militante, ya que lleguen en ese momento y para los que ya estaban en elecciones, realmente yo llamo a que votemos esa ruta así como viene propuesta en esta propuesta. La propuesta que hace Jorge Wheatley, es decir, con los documentos que nos presentaron desecharlo y nada más tener estos dos digamos acuerdos, y en el segundo que dice, que el CEF hará los lineamientos, todo lo que leyó Jorge que me parece bien, que simplemente en el acuerdo esté que el CEF hará estos lineamientos por consenso tomando en consideración las propuestas que aquí se han hecho, las consideraciones son para retomarlas necesariamente, como decía Leticia, digamos se retoman las consideraciones, se piensan las consideraciones que todas han sido pertinentes en las intervenciones que se han hecho que estén en el acuerdo que se retoman esas que si hay algo que el CEF esté para tomar una decisión de acuerdo, en el CEF lo lleven al Consejo Político, estoy segura que el CEF así como llegamos a un estatuto de más de cien artículos más o menos de acuerdo, vamos a ponernos de acuerdo en este reglamento, pero que se diga que este acuerdo y tomando las

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 131 -

24,425

consideraciones que aquí se han dicho que se queden los dos párrafos, pero que se le agregue el asunto de que el CEF a través de un acuerdo y lo que no logre acuerdo se traiga al Consejo Político. -----

Jorge Leonel Wheatley Fernández manifiesta que el tema de la equidad efecto y de los procedimientos tiene que precisarse, lo que no está a discusión es claro, es el tema de la disolución, yo creo que votamos a lo general y después las reservas del Sexto no se dieron, es totalmente tema que no se discute y eso es importante decirlo, creo que puede estar bien que las consideraciones del artículo Sexto Transitorio se tienen que cumplir de inmediato, esas consideraciones incluso pueden aplicar directamente y creo que la propuesta de acuerdo primero y segundo es adecuada con la adición que ha hecho Patricia Mercado y se los digo porque creo que es muy importante que del CEF tomen en cuenta la importancia del trabajo político que por ya años llevamos en las Entidades Federativas y de atender procesos vitales del partido como institución, en estos lineamientos e incluso a las personas a las que se designe para ocupar los espacios en los períodos que así decida. Hay muchos procesos en los partidos a nivel local que deberían francamente necesariamente detenidos por un proceso de elección interna porque dejando a un lado el tema de los recursos por ejemplo, el tema de los Recursos es fundamental que se eviten diferencias, creo que es poco inocente la redacción del acuerdo primero cuando dice que para desarrollar el proceso democrático en condiciones de igualdad y en efecto las reglas, yo me opuse en términos generales aunque voté por respetar un proceso general que habían llevado la regla tal de como estaban haciendo propuestas supone que los que van a competir son los del Estado, entonces disuelven y compiten los del Estado y dejan de lado los factores internos del partido que entran en juego por ejemplo los compañeros del CEF pueden competir en un Estado, por supuesto pueden como ya lo dijo bien Adela, pueden participar con recursos o no, hay compañeros del CEF que tienen manejo de recursos tal y como aprobamos en un artículo ciento veintisiete también los diputados, en el caso del Distrito Federal pueden participar en el proceso con los recursos que tengan, pueden o no tener recursos del partido para eso. Ese es un tema por ejemplo, que realmente no es parte de aquí, eso está allí y ya lo aprobamos aquí, pero el tema de fondo es el siguiente. Que si queremos construir reglas de verdad que transformen este partido, nos las tenemos que aplicar a todos y yo creo que por ejemplo, el tema del plazo me parece bien, incluso podría coincidir que en algunos Estados puede ser menor, pero la persona que vaya de interventor tiene que ser una persona con mucho consenso, yo no confié mucho en el censo, les digo honestamente y las

mayorías que a veces se conforman, a veces cambian, yo no confié tanto en eso pero sí confiaría que hubiera un acuerdo de ese grupo y sí confiaría en caso de que no lo hubiera que fuera el Consejo Político Federado y termino diciendo, el reto que tenemos porque creo que Carla nos reselló muy bien, una vez estábamos platicando sobre los retos de la equidad, aquí en el Distrito Federal sería injusto que estuviera compitiendo, por ejemplo yo que soy coordinador o como lo permiten ya los estatutos, el militante de aquí, sería muy injusto que estuviera compitiendo ante la posibilidad abierta en los estatutos que los Diputados participen, ese es el punto y la perspectiva que hay que adoptar y por lo tanto, las decisiones que se tomen, tienen que tener un nivel de consenso y de acuerdo muy importante, entonces mi propuesta es que se apruebe el primero y el segundo con la edición que propone Patricia Mercado y que trabajemos de verdad, porque ese es el reto, si queremos adoptar la perspectiva militante de aquí, cómo garantizamos al militante de aquí y otros factores que ya dijo Adela y que están aquí en el Distrito Federal, son mucho más señalados que esos factores no incluyan en un proceso interno y se apruebe un reglamento para el futuro o en el próximo Consejo Político que detalle algún tipo de condiciones de equidad. -----

Leodegario Aparicio Morales, en uso de la palabra manifiesta que cuando no nos centramos en algo yo vi que se cede la participación y entonces empezáramos a centrar todo, porque quisiera narrar todo lo que ha vivido Chiapas, entraríamos en descalificaciones y no se trata de entrar en descalificaciones compañeros, se trata de buscar que nos demos más confianza, que tengamos ese privilegio en nosotros porque sino cómo le vamos a decir a la sociedad que crean en este Partido Político, entiendo que a este partido le costó para hacerse partido y hoy que existe un dinero, pues todos quieren decir que desconfían de uno y del otro, muchos no nos conocemos, los que se conocen por eso hablan con una propiedad, pero hablar de alguna manera, decir sí que aquél cumplió con la equidad, eso no lleva absolutamente a nada, hace falta algo, México está puesto en un lugar de corrupción y nosotros queremos transformarlo, estamos en nuestro pleno derecho buscar la forma, eso es lo que estamos encontrando, que tal vez no se ha podido cohesionar hasta este momento, pero lo otro que México se ha podido decir que nos hace falta mucha lectura, que cuando leemos le damos la comprensión muy personal y no el que vaya acorde a todos equivale a su orden a todos, porque cada quien le da una interpretación, cuando a nosotros nos tomen un poquito más en cuenta en cada uno de los Estados, posiblemente podrían decir este es el calendario más adecuado, pero estamos pensando que precisamente cómo no se puede tomar en cuenta si en general hay una Comisión y hay un Comité Ejecutivo Federado de la cual se reúne tomando en cuenta a cada uno de los Estados y los trabajos que están realizando, no el trabajo que quieren empezar a hacer todavía, ese es por ahí donde se empiezan a discutir los tiempos y los momentos, por eso dije hace rato en mi primera

# LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA

NOTARIA 188

MEXICO D.F.



- 133 -

24,425

intervención, estamos trabajando, hemos venido trabajando y sin recursos y si no, que me lo pregunten a mí, entonces hoy el factor recurso trae cierta diferencia, démonos confianza y vean que nunca se tocó finanzas y entonces tomemos en cuenta eso compañeros. -----

Siendo las quince horas con ocho minutos del día trece de mayo de dos mil siete, la Presidenta manifiesta que está cerrada la ronda y se pondría a consideración del Pleno de la Asamblea si consideran que el asunto se encuentra suficientemente discutido, sírvanse manifestarlo, los que estén a favor, en contra y los que se abstengan; los escrutadores cuentan los votos y le informan al Secretario, quien le dice a la Presidenta, nos informan señora Presidenta que queda suficientemente discutido el tema con sesenta y siete votos a favor, cero en contra y una abstención.-----

El Secretario manifiesta que, en consecuencia, procedemos a votar las propuestas de modificaciones y ediciones al Proyecto de Acuerdo presentado y que tienen que ver con las que hace un momento dio lectura nuestro compañero Jorge Wheatley, para que quede Proyecto de Acuerdo únicamente con el acuerdo primero, acuerdo segundo suprimiéndose el acuerdo tercero tomándose en cuenta también la propuesta de Patricia Mercado para que estos acuerdos que toma el CEF sean por consenso y que se retomen las consideraciones hechas valer aquí por los asambleístas. Y asimismo, que se considere que haya mes y medio en el calendario, por lo menos para los Estados con elecciones y finalmente, definiéndose que si no hay consenso, sea el Consejo Político el que resuelva. -----

Siendo las quince horas con doce minutos del día trece de mayo de dos mil siete, el Secretario manifiesta que quienes estén a favor de la propuesta, sírvanse manifestarlo, los que estén en contra y los que se abstengan, los escrutadores cuentan los votos e informan al Secretario, quien le dice a la Presidenta, se informa señora Presidenta que fue aprobado con ochenta y un votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, la Presidenta hace mención de que se aprueba el Acuerdo en los términos por unanimidad. -----

La Presidenta manifiesta que este constituía el último punto de nuestra Primera Asamblea Federada Extraordinaria, por lo cual procederíamos a hacer la clausura. La Presidenta hace mención de que Alberto Begné Guerra quiere dirigir unas palabras, antes de que se realice la clausura oficial. -----

Alberto Begné Guerra, en uso de la palabra manifiesta que después de más de veinte horas de trabajo, no les voy a robar más de dos minutos, pero quisiera decir tres cosas que me parecen importantes, lo primera es que con esto culminamos una etapa que ha sido compleja, que ha involucrado a muchísimas personas en todo el país, no sólo quienes

estamos aquí, sino quienes participaron en el proceso electoral, en los talleres de reflexión, con propuestas, a mucha gente externa que contribuyó a que se pudiera presentar un proyecto de estatutos, a quienes integramos el CEF por esas sesiones maratónicas, muy cansadas, en donde estuvimos discutiendo estos proyectos, primero el anteproyecto que se presentó al Consejo, ahora éste y quisiera decir, hecho este reconocimiento, que termino yo esta sesión con sentimientos encontrados, por un lado me parece que no debemos minimizar en nada el gran logro que significa haber alcanzado tantos consensos, porque la mayor parte de estos estatutos fueron producto de acuerdos que se fueron dibujando, perfeccionando, corrigiendo, pero que en todo caso permitieron llegar con acuerdos en la gran mayoría de las disposiciones que significan un cambio radical en nuestras reglas internas y en el proceso de construcción democrática al que nos vamos a enfrentar y digo con sentimientos encontrados porque también me quedo con la sensación y creo que puede ser compartida de que estamos lejos, todavía muy lejos, de ser capaces de demostrar que podemos asimilar y procesar las diferencias de una mejor manera, convertimos las diferencias ayer en reproches, en reclamos y en reacciones que no corresponden a un partido que quiere subrayar la diferencia y la tolerancia frente a cualquier expresión y a partir de cualquier visión, no quiero hacer distingo alguno, me parece que ahí debemos hacer un ejercicio autocrítico de verdad y el reto que viene nos va a enfrentar también a dificultades, creo que nos hemos dado un buen marco normativo, que hemos demostrado con esto que no somos un partido que se haya encerrado a sí mismo y que haya conservado un status alcanzado para administrarlo en el tiempo sin aportar nada, ya se han hecho aportaciones importantes de este partido a la vía pública y ahora decidimos abrir este partido, como una entidad de interés público para que la sociedad pueda participar, eso nos exige más que otra cosa, mucho muy por encima de las normas que nos hemos dado, un compromiso con principios y con buenas prácticas políticas de otro modo podríamos distorsionar un proceso que está concebido para construir una mejor institución que sirva a este país conforme a los principios que hemos postulado y que les sirva bien, por esto les quiero reconocer, agradecer y felicitarlos porque a pesar de las diferencias y a pesar de nuestras incapacidades persistentes aún para procesarlas, creo que hemos dado un gran paso y eso nos debe alentar para lo que viene.-----

La Presidenta solicita que les dé un aplauso a las compañeras de logística, a los compañeros de finanzas, que han estado trabajando mucho y pediría una disculpa por los problemas de logística que en esta ocasión se nos presentaron, pero creo que fue demasiado pesado el proceso de discusión y de organización de todo y ya no pudimos adecuar bien toda la parte logística que nos reventó ayer y hoy, así como al Notario, a los Escrutadores y a la Asamblea.-----

Siendo las quince horas con dieciocho minutos del día trece de mayo de dos mil siete, se

**LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA**

**NOTARIA 188**

MEXICO D.F.



- 135 -

24,425

declaran formalmente clausurados los trabajos de esta Primera Asamblea Extraordinaria Federada de Alternativa Socialdemócrata y Campesina, Partido Político Nacional.-----

Con lo que terminé la diligencia, siendo las quince horas con diecinueve minutos del día trece de mayo de dos mil siete, mismo momento en que la autorizo. Doy fe.-----

Luis Zuno.-----Rúbrica.-----

El sello de autorizar.-----

ES **PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN**, QUE EXPIDO PARA **ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL**, COMO CONSTANCIA, EN CIENTO TREINTA Y CINCO PÁGINAS COTEJADAS Y PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, EN SU ANVERSO Y AUTORIZACIÓN, LOS CUALES PUEDEN NO TENER NUMERACIÓN PROGRESIVA.-----

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL SIETE. --

CORREGIDO.-----DOY FE.-----

SJGG\*lmim.





México, D.F., a 29 de abril de 2007.

# CONVOCATORIA.

## A LA PRIMERA ASAMBLEA FEDERADA EXTRAORDINARIA.

Con fundamento en los artículos 11, 12, 13, inciso a), frac. I, punto I.1, I.2 y I.3, 14 Inc. a) y 15 de los Estatutos del Alternativa Socialdemócrata y Campesina, en relación con la Interpretación resuelta por la Comisión Nacional Autónoma de Ética y Garantías, de fecha 15 de febrero del año 2007, publicada en los Estrados de la Sede Nacional del Partido; el Consejo Político Federado convoca a:

- Los Consejeros Políticos Titulares Federados,
- Los Integrantes del Comité Ejecutivo Federado, y
- Los Presidentes de las Comisiones Autónomas de Ética y Garantías y de Rendición de Cuentas,

### Para integrar la: PRIMERA ASAMBLEA FEDERADA EXTRAORDINARIA

QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 12 DE MAYO DE 2007, A LAS 10:00 HORAS, PRIMERA CONVOCATORIA, EN EL HOTEL CROWNE PLAZA, SALÓN MÉXICO, UBICADO EN LA CALLE DE DAKOTA NÚMERO 95, COLONIA NAPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EN EL MISMO DOMICILIO, A LAS 11:00 HORAS, CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- Acreditación y registro de delegados, a partir de las nueve horas.
- A las diez horas se verificará el quórum por número de delegados presentes para determinar si han concurrido el 55% de las delegadas y delegados para, en su caso, dar inicio a la sesión o esperar a la segunda convocatoria, en la cual se requiere la presencia de cuando menos la tercera parte de los referidos delegados.
- Una vez acreditado el quórum, legal, en primera o en segunda convocatoria, se realizará la declaración formal de inicio de los trabajos bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- Declaración de Quórum e instalación de la Asamblea Federada. (La Mesa Directiva del Consejo Político Federado será la encargada de llevar a cabo este procedimiento.)
- Designación de escurtadores.
- Elección de la Mesa Directiva de la Asamblea Federada Extraordinaria.
- Verificación de Quórum.
- Lectura y aprobación del orden del día.
- Presentación, Discusión y, en su caso, Aprobación de Nuevos Estatutos.
- Presentación, Discusión y, en su caso, Aprobación del Reglamento de la Comisión Nacional Autónoma para la Elección de Órganos de Dirección.
- Elección de los integrantes de la Comisión Nacional Autónoma para la

- Elección de Órganos de Dirección:
- Presentación, Discusión y, en su caso, Aprobación del Procedimiento por el cual se dote de recursos humanos, materiales y financieros a la Comisión Nacional Autónoma para la Elección de Órganos de Dirección.
  - Presentación, Discusión y, en su caso, Aprobación del procedimiento de disolución y entrega-recepción de los Comités Estatales Provisionales.

### ATENTAMENTE CONSEJEROS POLÍTICOS FEDERADOS

ARMANDO ARTEAGA TENORIO  
BALDOMERO ROSALES SALDAÑA  
BEATRIZ HERRERA GARCIA  
BENITO TRINIDAD PRIETO  
BENJAMIN YANEZ CAMPERO  
BRANDO ALAN FLORES PEREZ  
CANDIDO LUCIANO BAUTISTA  
KARLA SANCHEZARMAS GARCIA  
CARLOS ALBERTO GARCIA GARCIA  
CARLOS GARCIA ROBLES  
ALBA ADRIANA JIMENEZ PATLAN  
ALBERTO BEGNE GUERRA  
ALEJANDRO ABEL CHANG AGUILAR  
ALEXIS ROQUE MANCILLA CUTRIO  
ALFREDO GONZALEZ CASTILLO  
AMELIA HERNANDEZ VELASQUEZ  
CLAUDIA ISABEL BARRON MARTINEZ  
CUAUHTEMOC GONZALEZ LOPEZ  
DIONICIO RENDON HERNANDEZ  
ENRIQUE DIAZ TERAN CAPACETA  
ENRIQUE VILLAREAL RAMOS  
ESTER PLACENCIA GONZALEZ  
EXAL PEDRO CORZO SOLIS  
FRANCISCO SOTELO VILLANUEVA  
GERARDO BONILLA ALGUERA  
GERARDO MARTINEZ MEJIA CONTLA  
HERBERT AXEL GONZALEZ  
IGNACIO DOTOR VILANO  
JAIME COBIAN ZAMORA  
JAIME GUERRERO VAZQUEZ  
JESUS FIGUEROA CUELLAR  
JESUS GONZALEZ HERNANDEZ  
JESUS ROBLES MALOOF  
JORGE ARRENDONDO GOMEZ  
JORGE CARLOS DIAZ CUERVO

JORGE DOMINGUEZ CEDEÑO  
JORGE LEONEL WHEATLEY FERNANDEZ  
JORGE VELASCO ROCHA  
JORGE ALBERTO QUINO ANDRADE  
JUAN MANUEL GAMBOA DOMINGUEZ  
LEODEGARIO APARICIO MORALES  
LIDIA ARGINIRA RODRIGUEZ CAMPOS  
LUIS FRIAS TENEYUQUE  
MANUEL MEDINA ORTEGA  
MARIA CONCEPCION TORRES VARGAS  
MARIA LETICIA OLVERA DOMINGUEZ  
MIGUEL ANGEL CONDE RODRIGUEZ  
MIGUEL ANGEL DE LA MORA FARIAS  
MIGUEL ANGEL MOYRON PAREDES  
MIGUEL LOPEZ GARCIA  
NELYDA SOLANA VILLANUEVA  
PATRICIA HERNANDEZ GONI  
PATRICIA NUÑEZ ROMAN  
RAMON PINERO REYES  
RAUL ARTURO DEL CASTILLO GARCIA  
REYNALDA GUZMAN ALVAREZ  
ROGELIO OJEDA CHAVARRIA  
SANDRA NOEMI PENICHE QUINTAL  
SERGIO BALDOMERO ROSALES DELGADO  
SERGIO LUIS AGUAYO NEAVE  
SILVIA SOLIS HERNANDEZ  
SOFIA ROMAN MONTES  
TERESA VALE CASTILLA  
VERONICA RODRIGUEZ LOPEZ  
VERONICA ROSADO CANTARELL  
VICTOR MANUEL MARTELL ALVARADO  
VIANEY ALCOBER JIMENEZ  
MANUEL EDMUNDO RAMOS GUTIERREZ  
HECTO LUIS PULIDO GARCIA

Responsable de la publicación:  
Claudia Isabel Barrón Martínez





**1ª. Asamblea  
Federada  
Extraordinaria**

**V  
O  
T  
O**

**12 de mayo de 2007**





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



EL SUSCRITO CIUDADANO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 89, PÁRRAFO 1, INCISO t), DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES -----

----- CERTIFICA -----

QUE DE ACUERDO CON LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO, LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO POLÍTICO FEDERADO DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO "ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA", ES LA QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN:-----

1	C. CARLOS ALBERTO GARCÍA GARCÍA
2	C. DIONISIO RENDÓN HERNÁNDEZ
3	C. ADALBERTO VALENCIA SÁNCHEZ
4	C. SERGIO BALDOMERO ROSALES DELGADO
5	C. ALFREDO GONZÁLEZ CASTILLO
6	C. ALEJANDRO ABEL CHANG AGUILAR
7	C. FRANCISCO SOTELO VILLANUEVA
8	C. MIGUEL ÁNGEL MOYRÓN PAREDES
9	C. JULIO ANGUIANO GONZÁLEZ
10	C. JUAN MANUEL GAMBOA DOMÍNGUEZ
11	C. SABINO LOREDO ESQUIVEL
12	C. BALDOMERO ROSALES SALDAÑA
13	C. RAÚL ARTURO DEL CASTILLO GARCÍA
14	C. VÍCTOR MANUEL MARTELL ALVARADO
15	C. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
16	C. JOSÉ MARIO MALDONADO RODRÍGUEZ
17	C. HÉCTOR LUIS PULIDO GARCÍA
18	C. BENITO TRINIDAD PRIETO
19	C. WILFRIDO ISAMÍ SALAZAR RULE
20	C. MANUEL MEDINA ORTEGA
21	C. REBECA MALTOS GARZA
22	C. HERBERT AXEL GONZÁLEZ
23	C. MÁXIMO MEJÍA SOLORIO
24	C. VERÓNICA ROSADO CANTARELL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

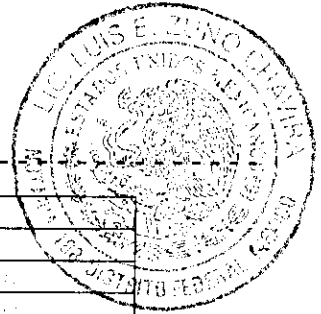


- 2 -

25	C. JORGE VELASCO ROCHA
26	C. MIGUEL ÁNGEL DE LA MORA FARIAS
27	C. LEODEGARIO APARICIO MORALES
28	C. LETICIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
29	C. CONCEPCIÓN TORRES VARGAS
30	C. JORGE ARREDONDO GÓMEZ
31	C. ALFREDO KURI IZA
32	C. MARÍA LETICIA OLVERA DOMÍNGUEZ
33	C. IGNACIO DOTOR VILANO
34	C. ADRIANA JIMÉNEZ PARRILLA
35	C. LIDIA ARGINIRA RODRÍGUEZ CAMPOS
36	C. ALBA ADRIANA JIMÉNEZ PATLÁN
37	C. ESTHER PLASCENCIA GONZÁLEZ
38	C. ANTONIA FILOMENA NOYOLA ROJAS
39	C. CONRADO LUNA RAMOS
40	C. JAIME COBIAN ZAMORA
41	C. ROSA MARÍA ROSALES CARRANZA
42	C. JAIME LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
43	C. REYNALDA GUZMÁN ÁLVAREZ
44	C. LUIS FRÍAS TENEUQUE
45	C. ROLANDO GUZMÁN FLORES
46	C. ROGELIO OJEDA CAVARÍA
47	C. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MURILLO
48	C. ANA MARÍA HERNÁNDEZ CÁRDENAS
49	C. JOSÉ LUIS CARDONA RUIZ
50	C. JORGE DOMÍNGUEZ CEDENO
51	C. ENRIQUE DÍAZ TERÁN
52	C. PATRICIA NÚÑEZ ROMÁN
53	C. DIANA LÓPEZ MUÑOZ
54	C. PATRICIA HERNÁNDEZ GOÑI
55	C. RAMÓN PIÑEIRO REYES
56	C. TOMÁS GONZÁLEZ CORRO
57	C. SANDRA NOEMÍ PENICHE QUINTAL
58	C. FRANCISCO ACEVEDO GARCÍA
59	C. SÉRGIO LUIS AGUAYO NEAVE
60	C. JOSÉ AHUMADA CASTILLO
61	C. ARMANDO ARTEAGA TENSORIO
62	C. CLAUDIA ISABEL BARRÓN MARTÍNEZ
63	C. MIGUEL ÁNGEL CONDE RODRÍGUEZ
64	C. JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO
65	C. JESÚS FIGUEROA CUELLAR



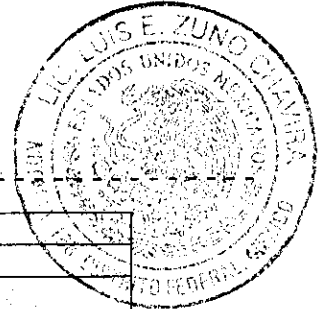
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



66	C. JAIME GUERRERO VÁSQUEZ
67	C. AMELIA HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ
68	C. BEATRIZ HERRERA GARCÍA
69	C. JOSUÉ ALBERTO QUINO ANDRADE
70	C. REYNA PÉREZ CASTILLO
71	C. VERÓNICA RODRÍGUEZ LÓPEZ
72	C. SOFÍA ROMÁN MONTES
73	C. JOAQUÍN SALINAS DÍAZ
74	C. KARLA SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA
75	C. JORGE LEONEL WHEATLEY FERNÁNDEZ
76	C. MANUEL EDMUNDO RAMOS GUTIÉRREZ
77	C. GERARDO BONILLA ALGUERA
78	C. EXAL PEDRO CORZO SOLÍS
79	C. JESÚS ROBLES MALOOF
80	C. JANET VÁSQUEZ MARTÍNEZ
81	C. SILVIA SOLÍS HERNÁNDEZ
82	C. MIGUEL LÓPEZ GARCÍA
83	C. NELYDA SOLANA VILLANUEVA
84	C. ERIKA RIVAS MEZA
85	C. TERESA VALE CASTILLA
86	C. OLAC FUENTES MOLINAR
87	C. JOSÉ ANTONIO DÍAZ SÁNCHEZ
88	C. GERARDO MARTÍNEZ MEJÍA CONTRA
89	C. JOSÉ LUIS TORRES DÍAZ
90	C. MARCO ANTONIO TREJO HERNÁNDEZ
91	C. ALEXIS ROQUE MANCILLA COUTIÑO
92	C. CUAUHTÉMOC GONZÁLEZ LÓPEZ
93	C. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
94	C. JOAQUÍN MANCHINELI GARCÍA
95	C. HUGO ZÁRATE ÁLVAREZ
96	C. OLGA ALEJANDRA SÁNCHEZ POZOS
97	C. CÁNDIDO LUCIANO BAUTISTA
98	C. MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ CONTRERAS
99	C. ALICIA OLMOS JUÁREZ
100	C. VIANEY ALCOCER JIMÉNEZ
101	C. MARIANA DURÁN ROCHA
102	C. ISRAEL MARTÍNEZ MONTEJANO
103	C. JUANITA GUZMÁN SÁNCHEZ
104	C. CARLOS GARCÍA ROBLES
105	C. LAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
106	C. NADXIÉELI CARRANCO LECHUGA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



4

107	C. BENJAMÍN YAÑEZ CAMPERO
108	C. MANUEL GÓMEZ Y TENORIO
109	C. ADA BARTOLA ARAUJO DOMÍNGUEZ
110	C. MARTÍN BERUMEN GUZMÁN
111	C. RÉGULO MONTERO AGUILAR
112	C. WENDY MARISOL MONTEFORTE BALAM
113	C. LIDIA DEL CARMEN TUN QUETZ
114	C. GUADALUPE CÓRDOBA CANDELERO
115	C. SERGIO LEÓN GUERRERO
116	C. FEDERICO CAMPOS MAGAÑA
117	C. JUVENTINO ROCHA OSNAYA
118	C. CECILIA GARCÍA VILLASANA
119	C. ROSAURA GARCÍA VILLASANA
120	C. LOURDES RAMÍREZ RODRÍGUEZ
121	C. ISMAEL CARABANTES MONJARÁZ
122	C. ESTEBAN SANTACRUZ CARRO
123	C. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
124	C. RAYMUNDO GERARDO MIRANDA
125	C. ENRIQUE VILLARREAL RAMOS
126	C. ILIANA LORENA PADILLA TORRES

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.

LIC. MANUEL LÓPEZ BERNAL





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



"D"

EL SUSCRITO CIUDADANO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 89, PÁRRAFO 1, INCISO t), DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES -----

----- CERTIFICA -----

QUE DE ACUERDO CON LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO, LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO FEDERADO DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO "ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA", ES LA QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN:-----

NOMBRE	CARGO
C. ALBERTO BEGNÉ GUERRA	PRESIDENTE
C. JORGE LEONEL WHEATLEY FERNANDEZ	VICEPRESIDENTE
C. VÍCTOR MANUEL VALDÉS TOVAR	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
C. ENRIQUE PÉREZ CORREA	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
C. GUADALUPE VILLASEÑOR VILLALOBOS	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
C. CARLOS GARCÍA GARCÍA	SECRETARIO DE ASUNTOS CAMPESINOS E INDÍGENAS
C. CARLOS MARTÍNEZ DE LA TORRE	SECRETARIO DE RELACIONES Y ALIANZAS
C. BRENDA ARENAS OCAMPO	SECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES
C. GLORIA VERÓNICA DE GUADALUPE CHALÉ GÓNGORA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA
C. MARÍA ESTHER AZUELA	SECRETARIA DE VINCULACIÓN CON SECTORES PRODUCTIVOS
C. ROSALINDA ÁVILA SELVAS	SECRETARIA DE EQUIDAD, GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS
C. MAURICIO GÓMEZ GÓMEZ	SECRETARIO DE GESTORÍA Y MOVIMIENTOS SOCIALES
C. TOMÁS CORREA AYALA	SECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL
C. ANDRÉS LAJÓUS LOAEZA	SECRETARIO DE LA JUVENTUD
C. SALVADOR RAMOS MONDRAGÓN	SECRETARIO DE SERVICIOS Y FUNCIÓN PÚBLICA
C. ADELA MUÑIZ GUADARRAMA	SECRETARIA DE PROMOCIÓN DE REDES CIUDADANAS
C. TERESA VALE CASTILLO	COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
C. LUIS RICARDO GALGUERA BOLAÑOS	COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



-----2-----

C. LUCIANO N. PASCOE RIPPEY	REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO GENERAL
C. RAFAEL PIÑEIRO LÓPEZ	REPRESENTANTE ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
C. EDUARDO PÉREZ HARO	PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO
C. PATRICIA MERCADO CASTRO	PRESIDENTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS
C. ENRIQUE VILLARREAL	PRESIDENTE DEL CENTRO DE ESTUDIOS

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.

  
LIC. MANUEL LÓPEZ BERNAL



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

MA. DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

0777021655541

12 15 06 08

09 10 11 12 13 04 05 06 07 08

EXTRACONARNARY  
OTRAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
FRIAS  
TENYUQUE  
LUIS


EDAD 45  
SEXO H

DOMICILIO  
C VALLE CAFE 3106  
FRACC VALLE LA SILLA 67180  
GUADALUPE, N.L.

POUCO 0000034221381 AÑO DE REGISTRO 1991 04

CLAVE DE ELECTOR FRTNLS60082511H400

ESTADO 19 DISTRITO  
MUNICIPIO 026 LOCALIDAD 0001 SECCION 0777



LUIS E. ZÚNIGA

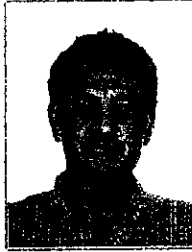




**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 TRINIDAD  
 PRIETO  
 BENITO

EDAD 40  
 SEXO H



DOMICILIO  
 C GERANIOS COND CORDOBA 27 -  
 U HAB GEOVILLAS DEL SOL 91697  
 VERACRUZ, VER.

FOLIO 0000052278259 AÑO DE REGISTRO 1991 01  
 CLAVE DE ELECTOR TRPRBN63031830H800

ESTADO 30 DISTRITO  
 MUNICIPIO 192 LOCALIDAD 0004 SECCION 4492

LUIS E. ZUNO CHAVARRA  
 UNIDOS

MA. DEL CARMEN ALANS FLORES  
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
 DURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA.

4492017674149

*[Signature]*

SECCIONES FEDERALES				LOCALES				ENCUENTROS Y						
12	15	04	08	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08	ENCUENTROS Y (OTRA)

*\*coteje g\**



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
**ESPINOSA**  
**CEDILLO**  
**FRANCISCO**

EDAD **38**  
 SEXO **H**



DOMICILIO

**C PASEO DE LOS FRAMBOYANES 196**  
**FRACC PASEOS DE TAXQUEÑA 4250**  
**COYOACAN D.F.**

FOLIO **10662752** AÑO DE REGISTRO **1991-0**

CLAVE DE ELECTOR **ESCDFR53041009H100**

ESTADO **09** DISTRITO  
 MUNICIPIO **003** LOCALIDAD **0001** SECCION **0543**



H  
T  
H  
E  
T  
S  
O  
E  
H  
5  
0

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,  
 DURAS O ENMENDADURAS.  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR  
 EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA.

*Emilio Chuayffet Chemor*

EMILIO CHUAYFFET CHEMOR  
 DIRECTOR GENERAL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



*[Signature]*

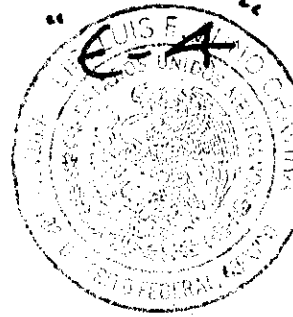
ELECCIONES FEDERALES


94 97 00 03

LOCALES

94 95 96 97 98 99 00 01 02 03

EXTRAORDINARIAS



 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
ALVAREZ  
CONTRERAS  
MARIA DEL CARMEN


EDAD 30  
SEXO M

DOMICILIO  
AV TLAHUAC 1324 C  
COL AÑO DE JUAREZ 9780  
IZTAPALAPA .D.F.

FOLIO 101569617 AÑO DE REGISTRO 1996 01


CLAVE DE ELECTOR ALCNCR71082509M300


ESTADO 09 DISTRITO  
MUNICIPIO 007 LOCALIDAD 0001 SECCION 2876



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

  
FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



2876049885303

Maria del Carmen Alvarez C.

ELECCIONES FEDERALES

12	03	06	08
----	----	----	----

LOCALES

09	10	11	02	03	04	05	06	07	08
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

EXTRAJEROS Y  
OTROS



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDECIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
VELASCO  
ROCHA  
JORGE

EDAD 53  
SEXO H

DOMICILIO  
C VENUSTIANO CARRANZA 1218 24  
FRACC VILLA COLINAS 28016  
COLIMA .COL.

FOLIO 076567790 AÑO DE REGISTRO 1993 01

CLAVE DE ELECTOR VLRCJR49050706H800

ESTADO 06 DISTRITO LOCALIDAD 0001 SECCION 0001

MUNICIPIO 001

2269

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 20 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*Fernando Zertuche Muñoz*  
FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

0001051049840

ELECCIONES FEDERALES: 12 03 06 09

LOCALES: 09 10 11 02 03 04 05 06 07 08

EXTRAORDINARIAS  
 OTRAS



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

**NOMBRE**  
 GERARDO  
 MIRANDA  
 RAYMUNDO


**EDAD** 38  
**SEXO** H

**DOMICILIO**  
 C QUINTANA ROO 209  
 BARR DE SANTIAGO 42050  
 PACHUCA DE SOTO, HGO.

**FOLIO** 018783522 **AÑO DE REGISTRO** 1991-03

**CLAVE DE ELECTOR** GRMRRY53012313H500


**ESTADO** 13 **DISTRITO**  
**MUNICIPIO** 047 **LOCALIDAD** 0001 **SECCION** 0844



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
 DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
 FICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA.

*Fernando Zertuche Muñoz*  
 FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



00 03 06 09


LOCALES 00 01 02 03 04 05 06 07 08

ELICIONES FEDERALES

EXTRANJEROS Y  
 OTROS

455697E4H90



 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDECIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
PLASCENCIA  
GONZALEZ  
ESTHER


EDAD 33  
SEXO M

DOMICILIO  
C TLALOC 119  
COL. AGUILES SERDAN 42034  
PACHUCA DE SOTO, HGO.

FOLIO 61067557 AÑO DE REGISTRO 1992 1

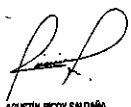
CLAVE DE ELECTOR PLGNES59112830M200

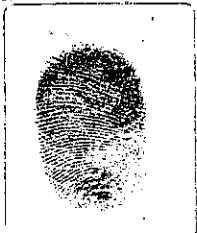
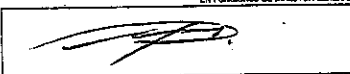
ESTADO 13 DISTRITO  
MUNICIPIO 047 LOCALIDAD 0001 SECCION 0885



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMIENDADURAS.

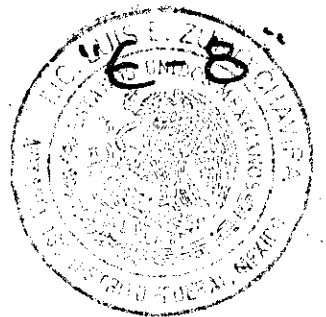
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.


  
AGUSTÍN RICOY BALDAÑA  
SECRETARIO GENERAL DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
EN FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL

08853767545

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES										
94	97	00	03	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	EXTRAORDINARIAS



 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDECIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
OLVERA  
DOMINGUEZ  
MARIA LETICIA

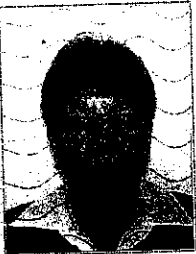
EDAD 43  
SEXO M

DOMICILIO  
C CAMINO AL MONTE MZA 3 LT 29  
SANTA CATARINA AYOTZINGO 56623  
CHALCO, MEX.

FOLIO 0000028323138 AÑO DE REGISTRO 1991 01


CLAVE DE ELECTOR OLDMLT63071809M201


ESTADO 15 DISTRITO  
MUNICIPIO 026 LOCALIDAD 0009 SECCION 1076




ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O EMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 15 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

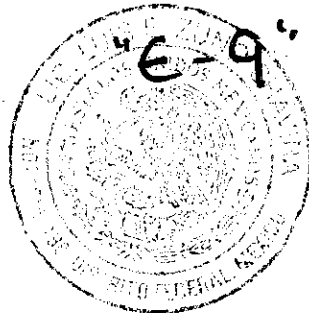
  
MANUEL LOPEZ BERNAL  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



1076100790046



ELECCIONES FEDERALES		LOCALES								ESTADOS Y CIUDADES					
12	15	06	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08		



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDECIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
VALE  
CASTILLA  
TERESA

EDAD 52  
SEXO H

DOMICILIO  
AV ALFREDO TENNYSON 315  
COL POLANCO 11560  
MIGUEL HIDALGO, D.F.

FOLIO 013392585 AÑO DE REGISTRO 1998 01

CLAVE DE ELECTOR VLCSTR50072709H000

ESTADO 09 DISTRITO

MUNICIPIO 016 LOCALIDAD 0001 SECCIÓN 5160

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

*Fernando Zertuche Muñoz*  
FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*Teresa Vale*

5160050962169

6912960500975

ELECTORES FEDERALES

09	10	11	02	03	04	05	06	07	08	OTROS
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-------

12 03 06 08





**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

**NOMBRE**  
GAMBOA  
DOMINGUEZ  
JUAN MANUEL

**EDAD** 53  
**SEXO** H


**DOMICILIO**  
C LIC P A QUIROGA 130  
COL NUEVO SAN SEBASTIAN 67180  
GUADALUPE ,N.L.

**FOLIO** 0000035435503    **AÑO DE REGISTRO** 1991-03

**CLAVE DE ELECTOR** GMDM/JN52071710H400

**ESTADO** 19    **DISTRITO**

**MUNICIPIO** 026    **LOCALIDAD** 0001    **SECCION** 0697




**ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.**  
**NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O EMENDADURAS.**

**EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.**

*[Signature]*

**MANUEL LÓPEZ BERNAL**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



**0697022594037**

**ELECCIONES FEDERALES**  
12 15 06 09

**LOCALES**  
08 10 11 12 13 04 05 06 07 08

**EXTRAORDINARIAS**  
[OTRAS]



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDECIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
GONZALEZ  
NAVARRO  
JAIME LUIS

EDAD 56  
SEXO H


DOMICILIO  
C RIO TAMAZULA 1  
COL VISTA HERMOSA 62280  
CUERNAVACA ,MOR.

FOLIO 032631030 AÑO DE REGISTRO 1991 01

CLAVE DE ELECTOR GNNVJM47080314H500

ESTADO 17 DISTRITO



MUNICIPIO 007 LOCALIDAD 0001 SECCIÓN 0264



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

*Fernando Zentúche Muñoz*  
FERNANDO ZENTUCHE MUÑOZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



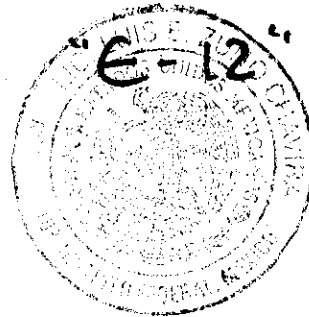
026400111  
E245E  
001004920

ELECCIONES FEDERALES

12	15	08	09
----	----	----	----

LOCALIDAD

09	10	11	12	03	04	05	06	07	08	ENTRORRANAS Y (OTRAS)
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	--------------------------



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
**HERNANDEZ VELAZQUEZ AMELIA DOMINGA**

EDAD **51**  
 SEXO **M**

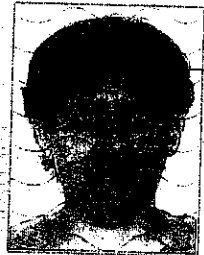
DOMICILIO  
**C 20 33 1**  
**COL SAN PEDRO DE LOS PINOS 03800**  
**BENITO JUAREZ ,D.F.**

FOLIO **0000082827115** AÑO DE REGISTRO **1993 03**

CLAVE DE ELECTOR **HRV LAM54022309M900**

ESTADO **09** DISTRITO


MUNICIPIO **014** LOCALIDAD **0001** SECCION **4421**



**ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.**  
**NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS**

**EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.**

*[Signature]*  
**MANUEL LÓPEZ BERNAL**  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



*[Signature]*

**4421049015846**

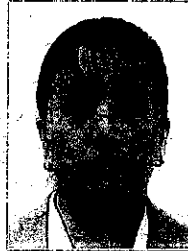
ELECCIONES FEDERALES		LOCALES										EXTRACONSTITUCIONALES		
12	15	06	09	08	10	11	12	13	04	05	06	07	08	



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
SANCHEZ  
POZOS  
OLGA ALEJANDRA  
DOMICILIO  
PRIV 13 B SUR 8325  
FRACC JARDINES MAYORAZGO 72450  
PUEBLA ,PUE.  
FOLIO 038384829 AÑO DE REGISTRO 1991 02  
CLAVE DE ELECTOR SNPZOL61123121M500  
ESTADO 21 DISTRITO  
MUNICIPIO 115 LOCALIDAD 0001 SECCION 1192

EDAD 40  
SEXO M



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.


*Fernando Zertuche Muñoz*  
FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*Olga Sanchez Pozos*

119203058907

ELECCIONES FEDERALES										LOCALES								ENMENDADURAS Y [OTRAS]	
12	03	06	09	09	10	11	02	03	04	05	06	07	08						



 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
PULIDO GARCIA HECTOR LUIS


EDAD 34  
SEXO H

DOMICILIO  
LA UNION S/N  
LA UNION 94285  
MEDELLIN DE BRAVO, VER.

FOLIO 052276170 AÑO DE REGISTRO 1991 01


CLAVE DE ELECTOR PLGRHC57031030H900

ESTADO 30 DISTRITO  
MUNICIPIO 106 LOCALIDAD 0086 SECCION 2411





**ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.**

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.



FELIPE SOLÍS ACERO  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL






241117670373

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES													EXTRAJERARREAS Y OTROS		
00	03	06	08	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07						




 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE: COBIAN ZAMORA JAIME  
EDAD: 40  
SEXO: H

DOMICILIO:  
C FRANCISCO I MADERO 285  
COL NUEVO VERGEL 45180  
ZAPOPAN, JAL.

FOLIO 000020222894 AÑO DE REGISTRO 1991 02  
CLAVE DE ELECTOR XXCBJM64062714H200


ESTADO 14 DISTRITO  
MUNICIPIO 120 LOCALIDAD 0001 SECCION 3004



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*LL*  
MA. DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



304091757257

*Jaime Cobian*

ELECCIONES FEDERALES		LOCALES								EXTRAJEROS (OTROS)				
12	15	06	09	08	10	11	12	13	04	05	06	07	08	



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDECIAL PARA VOTAR**

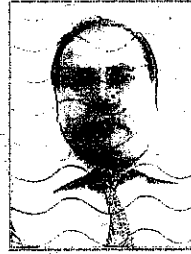
NOMBRE  
 MARTINEZ  
 DE LA TORRE  
 CARLOS

EDAD -56  
 SEXO H

DOMICILIO  
 C CORREGIDORA 444 EDIF D 403  
 COL AMPLMIGUEL HIDALGO 14250  
 TLALPAN, D.F.

FOLIO 0809052201702 AÑO DE REGISTRO 2006.00  
 CLAVE DE ELECTOR MRTRCR49103111H001

ESTADO 09 DISTRITO  
 MUNICIPIO 012 LOCALIDAD 0001 SECCION 3854



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*[Signature]*  
 MANUEL LÓPEZ BERNAL  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*[Fingerprint]*

3854106312937

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								EXTRACOMUNIDAD FORA		
12	15	08	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08	



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
**SANCHEZ ARMAS GARCIA CARLA ALEJANDRA**

EDAD 25  
 SEXO M


DOMICILIO  
**C SIERRA GORDA 32 DEP 201**  
**COL LOMAS DE CHAPULTEPEC 11000**  
**MIGUEL HIDALGO ,D.F.**

FOLIO 0000128091039 AÑO DE REGISTRO 2000 03

CLAVE DE ELECTOR SNGRCR80090309M200

ESTADO 09 DISTRITO

MUNICIPIO 016 LOCALIDAD 0001 SECCION 4923




ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*[Signature]*

MANUEL LOPEZ BERNAL  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

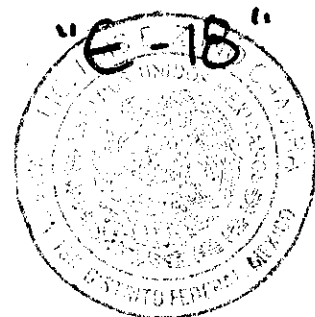


4923089028421

*Sanchez Armas*

ELECCIONES FEDERALES				LOCALS								EXTRAORDINARIAS			
12	15	06	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08	[OTRAS]	





 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
**HERNANDEZ GONI PATRICIA GABRIELA**

EDAD 29  
SEXO M

DOMICILIO  
**C PATINAJE 313  
FRACC CD DEPORTIVA 0  
CENTRO , TAB.**

FOLIO **90847184** AÑO DE REGISTRO **1993 0**

CLAVE DE ELECTOR **HRGOPT65092327M800**

ESTADO **27** DISTRITO

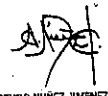
MUNICIPIO **004** LOCALIDAD **0001** SECCION **0402**



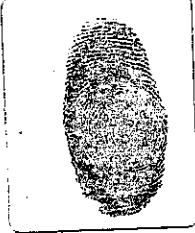
**91E49452040**

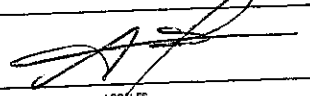
ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

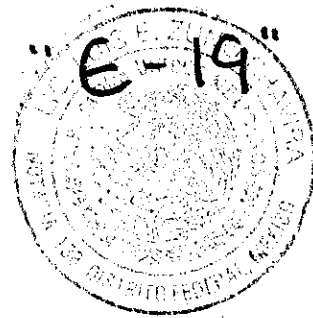



**ARTURO NUÑEZ JIMÉNEZ**  
DIRECTOR GENERAL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL





ELECCIONES FEDERALES			LOCALES										EXTRAORDINARIAS
94	97	00	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	



 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
HERRERA  
GARCIA  
BEATRIZ EUGENIA


EDAD 32  
SEXO M

DOMICILIO  
C MIMOSA 80 INT. A  
COL OLIVAR DE LOS PADRES 1780  
ALVARO OBREGON, D.F.


FOLIO 12095211 AÑO DE REGISTRO 1991-0


CLAVE DE ELECTOR HRGRBT59080416M000


ESTADO 09 DISTRITO  
MUNICIPIO 010 LOCALIDAD 0001 SECCION 3574



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

  
EMILIO CHUAYFFERT CHEMOR  
DIRECTOR GENERAL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL





EE999E9045E

ELECCIONES FEDERALES			LOCALES										EXTRAORDINARIAS	
94	97	00	03	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

**NOMBRE**  
LOREDO  
ESQUIVEL  
SABINO

**EDAD** 35  
**SEXO** H

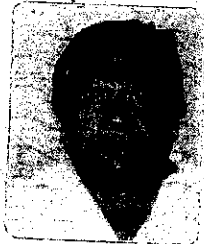
**DOMICILIO**  
C SERAFIN PEÑA 403  
COL INDEPENDENCIA 64720  
MONTERREY, N.L.

**FOLIO** 34180314 **AÑO DE REGISTRO** 1991-0

**CLAVE DE ELECTOR** LRESSB56061219H700

**ESTADO** 19 **DISTRITO**


**MUNICIPIO** 040 **LOCALIDAD** 0001 **SECCION** 1205



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,  
DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*[Signature]*  
EMILIO CHUAYFFET CHEMOR  
DIRECTOR GENERAL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL




*[Signature]*

120521613170  
017E19125021


SECCIONES FEDERALES			LOCALES										EXTRAORDINARIAS
94	97	00	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	



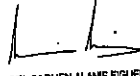
 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**


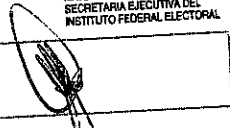
NOMBRE  
GONZALEZ  
HERNANDEZ  
JESUS  
DOMICILIO  
C JIMENEZ 209  
COL MORELOS 89290  
TAMPICO, TAMPS.  
FOLIO 0000047543571 AÑO DE REGISTRO 1999 03  
CLAVE DE ELECTOR GNHRJS53092724H000  
ESTADO 28 DISTRITO  
MUNICIPIO 038 LOCALIDAD 0001 SECCION 1473

EDAD 51  
SEXO H



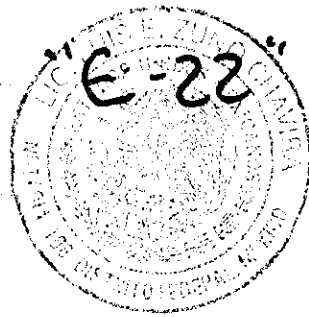
ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

  
MA. DEL CARMEN ALANS FIGUEROA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

1473025878060

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								EXTRAORDINARIAS		
12	15	06	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08	ESTRAB



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
MERCADO  
CASTRO  
DORA PATRICIA  
DOMICILIO  
C HIDALGO 111 11  
COL TALPAN CENTRO 14000  
TLALPAN ,D.F.  
FOLIO 107707647 AÑO DE REGISTRO 1997 02  
CLAVE DE ELECTOR MRCSDR57102126M700  
ESTADO 09 DISTRITO  
MUNICIPIO 012 LOCALIDAD 0001 SECCION 3765

EDAD 45  
SEXO M



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O EMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*Fernando Zertuche Muñoz*  
FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*Dora Patricia Mercado Castro*

3765050715876


ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								ENTRADA Y SALIDA			
12	09	06	09	09	10	11	02	03	04	05	06	07	08		



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**


NOMBRE: DIAZ CUERVO JORGE CARLOS  
DOMICILIO: C CAMELIA 29 COL SAN ANGEL INN 1060 ALVARO OBREGON ,D.F.  
FOLIO: 012180079 AÑO DE REGISTRO: 1991 03  
CLAVE DE ELECTOR: DZCRJR68051409H200  
ESTADO: 09 DISTRITO: LOCALIDAD: 0001 SECCION: 3466  
EDAD: 34 SEXO: H



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*Fernando Zertuche Muñoz*  
FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



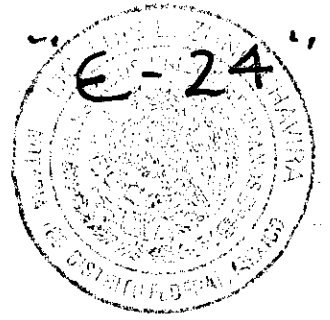
045629546  
346600946


ELECCIONES FEDERALES

09	10	11	02	03	04	05	06	07	08	OTROS
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-------

LOCALIDAD

09	10	11	02	03	04	05	06	07	08	OTROS
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-------



 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDECIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
AVILA  
SELVAS  
ROSALINDA

EDAD 49  
SEXO M

DOMICILIO  
AV. PACIFICO 415 CASA 21  
PBLO LOS REYES 4380  
COYOACAN, D.F.


FOLIO 0000010066670 AÑO DE REGISTRO 1991 03



CLAVE DE ELECTOR AVSLRS56090309M100

ESTADO 09 DISTRITO  
MUNICIPIO 003 LOCALIDAD 0001 SECCION 0348



**ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.**  
**NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.**  
**EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.**

  
MANUEL LOPEZ BERNAL  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

034800448722

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES												ENTRADA UNICA Y OTRAS	
12	15	06	09	08	10	11	12	13	04	05	06	07	08				



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
MALTOS  
GARZA  
REBECA  
EDAD 43  
SEXO M  
DOMICILIO  
C RIO ACAPONETA 1400  
COL ROMA 21250  
MEXICALI ,B.C.  
FOLIO 000563054 AÑO DE REGISTRO 1991 02  
CLAVE DE ELECTOR MLGRRB58080825M800  
ESTADO 02 DISTRITO  
MUNICIPIO 002 LOCALIDAD 0001 SECCION 0408



ESTE DOCUMENTO ES DITRANSFERIBLE,  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

*Fernando Zertuche Muñoz*  
FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*Rebeca Maltos Garza*

0408024014507

ELECCIONES FEDERALES


12	03	08	08
----	----	----	----

LOCALES

09	10	11	02	03	04	05	06	07	08	ENTREGADURAS Y [OTRAS]
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	---------------------------





 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
MANCHINELI  
GARCIA  
JOAQUIN

EDAD 41  
SEXO H


DOMICILIO  
1ERA CDA LOTE 1 A  
FRAC ITZOCAN 74400  
IZUCAR DE MATAMOROS ,PUE.

FOLIO 040111328 AÑO DE REGISTRO 1991 02

CLAVE DE ELECTOR MNGRJQ61021007H600


ESTADO 21 DISTRITO



MUNICIPIO 087 LOCALIDAD 0001 SECCION 0745



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

  
FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

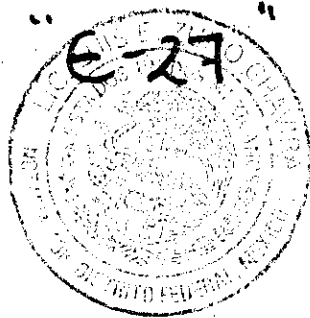
  



074503196622

12 03 06 09

08 10 11 02 03 04 05 06 07 08

EXTRANJEROS Y (OTROS)



 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
ROSALES  
DELGADO  
SERGIO BALDOMERO

EDAD 46  
SEXO H

DOMICILIO  
AV BOLDO 37 BIS -  
COL VICTORIA DE LAS DEMOCRACIAS 02810  
AZCAPOTZALCO, D.F.

FOLIO 0000012020225 AÑO DE REGISTRO 2002 06

CLAVE DE ELECTOR RSDLSR57041909H300

ESTADO 09 DISTRITO

MUNICIPIO 002 LOCALIDAD 0001 SECCION 0032





ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O EMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

*LL*

MA. DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



0032006187781

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								EXTRAORDINARIAS (OTRAS)		
12	15	06	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08	



30700  
 TAPACHULA GHS  
 FOLIO 04748730 AÑO DE REGISTRO 1991-0  
 CLAVE DE ELECTOR CHAGAL53081007H200  
 ESTADO 07 DISTRITO  
 MUNICIPIO 090 LOCALIDAD 0001 SECCION 1298

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS  
 O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.


*Emilio Chuayffet Chemor*  
 EMILIO CHUAYFFET CHEMOR  
 DIRECTOR GENERAL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

12980279099


94 97 00 03

94 95 96 97 98 99 00 01 02 03

EXTRAORDINARIAS





 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
APARICIO MORALES LEODEGARIO

EDAD 34  
SEXO H


DOMICILIO  
UNIDAD QUETZALCOATL C INT.203  
COL ALBANIA 29010  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.

FOLIO 04025798 AÑO DE REGISTRO 1991 0

CLAVE DE ELECTOR APMRLD57030630H000


ESTADO 07 DISTRITO


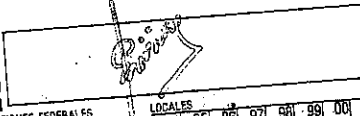
MUNICIPIO 102 LOCALIDAD 0001 SECCION 1631



**ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.**

**EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.**


  
EMILIO CHANAYFFET CHEMOR  
DIRECTOR GENERAL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES			LOCALES							EXTRAORDINARIAS				
94	97	00	03	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**




NOMBRE  
GONZALEZ  
LOPEZ  
CUAHUTEMOC

EDAD 29  
SEXO H.

DOMICILIO  
C 2A PONIENTE NTE 1061  
BARR NIÑO DE ATOCHA 28037  
TUXTLA GUTIERREZ ,CHIS.

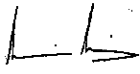
FOLIO 0000082481150 AÑO DE REGISTRO 1993 01  
CLAVE DE ELECTOR GNLPC75121607H100

ESTADO 07 DISTRITO  
MUNICIPIO 102 LOCALIDAD 0001 SECCION 1633




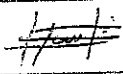
ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O EMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.



MA. DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL





16305181488  
899479150397

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								EXTRAJEROS/OTRAS			
12	15	06	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08		



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
LOPEZ  
MUÑOZ  
DIANA

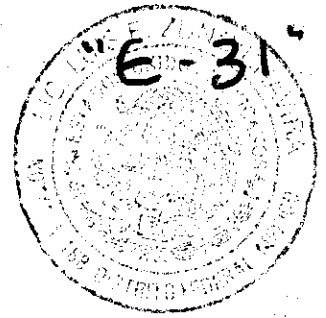
EDAD 44  
SEXO M

DOMICILIO  
C VILLA DE SANTA FE 1  
FRACC RDICIAL DE ANZA 83240  
HERMOSILLO, SON.

FOLIO 045328490 AÑO DE REGISTRO 1991 02

CLAVE DE ELECTOR LPMZDN47040725M200

ESTADO 26 DISTRITO  
MUNICIPIO 049 LOCALIDAD 0001 SECCION 0503



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,  
DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*Fernando Zertuche Muñoz*  
FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*Diana*

469969E2E050

ELECCIONES FEDERALES										EXTRAORDINARIAS Y OTRAS				
00	03	06	09	00	01	02	03	04	05	06	07	08		



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
CORREA  
AYALA  
TOMAS

EDAD 61  
SEXO H

DOMICILIO  
C SALTILLO 195 -  
FRACC VALLE CEYLAN 54150  
TLALNEPANTLA, MEX.

FOLIO 0000026188756 AÑO DE REGISTRO 1991 02  
CLAVE DE ELECTOR CRAYTM42051309H800

ESTADO 15 DISTRITO  
MUNICIPIO 105 LOCALIDAD 0001 SECCION 4949



4949009271760

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

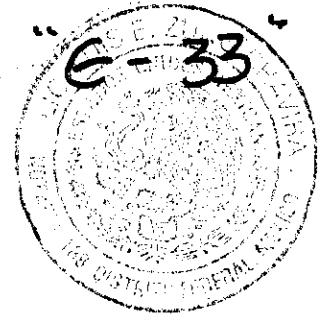
FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL




ELECCIONES FEDERALES  
12 15 06 09

LOCALES  
09 10 11 12 03 04 05 06 07 08

EXTRAJEROS  
(033)



 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**


NOMBRE  
WHEATLEY FERNANDEZ JORGE LEONEL EDAD 41 SEXO H

DOMICILIO  
AV. ARTEAGA Y SALAZAR 288  
COL. CONTADERO 5500  
CUAJIMALPA DE MORELOS, D.F.

FOLIO 011597715 AÑO DE REGISTRO 1991 01

CLAVE DE ELECTOR WHFRJR50121925H600


ESTADO 09 DISTRITO  
MUNICIPIO 004 LOCALIDAD 0001 SECCION 0811




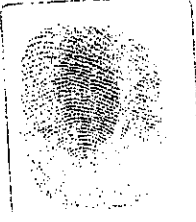
081105864898

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O EMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.



ADRIAN INOY SALDANA  
SECRETARIO GENERAL DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
EN FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL




ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								EXTRAORDINARIAS		
94	97	00	03	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	





**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**


 NOMBRE  
FLORES  
PEREZ  
BRANDO ALAN

EDAD 24  
SEXO H

DOMICILIO  
CALZ GRAL I ZARAGOZA 190 3  
COL MOCTEZUMA 1A SECC 15500  
VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.

FOLIO 0000117488480 AÑO DE REGISTRO 1998 01  
CLAVE DE ELECTOR FLPRBR80031509H600

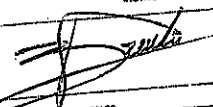
ESTADO 09 DISTRITO  
MUNICIPIO 017 LOCALIDAD 0001 SECCION 5334




**BOLETA ELECTORAL**

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,  
CORTAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.




MA. DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES		LOCALS								EXTRAORDINARIAS					
12	15	06	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08	[ ]	



 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDECIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
SALAZAR  
RULE  
WILFRIDO ISAMI


EDAD 33  
SEXO H

DOMICILIO  
C PASEO DE BUHO E 6MQ 5  
INFONAVIT OJO DE AGUA 20289  
AGUASCALIENTES ,AGS.

FOLIO 000000117376 AÑO DE REGISTRO 1991 04

CLAVE DE ELECTOR : SLRLWL71061201H400


ESTADO 01 DISTRITO  
MUNICIPIO 001 LOCALIDAD 0001 SECCION 0244



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*MA. DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA*  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL




0244014575907

*Wilfrido Isami*

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								EXTRAORDINARIAS			
12	15	08	06	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08	OTRAS	



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

 NOMBRE  
GUZMAN FLORES ROLANDO

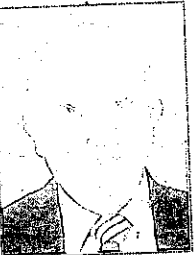
EDAD 71  
SEXO H

DOMICILIO  
C HDA SAN NICOLAS 4436  
COL PEDREGAL CUMBRES 64344  
MONTERREY, N.L.

FOLIO 0000035167240 AÑO DE REGISTRO 1996 03

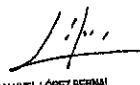
CLAVE DE ELECTOR GZFLRL34031609H100


ESTADO 19 DISTRITO  
MUNICIPIO 040 LOCALIDAD 0001 SECCION 1532




ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 20 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

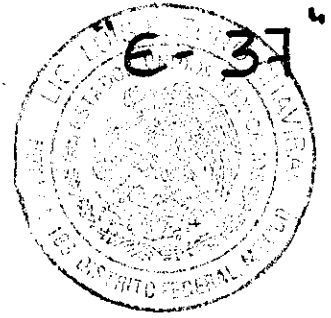
  
MANUEL LÓPEZ BERNAL  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL





29E90R2902E5T

ELECCIONES FEDERALES		LOCALES								EXTRACONTRYNOY (OTRO)					
12	15	06	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08		



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**


NOMBRE  
VILLASEÑOR  
VILLALOBOS  
GUADALUPE

EDAD 42  
SEXO H

DOMICILIO  
U HAB FUENTES BROTTANTES 3Q 201  
COL MIGUEL HIDALGO 14410  
TLALPAN, D.F.

FOLIO 0000010063954 AÑO DE REGISTRO 1991 03  
CLAVE DE ELECTOR VLVLGD62090309H200



ESTADO 09 DISTRITO  
MUNICIPIO 012 LOCALIDAD 0001 SECCION 3891



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

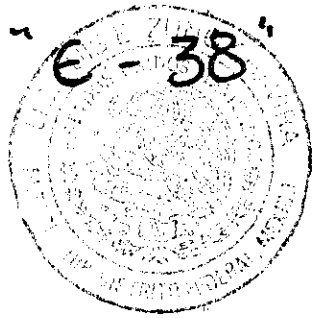
MA. DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL




3891004485573

LOCALIDAD										EXTRAJEROS Y TOMAS	
08	10	11	12	13	04	05	06	07	08		

EMISIOINES FEDERALES  
12 15 06 09



 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
CHALE GONGORA  
GLORIA VERONICA DE GUADALUPE

EDAD 35  
SEXO M


DOMICILIO  
C MANTUA 45  
COL RDCIAL ACOXPA 14300  
TLALPAN D.F.

POLIG 010882302 AÑO DE REGISTRO 1991 03

CLAVE DE ELECTOR CHGNGL56071109M200

ESTADO 09 DISTRITO LOCALIDAD 0001 SECCION 4032

MUNICIPIO 012

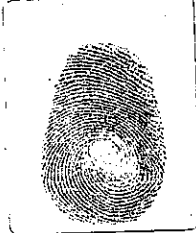


ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*Fernando Zertuche Muñoz*  
FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*Gloria Verónica Chale*

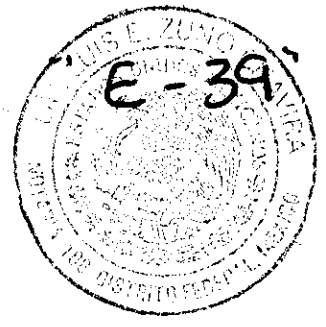


90ETSE502EDH

SECCIONES FEDERALES  
00 03 06 08

LOCALES  
99 00 01 02 03 04 05 06 07 08

EXTRAORDINARIAS Y  
OTRAS




**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**




NOMBRE: FRIAS TENEYUQUE LUIS  
 DOMICILIO: C VALLE CAFE 3106 FRACC VALLE LA SILLA 67180 GUADALUPE, N.L.  
 FOLIO 0000034221381 AÑO DE REGISTRO 1991-04  
 CLAVE DE ELECTOR FRTNLS60082511H400  
 ESTADO 19 DISTRITO MUNICIPIO 026 LOCALIDAD 0001 SECCION 0777

EDAD 45 SEXO H



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*MA. DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA*  
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



077702165564J

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								EXTRAORDINARIAS (OTRAS)			
12	15	06	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08		

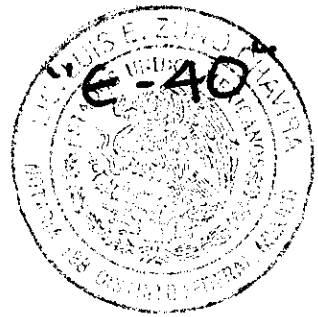
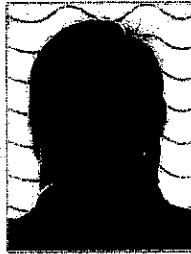


**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
**GONZALEZ**  
**CARRANZA**  
**ROSA MARIA**

EDAD 53  
 SEXO M

DOMICILIO  
**CDA IXTLAHUACAN MZA 22 G**  
**FOVISSSTE MIRAVALLE 44990**  
**TLAQUEPAQUE JAL.**  
 FOLIO 0000078662209 AÑO DE REGISTRO 1993 02  
 CLAVE DE ELECTOR **GNCRRS51112814M400**  
 ESTADO 14 DISTRITO  
 MUNICIPIO 099 LOCALIDAD 0001 SECCION 2580



**2580072477810**

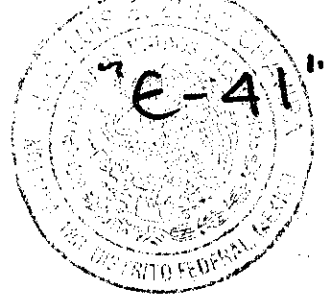
ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDAS.


EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*[Signature]*

MA. DEL CARMEN ALANS FIGUEROA  
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL


ELECCIONES FEDERALES			LOCALES								EXTRAORDINARIAS (OTRAS)			
12	15	06	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08		



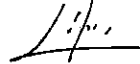
 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**


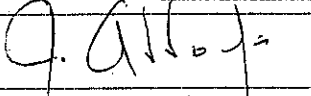
NOMBRE  
ARREDONDO  
GOMEZ  
JORGE  
DOMICILIO  
C JUAN ESCUTIA 110 A  
FRACC BENITO JUAREZ 34167  
DURANGO ,DGO.  
FOLIO 0000121647391 AÑO DE REGISTRO 2001 02  
CLAVE DE ELECTOR ARGMJR57101410H201  
ESTADO 10 DISTRITO  
MUNICIPIO 005 LOCALIDAD 0001 SECCION 0281

EDAD 47  
SEXO H



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O EMENDADURAS.  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

  
MANUEL LÓPEZ BERNAL  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

2999E4T90T920

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								EXTRACOMUNITARIA		
12	15	06	08	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08	

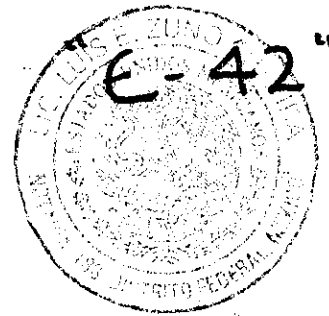
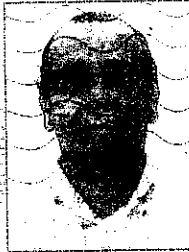




**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 PINEIRO  
 LOPEZ  
 RAFAEL FRANCISCO  
 DOMICILIO  
 PRIV. FRANCISCO NARANJO SUR 756 125  
 COL. CENTRO DE MONTERREY 64000  
 MONTERREY, N.L.  
 FOLIO 0000011462563 AÑO DE REGISTRO 1991 01  
 CLAVE DE ELECTOR PRLPRF56060509H500  
 ESTADO 19 DISTRITO  
 MUNICIPIO 040 LOCALIDAD 0001 SECCION 1284

EDAD 48  
 SEXO H



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.


MA. DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA  
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

1284005807716

12 15 06 09

LOCALES 09 10 11 12 13 04 05 06 07 08

EXTRAMUNICIPALES  
 OTRAS

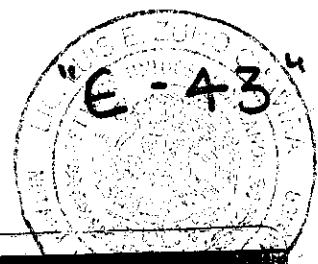




**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
**DEL CASTILLO**  
**GARCIA**  
**RAUL ARTURO**  
 DOMICILIO  
**C FUENTE DE LA LUZ 130**  
**COL BALCONES DEL VALLE 78280**  
**SAN LUIS POTOSI, S.L.P.**  
 FOLIO 0000041796180 AÑO DE REGISTRO 1991 06  
 CLAVE DE ELECTOR CSGRRRL70112709H400  
 ESTADO 24 DISTRITO  
 MUNICIPIO 028 LOCALIDAD 0001 SECCION 1039

EDAD 35  
 SEXO H



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

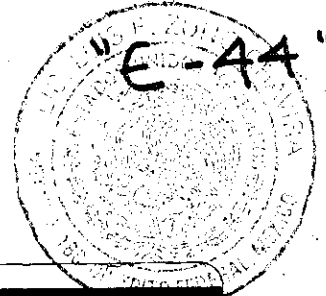
ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*[Signature]*

MANUEL LÓPEZ BERNAL  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								EXTRAORDINARIAS	
12	15	06	09	09	10	11	12	13-04	05	06	07	08	[ ]



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
MARTINEZ MEJIA  
CONTLA  
GERARDO

EDAD 22  
SEXO H



DOMICILIO  
AV PUERTO MEXICO 83  
COL ZENTLAPATL 05010  
CUAJIMALPA DE MORELOS ,D.F.  
FOLIO 0000129719935 AÑO DE REGISTRO 1999 01  
CLAVE DE ELECTOR MRCNGR81112809H500  
ESTADO 09 DISTRITO  
MUNICIPIO 004 LOCALIDAD 0001 SECCION 0794

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O EMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

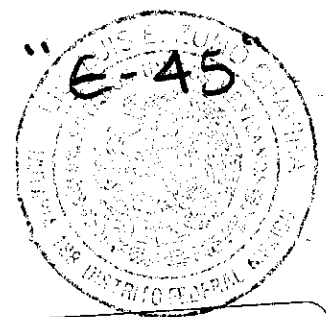
MA. DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

0794050963882

12 15 06 09

08 10 11 12 13 04 05 06 07 08

EXTRALOS ANEXOS  
(OTRAS)



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
GONZALEZ  
MURILLO  
MA GUADALUPE

EDAD 26  
SEXO M

DOMICILIO  
C INDEPENDENCIA 1307 7  
CENTRO 68000  
OAXACA DE JUAREZ ,OAX.

FOLIO 083942209 AÑO DE REGISTRO 1993 00

CLAVE DE ELECTOR GNMAMA75081609M000



ESTADO 20 DISTRITO  
MUNICIPIO 066 LOCALIDAD 0001 SECCION 0574



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

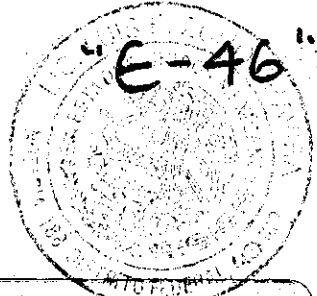
*Fernando Zertuche Muñoz*  
FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



057108949582

EL ELECIONES FEDERALES

09	10	11	02	03	04	05	06	07	08	EXTRAORDINARIAS Y OTRAS
12	03	06	09							



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
VALDEZ  
TOVAR  
VICTOR MANUEL


EDAD 46  
SEXO H

DOMICILIO  
AV 513 49  
U HAB SAN JUAN DE ARAGON 1A S 07969  
GUSTAVO A. MADERO ,D.F.

FOLIO 0000098319003 AÑO DE REGISTRO 1996 00

CLAVE DE ELECTOR VLTVC57083009H702

ESTADO 09 DISTRITO  
MUNICIPIO 005 LOCALIDAD 0001 SECCION 1667



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

MA. DEL CARMEN ALANS FIGUEROA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

06667099262748

08 10 11 12 13 04 05 06 07 08

08	10	11	12	13	04	05	06	07	08
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

EXTRAORDINARIAS



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 NÚÑEZ  
 ROMÁN  
 PATRICIA

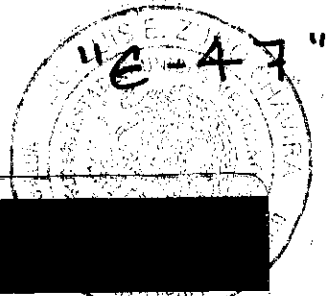
EDAD 47  
 SEXO M



DOMICILIO  
 C FRANCISCO GIL LEYVA 13  
 FRACC ISSSTESIN 82165  
 MAZATLÁN, S.N.

FOLIO 0000043653656 AÑO DE REGISTRO 2002 05  
 CLAVE DE ELECTOR NZRMP59112625M600

ESTADO 25 DISTRITO  
 MUNICIPIO 012 LOCALIDAD 0001 SECCION 2694



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*[Signature]*  
 MANUEL LÓPEZ BERNAL  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*[Fingerprint]*

2694032839042

ELECCIONES FEDERALES			LOCALES								EXTRAORDINARIAS Y			
12	15	18	09	09	10	11	12	13	14	15	16	07	08	OTRAS



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

**NOMBRE**  
DE LA MORA  
FARIAS  
MIGUEL ANGEL

**EDAD** 53  
**SEXO** H


**DOMICILIO**  
C JOSE ANTONIO DIAZ 495  
COL PLACETAS ESTADIO 28050  
COLIMA, COL.

**FOLIO** 0000090002238    **AÑO DE REGISTRO** 1995 01

**CLAVE DE ELECTOR** MRFRMG51070508H501

**ESTADO** 06    **DISTRITO**

**MUNICIPIO** 001    **LOCALIDAD** 0001    **SECCION** 0048




ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

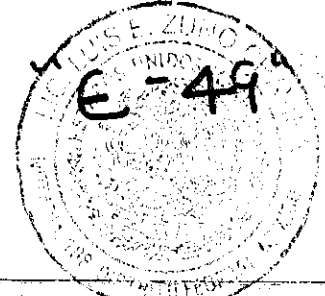
MA. DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL


*Miguel A. de la Mora F.*



0048051087445

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES				ESTRUCURAS Y OTRAS									
12	15	08	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08				



 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**


NOMBRE  
BEGNE  
GUERRA  
ALBERTO

EDAD 42  
SEXO H

DOMICILIO  
CDA RINDA DE TLAPACOYA 27  
FRACC ATLAMAYA 1780  
ALVARO OBREGON ,D.F.

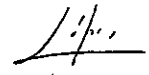
FOLIO 0000012109525 AÑO DE REGISTRO 1991 03  
CLAVE DE ELECTOR BGGRAL63073009H100


ESTADO 09 DISTRITO  
MUNICIPIO 010 LOCALIDAD 0001 SECCION 3505



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

  
MANUEL LÓPEZ BERNAL  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



350500635137

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS			ESTADOS UNIDOS MEXICANOS							EXTRAJEROS (OTROS)				
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS			ESTADOS UNIDOS MEXICANOS							EXTRAJEROS (OTROS)				
12	13	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08		





**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
**GUERRERO**  
**VAZQUEZ**  
**JAIME**

EDAD **39**  
 SEXO **H**

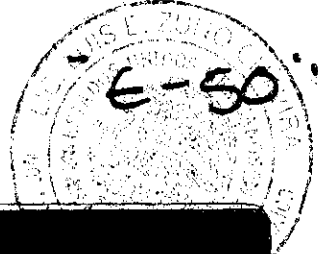


DOMICILIO  
**C TABASCO 300 17**  
**COL ROMA 6700**  
**CUAUHTEMOC, D.F.**

FOLIO **85276689** AÑO DE REGISTRO **1993 0**

CLAVE DE ELECTOR **GRVZJM55011009H100**

ESTADO **09** DISTRITO  
 MUNICIPIO **015** LOCALIDAD **0001** SECCIÓN **4527**



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,  
 CURAS O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*[Signature]*  
 ARTURO MUÑOZ JIMENEZ  
 DIRECTOR GENERAL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*[Fingerprint]*

452749064910

REGIONES FEDERALES: 94 95 98 97 98 99 00 01 02 03  V EXTRAJUBANANAS

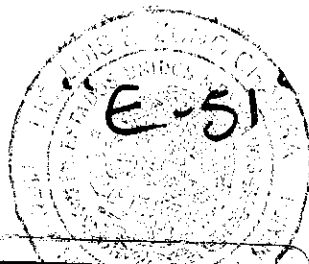
EDICIONES FEDERALES: 94 97 00 03



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
**ACEVEDO**  
**GARCIA**  
**JOSE FRANCISCO**  
 DOMICILIO  
**C CERRO DEL CRESTON 44 -**  
**COL CAMPESTRE CHURUBUSCO 04200**  
**COYOACAN ,D.F.**  
 FOLIO 0000010665924 AÑO DE REGISTRO 1991 01  
 CLAVE DE ELECTOR ACGRFR57071909H300  
 ESTADO 09 DISTRITO  
 MUNICIPIO 003 LOCALIDAD 0001 SECCION 0529

EDAD 46  
 SEXO H



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
 DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA.

MA. DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA  
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

052905115420

*JF Acevedo*

ELECCIONES FEDERALES  
 12 15 06 09

LOCALES  
 09 10 11 12 13 04 05 06 07 08

EXTRAJURISDICCIONALES  
 (OTRAS)



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 ROMAN  
 MONTES  
 SOFIA

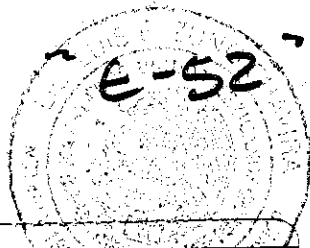
EDAD 43  
 SEXO M



DOMICILIO  
 C WICHITA MZA 1 LT 16  
 COL TEPOTLA 01538  
 ALVARO OBREGON, D.F.

FOLIO 000009898132 AÑO DE REGISTRO 1991 02  
 CLAVE DE ELECTOR RMMNSF81021732M500

ESTADO 09 DISTRITO  
 MUNICIPIO 010 LOCALIDAD 0001 SECCION 3374



244924004EE

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
 DURAS O EMENDACIURAS.  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA.

*MA. DEL CARMEN ALANS FIGUEROA*

MA. DEL CARMEN ALANS FIGUEROA  
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

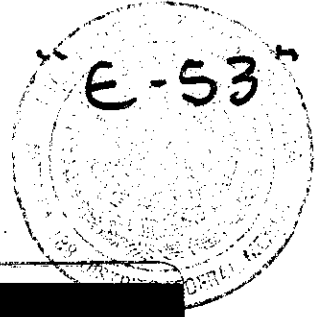


*Sofia Roman Montes*

ELECCIONES FEDERALES  
 -12 15 06 09

LOCALES  
 09 10 11 12 13 04 05 06 07 08

EXTRACONARABAS  
 0904



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 AGUAYO  
 NEAVE  
 SERGIO LUIS


EDAD 33  
 SEXO H

DOMICILIO  
 AV PROGRESO 206 2  
 COL ESCANDON 11800  
 MIGUEL HIDALGO, D.F.

FOLIO 0000072532156 AÑO DE REGISTRO 2003 06

CLAVE DE ELECTOR AGNVS73091015H300


ESTADO 09 DISTRITO  
 MUNICIPIO 016 LOCALIDAD 0001 SECCION 5019



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,  
 OLIDAS O EMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*Manuel López Bernal*  
 MANUEL LÓPEZ BERNAL  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



5019045497849

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								EXTRAORDINARIAS (OPVA)		
12	15	06	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08	



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 QUINO  
 ANDRADE  
 JOSUE ALBERTO

EDAD 46  
 SEXO H

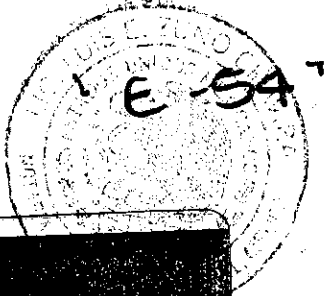


DOMICILIO  
 AV MANUEL GONZALEZ 302 ARTEAGA D 1016  
 U HAB TLATELOLCO 06900

CUAUHTEMOC ,D.F.  
 FOLIO 0409280313855 AÑO DE REGISTRO 2004 01

CLAVE DE ELECTOR QNANJS58082330H401

ESTADO 09 DISTRITO  
 MUNICIPIO 015 LOCALIDAD 0001 SECCION 4596



459600051269

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
 DURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA.

*Handwritten signature*

MA. DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA  
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES		LOCALES								EXTRAORDINARIAS				
12	15	06	09	03	10	11	12	13	04	05	06	07	08	OTRAS



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 PASCOE  
 RIPPEY  
 LUCIANO NICANOR


DOMICILIO  
 C LEONARDO DA VINCI 101 A  
 COL MIXCOAC 3910  
 BENITO JUAREZ, D.F.

FOLIO 70941904 AÑO DE REGISTRO 1992 1

CLAVE DE ELECTOR PSRPLC74062309H500

EDAD 18  
 SEXO H

ESTADO 09 DISTRITO  
 MUNICIPIO 014 LOCALIDAD 0001 SECCION 4455



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
 DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
 FICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA.

ARTURO NUÑEZ JIMENEZ  
 DIRECTOR GENERAL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

4455400303

SELECCIONES FEDERALES

LOCALES	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	EXTRAJERARIAS
---------	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	---------------



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 CORZO  
 SOLIS

EDAD 31  
 SEXO M



DOMICILIO  
 AV PANAMERICANA 240 EDIF 16 204  
 COL PEDREGAL DE CARRASCO 04700  
 COYOACAN, D.F.

FOLIO 0000070555158 AÑO DE REGISTRO 1992 01

CLAVE DE ELECTOR CRSLEX72062907M600

ESTADO 09 DISTRITO

MUNICIPIO 003 LOCALIDAD 0001 SECCION 0477



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
 DURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA.

MA. DEL CARMEN ALAMIS FIGUEROA  
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

0477089066819

12 15 06 09

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								EXTRAJERARQUIA Y		
12	15	06	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08	TOTAL



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

**NOMBRE**  
RODRIGUEZ  
CAMPOS  
LIDIA ARGINIRA

**EDAD** 43  
**SEXO** M

**DOMICILIO**  
C CAMINO AL MONTE MZA 3 LT 29  
SANTA CATARINA AYOTZINGO 56623  
CHALCO, MEX.

**FOLIO** 0000103691626 **AÑO DE REGISTRO** 1998 02

**CLAVE DE ELECTOR** RDCMLD63062830M200


**ESTADO** 15 **DISTRITO**  
**MUNICIPIO** 026 **LOCALIDAD** 0009 **SECCION** 1076



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*[Signature]*  
MANUEL LÓPEZ BERNAL  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



1076047454030

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								EXTRAORDINARIAS (OTRAS)			
12	15	06	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08		





**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

**NOMBRE**  
ROSADO  
CANTARELL  
VERÓNICA GUADALUPE

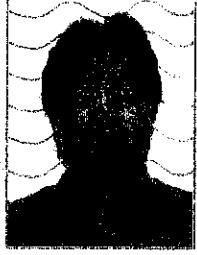
**EDAD** 34  
**SEXO** M

**DOMICILIO**  
C 18 241 A -  
BARR SAN ROMAN 24040  
CAMPECHE ,CAMP.

**FOLIO** 0000082133514    **AÑO DE REGISTRO** 1991 03

**CLAVE DE ELECTOR** RSCNVR70063004M400



**ESTADO** 04    **DISTRITO**  
**MUNICIPIO** 001    **LOCALIDAD** 0001    **SECCION** 0055



ESTE DOCUMENTO ES BITRANSFERIBLE,  
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

MA. DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL




0055014366578

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								EXTRAORDINARIAS			
12	15	06	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08	OTRAS	



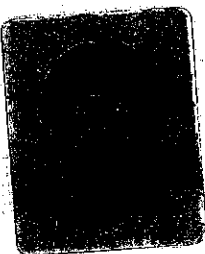
**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**



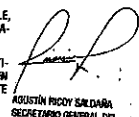
NOMBRE: RAMOS GUTIERREZ MANUEL EDMUNDO  
EDAD: 18  
SEXO: H


DOMICILIO: C EJIDO EDIFICIO 1-A 202 COL SAN ROQUE 76150 QUERETARO, GRO.  
FOLIO: 105249838 AÑO DE REGISTRO: 1996 00  
CLAVE DE ELECTOR: RMGTMN78032722H400

ESTADO: 22 DISTRITO: 014 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 0371  
MUNICIPIO: 014



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

  
JUSTIN RICCO SALDARRI  
SECRETARIO GENERAL DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
EN FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL



037154276570

ELECCIONES FEDERALES DE LOCALIDADES DE LA CIUDAD DE MEXICO

84	97	00	03	97	00	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

EXTRAORDINARIAS



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
GARCIA ROBLES  
BARRERA  
CARLOS ALEJANDRO

EDAD 20  
SEXO H

DOMICILIO  
C MARTIN MENDALDE 760 4  
COL DEL VALLE 3100  
BENITO JUAREZ, D.F.

FOLIO 082826467 AÑO DE REGISTRO 1993.01

CLAVE DE ELECTOR GRBRCR73111209H400

ESTADO 09 DISTRITO

MUNICIPIO 014 LOCALIDAD 0001 SECCION 4353

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.

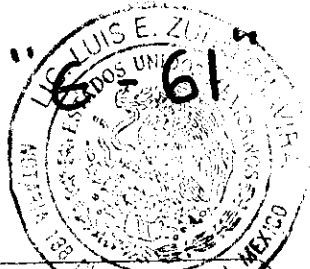
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

LEYES ESCRITAS

ELECCIONES FEDERALES

99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	ESTRATEGIAS Y OTRAS
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	------------------------

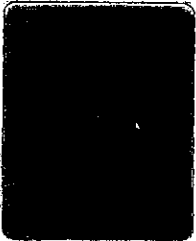


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

SOLIS  
HERNANDEZ  
MARIA SILVIA

EDAD 30  
SEXO M



DOMICILIO

CALZ DE LA VIRGEN 3000 EDIF 28 2  
COL SAN FCO CULHUACAN 4430  
COYOACAN , D.F.

FOLIO 10736090 AÑO DE REGISTRO 1991 2

CLAVE DE ELECTOR SLHRSL61011209M600

ESTADO 09 DISTRITO

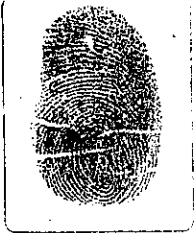
MUNICIPIO 003 LOCALIDAD 0001 SECCION 0615

69E9T2505T90

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

AGUSTIN RICOY SALDANA  
SECRETARIO GENERAL DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
EN FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL



ELECCIONES FEDERALES  
94 97 00 03

LOCALES  
04 95 96 97 98 99 00 01 02 03

EXTRAORDINARIAS



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
TORRES  
VARGAS  
MARIA CONCEPCION  
DOMICILIO  
C AHUEHUETE 1612  
FRACC LOS SAUCES 27275  
TORREON ,COAH.  
FOLIO 0000013570847 AÑO DE REGISTRO 1991 01  
CLAVE DE ELECTOR TRVRCN57112710M300  
ESTADO 05 DISTRITO  
MUNICIPIO 035 LOCALIDAD 0001 SECCION 1352

EDAD 48  
SEXO M



REGISTRO FEDERAL

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

MANUEL LÓPEZ BERNAL  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES  
12 15 06 09

LOCALES  
08 10 11 12 13 04 05 06 07 08

EXTRADOMINIO  
27000



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
GONZALEZ  
CASTILLO  
ALFREDO

EDAD 66  
SEXO H

DOMICILIO  
C PONIENTE 9 10 11  
COL CUCHILLA DEL TESORO 7900  
GUSTAVO A. MADERO, D.F.

FOLIO 0000011350013 AÑO DE REGISTRO 1991 01

CLAVE DE ELECTOR GNCAL40093015H000

ESTADO 09 DISTRITO  
MUNICIPIO 005 LOCALIDAD 0001 SECCION 1656

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,  
CUTRAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 90 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

MANUEL LÓPEZ BERNAL  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

365600577248

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES				EXTRACOMUNALES																	
12	15	06	08	06	10	11	12	13	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 LAJOUS  
 LOAEZA  
 ANDRES

EDAD 23  
 SEXO H



DOMICILIO

C TOLEDO 26 DEP 3  
 COL JUAREZ 6600  
 CUAUHTEMOC ,D.F.

FOLIO 0000128154819 AÑO DE REGISTRO 1999 02

CLAVE DE ELECTOR LJLZAN82021209H300

ESTADO 09 DISTRITO

MUNICIPIO 015 LOCALIDAD 0001 SECCION 4884



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
 DURAS O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA.

*L. J. L.*

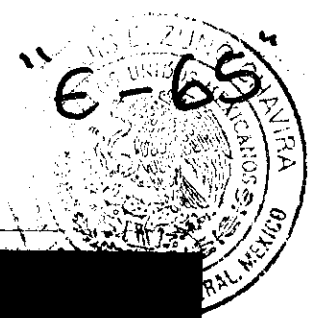
MANUEL LÓPEZ BERRAL  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*A. Lajous*

4884050913171

12JET60504984

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								ESTADISTICAS Y OTRAS			
12	15	06	08	08	10	11	12	13	04	05	06	07	08		



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

MANUEL LÓPEZ BERNAL  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

0946070538246

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								EXTRAORDINARIAS Y CIVILES			
12	15	08	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08		

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
SOTELO  
VILLANUEVA  
FRANCISCO

EDAD 57  
SEXO H

DOMICILIO  
C MUNICIPIO LIBRE 44  
COL CENTRO 40700  
COYUCA DE CATALAN ,GRO.

FOLIO 0000069444344 AÑO DE REGISTRO 1996 02  
CLAVE DE ELECTOR STVLF49051112H201

ESTADO 12 DISTRITO  
MUNICIPIO 022 LOCALIDAD 0001 SECCION 0946





**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
JIMENEZ  
PATLAN  
ALBA ADRIANA

EDAD 30  
SEXO M

DOMICILIO  
C PLAYA HERMOSA 531  
COL MILITAR MARTE 6830  
IZTACALCO, D.F.

FOLIO 068016651      AÑO DE REGISTRO 1996 01

CLAVE DE ELECTOR JMPTAL72022509M100

ESTADO 09      DISTRITO  
MUNICIPIO 006      LOCALIDAD 0001      SECCION 1821

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

*Fernando Zertuche Muñoz*  
FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL


20E0T9640128E

ELECCIONES FEDERALES

12	03	08	09	09	10	11	02	03	04	05	06	07	08	ENTREGAN EN LA	OTRAS
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----------------	-------



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDECIAL PARA VOTAR**



NOMBRE  
SOLANA  
VILLANUEVA  
NELYDA


DOMICILIO  
C 21 286  
COL PRO HOGAR 02600  
AZCAPOTZALCO ,D.F.  
FOLIO 0000073448382

AÑO DE REGISTRO 2000 03

CLAVE DE ELECTOR SLVNL75052509M800


EDAD 29  
SEXO M

ESTADO 09 DISTRITO  
MUNICIPIO 002 LOCALIDAD 0001 SECCION 0329





ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O EMENDATURAS.

EL TITULAR, ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.



MA. DEL CARMEN ALANS FIGUEROA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL





7479994506250

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								EXTRINJEROS Y OTRAS		
12	15	06	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08	



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**


NOMBRE  
ALCOGER  
JIMENEZ  
VIANEY

DOMICILIO  
C ESTADO DE TAMAUlipAS 169 2  
COL PROVIDENCIA 09550  
GUSTAVO A. MADERO ,D.F.

FOLIO 0000009668480 AÑO DE REGISTRO 1991 01

CLAVE DE ELECTOR ALJMVN65080912M900

EDAD 39  
SEXO M


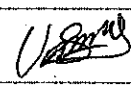


ESTADO 09 DISTRITO  
MUNICIPIO 005 LOCALIDAD 0001 SECCION 1376

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

MA. DEL CARMEN ALAMIS FIGUEROA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



3376004101354

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								EXTRAORDINARIAS Y OTRAS		
12	15	08	09	08	10	11	12	13	04	05	06	07	08	



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDECIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
ARTEAGA  
TENORIO  
ARMANDO

EDAD 40  
SEXO H

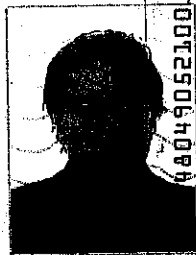
DOMICILIO  
AV COYOACAN 610 302  
CÓL DEL VALLE 03100  
BENITO JUAREZ ,D.F.

FOLIO 0000082574725 AÑO DE REGISTRO 1994 .01

CLAVE DE ELECTOR ARTNAR64090609H001

ESTADO 09 DISTRITO

MUNICIPIO 014 LOCALIDAD 0001 SECCION 4348



48049062100

ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

LL

MA. DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



[Handwritten signature]

DIAS FEDERALES  
15 06 09

LOCALES  
09 10 11 12 13 04 05 06 07 08

ENTRADA Y SALIDA  
(HORAS)



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
GONZALEZ  
SANCHEZ  
HEBERT AXEL

EDAD 34  
SEXO H

DOMICILIO  
C PUERTOS DEL SUR PONIENTE 94  
LOMAS HIPODROMO 22480  
TIJUANA, B.C.

FOLIO 085434223 AÑO DE REGISTRO 1994 01

CLAVE DE ELECTOR GNSNHB60022409H901

ESTADO 02 DISTRITO  
MUNICIPIO 004 LOCALIDAD 0001 SECCION 0958

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
PUNAS O ENMENDADURAS.


EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

AGUSTÍN INDOY SALDAÑA  
SECRETARIO GENERAL DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
EMPLEACIONES DE DIRECTOR GENERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								EXTRAORDINARIAS		
94	97	00	03	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	



 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**


NOMBRE  
RODRIGUEZ  
LOPEZ  
VERONICA

EDAD 35  
SEXO M

DOMICILIO  
C MATIAS ROMERO 1023 502  
COL DEL VALLE 03100  
BENITO JUAREZ, D.F.

FOLIO 0000006563315 AÑO DE REGISTRO 1999 03  
CLAVE DE ELECTOR RDLPVR68101908M900


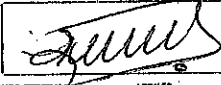
ESTADO 09 DISTRITO  
MUNICIPIO 014 LOCALIDAD 0001 SECCION 4373



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 10 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

MA DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



4373019638959

ELECCIONES FEDERALES  
12 15 06 09

LOCALES

08 10 11 12 13 04 05 06 07 08

ESTACIONES Y  
[OTRAS]



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

**NOMBRE**  
 AHUMADA CASTILLO JOSE

**DOMICILIO**  
 C SUDERMANN 136 101  
 COL POLANCO 11560  
 MIGUEL HIDALGO ,D.F.


**FOLIO** 0000122975046 **AÑO DE REGISTRO** 2000 06

**CLAVE DE ELECTOR** AHCSJS81052131H100

**ESTADO** 09 **DISTRITO**

**MUNICIPIO** 016 **LOCALIDAD** 0001 **SECCION** 5168


**EDAD** 24 **SEXO** H



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,  
 OTRAS O EMENDATURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*Manuel Lopez Bernal*  
 MANUEL LÓPEZ BERNAL  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



5368066458070

ELECTORES FEDERALES				LOCALES								EXTRAORDINARIAS		
12	15	06	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08	



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

**NOMBRE**  
MEJIA  
SOLORIO  
MAXIMO

**EDAD** 56  
**SEXO** H

**DOMICILIO**  
AV H CRISTOBAL COLON 915 5  
ZONA CENTRO 22000  
TIJUANA ,B.C.

**FOLIO** 0000001245037    **AÑO DE REGISTRO** 2003 02

**CLAVE DE ELECTOR** MJSLMX49060114H800

**ESTADO** 02    **DISTRITO**



**MUNICIPIO** 004    **LOCALIDAD** 0001    **SECCION** 0775



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

MA. DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



0775056269498

ELECCIONES FEDERALES		LOCALES								EXTRAORDINARIAS (CIRIA)				
12	15	06	09	08	10	11	12	13	04	05	06	07	08	





**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE

PEREZ  
 HARO  
 EDUARDO

EDAD 37  
 SEXO H

DOMICILIO

C RICARDO MONGES LOPEZ 85  
 COL EDUCACION 4400  
 COYOACAN D.F.

FOLIO 008972403 AÑO DE REGISTRO 1991 00

CLAVE DE ELECTOR PRHRED54091309H000

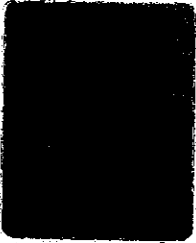
ESTADO 09

DISTRITO

MUNICIPIO 003

LOCALIDAD 0001

SECCION 0564



056489067505

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*Fernando Zertuche Muñoz*

FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*[Signature]*

EXTRAORDINARIAS Y OTRAS

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES										
00	03	06	09	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
BONILLA  
ALGUERA  
GERARDO SERGIO  
DOMICILIO  
C TELA 62  
INFONAVIT FIDEL VELAZQUEZ 77080  
OTHON P. BLANCO Q. ROO  
FOLIO 116296645 AÑO DE REGISTRO 1998 00  
CLAVE DE ELECTOR BNALGR80072109H300  
ESTADO 23 DISTRITO  
MUNICIPIO 007 LOCALIDAD 0001 SECCION 0319

EDAD 18  
SEXO H




ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

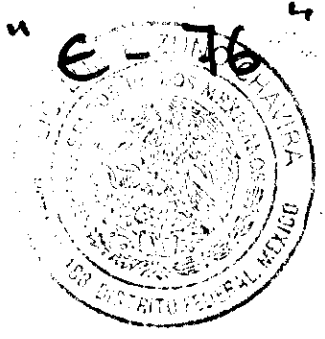
FERNANDO ZERTUCHE MILIOZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL


*Bonilla*



5031977234305

SECCIONES FEDERALES				LOCALIDADES								EXTRAORDINARIAS Y LUGARES		
00	03	06	09	88	89	90	01	02	03	04	05	06	07	



 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE: DURAN ROCHA MARIANA  
EDAD 30 SEXO M

DOMICILIO: PRIV DE EUGENIA 32 5 COL NARVARTE 3020 BENITO JUAREZ, D.F.

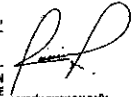
FOLIO: 018749703 AÑO DE REGISTRO 1997 01

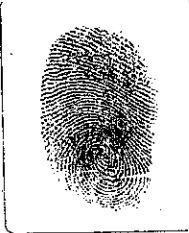
CLAVE DE ELECTOR: DRRCMR67071413M100

ESTADO 09 DISTRITO  
MUNICIPIO 014 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 4330


ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

  
AGUSTÍN RICOY VALDINA  
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
EN FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL




43303723839



ELECCIONES FEDERALES										LOCALES										
94	97	00	03							94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	EXTRAORDINARIAS



 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
LOPEZ  
GARCIA  
MIGUEL

EDAD 18  
SEXO H


DOMICILIO  
C ORIENTE 247 B 161  
COL AGRICOLA ORIENTAL 8500  
IZTACALCO, D.F.

FOLIO 101256870 AÑO DE REGISTRO 1996 00

CLAVE DE ELECTOR LPGRMG78081909H500

ESTADO 09 DISTRITO

MUNICIPIO 006 LOCALIDAD 0001 SECCION 1899




ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

*[Signature]*

AGUSTÍN RÍOY SALDARRI  
SECRETARIO GENERAL DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
EN FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL




189949745719

*[Signature]*

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES										
94	97	00	03	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	EXTRAORDINARIAS



 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**


NOMBRE  
AZUELA  
GOMEZ  
MARIA ESTHER

EDAD 31  
SEXO M

DOMICILIO  
C EL POTOSI 40  
COL COLINAS DEL BOSQUE 14608  
TLALPAN ,D.F.

FOLIO 0000070566992 AÑO DE REGISTRO 1993 03  
CLAVE DE ELECTOR AZGMES73091409M600

ESTADO 09 DISTRITO  
MUNICIPIO 012 LOCALIDAD 0001 SECCION 3949




ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,  
DERRAMES O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*[Signature]*

MA. DEL CARMEN ALANIS FLOJEROA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL




990294840545E

SUBSECCIONES FEDERALES				LOCALES								EXTRAJERACIONALES			
12	16	08	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08	OTROS	OTROS

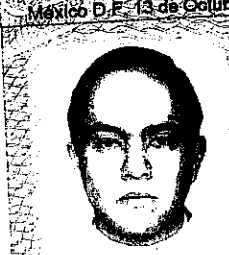


CÉDULA 3184380

**SOP**



México D.F. 13 de Octubre del 2000



FIRMA DEL TITULAR

13/10/00

*J. Robles*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3184380

EN VIRTUD DE QUE

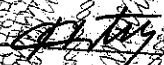
**JESÚS ROBERTO  
ROBLES  
MALOOF**

CURP: RIMW760427HDFR907

DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS PROFESIONALES DEL  
REGlamento de Profesiones y el Reglamento  
PROFESIONAL AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL PARA LOS ABOGADOS LIBERALE  
EJERCER EN EL NIVEL DE

**CEDULA**

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
LICENCIATURA EN  
DERECHO



LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA  
DIRECTORA GENERAL DE PROFESIONES



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
DIAZ TERAN  
CAPACETA  
ENRIQUE


EDAD 52  
SEXO H

DOMICILIO  
C TALES DE MILETO 1805  
COL UNIVERSITARIOS 80010  
CULIACAN, SIN.

FOLIO 043402812 AÑO DE REGISTRO 1991 01

CLAVE DE ELECTOR DZCPEN50100925H000



ESTADO 25 DISTRITO  
MUNICIPIO 006 LOCALIDAD 0001 SECCION 0736



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

*Fernando Zertuche Muñoz*  
FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



0736032603730  
LELE092E09E20

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								EXTRAJERARQUE Y (OTRAS)		
12	03	06	08	09	10	11	02	03	04	05	06	07	08	



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NOMBRE  
MANCILLA  
COUTIÑO  
ALEXIS ROQUE

EDAD 42  
SEXO H


DOMICILIO  
AV 4A SUR ORIENTE 349 C  
BARR SAN ROQUE 29000  
TUXTLA GUTIERREZ ,CHIS.

FOLIO 0000004029980 AÑO DE REGISTRO 1991 03

CLAVE DE ELECTOR MNCTAL61101307H600

ESTADO 07 DISTRITO


MUNICIPIO 102 LOCALIDAD 0001 SECCION 1694



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

*Fernando Zertuche Muñoz*  
FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL




3694012115172  
21571210469

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								EXTRAJEROS Y OTROS		
12	13	05	08	09	10	11	12	03	04	05	06	07	08	




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
 SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MAQUINARIA  
 LICENCIA PARA CONDUCIR



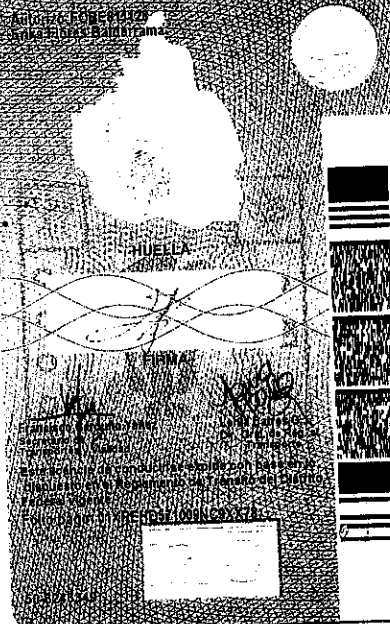
Vigencia  
 PERMANENTE  
 Expedición  
 05/02/2008  
 Antiquedad  
 31/08/2011

DIONICIO  
 RENDON HERNANDEZ  
 REHD571009



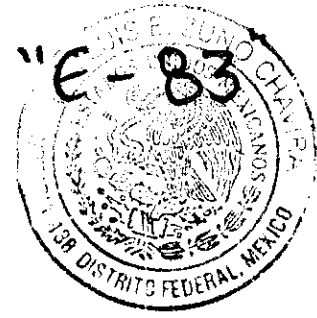
Cic. No.  
 1606204199

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
 SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MAQUINARIA



HUELLA





 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
BARRON  
MARTINEZ  
CLAUDIA ISABEL

EDAD 38  
SEXO M

DOMICILIO  
C CUMBRES DE MALTRATA 390 DEP 8  
COL NARVARTE 3020  
BENITO JUAREZ, D.F.

FOLIO 0000011017290 AÑO DE REGISTRO 1991 05

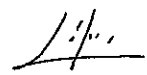
CLAVE DE ELECTOR BRMRCL67041209M500


ESTADO 09 DISTRITO  
MUNICIPIO 014 LOCALIDAD 0001 SECCION 4306



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

  
MANUEL LÓPEZ BERNAL  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



44692450090E4

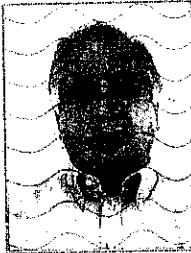
ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								ESTIMACIONES Y OTRAS		
12	15	06	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08	



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
SANCHEZ ARMAS  
ALVELAIS  
ALEJANDRO CARLOS  
DOMICILIO  
C 39 X 36 A Y 36 C 137 C  
COL BENITO JUAREZ NORTE 97119  
MERIDA ,YUC.  
FOLIO 0731042101503 AÑO DE REGISTRO 2007 00  
CLAVE DE ELECTOR SNALAL51091008H700  
ESTADO 31 DISTRITO  
MUNICIPIO 050 LOCALIDAD 0001 SECCION 0256

EDAD 55  
SEXO H



4907993907520

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

MANUEL LÓPEZ BERNAL  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



REGIONES FEDERALES  
12 15 08 09

LOCALIDADES  
08 10 11 12 13 04 02 06 07 08

EXTRAORDINARIAS Y  
OTRAS



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDECIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
GUZMAN  
ALVAREZ  
REYNALDA

EDAD 46  
SEXO M

DOMICILIO  
C 5 DE FEBRERO 13 PTE  
COL MOLOLOA 63050  
TEPIC, NAY.

FOLIO 0000033453833 AÑO DE REGISTRO 1991 02

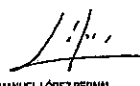
CLAVE DE ELECTOR GZALRY59103018M200


ESTADO 18 DISTRITO  
MUNICIPIO 017 LOCALIDAD 0001 SECCION 0650



ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE,  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

  
MANUEL LÓPEZ BERNAL  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



0650000270962


SECCIONES FEDERALES				LOCALES								ESTRATEGIA			
12	15	08	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08		



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
MUNIZ  
GUADARRAMA  
ADELA  
DOMICILIO  
AV TLAHUAC 4549 19 A  
COL LOMAS ESTRELLA 09890  
IZTAPALAPA, D.F.  
FOLIO 0000070987870 AÑO DE REGISTRO 1993 04  
CLAVE DE ELECTOR MZGDAD65062709M601  
ESTADO 09 DISTRITO  
MUNICIPIO 007 LOCALIDAD 0001 SECCION 2846

EDAD 39  
SEXO M




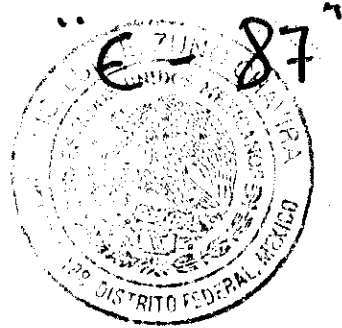
ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

MA. DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

284604831068

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES				EXTRAORDINARIAS Y						
12	15	08	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08	(OTRAS)





**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE: **PIÑEIRO REYES RAMON** EDAD: **48** SEXO: **H**

DOMICILIO:  
**C VENUSTIANO CARRANZA 10**  
**92030**  
**PUEBLO VIEJO, VER.**

FOLIO: **51549026** AÑO DE REGISTRO: **1991.0**

CLAVE DE ELECTOR: **PRRYRM43022028H700**

ESTADO: **30** DISTRITO: **0001** LOCALIDAD: **0001** SECCION: **3220**

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*Emilio Chuayffet Chemor*  
EMILIO CHUAYFFET CHEMOR  
DIRECTOR GENERAL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*Chuyffet*

**E2959691022E**

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES					
94	95	96	97	98	99	00	01	02	03



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
ROSALES  
SALDAÑA  
BALDOMERO

EDAD 69  
SEXO H



DOMICILIO  
C DORADOS DE VILLA 5 -  
COL FRANCISCO VILLA 78700  
PEDRO ESCOBEDO ,QRO.

FOLIO 0000007952641 AÑO DE REGISTRO 1991 02

CLAVE DE ELECTOR RSSLBL34052411H600

ESTADO 22 DISTRITO

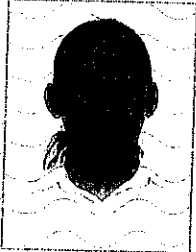
MUNICIPIO 011 LOCALIDAD 0001 SECCION 0212



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 CONDE  
 RODRIGUEZ  
 MIGUEL ANGEL  
 DOMICILIO  
 C IXTLIXOCHITL MZA 39 LT 78  
 COL ADOLFO RUIZ CORTINES 4630  
 COYOACAN ,D.F.  
 FOLIO 0709232103322 AÑO DE REGISTRO 2007 00  
 CLAVE DE ELECTOR CNRDMG73032709H201  
 ESTADO 09 DISTRITO  
 MUNICIPIO 003 LOCALIDAD 0001 SECCION 0421

EDAD 33  
 SEXO H



042106814217

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDAS.  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A CUE ESTE OCURRA.

*[Signature]*  
 MANUEL LÓPEZ BERNAL  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*[Fingerprint]*

ELECCIONES FEDERALES: 12 15 18 09  
 LOCALES: 09 10 11 12 13 14 15 16 07 08  
 EXTRAJEROS Y  
 (PINA)





**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
**FIGUEROA**  
**CUELLAR**  
**JESUS**

EDAD 31  
 SEXO H



DOMICILIO  
**CIZOTE 9-**  
**COL SANTO DOMINGO 04369**  
**COYOACAN, D.F.**

FOLIO 000009899050 AÑO DE REGISTRO 1991 03

CLAVE DE ELECTOR FGCLJS72072309H300

ESTADO 09 DISTRITO

MUNICIPIO 003 LOCALIDAD 0001 SECCION 0393



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

MA. DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA  
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

MA. DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA

EEETHH00EEEBED

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES										
12	15	06	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08	09

ESTRATEGIAS Y OTROS

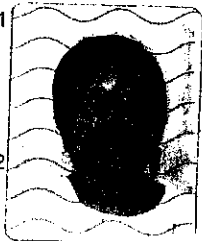


**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDECIAL PARA VOTAR**

NOMBRE

PEREZ  
CASTILLO  
REYNA

EDAD 41  
SEXO M



DOMICILIO  
C MANUEL M LOPEZ 102 EDF 4A 203  
COL ZAPOTITLA 13310  
TLAHUAC, D.F.

FOLIO 068024657 AÑO DE REGISTRO 1996 02

CLAVE DE ELECTOR PRCSRY55021730M000

ESTADO 09 DISTRITO

MUNICIPIO 011 LOCALIDAD 0001 SECCION 3636

502999649E9E

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.


EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*Fernando Zertuche Murgu*  
FERNANDO ZERTUCHE MURGUZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*[Signature]*


ELECCIONES FEDERALES				LOCALES										
00	03	06	09	89	00	01	02	03	04	05	06	07	08	EXTRAORDINARIAS Y OTRAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
 SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIANDAS  
 LICENCIA PARA CONDUCIR




Municipio: PERRAHERSTE  
 Expiración: 2008/2009  
 Anticipo: 02/07/2008  
 Vigencia: 02/07/2008

**LUIS RICARDO GALGERA BOLAÑOS**  
 GABL760105




Lic. No. 695301346

018820599


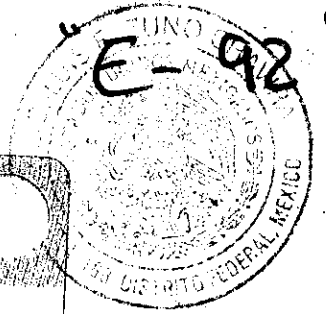


HUELLA



FIEMA

El presente documento es una copia de la licencia de conducir original.  
 No tiene validez legal si no se acompaña con el original.  
 Para obtener más información consulte el sitio web de la Secretaría de Transportes y Viandas.  
 www.stv.gob.mx



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 OJEDA  
 CHAVARRIA  
 ROGELIO JUAN  
 DOMICILIO  
 C MAYA 107 A  
 FRACC AZTECA 67150  
 GUADALUPE, N.L.

EDAD 45  
 SEXO H



FOLIO 0000036068047 AÑO DE REGISTRO 1991 02  
 CLAVE DE ELECTOR OJCHRG60070619H200  
 ESTADO 19 DISTRITO  
 MUNICIPIO 026 LOCALIDAD 0001 SECCION 0552



0552022992052

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
 DURAS O EMENDATURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA.

*[Handwritten signature]*

MANUEL LÓPEZ BERNAL  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



*[Handwritten signature]*

ELECCIONES FEDERALES

12	15	06	09
----	----	----	----

LOCALES

09	10	11	12	13	04	05	06	07	08		
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	--	--

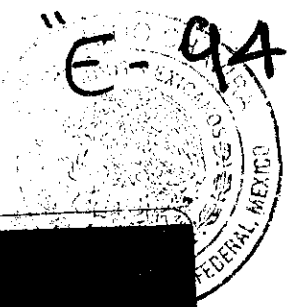
EXTRAORDINARIAS  
 (OTRAS)



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 ARENAS  
 OCAMPO  
 BRENDA  
 DOMICILIO  
 C TOLEDO 26 DEP 3  
 COL JUAREZ 6600  
 CUAUHTEMOC ,D.F.  
 FOLIO 0608122401640 AÑO DE REGISTRO 2006 00  
 CLAVE DE ELECTOR AROCBR77092609M901  
 ESTADO 09 DISTRITO  
 MUNICIPIO 015 LOCALIDAD 0001 SECCION 4884

EDAD 28  
 SEXO M



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,  
 CORTAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 80 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*[Signature]*  
 MANUEL LÓPEZ BERNAL  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*[Fingerprint]*

488410594J373

ELECCIONES FEDERALES				LOCALIDADES								EXTRAORDINARIAS Y OTRAS			
12	15	06	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08		



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NOMBRE  
MALDONADO  
RODRIGUEZ  
JOSE MARIO

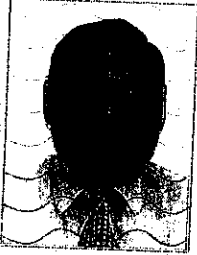
EDAD 54  
SEXO H

DOMICILIO  
C ESMERALDA 105  
COL PETROLERA CHAIREL 89110  
TAMPICO TAMP.

FOLIO 0000080702891 AÑO DE REGISTRO 1993 03

CLAVE DE ELECTOR MLRDMR50111730H400

ESTADO 28 DISTRITO  
MUNICIPIO 038 LOCALIDAD 0001 SECCION 1390


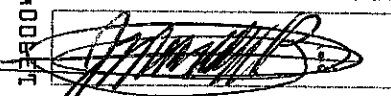


ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

MA. DEL CARMEN ALANS FIGUEROA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

JER0040367620



ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								EXTRAORDINARIAS Y OTRAS		
12	15	06	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08	

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O EMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*[Signature]*

MANUEL LÓPEZ BERNAL  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*[Fingerprint]*

4582048773339

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								EXTRAORDINARIAS		
12	15	06	05	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
VILLARREAL  
RAMOS  
ENRIQUE

DOMICILIO  
C MONCLOVA 47  
COL ROMA SUR 6760  
CUAUHTEMOC D.F.

FOLIO 0000070420290 AÑO DE REGISTRO 1993 03

CLAVE DE ELECTOR VLRMEN62111009H400

ESTADO 09 DISTRITO  
MUNICIPIO 015 LOCALIDAD 0001 SECCION 4582

EDAD - 43  
SEXO - H

*[Photo]*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

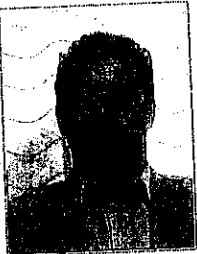
"E-97"



# INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
PEREZ  
CORREA  
ENRIQUE  
DOMICILIO  
C HAMBURGO 281  
COL JUAREZ 6600  
CUAUHTEMOC ,D.F.  
FOLIO 0609122501676 AÑO DE REGISTRO 2006 01  
CLAVE DE ELECTOR PRCREN68071409H101  
ESTADO 09 DISTRITO  
MUNICIPIO 015 LOCALIDAD 0001 SECCION 4884

EDAD 37  
SEXO H



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*[Signature]*  
MANUEL LÓPEZ BERNAL  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*[Fingerprint]*

4884105691967

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								EXTRINSECA/MAJ Y		
12	15	06	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08	[ ]

EXTRINSECA/MAJ Y [ ]

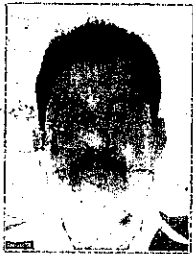




**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 MEDINA  
 ORTEGA  
 MANUEL

EDAD 43  
 SEXO H



DOMICILIO  
 C CHICALOTE 107  
 FRACC OJOCALIENTE I 20190  
 AGUASCALIENTES AGS.

FOLIO 000113621 AÑO DE REGISTRO 1991 01

CLAVE DE ELECTOR MDORMN58052101H900

ESTADO 01 DISTRITO

MUNICIPIO 001 LOCALIDAD 0001 SECCION 0134

"E-98"

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 90 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*Fernando Zertuche Maroz*  
 FERNANDO ZERTUCHE MAROZ  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

0002510988

09 10 11 02-63/04 05 06 07 08

EXTRAORDINARIAS Y (OTRAS)



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 CARDONA  
 RUIZ

EDAD 57  
 SEXO H

DOMICILIO  
 JOSE LUIS  
 C 13B SUR 8316 1  
 FRACC CAMPESTRE MAYORAZGO 72000  
 PUEBLA, PUE.



FOLIO 0000112479470 AÑO DE REGISTRO 1987 01  
 CLAVE DE ELECTOR CRZLS48111401H401

ESTADO 21 DISTRITO  
 MUNICIPIO 115 LOCALIDAD 0001 SECCION 1192

"E-99"

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
 DURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA.

MANUEL LÓPEZ BERNAL  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

1192076559752

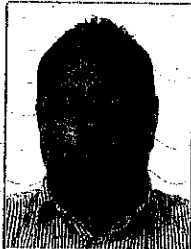
ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								EXTRACORRIENTES Y OTRAS		
12	15	06	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08	



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 DOMINGUEZ  
 CEDEÑO  
 JORGE VIRGILIO  
 DOMICILIO  
 C PESCADORES KM 4 EDIF 3 D2  
 ZONA HOTELERA 7500  
 BENITO JUAREZ ,Q..ROO  
 FOLIO 093128802 AÑO DE REGISTRO 1994 01  
 CLAVE DE ELECTOR DMCDJR63011317H200  
 ESTADO 23 DISTRITO  
 MUNICIPIO 001 LOCALIDAD 0001 SECCION 0169

EDAD 40  
 SEXO H



E-100

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
 DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA.

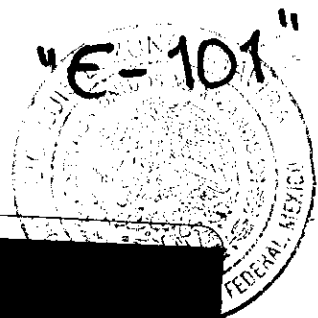
FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

0169077303759

12 03 06 09

09 10 11 02 03 04 05 06 07 08

158 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
GARCIA MENDEZ ARMANDO  
DOMICILIO  
C PARQUE SACROMONTE 93  
FRACC JARDINES DEL ALBA 54750  
CUAUTITLAN-IZCALLI, MEX.  
FOLIO 007433177 AÑO DE REGISTRO 1998 02  
CLAVE DE ELECTOR GRMNAR61122805H800  
ESTADO 15 DISTRITO  
MUNICIPIO 025 LOCALIDAD 0001 SECCION 0837

EDAD 40  
SEXO H



0637002495402

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O EMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

*Fernando Zertuche Muñoz*  
FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES

12 03 06 09

LOCALES

09 10 11 02 03 04 05 06 07 08

EXTRAJEROS Y  
JORNAL



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**ESTADO DE COAHUILA**  
**LICENCIA DE CONDUCIR**

**AIDA MARINA ARVIZU RIVAS**  
C. FRANCISCO DINGLER # 205  
RVA LOS ANGELES  
TORREON  
C.P. 27140, COAHUILA  
Fecha Nac (DOB): 23 Jun 1983  
R.F.C.: ARA-830723-JGS  
CURP:  
Restricción: Ninguna  
Sangre (O/r/h):  
Sexo (SEX): F

**CHOFER**  
Válida hasta (Exp): 7 Jul 2007  
Expedición (ISS): 7 Jul 2005  
Antigüedad: 2 AÑOS  
En accidente avistado:  
JORGE A. TORRES  
(874) 719-1286

Donador  
Organes

Num. Lic. (DL#): R-MTOR-APM-960382

DR. JORGE VERA MARTINEZ  
SECRETARIO DE TURISMO Y OBRAS PUBLICAS

**DRIVER'S LICENSE MEXICO**  
American Association of Motor  
Vehicle Administrators  
(AAMVA) International Code: 01

**Coahuila**  
Un gobierno con sentido humano

Quejas y sugerencias: 01-800-719-4099

Huella dactilar



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
MARTINEZ  
GONZALEZ  
LAURA

EDAD 34  
SEXO M

DOMICILIO  
C XOCHITL 4 -  
COL MIGUEL HIDALGO 14410  
TLALPAN, D.F.

FOLIO 0000070711007 AÑO DE REGISTRO 1993 03  
CLAVE DE ELECTOR MRGNLR70011509M500

ESTADO 09 DISTRITO  
MUNICIPIO 012 LOCALIDAD 0001 SECCION 3841




ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

MA. DEL CARMEN ALAMIS FIGUEROA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*Laura Mte Bn*



91906184018E

ELECCIONES FEDERALES				LOCALIDADES								ESTADOS UNIDOS MEXICANOS			
12	15	08	08	08	10	11	12	13	04	05	06	07	08	LORNAS	



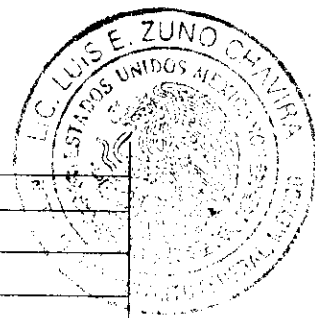
**PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL CONSEJO POLÍTICO FEDERADO PROCEDE A SUSPENDER CONSEJEROS POLÍTICOS FEDERADOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN II PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO POLÍTICO FEDERADO, Y HABILITA COMO PROPIETARIOS A LOS SUSTITUTOS NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA FEDERADA.**

### **CONSIDERANDOS**

1.-Que con fecha 30 de enero del año 2005, la Asamblea Nacional Constitutiva de nuestro partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, una vez que aprobó los Estatutos, eligió a la totalidad de los integrantes del Consejo Político Federado, por lo tanto, designó 160 consejeros titulares y 40 sustitutos, que durará en su cargo hasta la primera Asamblea Federada, lo anterior, en cumplimiento del artículo tercero Transitorio de los Estatutos de Alternativa Socialdemócrata y Campesina, que entraron en vigor una vez aprobados.

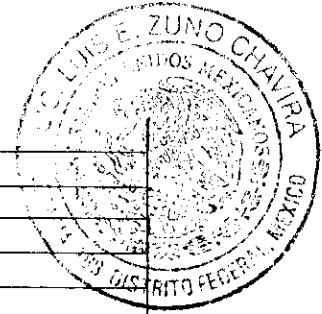
2.-Que los 160 Consejeros Políticos Federados titulares designados por la Asamblea Nacional Constitutiva fueron los siguientes:

<b>CONSEJEROS POLITICOS PROPIETARIOS CONFORME LISTA DEL IFE</b>
1. Carlos Alberto García García
2. Rafael Romero Aguilar
3. Javier Cruz Vega
4. Daniel Guevara Ortiz
5. María Guadalupe Ramírez Luna
6. Mónica Belén Hernández Bennettz
7. Dionisio Rendón Hernández
8. Adalberto Valencia Sánchez
9. Sergio Baldomero Rosales Delgado
10. Alfredo González Castillo
11. Juan Antonio López Flores
12. Antonio Olvera Mateos
13. Manuel Medina Esparza
14. Benito García García
15. José Luis Quej González
16. Raúl Quej González
17. Alejandro Abel Chang Aguilar
18. Leticia Hernández Montoya
19. Jorge Vargas Carillo
20. María Teresa Rivas Salinas
21. Víctor Reyes Martínez
22. Rosendo Sánchez Maciel
23. Francisco Sotelo Villanueva
24. María Esther Parga López
25. Alejandro Hernández Ballina

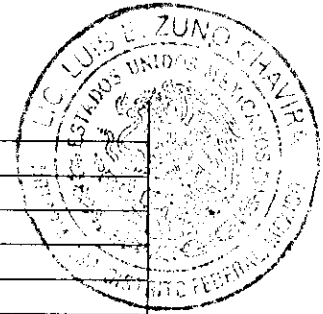


26. Pedro Martínez Arellano
27. Luciano Alvarado Herrera
28. José Maria Melo Granados
29. Jesús Emanuel Álvarez López
30. María Esther Jaime Ramírez
31. Esteban Aceves Pérez
32. Miguel Ángel Moirón Paredes
33. Mario Sánchez Cerda
34. Elizabeth Martínez Franco
35. Alejandra Arteaga Zárate
36. Jesús Escamilla Casarrubias
37. Martha Felicitas Díaz Juárez
38. Francisco Velasco Zapata
39. Antonio Rubio Aguilar
40. Ramón Alejandro Martínez Zamora
41. Raymundo Hernández Rosas
42. Julia Anguiano González
43. Evelia Haro Estrada
44. Juan Manuel Gamboa Domínguez
45. Sabino Loredó Márquez
46. Francisco García Salazar
47. Héctor Miguel Sebastián
48. Biliulfo Silverio Flores
49. Flavio Sosa Villavicencio
50. Ángela Micaela Miguel Victoria
51. Baldomero Rosales Saldaña
52. Filiberto Luna Fernández
53. Carlos Segura Pérez
54. Raúl Arturo Del Castillo García
55. Rubén Adolfo Hernández Ortiz
56. Víctor Manuel Mendieta López
57. Juan Cruz Bautista
58. Luz Aidé López Velásquez
59. Ernesto Pérez Virgen
60. Joaquín Álvarez Ruiz
61. Arnoldo Sánchez Álvarez
62. Víctor Manuel Martell Alvarado
63. Jesús González Hernández
64. José Mario Maldonado Rodríguez
65. Héctor Luis Pulido García
66. José Rosendo Libreros
67. Benito Trinidad Prieto
68. Arturo Segovia Flores
69. Daniel Guevara Ortiz
70. Jaime Ortiz Solano
71. Horacio Sosa Villavicencio
72. Ericka Rosas Cruz
73. Héctor Tenorio Espinosa





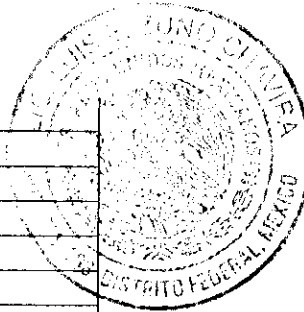
74. Rutilio Mancilla Reyes
75. Marco Antonio Flores Hernández
76. María de la Cruz Castellanos
77. Gabriel Trillo Domínguez
78. Lorena Margarita Puc Domínguez
79. Carlos Berumen Guzmán
80. Ángel Santacruz Carro
81. Wifredo Isami Salazar Rule
82. Manuel Medina Ortega
83. Rebeca Maltos Garza
84. Hebert Axel González
85. Máximo Mejía Solorio
86. Verónica Rosado Cantarell
87. Jorge Velasco Rocha
88. Miguel Ángel de la Mora Farias
89. Leodegario Aparicio Morales
90. Leticia Sánchez Rodríguez
91. Roberto Márquez García
92. Concepción Torres Vargas
93. Jorge Arredondo Gómez
94. Alfredo Kuri Iza
95. Maria Leticia Olvera Domínguez
96. Ignacio Dotor Vilano
97. Gerardo Javier Contreras Contreras
98. Adriana Jiménez Parrilla
99. Lidia Arginira Rodríguez
100. Alba Adriana Jiménez Patlán
101. Esther Plascencia González
102. Antonia Filomena Loyola Rojas
103. Conrado Luna Ramos
104. Jaime Cobián Zamora
105. Rosa Maria González Carranza
106. Jaime Luís González Navarro
107. Reynalda Guzmán Álvarez
108. Arturo Javier Partida Cantabrana
109. Luís Frías Teneyuque
110. Rolando Guzmán Flores
111. Rogelio Ojeda Cavaría
112. Maria Guadalupe González Murillo
113. Ana Maria Hernández Cárdenas
114. Miguel Herrera Lara
115. José Luís Cardona Ruiz
116. Jorge Domínguez Cedeño
117. Enrique Díaz Terán
118. Patricia Núñez Román
119. Diana López Muñoz
120. Patricia Hernández Goñi



121. Ana Maria Medina Arnesto
122. Ramón Piñeiro Reyes
123. Tomás González Corro
124. Sandra Noemi Peniche Quintal
125. Francisco Acevedo García
126. Sergio Luís Aguayo Neave
127. José Ahumada Castillo
128. Armando Arteaga Tenorio
129. Claudia Isabel Barrón Martínez
130. Alberto Begne Guerra
131. Miguel Ángel Conde Rodríguez
132. Jorge Carlos Díaz Cuervo
133. Jesús Figueroa Cuellar
134. Jaime Guerrero Vázquez
135. Amelia Hernández Velásquez
136. Beatriz Herrera García
137. Oscar Navarro Garate
138. Josué Alberto Quino Andrade
139. Reyna Pérez Castillo
140. Verónica Rodríguez López
141. Sofía Román Montes
142. Joaquín Salinas Díaz
143. Carla Sánchezarmas García
144. Suri Karime Salvatierra
145. Jorge Leonel Weatley Fernández
146. Manuel Eduardo Ramos Gutiérrez
147. Gerardo Bonilla Alguera
148. Ricardo Pascoe Pierce
149. Exal Pedro Corzo Solís
150. Jesús Robles Maloff
151. Janet Vázquez Martínez
152. Silvia Solís Hernández
153. Miguel López García
154. Nelyda Solana Villanueva
155. Erika Rivas Meza
156. Teresa Vale Castilla
157. Olac Fuentes Molinar
158. José Antonio Díaz Sánchez
159. Hilda Rodríguez Berumen
160. Gerardo Martínez Mejía Contra

3.- Que los 40 Consejeros Políticos Federados sustitutos designados por la Asamblea Nacional Constitutiva fueron los siguientes:

1. José Luis Torres Díaz
2. Antonio Trejo Hernández
3. Alexis Roque Mancilla Coutiño
4. Cuauhtémoc González



5. Brando Alan Flores Pérez
6. Joaquín Manchineli García
7. Hugo Zarate Álvarez
8. Olga Alejandra Sánchez Pozos
9. Candido Luciano Bautista
10. Maria del Carmen Álvarez Contreras
11. Alicia Olmos Juárez
12. Vieaney Alcoser Jiménez
13. Mariana Duran Rocha
14. Israel Martínez Montejano
15. Juanita Guzmán Sánchez
16. Carlos García Robles
17. Laura Martínez García
18. Nadxieelii Carranco Lechuga
19. Benjamín Yáñez Campero
20. Manuel Gómez y Tenorio
21. Ada Bartola Araujo
22. Martín Berumen Guzmán
23. Regulo Montero Aguilar
24. Wendy Marisol Monforte Balan
25. Lidia del Camen Tun Cetz
26. Guadalupe Córdoba Candelero
27. Sergio León Guerrero
28. Federico Campos Magaña
29. Juventino Rocha Osnaya
30. Cecilia García Villasana
31. Rosa García Villasana
32. Lourdes Ramírez Rodríguez
33. Horacio Sosa Villavicencio
34. Ismael Carabantes Monjaraz
35. Esteban Santacruz Carro
36. Cesar Mateos Benítez
37. José Maria Melo Granados
38. Raymundo Gerardo Miranda
39. Enrique Villarreal Ramos
40. Iliana Lorena Padilla Torres

4.- Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento del Consejo Político Federado, el Consejo Político es la autoridad máxima del partido entre asamblea y asamblea.

5.-Que de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento del Consejo Político Federado, las resoluciones y acuerdos del Consejo Político, serán obligatorias para todos los miembros del partido.

6.- Que en fecha 8 de abril de 2006, en la Sexta sesión Extraordinaria del Consejo Político Federado se aprobó el **"ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL CONSEJO POLÍTICO FEDERADO PROCEDE A SUSTITUIR CONSEJEROS POLÍTICOS**

**FEDERADOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO POLÍTICO FEDERADO, Y HABILITA COMO PROPIETARIOS A LOS SUSTITUTOS NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA FEDERADA”.**



7.- Que en consecuencia los sustitutos indicados en el numeral 3, desde el Sexto Pleno Extraordinario del Consejo Político Federado adquirieron la calidad de Titulares, con los derechos y obligaciones establecidas en los estatutos y reglamentos del Partido.

8.- Que de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento del Consejo Político Federado, los integrantes del Consejo Político Federado están obligados a asistir puntualmente a las sesiones plenarias y a las sesiones de las comisiones a las que pertenezcan.

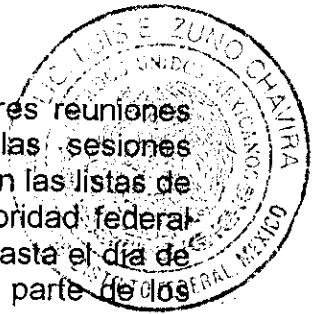
9.- Así mismo el artículo antes referido en su fracción II, indica que, los consejeros federados que no asistan a tres reuniones consecutivas del consejo federado injustificadamente, serán suspendidos del mismo, y que, el órgano correspondiente podrá suplirlos al recibir la notificación del consejo federado a través de su presidencia.

10.-Que en virtud de que existe notificación a este órgano por parte de la Presidencia de la mesa directiva del Consejo Político Federado, respecto de las inasistencias de los consejeros titulares, en términos del artículo 7 frac. III del Reglamento del Consejo Político Federado, resulta procedente, sustituir a los consejeros políticos federados que a continuación se citarán toda vez que no han asistido a tres reuniones consecutivas del consejo político federado.

**Consejeros Políticos Federados que tienen tres inasistencias a las sesiones del Consejo Político Federado**

- 1.- Julia Anguiano González
- 2.- Leticia Sánchez Rodríguez
- 3.- Ana Maria Hernández Cárdenas
- 4.- Janet Vázquez Martínez
- 5.- Erika Rivas Meza
- 6.- Candido Luciano Bautista
- 7.- Israel Martínez Montejano
- 8.- Nadxieelii Carranco Lechuga
- 9.- Martín Berume Guzmán
- 10.- Regulo Montero Aguilar
- 11.- Juventino Rocha Osnaya
- 12.- Cecilia García Villasana
- 13.- Rosaura García Villasana
- 14.- Ismael Carabaotes Monjarráz
- 15.- Esteban Santacruz Corro
- 16.- Cesar David Mateos Benítez
- 17.- Iliana Lorena Padilla Torres

11.-Los citados consejeros políticos federados no han asistido a tres reuniones consecutivas del consejo político federado, como lo son a las sesiones extraordinarias sexta, séptima y octava, lo cual se puede constatar en las listas de asistencia que se encuentran debidamente certificadas por la autoridad federal electoral, por lo tanto, ante el hecho de que los consejeros citados, hasta el día de hoy no han justificado sus faltas, se procede a suspenderlos por parte de los integrantes del Consejo Político Federado.



## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se suspende como Consejeros titulares al total de consejeros mencionados en los considerandos del presente acuerdo, por los motivos descritos y acreditados en los mismos considerandos del proyecto de acuerdo, con fundamento en el artículo 3, 4 y 7 frac. III y V del Reglamento del Consejo Político Federado.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a los Consejeros que fueron suspendidos de sus cargos, que se encuentran mencionados en los considerandos del presente acuerdo.

Se aprueba el presente acuerdo con fecha 29 de abril del año 2007 en la Ciudad de México, Distrito Federal-

**Alejandro Mújica Montoya**  
**Presidente**  
**Consejo Político Federado**

**Claudia Isabel Barrón Martínez**  
**Secretaria Ejecutivo**  
**Consejo Político Federado**

ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL  
COMISIÓN AUTÓNOMA DE ÉTICA Y GARANTÍAS



Expediente 02/2007

México, D.F. a 9 de mayo de 2007

H. CONSEJO POLÍTICO FEDERADO,  
ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA,  
PARTIDO POLÍTICO NACIONAL  
P R E S E N T E

AT'N. CLAUDIA ISABEL BARRÓN MARTÍNEZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO

Anexo al presente remito a su atenta consideración, copia del acuse de recibo del oficio número 09-02/2007, mediante el que se notificó al C. TOMÁS ARNULFO GONZÁLEZ CORRO, el Acuerdo de Suspensión de fecha 4 de mayo del año en curso, dictado por esta Comisión Autónoma de Ética y Garantías, del que también se acompaña copia.

Lo anterior es con la finalidad de que por su amable conducto se informe al Pleno del Consejo Político Federado, y en consecuencia, se tomen las acciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en los Estatutos que rigen a este Instituto Político.

ATENTAMENTE,



LIO. FRANCISCO ESPINOSA CEDILLO  
PRESIDENTE

ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL  
COMISIÓN AUTÓNOMA DE ÉTICA Y GARANTÍAS



Recibí original del presente  
oficio y ocho hojas de acuerdo de  
suspensión en copia a los  
8 de mayo a las 17:10 horas.  
Luis Guisasa González



Expediente número 02/2007

México, DF., a 7 de mayo de 2007

OFICIO No. 09-02/2007

**C. TOMÁS ARNULFO GONZÁLEZ CORRO  
PRESENTE.**

Por este conducto hago de su conocimiento que la Comisión Autónoma de Ética y Garantías, con fecha 4 de mayo del año que transcurre, adoptó los Acuerdos que a continuación se transcriben:

**PRIMERO.-** Se decreta la **suspensión temporal** del **C. TOMÁS ARNULFO GONZÁLEZ CORRO**, en su carácter de **Consejero Político** como medida precautoria, en tanto se agota el procedimiento establecido en el Reglamento de esta Comisión Autónoma, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 16 del citado Reglamento, con base en los siguientes elementos:-----

1.- La queja, en la que se contiene la solicitud de la suspensión temporal fue signada por el C. Alberto Begué Guerra, Presidente del Comité Ejecutivo Federado, designado durante el Primer Pleno del Consejo Político Federado de Alternativa Socialdemócrata y Campesina, Partido Político Nacional, personalidad que tiene plenamente acreditada y reconocida ante este Órgano Colegiado, entre otros elementos, con el Acta de la Asamblea del Primer Pleno del Consejo Político Federado, en el punto 4.2 correspondiente a su designación, que obra en el expediente 13/2006 y la Gaceta de Alternativa Socialdemócrata y Campesina, Partido Político Nacional, Tomo I, Primera Época, de 20 de agosto de 2005, en cuya página 5 aparece el nombre del quejoso, en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Federado.-----

2.- El carácter de dirigente partidista del presunto infractor, quien ostenta un cargo de Consejero Político Federado, tal como se aprecia en la página 2 de la Gaceta, Órgano Oficial del Consejo Político Federado, de fecha 20 de agosto de 2005 y que por virtud del mismo, forma parte de los órganos directivos federados del Partido, en los términos de los artículos 11 y 12, inciso a), de los Estatutos.-----

3.- Se atribuyen al **C TOMÁS ARNULFO GONZÁLEZ CORRO**, infracciones graves que afectan el adecuado funcionamiento del Partido, como lo son haber convocado y celebrado una Asamblea estatal; contravenir los acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo Político Federado; atentar en contra de la institucionalidad partidista; así como imponerse sobre las reglas y atribuciones de los órganos de dirección del partido, establecidas en los artículos 4, 8, incisos a) y c), y 26 bis de los Estatutos. Actos en que

exhibió original  
quejoso

ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL  
COMISIÓN AUTÓNOMA DE ÉTICA Y GARANTÍAS



presumiblemente incurrió, como se demuestra, en forma indiciaria con las constancias documentales que se acompañaron al escrito de queja, como son la publicación de la Convocatoria de fecha 6 de diciembre de 2006 para la celebración de una Asamblea estatal; el Acta de la 17 Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Federado en la que se declaró inválida la referida Convocatoria y se hizo un extrañamiento a los integrantes del Comité Provisional de Veracruz, del que por contravenir las normas estatutarias; el escrito del 11 de diciembre de 2006 signado por el presunto infractor, con el carácter que entonces ostentaba de Vicecoordinador del Comité Ejecutivo estatal provisional en Veracruz en el que reconoce que tuvo conocimiento de los Acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo Federado y la emisión de la "Convocatoria de la Primera Asamblea Estatal Constitutiva para el próximo 10 de febrero de 2007"; el escrito del 17 de diciembre de 2006 signado por el presunto infractor, en su carácter de Consejero Político, en el que solicitó al Consejo Político Federado la ratificación de la Convocatoria para su Asamblea estatal; el Acta del Octavo Pleno del Consejo Político Federado en el que se negó la solicitud planteada por dicho Consejero; y el escrito de fecha 9 de febrero de 2007 dirigido a la Presidencia del Instituto Electoral de Veracruz en el que el presunto infractor solicita un representante para que asista a la celebración de la Primera Asamblea Estatal Constitutiva. Conductas las anteriores que se reitera, a manera de indicio, muestran que el presunto infractor tuvo pleno conocimiento de las violaciones estatutarias en que había incurrido con su actuar y que no obstante lo anterior, de manera deliberada siguió realizando diversas acciones en el mismo sentido, incluso ante las autoridades electorales del Estado de Veracruz, circunstancias todas que obligaron al Comité Ejecutivo Federado a desmentir públicamente la validez de dicha convocatoria, con el consiguiente deterioro de la imagen pública del Partido en ese Estado y la creación de un clima artificial de división y antagonismo entre integrantes del partido, que puede generar decepción entre los afiliados y simpatizantes, que eventualmente podría conducir a la pérdida del registro estatal, por lo que a juicio de esta Comisión las referidas conductas que se atribuyen al C. **TOMÁS ARNULFO GONZÁLEZ CORRO** resultan a tal grado graves, que se amerita la adopción de esta medida provisional, para impedir que se siga afectando el bien jurídico protegido por las normas presuntamente infringidas.-----

4.- Las consecuencias jurídicas de la medida cautelar consisten en que el presunto infractor, se encuentra suspendido temporalmente, en tanto se resuelve la queja interpuesta en su contra, en el cargo directivo que ostenta, esto es, como Consejero Político Federado, por lo que a partir de la notificación del presente Acuerdo no podrá ejercitar ninguno de los derechos que le confiere su condición de Consejero Político, por lo que estará impedido para asistir a las reuniones del Consejo Político Federado y a cualesquier otra a que tuviera derecho como Consejero Político Federado, así como para ejercer alguna de las atribuciones conferidas al mismo y que se encuentran contenidas en el artículo 17 de los Estatutos, como ya se dijo, hasta en tanto se resuelva el presente procedimiento disciplinario.-----



ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL  
COMISIÓN AUTÓNOMA DE ÉTICA Y GARANTÍAS



**SEGUNDO.-** Notifíquese al actor en el domicilio ubicado en las Calles de Independencia número 101, despacho 11 A, Colonia Centro, Delegación Cuauhtemoc, en México, Distrito Federal, que señaló para oír y recibir notificaciones -----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción V, 23, inciso a), 39 y 40 de los Estatutos de Alternativa Socialdemócrata y Campesina, Partido Político Nacional, 1, 3, 7, inciso a) y e), 14, 15, 16 y 17 del Reglamento de la Comisión Autónoma Ética y Garantías vigente. -----

Así lo acordaron y firman los CC. Francisco Espinosa Cedillo y Martha Torricellas Rodríguez, Presidente y Secretaria Técnica, respectivamente, de la Comisión Autónoma de Ética y Garantías de Alternativa Socialdemócrata y Campesina, Partido Político Nacional, asistidos por el C. Arturo Reséndiz Vargas. -----

Se anexa copia autógrafa del Acuerdo de fecha 4 de mayo de 2007, constante de ocho fojas útiles.

Lo anterior se le hace del conocimiento en vías de notificación para los efectos legales a que haya lugar.

POR LA COMISIÓN

  
FRANCISCO ESPINOSA CEDILLO  
PRESIDENTE

  
MARTHA TORRICELLAS RODRÍGUEZ  
SECRETARIA TÉCNICA



EXPEDIENTE 02/2007

-----ACUERDO DE SUSPENSION-----

México, Distrito Federal a cuatro de mayo de dos mil siete. -----

VISTO, el estado procesal que guarda el expediente al rubro citado, en el que mediante sentencia de fecha 1 de mayo de 2007, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, radicado con el número de expediente: SUP-JDC-250/2007 revocó el acuerdo de 9 de marzo de 2007, emitido por la Comisión Autónoma de Ética y Garantías de Alternativa Socialdemócrata y Campesina, Partido Político Nacional en la parte que decreta la medida precautoria de suspensión contra **Tomás Arnulfo González Corro**, para los efectos de que la responsable, de considerarlo procedente, emita una nueva resolución, debidamente fundada y motivada en la que se apegue a los requisitos previstos en el artículo 16 del Reglamento de la Comisión Autónoma de Ética y Garantías del propio Partido, en los términos precisados en el mismo considerando, se emite el presente acuerdo con base en los siguientes:-----

ANTECEDENTES

A) Por escrito recibido en la Comisión Autónoma de Ética y Garantías de Alternativa Socialdemócrata y Campesina, Partido Político Nacional el 7 de marzo de 2007, el Presidente y el Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Federado de dicho partido, promovieron queja contra **Tomás Arnulfo González Corro** y otros, al considerar que desplegaron conductas contrarias a las normas estatutarias, por lo cual solicitaron la aplicación de las sanciones correspondientes y la suspensión provisional de sus derechos militantes, como medida precautoria.-----

B) Por acuerdo de 9 de marzo de 2007, la Comisión Autónoma de Ética y Garantías de Alternativa Socialdemócrata y Campesina, Partido Político Nacional admitió a trámite la queja y decretó, como medida precautoria, la suspensión temporal de sus derechos como militante de **Tomás Arnulfo González Corro**, hasta en tanto se agotara el procedimiento respectivo.-----

C) Inconforme con la citada determinación de esta Comisión Autónoma de Ética y Garantías, **Tomás Arnulfo González Corro** promovió juicio para la protección de los derechos político-electoral del ciudadano, el 2 de abril de 2007.-----

D) A través del escrito remitido por el Presidente de la Comisión Autónoma de Ética y Garantías de Alternativa Socialdemócrata y Campesina, Partido Político Nacional, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Superior el 11 de abril del año que transcurre, remitió la demanda presentada por la actora, con sus anexos, así como el respectivo informe circunstanciado y la documentación relativa a la tramitación del referido medio de impugnación.-----



E) Durante la tramitación de este juicio compareció el Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Federado del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, en su carácter de tercero interesado, pues fue uno de los funcionarios partidistas que promovió la queja.-

F) Por acuerdo de 11 de abril de 2007, se turnó el expediente a la ponencia del magistrado Pedro Esteban Penagos López, para la sustanciación del juicio radicado con el número de expediente: SUP-JDC-250/2007 y la elaboración del proyecto de sentencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y 9, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.-----

G) El día 2 de mayo de 20067, se dictó resolución en la que se revocó el acuerdo de 9 de marzo de 2007, emitido por la Comisión Autónoma de Ética y Garantías de Alternativa Socialdemócrata y Campesina, Partido Político Nacional, en la parte que decreta la medida precautoria contra **Tomás Arnulfo González Corro**, para los efectos de que la responsable, de considerarlo procedente, emita una nueva resolución, debidamente fundada y motivada en la que se apegue a los requisitos previstos en el artículo 16 del Reglamento de la Comisión Autónoma de Ética y Garantías del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, en los términos precisados en el mismo considerando.

H) En la parte que interesa del considerando QUINTO de la sentencia de fecha 2 de mayo de 2007, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación establece lo siguiente:

**QUINTO.** *Los agravios son parcialmente fundados.*

...  
*Por otro lado aduce que la medida precautoria carece de fundamentación y motivación, pues se le suspendió temporalmente de sus derechos como militante, siendo que ni en los Estatutos ni en el Reglamento de la Comisión Autónoma de Ética y Garantías del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, se prevé esa facultad.*

*Aduce que en el artículo 16 del referido Reglamento se prevé la posibilidad de suspender temporalmente del cargo a un directivo del partido, cuando se presuma que ha cometido violaciones graves a las normas del partido, pero que al actor solamente se le suspendió en sus derechos de militante, sin ser oído y vencido previamente.*

*Finalmente, refiere que la medida precautoria adolece de debida fundamentación y motivación, porque no se precisan las razones por las cuales procede su aplicación, ni se indican los alcances que tiene la suspensión provisional de sus derechos como militante.*

Lo aducido es esencialmente fundado



*En diversos precedentes, esta Sala Superior ha sostenido que la finalidad de una medida cautelar o precautoria, consiste en evitar que el valor jurídicamente protegido se afecte de manera importante, o impedir se causen daños graves e irreparables a la organización partidista con la tramitación de un proceso, por el tiempo inevitable por el cual se prolonga el procedimiento, para estar en aptitud de dictar la resolución definitiva.*

*Asimismo, que las condiciones a las que se encuentra sujeto el pronunciamiento de las medidas cautelares en los procedimientos, en términos generales, son las siguientes:*

- a) La existencia de un valor jurídicamente protegido que es objeto de tutela en un procedimiento.*
- b) La posibilidad seria de que, mientras se toman las medidas definitivas para tutelar el valor protegido, éste se pueda ver afectado de manera importante, de modo que haga difícil o imposible la restitución cuando posteriormente se dicte la resolución definitiva.*

*De esa manera, la medida cautelar tiene sentido si hay un valor tutelado que requiere protección provisional y urgente, a raíz de un daño ya producido o de inminente producción, durante el proceso en el cual se discute la pretensión de fondo de quien sufre dicho daño o su amenaza.*

*En atención a la naturaleza de este tipo de medidas, se requiere una acción ejecutiva inmediata, por lo cual se decreta con los elementos que se pueden recabar y apreciar en el tiempo más breve posible, generalmente con los que aporta el solicitante, si son suficientes para determinar la existencia de sus elementos en grado de seria probabilidad; motivo por el cual requieren de un procedimiento inmediato y ágil para la revisión de su legalidad en donde se dé, amplíe o complete el derecho de audiencia; los trámites sean los mínimos, además de rápidos, ágiles y fáciles, pero suficientes para brindar la oportunidad de restaurar un actuar indebido.*

*Lo anterior, porque de no establecerse la posibilidad de que el sujeto de la privación tenga la oportunidad de recuperar su derecho a la brevedad posible, en el caso de que haya sido restringido en forma injustificada, se alentaría la generación de daños irreparables.*

*Además, sólo de esta forma puede garantizarse una proporcionalidad entre la medida adoptada y los hechos materia del procedimiento, pues si éstos son insuficientes para sustentar dicha medida cautelar, no existiría justificación alguna para la afectación de los derechos del sujeto sobre el cual recayó, a pesar de que se trate de una vulneración temporal.*



En similares términos se sostuvo ese criterio, en los juicios para la protección de los derechos político electorales, SUP-JDC-659/2004, SUP-JDC-410/2006 y SUP-JDC-1776/2006, resueltos por esta Sala Superior.

En el caso, el artículo 16 del Reglamento de la Comisión Autónoma de Ética y Garantías del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, establece lo siguiente:

"Artículo 16

La Comisión de Rendición de Cuentas o el Comité Ejecutivo, a través de sus presidentes, podrán solicitar a la Comisión, en el escrito de queja la suspensión temporal en el cargo del directivo que presuntamente haya cometido una infracción grave, conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento, como medida precautoria, en tanto se agota el procedimiento establecido en el artículo anterior. La Comisión deberá emitir el acuerdo correspondiente en un plazo no mayor a 48 horas."

De la interpretación funcional de dicho precepto, se advierte que la Comisión Autónoma de Ética y Garantías, tiene facultades para decretar, como medida precautoria, la suspensión provisional de los directivos que presuntamente hayan cometido infracciones graves.

El ejercicio de dicha facultad requiere de los siguientes elementos:

1. La petición de la Comisión de Rendición de Cuentas o el Comité Ejecutivo, a través de sus presidentes,
2. La calidad especial del posible infractor, consistente en que tenga un cargo directivo y,
3. Que se le impute la comisión de faltas graves.

Por tratarse de una medida restrictiva de derechos partidistas, debe interpretarse en sentido estricto y por ello, se entiende que no puede aplicarse a cualquier militante, afiliado o adherente del partido, sino exclusivamente a quienes ejerzan cargos en las dirigencias partidistas.

En conformidad con lo anterior, es inconcuso que al decretar una medida precautoria de este tipo, la Comisión debe justificar, aunque sea con indicios leves, que quien solicita la medida tiene el carácter de presidente de la Comisión de Rendición de Cuentas o del Comité Ejecutivo, que el posible infractor ejerce cargos de dirigencia partidista y debe apoyarse en indicios suficientes que demuestren, al menos en forma indiciaria y creíble, que la infracción imputada es grave y que por tanto amerita la adopción de medidas provisionales, idóneas y necesarias para



impedir que se siga afectando el bien jurídico protegido por las normas que probablemente se infringieron.

Ahora bien, es acertado lo que aduce el enjuiciante, en cuanto a la falta de fundamentación y motivación de la medida precautoria decretada en su contra.

La medida impugnada se decretó en los términos siguientes:

**... "SEGUNDO.** Se decreta la **suspensión temporal** del C. **TOMÁS GONZÁLEZ CORRO**, como medida precautoria, en tanto se agota el procedimiento establecido en el Reglamento de esta Comisión Autónoma, toda vez que la queja fue presentada por el Presidente y el Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Federado y se le atribuyen infracciones graves que afectan el adecuado funcionamiento del partido, como lo son haber convocado y celebrado una asamblea estatal; contravenir los acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo Político Federado; atentar en contra de la institucionalidad partidista; así como imponerse sobre las reglas y atribuciones de los órganos de dirección del partido, establecidas en los estatutos; en los términos de los artículos 9, 10 y 11 del Reglamento de la Comisión de Ética y Garantías vigente, y dado que los quejosos solicitan la suspensión provisional de sus derechos como militante, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 del citado reglamento."...

La responsable se limitó a afirmar, dogmáticamente, que la medida la solicitaron el presidente y el Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Federado y que al ahora actor se le atribuye la comisión de infracciones graves, consistentes en haber convocado y celebrado una asamblea estatal, contravenir los acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo Político Federado, atentar en contra de la institucionalidad partidista, así como imponerse sobre las reglas y atribuciones de los órganos de dirección del partido, establecidas en los estatutos, en términos de los artículos 9, 10 y 11 del Reglamento de la Comisión de Ética y Garantías vigente.

Sin embargo, la responsable fue omisa en indicar cómo se tuvo por demostrado el carácter con el que se ostentaron los promoventes de la queja, lo cual constituye un requisito necesario porque esa petición solamente la pueden formular quienes tengan el carácter de presidente de la Comisión de Rendición de Cuentas o del Comité Ejecutivo.

Además, dicha determinación carece de una debida fundamentación y motivación, porque no se precisan los elementos en que se basó la responsable para considerar que está demostrado, al menos indiciariamente, que Tomás Amulfo González Corro tiene la calidad de dirigente, lo cual es requisito necesario para su procedencia, en términos del citado artículo 16 del Reglamento aplicable.



*En el auto impugnado tampoco se establecen las razones por las cuales constituyen hechos graves los que se imputan al probable infractor y mucho menos se indican los elementos que se valoraron y que permiten tenerlos por demostrados, al menos indiciariamente, para justificar la medida precautoria.*

*Finalmente, en el auto no se precisan los alcances que tiene la medida provisional, pues solamente se refiere que se decreta por solicitarla los promoventes de la queja, pero sin establecer cuáles son las consecuencias jurídicas específicas que genera la misma.*

*En esas condiciones, es inconcuso que debe revocarse el acuerdo impugnado en la parte en que se decreta la medida precautoria en contra del actor, para que la responsable, de considerarlo procedente, emita una nueva, debidamente fundada y motivada en la que se apegue a los requisitos previstos en el artículo 16 del Reglamento de la Comisión Autónoma de Ética y Garantías del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, en los términos precisados con anterioridad.*

Consecuentemente, con fundamento en los artículos 12, fracción V, 23, inciso a), 39 y 40 de los Estatutos de Alternativa Socialdemócrata y Campesina, Partido Político Nacional, 1, 3, 7, inciso a) y e), 14, 15, 16 y 17 del Reglamento de la Comisión Autónoma Ética y Garantías se emite un nuevo Acuerdo, en la parte en que se decreta la medida precautoria de suspensión en contra del C. **Tomás Arnulfo González Corro**, y :-----

**RESULTANDO**

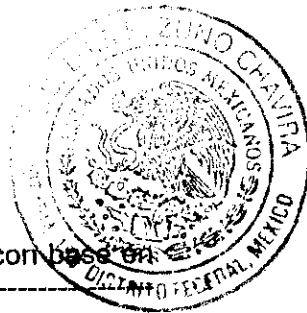
I.- Mediante escrito recibido el día 7 de marzo de 2007, dirigido a esta Comisión Autónoma por los CC. **Alberto Begné Guerra** y **Luis Ricardo Galguera Bolaños**, Presidente y Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Federado de Alternativa Socialdemócrata y Campesina, Partido Político Nacional, respectivamente, mediante el que denuncian hechos y omisiones que atribuyen al C. **Tomás Arnulfo González Corro**, **Consejero Político** del propio Partido, solicitando se ordene la suspensión temporal del presunto infractor, como medida precautoria, en tanto se agota el procedimiento establecido en el Reglamento de esta Comisión Autónoma. Lo anterior en virtud de existir presuntas violaciones a los Estatutos partidistas que se imputan a la persona mencionada. -----

II.- Mediante diverso de la misma fecha, 7 de marzo de 2007, se tuvo por presentada la queja y anexos respectivos, misma que se admitió para todos los efectos legales a que hubiera lugar y se ordenó su registro en el Libro de Gobierno que lleva esta Comisión, con el número de expediente 02/2007 para efectos de su identificación. -----

En virtud de lo anterior, esta Comisión Autónoma de Ética y Garantías-----

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Se decreta la **suspensión temporal** del C. **TOMÁS ARNULFO GONZÁLEZ CORRO**, en su carácter de **Consejero Político** como medida precautoria, en tanto se agota el procedimiento establecido en el Reglamento de esta Comisión Autónoma, en



ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 16 del citado Reglamento, con base en los siguientes elementos:-----

1.- La queja, en la que se contiene la solicitud de la suspensión temporal fue signada por el C. Alberto Begné Guerra, Presidente del Comité Ejecutivo Federado, designado durante el Primer Pleno del Consejo Político Federado de Alternativa Socialdemócrata y Campesina, Partido Político Nacional, personalidad que tiene plenamente acreditada y reconocida ante este Órgano Colegiado, entre otros elementos, con el Acta de la Asamblea del Primer Pleno del Consejo Político Federado, en el punto 4.2 correspondiente a su designación, que obra en el expediente 13/2006 y la Gaceta de Alternativa Socialdemócrata y Campesina, Partido Político Nacional, Tomo I, Primera Época, de 20 de agosto de 2005, en cuya página 5 aparece el nombre del quejoso, en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Federado.-----

2.- El carácter de dirigente partidista del presunto infractor, quien ostenta un cargo de Consejero Político Federado, tal como se aprecia en la página 2 de la Gaceta, Órgano Oficial del Consejo Político Federado, de fecha 20 de agosto de 2005 y que por virtud del mismo, forma parte de los órganos directivos federados del Partido, en los términos de los artículos 11 y 12, inciso a), de los Estatutos.-----

3.- Se atribuyen al C **TOMÁS ARNULFO GONZÁLEZ CORRO**, infracciones graves que afectan el adecuado funcionamiento del Partido, como lo son haber convocado y celebrado una Asamblea estatal; contravenir los acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo Político Federado; atentar en contra de la institucionalidad partidista; así como imponerse sobre las reglas y atribuciones de los órganos de dirección del partido, establecidas en los artículos 4, 8, incisos a) y c), y 26 bis de los Estatutos. Actos en que presumiblemente incurrió, como se demuestra, en forma indiciaria con las constancias documentales que se acompañaron al escrito de queja, como son la publicación de la Convocatoria de fecha 6 de diciembre de 2006 para la celebración de una Asamblea estatal; el Acta de la 17 Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Federado en la que se declaró inválida la referida Convocatoria y se hizo un extrañamiento a los integrantes del Comité Provisional de Veracruz, del que por contravenir las normas estatutarias; el escrito del 11 de diciembre de 2006 signado por el presunto infractor, con el carácter que entonces ostentaba de Vicecoordinador del Comité Ejecutivo estatal provisional en Veracruz en el que reconoce que tuvo conocimiento de los Acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo Federado y la emisión de la "Convocatoria de la Primera Asamblea Estatal Constitutiva para el próximo 10 de febrero de 2007"; el escrito del 17 de diciembre de 2006 signado por el presunto infractor, en su carácter de Consejero Político, en el que solicitó al Consejo Político Federado la ratificación de la Convocatoria para su Asamblea estatal; el Acta del Octavo Pleno del Consejo Político Federado en el que se negó la solicitud planteada por dicho Consejero; y el escrito de fecha 9 de febrero de 2007 dirigido a la Presidencia del Instituto Electoral de Veracruz en el que el presunto infractor solicita un representante para que asista a la celebración de la Primera Asamblea Estatal Constitutiva. Conductas las anteriores que se reitera, a manera de indicio, muestran que el presunto infractor tuvo pleno conocimiento de las violaciones estatutarias en que había



ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL  
COMISIÓN AUTÓNOMA DE ÉTICA Y GARANTÍAS



incurrido con su actuar y que no obstante lo anterior, de manera deliberada, ~~seguir~~ realizando diversas acciones en el mismo sentido, incluso ante las autoridades electorales del Estado de Veracruz, circunstancias todas que obligaron al Comité Ejecutivo Federado a desmentir públicamente la validez de dicha convocatoria, con el consiguiente deterioro de la imagen pública del Partido en ese Estado y la creación de un clima artificial de división y antagonismo entre integrantes del partido, que puede generar decepción entre los afiliados y simpatizantes, que eventualmente podría conducir a la pérdida del registro estatal, por lo que a juicio de esta Comisión las referidas conductas que se atribuyen al C. **TOMÁS ARNULFO GONZÁLEZ CORRO** resultan a tal grado graves, que se amerita la adopción de esta medida provisional, para impedir que se siga afectando el bien jurídico protegido por las normas presuntamente infringidas.-----

4.- Las consecuencias jurídicas de la medida cautelar consisten en que el presunto infractor, se encuentra suspendido temporalmente, en tanto se resuelve la queja interpuesta en su contra, en el cargo directivo que ostenta, esto es, como Consejero Político Federado, por lo que a partir de la notificación del presente Acuerdo no podrá ejercitar ninguno de los derechos que le confiere su condición de Consejero Político, por lo que estará impedido para asistir a las reuniones del Consejo Político Federado y a cualesquier otra a que tuviera derecho como Consejero Político Federado, así como para ejercer alguna de las atribuciones conferidas al mismo y que se encuentran contenidas en el artículo 17 de los Estatutos, como ya se dijo, hasta en tanto se resuelva el presente procedimiento disciplinario. -----

**SEGUNDO.-** Notifíquese al actor en el domicilio ubicado en las Calles de Independencia número 101, despacho 11 A, Colonia Centro, Delegación Cuauhtemoc, en México, Distrito Federal, que señaló para oír y recibir notificaciones -----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción V, 23, inciso a), 39 y 40 de los Estatutos de Alternativa Socialdemócrata y Campesina, Partido Político Nacional, 1, 3, 7, inciso a) y e), 14, 15, 16 y 17 del Reglamento de la Comisión Autónoma de Ética y Garantías vigente. -----

Así lo acordaron y firman los CC. Francisco Espinosa Cedillo y Martha Torricellas Rodríguez, Presidente y Secretaria Técnica, respectivamente, de la Comisión Autónoma de Ética y Garantías de Alternativa Socialdemócrata y Campesina, Partido Político Nacional, asistidos por el C. Arturo Reséndiz Vargas. -----

  
FRANCISCO ESPINOSA CEDILLO  
PRESIDENTE

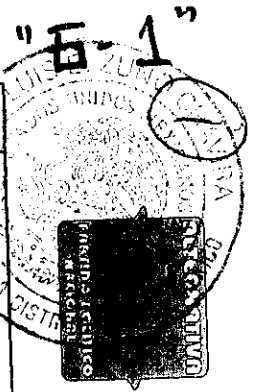
  
MARTHA TORRICELLAS RODRÍGUEZ  
SECRETARIA TÉCNICA

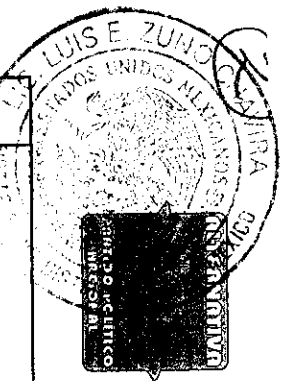
  
ARTURO RESÉNDIZ VARGAS  
ASISTENTE

LISTA DE CONSEJEROS POLITICOS TITULARES  
 CONFORME A LA LISTA DEL IFE  
 1a. ASAMBLEA FEDERADA EXTRAORDINARIA

12 DE MAYO DE 2007

No.	NOMBRE	ESTADO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
1	ACEVEDO GARCIA FRANCISCO	D.F.	044555 068657	-	
2	AGUAYO NEAVE SERGIO LUIS	D.F.	044773895-5791	sergio@neave.com	
3	AHUMADA CASTILLO JOSE	DF	55 10 68 9980	jos.ahumada@telcel.com	
4	ALCOCER JIMENEZ VIANEY	D.F.	15172994	vianey00@hotmail.com	
5	ALVAREZ CONTRERAS MARIA DEL CARMEN	D.F.	044-5518-410700	carameg@hotmail.com	
6	APARICIO MORALES LEODEGARIO	Chilaps	9611323324	apariciomoraless@hotmail.com	
7	ARAUJO DOMINGUEZ ADA BARTOLA				
8	ARREDONDO GOMEZ JORGE	Deo.	6188114105	artemadivado@gober.com.mx	
9	ARTEAGA TENORIO ARMANDO	D.F.	5525632287	artem2000@yahoo.com.mx	
10	ARVIZU RIVAS AIDA MARINA	D.F.	5518507328	aidamarina@arvizu.com.mx	
11	BARRON MARTINEZ CLAUDIA ISABEL	D.F.	56-96-78-93		
12	BONILLA ALGUERA GERARDO	Q. Roo	(983)1205570	gerardo100@yahoo.com.mx	



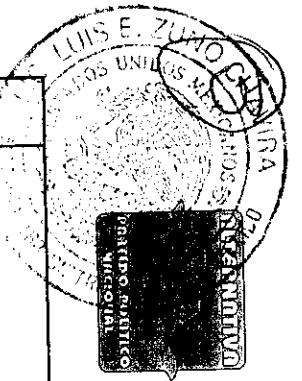


**LISTA DE CONSEJEROS POLITICOS TITULARES  
CONFORME A LA LISTA DEL IFE  
1a. ASAMBLEA FEDERADA EXTRAORDINARIA**

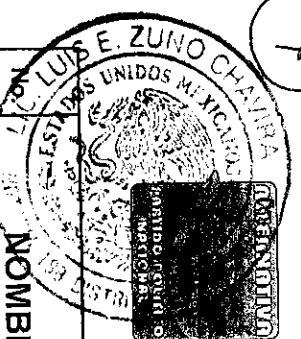
**12 DE MAYO DE 2007**

No.	NOMBRE	ESTADO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
13	CAMPOS MAGANA FEDERICO				
14	CARDONA RUIZ JOSE LUIS	Puebla	(222) 23 921 43		
15	CHANG AGUILAR ALEJANDRO ABEL	Atlix	96213 3 98-20	chang.abel@atlix.mx	
16	COBIAN ZAMORA JAIME	Jalisco	013338254860	jacobzamor@hotmail.com	
17	CONDE RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	D.F.	5535 7890 18	miguel.condealfaruz@msn.com	
18	CORDOBA CANDELEIRO GUADALUPE				
19	CORZO SOLIS EXAL PEDRO	Edomex	9150- 5850		
20	DE LA MORA FARIAS MIGUEL ANGEL	Veracruz	312 10 20085	manueldelamora@yahoo.com.mx	
21	DEL CASTILLO GARCIA RAUL ARTURO	Jalisco	(444) 815 2162 445 444 132 1008	raul.delcastillo@yahoo.com	
22	DIAZ CUERVO JORGE CARLOS	D.F.	5533232 3568	jorge.diazcuervo@hotmail.com	
23	DIAZ SANCHEZ JOSE ANTONIO				
24	DIAZ TERAN CAPACETA ENRIQUE	Sinaloa	cel. 01 6677-966485	edteran@hotmail.com	

**LISTA DE CONSEJEROS POLITICOS TITULARES  
CONFORME A LA LISTA DEL IFE  
1a. ASAMBLEA FEDERADA EXTRAORDINARIA  
12 DE MAYO DE 2007**



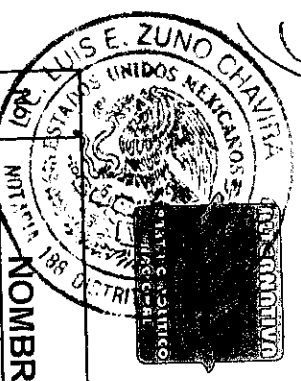
No.	NOMBRE	ESTADO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
25	DOMINGUEZ CEDENO JORGE	DL	8847625	jorgefrasespan.com	
26	DOTOR VILANO IGNACIO				
27	DURAN ROCHA MARIANA	DF	0155 5621070	duran_duran14@kafnet1.com	
29	FIGUEROA CUELLAR JESUS	DF	18143393	macedo@colobanet	
30	FLORES PEREZ BRANDO ALAN	DF	26433034	brando.flores@gmail.com	
31	FRIAS TENEYUQUE LUIS	NL	0181-1138133	luisfrias@gmail.com	
32	FUENTES MOLINAR OLAC				
33	GAMBOA DOMINGUEZ JUAN MANUEL	N.L.	0155 332448	juan3306025@yahoo	
34	GARCIA GARCIA CARLOS ALBERTO				
35	GARCIA ROBLES BARRERA CARLOS ALEJANDRO	DF	04455 3417807	carlosag66@gmail.com	
36	GERARDO MIRANDA RAYMUNDO	Hidalgo	0447711945670		
37	GOMEZ Y TENORIO MANUEL				



LISTA DE CONSEJEROS POLITICOS TITULARES  
CONFORME A LA LISTA DEL IFE  
1a. ASAMBLEA FEDERADA EXTRAORDINARIA  
12 DE MAYO DE 2007

NOMBRE	ESTADO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
38 GONZALEZ CARRANZA ROSA MARIA	Jalisco	33 1155 7991	gcoman2@viva.com.mx	
39 GONZALEZ CASTILLO ALFREDO	D.F.	54-96-0922		
40 GONZALEZ CORRO TOMAS				
41 GONZALEZ HERNANDEZ JESUS	Tlaxcala	833-214-5886	jesus@t2h2022@terra.com	
42 GONZALEZ LOPEZ CUAUHTEMOC	Chiapas	9614710101	gonzalez@netnet.com	
44 GONZALEZ MURILLO MARIA GUADALUPE	Oaxaca	951 1689988	gonmu14@hotmail.com	
45 GONZALEZ NAVARRO JAIME LUIS	Morelos	777-5-74-00-16	jnavarrogonzalez@telcel.com.mx	
46 GONZALEZ SANCHEZ HEBERT AXEL	B.S.	664 1-82-1444	hebertaxel@hotmail.com	
47 GUERRERO VASQUEZ JAIME	B.S.	554 7124		
48 GUZMAN ALVAREZ REYNALDA	B.S.	311-212-2047	reynaldeguzman@topica.com	
49 GUZMAN FLORES ROLANDO	NL	0183813444		
50 GUZMAN SANCHEZ JUANITA	Sonora	916-0227	JuanitaGuzmanSanchez@netnet.com	

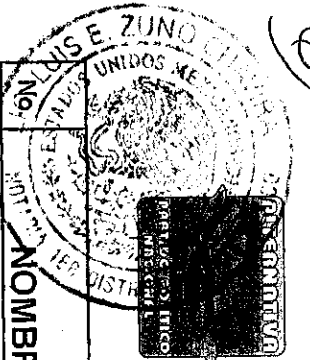
3



LISTA DE CONSEJEROS POLITICOS TITULARES  
 CONFORME A LA LISTA DEL IFE  
 1a. ASAMBLEA FEDERADA EXTRAORDINARIA  
 12 DE MAYO DE 2007

No.	NOMBRE	ESTADO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
51	HERNANDEZ GOÑI PATRICIA	Tlaxaco	99-33-51-93-30	hergo2000@hotmail.com	
52	HERNANDEZ VELASQUEZ AMELIA	DF	5615-2093	ameliahv@yaho.com.mx	
53	HERRERA GARCIA BEATRIZ	S.C.	9156-5193		
54	JIMENEZ PARRILLA ADRIANA				
55	JIMENEZ PATLAN ALBA ADRIANA	Hgo	1382178	adrianapatlan@yahoo.com.mx	
56	KUR IZA ALFREDO				
57	LEON GUERRERO SERGIO				
58	LOPEZ GARCIA MIGUEL	DF	55587785	micko00@hotmail.com	
59	LOPEZ MUÑOZ DIANA	Donora			
60	LOREDO ESQUIVEL SABINO	NL	80-33-2162		
61	LUNA RAMOS CONRADO				
62	MALDONADO RODRIGUEZ JOSE MARIO	MADRID	8331853422		

6



LISTA DE CONSEJEROS POLITICOS TITULARES  
CONFORME A LA LISTA DEL IFE  
1a. ASAMBLEA FEDERADA EXTRAORDINARIA  
12 DE MAYO DE 2007

NOMBRE	ESTADO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
63 MALLOS GARZA REBECA	B.C.	086 565-1013	mallosrebeca@ yepco.com.mx	
64 MANCHINELLI GARCIA JOAQUIN	Puebla, Pue	2233 920993	MANCHINELLI@HOTMAIL	
65 MANCILLA COUTIÑO ALEXIS ROQUE	Chiapas.	01-964-61-3-04-27	macar112@hotmail	
66 MARTELL ALVARADO VICTOR MANUEL	Tehuacan	867 - 116-63-69	alvarado@tehuacan.gob.mx	
67 MARTINEZ GONZALEZ LAURA	D.F.	5551920316	lauragomez@comcast.net	
68 MARTINEZ MEJIA CONTILA GERARDO	D.F.	0115552103163	gerardo@comcast.net	
69 MEDINA ORTEGA MANUEL	D.F.	0144499700188	manuelortega@comcast.net	
70 MEJIA SOLORIO MAXIMO	B.C.	6646871455	maximio@comcast.net	
71 MONTEFORTE BALAM WENDY MARISOL				
72 MOYRON PAREDES MIGUEL ANGEL				
73 MUJICA MONTOYA ALEJANDRO				
75 NOYOLA ROJAS ANTONIA FILOMENA				

7



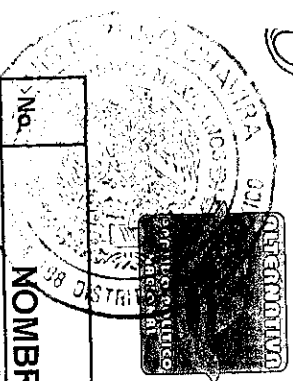
LISTA DE CONSEJEROS POLITICOS TITULARES  
CONFORME A LA LISTA DEL IFE  
1a. ASAMBLEA FEDERADA EXTRAORDINARIA  
12 DE MAYO DE 2007

No.	NOMBRE	ESTADO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
76	MUNIER ROMAN PATRICIA	Sinaloa	(669) 6691688	PMUNIER@HOTMAIL.COM	
77	OJEDA CHAVARRIA ROGELIO	Nuevo Leon	83586236	ROJEDA@GMAIL.COM	
78	OLMOS JUAREZ ALICIA				
80	OLVERA DOMINGUEZ MARIA LETICIA	Edomex	1709-6405	olyvera@hotmail.com	
81	PENICHE QUINTAL SANDRA NOEMI				
82	PEREZ CASTILLO REYNA	D.F.	52409555 13400516	reynagoras@hotmail.com	
83	PINEIRO REYES RAMON	VERACRUZ	833 2780422		
85	PLASCENCIA GONZALEZ ESTHER	HIDALGO	044 771 13981 58	estherplascencia@yahoo.com	
86	PULIDO GARCIA HECTOR LUIS	Veracruz	045 229 418236		
87	QUINO ANDRADE JOSUE ALBERTO	DF	55 25 18 36 55 55 94 78 3229	josuequino@gmail.com	
88	RAMIREZ RODRIGUEZ LOURDES				
89	RAMOS GUTIERREZ MANUEL EDMUNDO	Veracruz	045 44227045U	manuelramos@gmail.com	



LISTA DE CONSEJEROS POLITICOS TITULARES  
 CONFORME A LA LISTA DEL IFE  
 1a. ASAMBLEA FEDERADA EXTRAORDINARIA

12 DE MAYO DE 2007



No.	NOMBRE	ESTADO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
90	RENDON HERNANDEZ DIONISIO	D.F.	57 82 98 38	rendon.dionisio@hotm... Mexico Ateruntide	<i>[Signature]</i>
91	ROBLES MALOOF JESUS	D.F.	55 77 104 15	roblesmaloofo@hotmail.com	<i>[Signature]</i>
92	RODRIGUEZ CAMPOS LIDIA ARGINIRA	Mexico	644 35 23 53 53 92		<i>[Signature]</i>
93	RODRIGUEZ LOPEZ VERONICA	D.F.	53 68 91 59	rodriguezverlo@yahoo.com.mx	<i>[Signature]</i>
94	ROMAN MONTES SOFIA	D.F.	55 42 80 93	sofiamon17@hotmail.com	<i>[Signature]</i>
95	ROSADO CANTARELL VERONICA	Campeche	01 98 18 16 57 41	canstanello@yahoo.com.mx	<i>[Signature]</i>
96	ROSALES DELGADO SERGIO BALDOMERO				<i>[Signature]</i>
97	ROSALES SALDANA BALDOMERO	Quintana Roo	414 87 69 41 22		<i>[Signature]</i>
98	SALAZAR RULE WILFRIDO ISAMI	Aguascalientes	402 125 12 29	willys@hotmail.com	<i>[Signature]</i>
99	SALINAS DIAZ JOAQUIN				
100	SANCHEZ POZOS OLGA ALEJANDRA	Puebla	01 222 302 03 95	olga.pozos@yahoo.com.mx	<i>[Signature]</i>
101	SANCHEZARMAZ GARCIA CARLA ALEJANDRA	D.F.	55 27 27 48 89	carlaalejandra@gmail.com	<i>[Signature]</i>



4

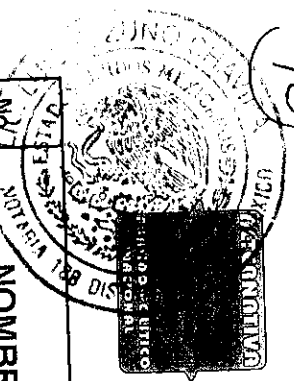
**LISTA DE CONSEJEROS POLITICOS TITULARES  
CONFORME A LA LISTA DEL IFE  
1a. ASAMBLEA FEDERADA EXTRAORDINARIA  
12 DE MAYO DE 2007**

No.	NOMBRE	ESTADO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
102	SOLANA VILLANUEVA NELYDA	Tal.	5337112996	nellysolana@yahoo.com.mx	[Signature]
103	SOLIS HERNANDEZ SILVIA	B.F.	56829501	silviamedios2005@yahoo.com.mx	[Signature]
104	SOTELO VILLANUEVA FRANCISCO	Geo.	7671006600		[Signature]
105	TORRES DIAZ JOSE LUIS				[Signature]
106	TORRES VARGAS MARIA CONCEPCION	Veracruz	871911469	concepcion@hotmail.com	[Signature]
107	TRINIDAD PRIETO BENITO	Veracruz	22915793-72		[Signature]
108	TUN QUETZ LIDIA DEL CARMEN				
109	VALE CASTILLA TERESA	Q.F.	52809619		[Signature]
110	VALENCIA SANCHEZ ADALBERTO				
111	VELASCO ROCHA JORGE	Colima	32339653	jorgevelasco@hotmail.com	[Signature]
112	VILLARREAL RAMOS ENRIQUE				
113	WHEATLEY FERNANDEZ JORGE LEONEL				

[Handwritten scribbles and signatures at the bottom left of the table area.]

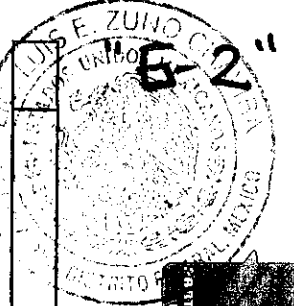
[Handwritten marks at the bottom center of the page.]

10



LISTA DE CONSEJEROS POLITICOS TITULARES  
CONFORME A LA LISTA DEL IFE  
1a. ASAMBLEA FEDERADA EXTRAORDINARIA  
12 DE MAYO DE 2007

NOMBRE	ESTADO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
114 YANEZ CAMPERO BENJAMIN	DT.	5512-3977	yacabolu@huelcar	
115 ZARATE ALVAREZ HUGO				

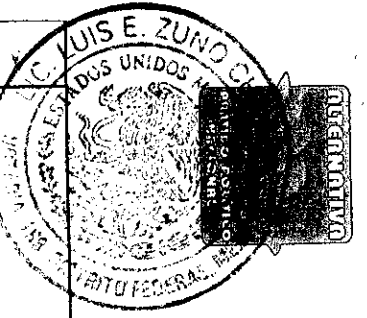


# COMITÉ EJECUTIVO FEDERADO

## 1a. ASAMBLEA FEDERADA EXTRAORDINARIA

12 DE MAYO DE 2007

	NOMBRE	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
✓	1 ALBERTO BEGNÉ GUERRA	CONSEJERO		
✓	2 JORGE LEONEL WHEATLEY FERNANDEZ	CONSEJERO		
✓	3 VICTOR MANUEL VALDEZ TOVAR			
✓	4 ENRIQUE PEREZ CORREA			
✓	5 GUADALUPE VILLASEÑOR VILLALOBOS			
	6 CARLOS GARCIA GARCIA	CONSEJERO		
✓	7 CARLOS MARTINEZ DE LA TORRE			
✓	8 BRENDA ARENAS OCAMPO		brenda.arenas@gmail.com	cel. 55 27631935
✓	9 GLORIA VERONICA DE GUADALUPE CHALE GONGORA		guchy@redmond.com	cel 55 3222 3931
✓	10 MARIA ESTHER AZUELA GOMEZ			
✓	11 ROSALINDA AVILA SELVAS			



# COMITÉ EJECUTIVO FEDERADO

## 1a. ASAMBLEA FEDERADA EXTRAORDINARIA

12 DE MAYO DE 2007

12	MAURICIO GOMEZ GOMEZ			
13	TOMAS CARREA AYALA			
14	ANDRES LAJOUS LOAEZA			
15	ADELA MUÑIZ GUADARRAMA			
16	TERESA VALE CASTILLA	 TERESA VALE CONSEJERA		
17	RICARDO GALGUERA BOLAÑOS			
18	LUCIANO PASCOE RIPPEY			
19	RAFAEL PINEIRO LOPEZ			
20	EDUARDO PEREZ HARO			
21	DORA PATRICIA MERCADO CASTRO			
22	ENRIQUE VILLARREAL RAMOS	 CONSEJERO		

# COMISIONES AUTONOMAS

1a. ASAMBLEA FEDERADA EXTRAORDINARIA

12 de mayo de 2007



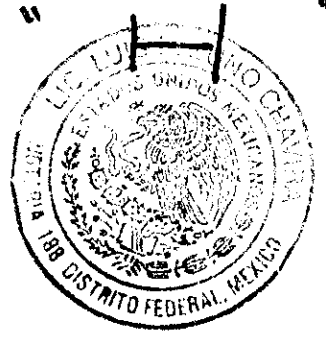
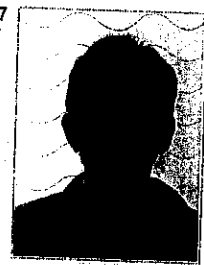
	COMISION	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
FRANCISCO ESPINOZA CEDILLO	COMISION AUTONOMA DE ETICA Y GARANTIAS			
CARLOS SANCHEZARIMAS ALVELAIS	COMISION AUTONOMA DE RENDICION DE CUENTAS			



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 ROMERO  
 AGUILAR  
 RAFAEL  
 DOMICILIO  
 AV LAZARO CARDENAS 11  
 BENITO JUAREZ 90232  
 BENITO JUAREZ, TLAX.  
 FOLIO 0000096864832 AÑO DE REGISTRO 1998 05.  
 CLAVE DE ELECTOR RMAGRF48102429H301  
 ESTADO 29 DISTRITO  
 MUNICIPIO 060 LOCALIDAD 0001 SECCION 0295

EDAD 57  
 SEXO H



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
 DURAS O ENMENDADURAS.  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 90 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA.

*L. L.*

MANUEL LÓPEZ BERNAL  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



*Re. R. A.*

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								EXTRAORDINARIAS Y OTRAS		
12	15	06	08	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08	

*Calderón*



## **Estatutos de Alternativa Socialdemócrata Primera Asamblea Federada Extraordinaria**

### **PREAMBULO**

***Quienes integramos Alternativa Socialdemócrata, nos comprometemos a regir nuestra actividad política con apego a los principios y las disposiciones constitucionales y normativas de la legislación mexicana, y conforme a las reglas y normas contenidas en el presente Estatuto.***

***Alternativa Socialdemócrata*** somos un partido político que ha nacido con una intención esencial: actuar en el espacio público a través de la movilización social, la participación electoral y la elaboración de propuestas programáticas y de políticas públicas, para enfrentar al más importante y viejo problema de México: la desigualdad persistente.

Quienes constituimos ***Alternativa Socialdemócrata*** creemos en las instituciones de la democracia, en su eficacia y en su papel como garantes de la pluralidad y de la convivencia colectiva, en la legalidad y sus instrumentos, así como en las vías pacíficas para el cambio social, por lo que manifestamos nuestra adhesión y compromiso con ellas.

Asumimos la identidad política e ideológica de la socialdemocracia y reconocemos en ella la mejor expresión de la izquierda democrática, cuyos principios y propuestas programáticas han significado, en otras sociedades, la posibilidad y la vía más eficaz para la construcción de un piso común de igualdad y mayor bienestar social; así como la garantía de los derechos y las libertades de las personas y las minorías, en el marco de un desarrollo económico competitivo, sostenido y sustentable. Representa, por lo tanto, una izquierda de valores, solidaria y democrática, conforme a los principios de justicia social y libertad inherentes a la tradición socialdemócrata, como la alternativa de cambio para el México del siglo XXI.

En ***Alternativa Socialdemócrata*** rechazamos toda forma de mediación o intermediación clientelar en la participación de sus integrantes dentro de los órganos deliberativos y de decisión del Partido.

El nuestro, es un partido defensor de los derechos inalienables de la persona, de los derechos civiles, políticos y sociales, así como de los derechos a la diferencia y a un desarrollo sustentable.

Esos compromisos se complementan con los valores de la igualdad social, la redistribución de la riqueza, la revalorización del trabajo urbano y rural, el respeto a las identidades indígenas que se ajuste a un orden constitucional legítimo, la igualdad entre mujeres y hombres, los reclamos ambientalistas, la defensa de los derechos y la dignidad de los migrantes, la lucha contra la discriminación, la tutela de los derechos de las minorías, la procuración de una inserción global equilibrada de México en el mundo, la generación de derechos de bienestar para todos los ciudadanos y la defensa local de los derechos humanos.



**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**

**Capítulo I  
Disposiciones Generales**

**Artículo 1.**

Alternativa Socialdemócrata es una organización ciudadana, constituida y registrada como Partido Político Nacional, conforme a los principios y las disposiciones constitucionales y legales en la materia.

**Artículo 2**

El Partido asume la identidad política e ideológica de la socialdemocracia.

**Artículo 3**

Su denominación es "Alternativa Socialdemócrata, Partido Político Nacional". El lema es ¡Que nadie quede fuera!

**Artículo 4**

El emblema consiste en una mano extendida color rojo pantone process coated 86-1C sobre fondo blanco. Abajo de la mano destaca el nombre del partido en dos líneas: la palabra Alternativa en la primera línea y la palabra Socialdemócrata en la segunda línea, ambas en altas y de color negro.

La tipografía es Grotisque MT. Los elementos gráficos descritos se encuentran enmarcados por una línea gruesa de color negro con proporción vertical horizontal 1.05. El dedo meñique sale del recuadro por el lado izquierdo y el dedo pulgar por el derecho.

**Artículo 5**

La acción del partido se inscribe en el marco de la democracia representativa y participativa, y por ello hace propios y promueve los valores de la pluralidad, la transparencia, el respeto a la legalidad democrática y la rendición de cuentas, como condiciones indispensables para dignificar la política y dotarla de sustento y compromisos éticos, a través de un ejercicio permanente de construcción de ciudadanía, diálogo y formación de acuerdos, en beneficio de la sociedad.

Alternativa Socialdemócrata reivindica el respeto a las libertades individuales y a la diversidad, como principios rectores de su organización y acción política.

**Artículo 6.**

El Partido conducirá invariablemente sus actividades dentro del marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la ley; ajustará su actuación y la de sus integrantes a los principios, reglas y procedimientos propios de las instituciones democráticas. Asimismo, promoverá una relación activa y constructiva con el resto de las organizaciones políticas y sociales del país, en términos de igualdad y respeto, fomentando una cultura política basada en la participación ciudadana, la pluralidad y el diálogo.

## **Estatutos de Alternativa Socialdemócrata Primera Asamblea Federada Extraordinaria**



### **Artículo 7.**

Alternativa Socialdemócrata fomentará y establecerá relaciones con organizaciones políticas y sociales afines de otros países, con el fin de promover la cooperación y la solidaridad en el ámbito internacional; propiciar el debate ideológico y programático con base en el conocimiento e intercambio de experiencias; impulsar la formación y capacitación de sus integrantes; y fortalecer la socialdemocracia en México y en el mundo, reconociendo la obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros. En el ámbito internacional actuará, por ello, con plena independencia respecto a personas físicas o morales extranjeras, organismos o entidades internacionales y con pleno respeto al Estado laico; razón por la cual rechaza toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de ministros de culto de cualquier religión o secta, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias.

## **Capítulo II Principios Democráticos de Observancia General**

### **Artículo 8.**

La organización interna del Partido se basa en los principios democráticos de competencia, equidad y autonomía. Por lo tanto, las decisiones y los acuerdos de sus órganos de dirección se sujetan al principio democrático de mayoría, con el reconocimiento, el respeto y la garantía invariable de los derechos de las personas y las minorías para participar y expresar sus ideas y posiciones con entera libertad.

### **Artículo 9.**

En todos los procesos de integración de los órganos de dirección del Partido y de selección de candidaturas a cargos de elección popular, se garantizará una competencia equitativa, en los términos y bajo las modalidades establecidas en estos Estatutos y en los reglamentos, acuerdos y convocatorias correspondientes.

En dichos procesos se procurará la paridad de género. En todo caso, deberá garantizarse en la integración de sus órganos y en la definición de sus candidaturas a cargos de elección popular para cada proceso electoral, que ningún género ocupe más del 60 por ciento de los cargos o las candidaturas propietarias federales y locales.

### **Artículo 10.**

Las decisiones y acuerdos de los órganos de dirección del Partido, salvo acuerdo expreso en sentido distinto del propio órgano, se aprobarán mediante el ejercicio del voto secreto. Quienes tengan bajo su responsabilidad la conducción de las sesiones correspondientes de dichos órganos, deberán tomar las medidas necesarias para garantizar este derecho.

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**

**Artículo 11.**

Las decisiones adoptadas por los órganos del Partido marcarán la posición del mismo. Quienes de una decisión o acuerdo aprobados por la mayoría, tendrán el derecho de manifestar su posición, siempre y cuando se especifique quien disiente. Los alegatos deberán guardar las reglas mínimas de la deliberación democrática que implica sobre todo usar el argumento y no calificativos que paralicen la libre expresión de las ideas.

Los acuerdos y normas que rigen la vida interna del Partido serán de observancia general para todas y cada una de las personas afiliadas y adherentes.

**Artículo 12.**

Quienes integran los órganos de dirección del Partido tienen el derecho de manifestar públicamente su posición en contra o en sentido distinto al de una decisión o un acuerdo aprobado por la mayoría, siempre y cuando dejen constancia escrita de sus opiniones y argumentos. Deberán también señalar quien o quienes disienten puesto que no podrán expresarse a nombre del partido.

Si no se trata de un disenso relativo al contenido o la orientación política de la decisión o el acuerdo, sino de un cuestionamiento sobre su validez jurídica, desde luego se mantienen a salvo los derechos y las vías para interponer el medio de impugnación interno o ante la autoridad electoral correspondiente que la persona inconforme estime pertinente.

**Artículo 13.**

Los derechos de las personas afiliadas y adherentes no podrán, en ningún caso, ser restringidos, suspendidos o cancelados, sin un proceso y una resolución previa de los órganos facultados para ello, según el ámbito de competencia, conforme a lo previsto en estos Estatutos, donde estén garantizados el oportuno conocimiento de la causa y las razones y fundamentos de la misma, así como el efectivo derecho de audiencia para la persona de que se trate, así como las reglas del debido proceso legal.

**Capítulo III  
Integración al Partido y Participación Ciudadana**

**Artículo 14.**

Alternativa Socialdemócrata reconoce dos formas válidas para la integración de ciudadanas y ciudadanos al Partido, con los derechos y las obligaciones que cada una de ellas implica, conforme a lo establecido en estos Estatutos:

- a) La afiliación; y
- b) La adhesión;

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**



**Artículo 15.**

Son personas afiliadas al Partido las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos con derechos políticos vigentes que, además de expresar su voluntad de afiliación de manera libre e individual, cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Acrediten, mediante la Credencial para Votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, su calidad ciudadana;
- b) Soliciten por escrito su ingreso al Partido, expresando su voluntad de participar en las actividades y en la consecución de los fines del mismo y los motivos para su afiliación, así como su compromiso de cumplir las obligaciones inherentes a la afiliación, en caso de que ésta proceda;
- c) Manifiesten por escrito su compromiso de respetar y cumplir los Documentos Básicos, reglamentos y, en general, todas las disposiciones normativas del Partido y que no pertenecen a otro partido.
- d) No haber sido expulsado del partido;
- e) No haber incurrido en el supuesto del artículo 27 de estos Estatutos;
- f) Asistan a los cursos de inducción para la afiliación, en los cuales se expondrán los principios ideológicos y las reglas internas del Partido, en los plazos y lugares que para tal efecto establezcan las convocatorias para los procesos de afiliación en cada entidad federativa, de tal manera que la decisión de cada aspirante sea una decisión libre e informada.

Será responsabilidad de los órganos de dirección nacional del Partido en sus respectivos ámbitos de competencia, garantizar la difusión del reglamento y las convocatorias para los procesos de afiliación que deben desarrollarse durante el período específico que se determine en la propia convocatoria. Fuera de los periodos establecidos para tal efecto y sin el documento expedido por la Secretaría de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional competente, para acreditar la obtención de tal carácter, ninguna afiliación será válida.

**Artículo 16.**

En el caso de solicitantes de afiliación que hayan ocupado un cargo directivo en otros partidos políticos o un cargo de elección popular postulados por otras organizaciones en los últimos seis meses, será necesario, en forma adicional a los requisitos señalados, adquirir previamente y mantener durante seis meses el carácter de adherentes, así como obtener el dictamen favorable del Comité Ejecutivo Nacional, con el fin de garantizar la congruencia ideológica y el compromiso democrático de quienes desean afiliarse. En dicho dictamen deberán valorarse las actividades desarrolladas y la observancia de los Documentos Básicos del Partido por parte de las personas adherentes que se encuentren en este supuesto.

**Artículo 17.**

Son personas adherentes al Partido, las ciudadanas y ciudadanos interesados en adquirir la calidad de afiliadas, que deban esperar el inicio del período que

## **Estatutos de Alternativa Socialdemócrata Primera Asamblea Federada Extraordinaria**

se determine en la convocatoria para tal efecto en la entidad federativa donde residan.

En ningún caso la adhesión conduce a la afiliación por el mero transcurso del tiempo. Las personas que tengan el carácter de adherentes y hayan manifestado su voluntad de afiliación, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos para ello en estos Estatutos.

Sin el documento expedido por la Secretaría de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional competente, para acreditar la obtención del carácter de adherentes, ninguna adhesión será válida.

### **Artículo 18.**

Son simpatizantes del Partido las mexicanas y mexicanos que, sin importar su edad, compartan los principios y las propuestas de Alternativa Socialdemócrata y manifiesten su voluntad de participar con ese carácter en las actividades partidarias.

Los simpatizantes del Partido que deseen registrarse para recibir la información y las convocatorias necesarias para su participación en las actividades partidarias en materia de educación cívica, formación política, debate, elaboración de propuestas programáticas, divulgación de las plataformas electorales y promoción del voto, únicamente deberán llenar el formato impreso o electrónico que se emita para ello. Este registro no atribuye obligaciones y derechos como afiliado o adherente del Partido.

El Partido promoverá con especial énfasis la participación de sus simpatizantes jóvenes en los programas de educación cívica y formación política.

### **Artículo 19.**

Los órganos de dirección del Partido deberán garantizar en todo momento las condiciones necesarias para la debida atención y participación de las ciudadanas y los ciudadanos que les presenten o formulen cualquier iniciativa, causa o propuesta que sea consistente con los principios de Alternativa Socialdemócrata. El objetivo es responder, en la vida cotidiana del Partido en todos sus ámbitos, a su origen y vocación ciudadanos, así como a su compromiso de servir como vehículo para llevar a los espacios de discusión y decisión públicas, las iniciativas, causas y propuestas de la sociedad.

## **Capítulo IV**

### **Derechos y Obligaciones de las Personas Afiliadas y Adherentes**

#### **Artículo 20.**

Las personas afiliadas a Alternativa Socialdemócrata tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar, votar y ser votadas, en los procesos democráticos para la integración de los órganos de dirección del Partido, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en las normas estatutarias y

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**



reglamentarias aplicables para tales efectos, incluyendo estar al corriente en el pago de cuotas;

- b) Participar, votar y ser votadas, en los procesos democráticos de selección de candidaturas del Partido para ocupar cargos de representación popular, en los términos y modalidades establecidos por estos Estatutos y demás disposiciones aplicables, para lo cual deberán estar al corriente en el pago de las cuotas que establezca el reglamento correspondiente;
- c) Participar con voz y voto en las sesiones de los órganos de dirección de los que forme parte;
- d) No ser excluido por motivos de género; origen o pertenencia étnica; creencias religiosas; convicciones éticas; preferencia u orientación sexual; condiciones sociales, económicas o culturales; o por cualquier otro motivo o forma de discriminación que atente contra los derechos de las personas;
- e) Contar con el debido respeto y consideración a sus opiniones y a su vida privada;
- f) Ejercer las libertades de reflexión, deliberación, elaboración intelectual o técnica, bajo el principio general de que cualquier opinión o posición se expresa a título personal, salvo que los asuntos de que se trate hayan sido declarados como posición del partido;
- g) Acceder a toda la información y documentación del Partido, conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de Alternativa Socialdemócrata;
- h) Conocer con oportunidad y precisión los planes de trabajo, el presupuesto aprobado y su ejercicio; los ordenamientos funcionales e instrumentos programáticos del Partido; y la distribución de responsabilidades para su ejercicio, de tal manera que cuente con todos los elementos necesarios para requerir rendición de cuentas a quienes tengan a su cargo responsabilidades de dirección, operación o administración;
- i) Representar al Partido en aquellas tareas que le sean asignadas;
- j) Contar con el respaldo del Partido en el desarrollo de las actividades que le sean asignadas por las instancias de dirección del Partido o que desempeñe en su calidad de persona afiliada o integrante de algún órgano de dirección, así como recibir la capacitación, asesoría y apoyo jurídico y político para las tareas o gestiones que realice en cumplimiento de las tareas partidistas;

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata**  
**Primera Asamblea Federada Extraordinaria**

- k) Ejercer los medios y procedimientos de defensa e impugnación previstos en estos Estatutos y sus reglamentos, a efecto de hacer valer sus derechos, y contar para ello con el apoyo y la asesoría del sistema de defensoría de derechos que el Partido establezca;
- l) Gozar de todas las garantías del debido proceso legal en las causas que se abran ante las instancias de justicia partidista;
- m) Presentar y promover las propuestas e iniciativas de reformas legislativas o políticas públicas, así como demandas o causas de la sociedad y sus organizaciones, a efecto de que sean valoradas y, en su caso, remitidas y procesadas en las instancias de representación correspondientes;
- n) Obtener la cédula o credencial única e intransferible que les permita acreditar su afiliación al Partido;
- o) Todos los demás derechos previstos en la legislación aplicable y en estos Estatutos.

**Artículo 21.**

Las personas afiliadas tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con lo establecido en los Documentos Básicos, observar las decisiones y acuerdos aprobados por los órganos de dirección, y atender en forma oportuna y eficaz las comisiones, instrucciones o mandatos que les asigne su dirigencia inmediata;
- b) Contribuir al sostenimiento de los gastos del Partido mediante el pago de las cuotas que establezca el reglamento correspondiente;
- c) Participar permanentemente en la realización de las actividades del Partido y cumplir con las tareas que le sean asignadas, en especial las orientadas a la educación cívica, la formación política y la promoción del voto;
- d) Participar en los programas y espacios de capacitación, debate, educación cívica y formación política para el desarrollo de las actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos del Partido;
- e) Cuidar el patrimonio y los recursos del Partido que hayan sido puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones y rendir informes por escrito sobre su aplicación, preservando en todo momento la honestidad y la transparencia como principios básicos para su ejercicio;
- f) Rendir cuentas sobre su desempeño, en caso de que ocupe cargos de representación popular o de dirección partidaria, en los términos y modalidades que se establezcan para tal efecto;

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**



- g) Reconocer en todo momento el derecho al disenso y conducirse con respeto y solidaridad en sus relaciones con las personas afiliadas, adherentes y simpatizantes del Partido;
- h) Promover y hacer valer en el desarrollo de todas sus actividades los principios y los valores de la equidad, el laicismo, la diversidad, el respeto y la legalidad, con especial énfasis en la equidad de género y la no discriminación;
- i) Abstenerse de practicar cualquier forma de intermediación y manipulación clientelares en los procesos de afiliación, elección e integración de órganos y candidaturas del Partido;
- j) Apoyar al Partido durante los procesos electorales en las funciones de representación ante órganos y casillas electorales, previa acreditación.
- k) Todos las demás obligaciones previstas en la legislación aplicable, en estos Estatutos y sus reglamentos.

**Artículo 22.**

Las personas adherentes al Partido tendrán los siguientes derechos:

- a) No ser excluidas por motivos de género; origen o pertenencia étnica; creencias religiosas; convicciones éticas; orientación sexual; condiciones sociales, económicas o culturales; o por cualquier otro motivo o forma de discriminación que atente contra los derechos de las personas;
- b) Contar con el debido respeto y consideración a sus opiniones y a su vida privada;
- c) Ejercer las libertades de reflexión, deliberación, elaboración intelectual o técnica, bajo el principio general de que cualquier opinión o posición se expresa a título individual, salvo que los asuntos de que se trate hayan sido declarados como posición del partido;
- d) Participar en los programas y espacios de capacitación, debate, educación cívica y formación política para el desarrollo de las actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos del Partido;
- e) Acceder a toda la información y documentación del Partido, conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos en los reglamentos y acuerdos correspondientes, en materia de transparencia y acceso a la información de Alternativa Socialdemócrata;
- f) Representar al Partido en aquellas tareas que le sean asignadas;
- g) Contar con el respaldo del Partido en el desarrollo de las actividades que le sean asignadas o que desempeñe en su calidad de adherente, así como recibir la capacitación, asesoría y apoyo jurídico y político para las tareas o gestiones que realice en cumplimiento de las tareas partidistas;



**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**

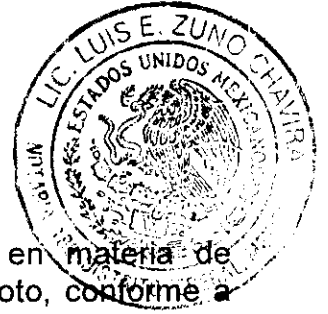
- h) Ejercer los medios y procedimientos de defensa e impugnación previstos en estos Estatutos y sus reglamentos, a efecto de hacer valer sus derechos, y contar para ello con el apoyo y la asesoría del sistema de defensoría de derechos que el Partido establezca;
- i) Gozar de todas las garantías del debido proceso legal en las causas que se abran ante las instancias de justicia partidista;
- j) Presentar y promover las propuestas e iniciativas de reformas legislativas o políticas públicas, así como demandas o causas de la sociedad y sus organizaciones, a efecto de que sean valoradas y, en su caso, remitidas y procesadas en las instancias de representación correspondientes;
- k) Participar en las actividades de promoción del voto a favor del Partido durante los procesos electorales;
- l) Acceder a los cursos de inducción para la afiliación, en los términos previstos para tal efecto en estos Estatutos;
- m) Participar en los procesos de selección de candidaturas a cargos de elección popular y, por tanto, ser elegibles para esas candidaturas, en los términos y modalidades establecidos en estos Estatutos, cuando dichos procesos sean convocados para personas afiliadas y adherentes, o bien, cuando sean convocados para la ciudadanía en general;
- n) Obtener la cédula o credencial única e intransferible que les permita acreditar su adhesión al Partido;
- o) Todos los demás derechos previstos en la legislación aplicable y en estos Estatutos.

**Artículo 23.**

Las personas adherentes al Partido tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con lo establecido en los Documentos Básicos y observar las decisiones y acuerdos de los órganos de dirección del Partido, en todo lo que les sea aplicable;
- b) Reconocer en todo momento el derecho al disenso y conducirse con respeto y solidaridad en sus relaciones con las personas afiliadas, adherentes y simpatizantes del Partido;
- c) Promover y hacer valer en el desarrollo de todas sus actividades los principios y los valores de la equidad, la laicidad, la diversidad, la respeto y legalidad, con especial énfasis en la equidad de género y la no discriminación;

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**



- d) Apoyar el desarrollo de las actividades partidarias en materia de educación cívica, formación política y promoción del voto, conforme a los lineamientos que, para tal efecto, emitan los órganos de dirección del Partido;
- e) Respaldar al Partido y a sus candidaturas en las tareas de promoción del voto;
- f) Apoyar al Partido durante los procesos electorales en las funciones de representación ante órganos y casillas electorales, previa acreditación.

**Capítulo V  
Derechos y Obligaciones de Representantes Populares**

**Artículo 24.**

Las personas que, habiendo sido postuladas por el Partido, ocupen un cargo de representación popular, tendrán los siguientes derechos:

- a) En el caso de personas afiliadas, participar con voz y voto en las sesiones del Consejo Político del ámbito nacional, estatal o municipal en el cual fueron electos. Quienes tengan a su cargo la coordinación de un Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata, además tendrán derecho de participar con voz y voto en el Comité Ejecutivo que corresponda al ámbito de su función;
- b) Recibir asesoría especializada para el mejor desempeño de su función, así como la formación política necesaria;
- c) Acceder a toda la información del Partido, en los términos y conforme a los procedimientos que establezca el reglamento y los acuerdos correspondientes, en materia de transparencia y acceso a la información de Alternativa Socialdemócrata;
- d) Solicitar al Comité Ejecutivo Nacional o al Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal, según sea el caso, se convoque a una Conferencia Legislativa o Conferencia de Gobierno Extraordinaria, cuando la relevancia y la urgencia para promover una iniciativa de ley o de reformas, o fijar una posición en el ámbito de su competencia así lo requiera, en los términos previstos por estos Estatutos y en el reglamento correspondiente;

**Artículo 25.**

Las personas que, habiendo sido postuladas por el Partido, ocupen un cargo de representación popular, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Presentar al Comité Ejecutivo Nacional o al Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal, de acuerdo al ámbito que corresponda, para su conocimiento y discusión, el proyecto de agenda legislativa o el proyecto de programa de gobierno o políticas públicas que busque desarrollar,

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**

según se trate de cargos legislativos o ejecutivos, tanto federales como locales o municipales.

- b) Asumir la vocería del Partido en los ámbitos donde desempeñen el cargo de elección, siempre en congruencia con los Documentos Básicos. Tratándose de cargos legislativos, la vocería le corresponderá a quien tenga la responsabilidad de Coordinar el Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata, no obstante, cualquier integrante podrá expresar su opinión sobre los temas de la agenda legislativa;
- c) Sostener una comunicación permanente con quien presida el Comité Ejecutivo Nacional o el Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal correspondiente, a efecto de que exista la debida coordinación y estos órganos de dirección puedan brindar el apoyo y la asesoría necesarios para el desempeño de sus funciones. Tratándose de cargos legislativos, esta responsabilidad recaerá en quien tenga a su cargo la Coordinación del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata;
- d) Asistir a los cursos de formación y capacitación que brinde el Partido para el mejor cumplimiento de sus funciones, y atender todos los requerimientos de información sobre el desempeño de la misma que les formule el Comité Ejecutivo Nacional o el Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal, según sea el caso;
- e) Apoyar, por lo menos durante ocho horas al mes, los programas de capacitación, educación cívica y formación política que desarrolle el Partido, dirigidos a las personas afiliadas, adherentes y simpatizantes;
- f) Aportar el diez por ciento de los ingresos que perciba por el ejercicio de su cargo de representación popular y contribuir de ese modo al sostenimiento de los gastos del Partido;
- g) Rendir informes trimestrales al Consejo Político Nacional o al Consejo Político Estatal o del Distrito Federal, según sea el caso, sobre el desempeño de su función, como una responsabilidad básica de rendición de cuentas;
- h) Conducirse con respeto y solidaridad en sus relaciones con las personas afiliadas, adherentes y simpatizantes del Partido;
- i) Promover y hacer valer en el desarrollo de todas sus actividades los principios y los valores de la equidad, la laicidad, la diversidad, la tolerancia y la legalidad, con especial énfasis en la equidad de género y la no discriminación;
- j) Cumplir las obligaciones y observar las normas específicas aplicables a su cargo de representación popular, en particular las concernientes al Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata del que forme parte, así como las relativas a la asistencia y participación a la Conferencia Legislativa o de Gobierno que le corresponda.

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**



k) Las demás que se establezcan en estos Estatutos y sus reglamentos

**Artículo 26.**

En cualquier caso, las personas que ocupen un cargo legislativo habiendo sido postuladas por Alternativa Socialdemócrata, deberán observar en su desempeño el principio de transparencia y, por tanto, deberán informar íntegra y periódicamente a los órganos de dirección sobre el ejercicio de los recursos humanos, financieros y materiales que le hayan sido asignados en razón de su cargo. Asimismo, deberán mantener congruencia en su actuación con los Documentos Básicos y, en su caso, con la plataforma que haya sido registrada para el proceso electoral en virtud del cual ocupa el cargo.

**Artículo 27.**

El abandono de las responsabilidades propias de un cargo de representación popular sin causa justificada o la salida del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata del que forme parte, son causas de suspensión de derechos partidarios y de inhabilitación para ser postulados a cargos de elección popular o expulsión del Partido. La Comisión Nacional Autónoma de Conciliación y Justicia Partidaria será el órgano encargado para conocer y resolver sobre estas causas, observando en todo momento el debido proceso legal y la garantía de audiencia.

**Artículo 28.**

Las personas que, sin tener el carácter de afiliadas o adherentes, ocupen un cargo de representación en virtud de haber sido postuladas por Alternativa Socialdemócrata e incurran en cualquiera de los supuestos señalados en el Artículo anterior, no podrán solicitar su adhesión o afiliación ni podrán volver a ser postuladas por el Partido para un cargo de elección.

**Capítulo VI  
Estructura Orgánica del Partido**

**Artículo 29.**

La estructura orgánica del Partido está basada en los principios y métodos democráticos, que reconocen el principio de la mayoría y el respeto de los derechos de las minorías y las personas.

De conformidad con las disposiciones y modalidades contenidas en los presentes Estatutos y en los reglamentos específicos, los órganos del Partido en sus distintos ámbitos, gozarán de autonomía política y funcional para adoptar las decisiones y formular los programas que correspondan a su competencia.

La distribución de atribuciones entre los órganos del Partido y su ejercicio, se regirán por el principio de subsidiariedad, de manera tal que se garantice su funcionalidad, en los términos que establezcan las disposiciones reglamentarias y los acuerdos correspondientes.

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**

**Artículo 30.**

Para el ejercicio de las funciones y el desarrollo de las actividades, el Partido se organizará con base en procesos. Los tres procesos rectores son:

- a) Proceso de participación electoral;
- b) Proceso de vinculación con la sociedad;
- c) Proceso de formación partidaria y consolidación institucional;

**Artículo 31.**

El Partido se integra por los órganos siguientes:

Comités de Acción Política;  
De Dirección Política;  
Consultivos; y  
Comisiones Autónomas.

La fuente primaria de representación y legitimidad para la integración democrática de los órganos de dirección política, consultivos y autónomos del Partido, la constituyen los Comités de Acción Política, conforme a las bases y los procedimientos establecidos en los presentes Estatutos.

Los órganos de dirección política tendrán a su cargo, en sus respectivos ámbitos de competencia, la expedición de los reglamentos, acuerdos y lineamientos de carácter normativo que deriven de estos Estatutos; la elaboración, aprobación y ejecución de las estrategias, las políticas, los procesos, los programas y, en general, todos los instrumentos presupuestales y financieros, así como las decisiones que se requieran para la conducción política y operativa del Partido.

Los órganos consultivos tendrán bajo su responsabilidad la planeación, organización y desarrollo de las actividades orientadas a proveer al Partido de los elementos sustantivos que contribuyan al análisis, el debate y la elaboración de propuestas, particularmente en materia legislativa y de políticas públicas. Estos órganos procurarán la concurrencia y participación de actores de la sociedad que, por sus conocimientos, experiencias y trayectoria, tengan la capacidad de hacer aportaciones valiosas para el cumplimiento de los fines y el desarrollo de las actividades de Alternativa Socialdemócrata. Los órganos consultivos deben constituir espacios de encuentro y debate entre integrantes del Partido y entre éste y la sociedad.

Los órganos autónomos tienen a su cargo las funciones que, por su naturaleza, requieren plenas garantías de independencia para su desempeño, tales como las conciliatorias, de interpretación, jurisdiccionales internas y sancionatorias; las de vigilancia, fiscalización y rendición de cuentas sobre el patrimonio y los recursos del Partido; y las electorales, para la organización, desarrollo y calificación de los procesos democráticos de integración de los órganos de dirección política, en términos de las normas estatutarias y los reglamentos



## **Estatutos de Alternativa Socialdemócrata Primera Asamblea Federada Extraordinaria**

aplicables, observando los principios de objetividad, legalidad, certeza, profesionalismo, imparcialidad y transparencia.

Para garantizar el adecuado ejercicio de sus atribuciones estatutarias, se dotará a las Comisiones de plena autonomía funcional y material, asignándoles los recursos necesarios para su operación en el Presupuesto Anual correspondiente, quedando sujetas a las obligaciones establecidas en los Reglamentos de Finanzas y de Vigilancia y Rendición de Cuentas.

### **Artículo 32.**

Los órganos de dirección política son los siguientes:

a) En el ámbito nacional:

- I. La Asamblea Nacional;
- II. El Consejo Político Nacional;
- III. El Comité Ejecutivo Nacional;

b) En los ámbitos de las entidades federativas:

- I. La Asamblea Estatal o del Distrito Federal;
- II. El Consejo Político Estatal o del Distrito Federal;
- III. El Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal; y
- IV. El Comité Ejecutivo Municipal o Delegacional, en su caso.

### **Artículo 33.**

Los órganos consultivos son

a) En el ámbito nacional:

- I. El Consejo Consultivo Nacional;
- II. La Conferencia Legislativa Federal;
- III. La Conferencia de Gobierno Federal;
- IV. Fundaciones o Institutos de Investigación;

b) En los ámbitos de las entidades federativas:

- I. Los Consejos Consultivos Estatales o del Distrito Federal;
- II. Las Conferencias Legislativas Estatales o del Distrito Federal;
- III. Las Conferencias de Gobiernos Locales, del Distrito Federal; y
- IV. Los Colegios Estatales o del Distrito Federal de Causas.

### **Artículo 34.**

Los órganos autónomos son los siguientes:

- I. La Comisión Nacional Autónoma de Conciliación y Justicia Partidaria;
- II. La Comisión Nacional Autónoma de Vigilancia y Rendición de Cuentas; y
- III. La Comisión Nacional Autónoma para la Elección de Órganos de Dirección.

### **Artículo 35.**

## **Estatutos de Alternativa Socialdemócrata Primera Asamblea Federada Extraordinaria**

Los Consejos Políticos Estatales o del Distrito Federal tendrán autonomía de decisión para establecer estructuras del Partido en el ámbito de los Municipios y, en el caso del Distrito Federal, de las Delegaciones Políticas. El ejercicio de esta atribución deberá realizarse en el marco de los Principios Democráticos de Observancia General y demás disposiciones aplicables, establecidos en estos Estatutos.

Para tal efecto, los Consejos Políticos Estatales o del Distrito Federal determinarán:

- a) Si es política o jurídicamente necesario para el debido cumplimiento de los fines del Partido, contemplar la constitución de órganos en todos o en parte de los Municipios o Delegaciones Políticas de la entidad federativa de que se trate; o
- b) Si optan por otras formas de organización durante los procesos electorales locales, en todos o en parte de los Municipios del Estado o en todas o en parte de las Delegaciones del Distrito Federal.

En su caso, los órganos municipales y delegacionales observarán para su integración, estructura y constitución, las mismas normas que son aplicables para los órganos estatales, considerando que la base de la representación emana de los Comités de Acción Política.

Así mismo, el Consejo Político correspondiente acordará la creación del Consejo Consultivo, a propuesta del Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal.

Los Comités Ejecutivos Estatales y del Distrito Federal garantizarán la exacta observancia de lo que disponga el Consejo Político Estatal o del Distrito Federal y proveerán lo necesario para su debida aplicación.

### **CAPÍTULO VII DE LOS COMITÉS DE ACCIÓN POLÍTICA**

#### **Artículo 36.**

Los comités de acción política constituyen los organismos básicos y permanentes de formación, debate, deliberación, movilización, difusión y propaganda de los principios, programas, políticas y campañas del Partido.

Se integran por un mínimo de 15 y un máximo de 20 personas afiliadas y se agrupan en torno a temas, causas específicas y/o con base en la división territorial del país, o cualquier otro elemento de cohesión compatible con el ideario y propuestas programáticas del Partido, que se especificarán en el acto constitutivo del propio comité.

Los adherentes y simpatizantes podrán participar en las actividades de los Comités de Acción Política, sin que ello implique que sean integrantes de los mismos. Las personas afiliadas podrán participar en varios Comités de Acción

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**



Política, pero sólo podrán estar registrados en uno para efectos de votación para la elección de representantes ante las asambleas estatales.

**Artículo 37.**

Las personas interesadas en formar parte de un Comité de Acción Política, deberán cubrir previamente el procedimiento de afiliación al Partido.

El Comité de Acción Política solicitará su registro ante la Secretaría de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional del respectivo Comité Ejecutivo Estatal, para lo cual deberá cumplir los requisitos siguientes:

- a) Acreditar su constitución mediante el acta correspondiente que incluya la lista y firma autógrafa de sus integrantes.
- b) Presentar su propuesta de programa de trabajo que, invariablemente, considerará los documentos básicos del partido;
- c) Indicar el ámbito territorial de su acción;
- d) Presentar credencial para votar de sus integrantes o la credencial de afiliación;
- e) Señalar la denominación que, en su caso, desee ostentar.

La Secretaría de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional mencionada verificará el cumplimiento de los requisitos anteriores y, cuando resulte procedente, extenderá la cédula de inscripción del comité, en un plazo no mayor a cinco días hábiles. En el reglamento correspondiente se establecerán las características básicas de los programas de trabajo de los comités y los mecanismos para su aprobación.

**Artículo 38.**

Son derechos de los Comités de Acción Política:

- a) Contar con los apoyos para la realización de sus actividades, que serán aprobados por los comités ejecutivos estatales, incluyendo capacitación y formación políticas;
- b) Solicitar y recibir información sobre las actividades del Partido, en términos de las normas internas de transparencia y acceso a la información;
- c) Elegir un representante titular y un suplente para la integración de la correspondiente asamblea estatal, en los términos de los presentes Estatutos;
- d) Formar parte de los Colegios de Causas Estatales;
- e) Participar en las actividades electorales y políticas del partido;



**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**

- f) Colaborar con los comités municipales o delegacionales y estatales;
- g) Las demás que establezcan estos estatutos y los reglamentos internos del Partido.

Para poder ejercer el derecho estipulado en el inciso d), los Comités de Acción Política deberán demostrar trabajo durante tres meses continuos previos a la elección.

**Artículo 39.**

Serán obligaciones de los Comités de Acción Política:

- a) Desarrollar sus actividades de manera permanente en el marco de los Documentos Básicos del Partido;
- b) Cumplir con sus programas de trabajo, incluyendo capacitación y formación políticas;
- c) Presentar informes trimestrales sobre el desarrollo de sus actividades que garanticen su vigencia y sobre los apoyos que le asignen y que gestionen para el cumplimiento de sus actividades, a efecto de dar cumplimiento al principio de rendición de cuentas;
- d) Mantener el número mínimo de integrantes;
- e) Difundir el ideario y los documentos básicos del partido;
- f) Las demás que establezcan estos estatutos y los reglamentos internos del Partido.

**Capítulo VIII**

**Asamblea Estatal y del Distrito Federal**

**Artículo 40.**

Las Asambleas Estatales y del Distrito Federal son los órganos superiores de dirección del Partido en las 32 entidades federativas, y se integrarán por los representantes que a continuación se indican:

- a) Un representante por cada Comité de Acción Política;
- b) Los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal podrán asistir a las sesiones de la Asamblea, únicamente con derecho de voz.

Las asambleas estatales y del Distrito Federal se reunirán por lo menos cada tres años, a convocatoria expresa del Consejo Político Estatal o del Distrito Federal, que será publicada al menos con un mes de anticipación en el diario de mayor circulación local, en estrados del Partido y en la página de Internet.

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**



**Artículo 41.**

La Asamblea Estatal o del Distrito Federal, para su validez, se integrará por el número mínimo de representantes que a continuación se define:

- a) En las entidades federativas que tengan entre 2 y 5 distritos electorales federales, 15 representantes;
- b) En las entidades federativas que tengan entre 6 y 9 distritos electorales federales, 20 representantes;
- c) En las entidades federativas que tengan entre 11 y 14 distritos electorales federales, 30 representantes;
- d) En las entidades federativas que tengan entre 16 y 21 distritos electorales federales, 35 representantes;
- e) En las entidades federativas que tengan más de 22 distritos electorales federales, 50 representantes;

Para que la Asamblea Estatal o del Distrito Federal esté constituida deberán estar presentes al menos el 50 por ciento más uno de los representantes, mismos que deberán registrarse en primera convocatoria. En caso de que no se reúna la mayoría señalada, el quórum se formará con el 33% de los integrantes de la Asamblea cuyo registro se realizará en segunda convocatoria.

En caso de que no se integre el número mínimo de representantes señalados en este artículo, los asistentes únicamente podrán elegir representantes a la Asamblea Nacional y el Comité Ejecutivo Nacional designará una Coordinación Estatal Provisional, cuya principal tarea será integrar el mínimo requerido de Comités de Acción Política, a fin de que se publique una nueva convocatoria para realizar una Asamblea Estatal.

**Artículo 42.**

**Atribuciones de la Asamblea Estatal y del Distrito Federal**

- a) Designar, por mayoría simple de sus integrantes presentes, a su Mesa Directiva, que se conformará por una Presidencia y una Secretaría que se postularán por fórmulas. Este procedimiento inicial será conducido por dos representantes del Consejo Político Estatal;
- b) Designar, por mayoría simple de sus integrantes, a quienes deban cumplir las funciones de escrutinio durante la sesión, a propuesta de la Mesa Directiva de la Asamblea Estatal o del Distrito Federal, la cual determinará el número de escrutadoras o escrutadores a elegir;
- c) Elegir a las y los integrantes del Consejo Político Estatal o del Distrito Federal, conforme al procedimiento que determine la asamblea, de entre planillas, listas abiertas o convenciones. En las entidades federativas cuya asamblea se integre por 75 o más representantes, el procedimiento

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**

se ajustará a los términos establecidos para la Asamblea Nacional en el artículo 69, inciso d), de los presentes Estatutos;

- d) Revocar, con causa justificada, el nombramiento de los cargos que, sin haber cumplido aún el período de su mandato, hayan sido designados por la propia Asamblea Estatal o del Distrito Federal, de conformidad con el reglamento respectivo;
- e) Conocer y valorar los informes del Consejo Político Estatal o del Distrito Federal y del correspondiente Comité Ejecutivo Estatal;
- f) Instruir al Consejo Político Estatal o del Distrito Federal sobre las estrategias o políticas locales que requieran de su análisis, particularmente aquellas vinculadas con temas electorales, de alianzas y financieros.
- g) Las demás que le otorguen los presentes Estatutos y las que, en su caso, le establezca la ley electoral;

**Artículo 43.**

Las Asambleas Estatales y la del Distrito Federal podrán ser convocadas para sesionar de manera extraordinaria para desahogar asuntos urgentes que resulten prioritarios para el adecuado desarrollo de las actividades del Partido en esa entidad federativa. Para estos efectos, la Asamblea podrá ser convocada por:

- a) El 33 por ciento más uno de los representantes a la Asamblea Estatal o del Distrito Federal; o
- b) El 50 por ciento más uno de quienes integran el Consejo Político Estatal o del Distrito Federal; o
- c) El Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal, cuando así lo acuerde con el voto, al menos, de dos terceras partes de sus integrantes.

El ejercicio de esta facultad deberá constar por escrito, donde se indiquen los asuntos a tratar, con los nombres y las firmas de quienes requieren la emisión de la convocatoria, que deberá publicarse cuando menos en el diario de mayor circulación local, estrados del partido y página de internet, con una anticipación mínima de 8 días hábiles, previos de la fecha fijada para su celebración.

**Artículo 44.**

Los representantes a las Asambleas Estatales o del Distrito Federal Extraordinarias serán las mismas personas que hayan integrado la Asamblea anterior, salvo en los siguientes supuestos:

- a) Cuando hayan causado baja representantes propietarios, y se haya acreditado como titular la o el representante suplente, en los términos previstos por estos Estatutos y demás disposiciones aplicables;

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**



- b) Cuando una o más de las personas que integran el Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal hayan sido sustituidas, en los términos previstos por estos Estatutos.

**Artículo 45.**

La elección de representantes electos por los Comités de Acción Política para la integración de las asambleas estatales y del Distrito Federal se sujetará al procedimiento que se indica a continuación:

- a) De conformidad con lo que establezca la convocatoria emitida por la Comisión Nacional Autónoma para la Elección de Órganos de Dirección, los Comités de Acción Política interesados en participar en el proceso de elección de representantes a la Asamblea Estatal o del Distrito Federal, solicitarán su registro ante la Comisión;
- b) Los integrantes de cada Comité de Acción Política deberán acudir al lugar señalado en la convocatoria a recibir un curso de inducción y manifestar su voluntad libre e individual de afiliarse o reafiliarse al partido;
- c) Al término del curso, procederán a llenar el formato de afiliación, identificándose con la credencial de elector;
- d) Cada Comité de Acción Política elegirá a un representante titular y un suplente para la Asamblea Estatal o del Distrito Federal, pudiendo aplicarse los métodos de votación directa, o bien por consenso;
- e) La Asamblea Estatal o del Distrito Federal se integrará con tantos representantes como resulten del número de Comités de Acción Política registrados en los términos previstos en los presentes Estatutos

**Capítulo IX**

**El Consejo Político Estatal y del Distrito Federal**

**Artículo 46.**

El Consejo Político Estatal o del Distrito Federal será elegido para un período de tres años, en los términos y conforme al procedimiento previsto en el Artículo 42 inciso c), de estos Estatutos. Sus integrantes podrán ser reelectos en forma consecutiva por una sola vez.

Estará integrado por un mínimo de diez personas.

El Consejo será coordinado por una Presidencia y una Secretaría, que integrarán su Mesa Directiva.

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**

**Artículo 47.**

El Consejo Político Estatal o del Distrito Federal se reunirá de manera ordinaria trimestralmente, o en forma extraordinaria cuando sea convocado para el desahogo de asuntos que requieran pronta atención.

En primera convocatoria su instalación será legal con la presencia de cuando menos el 50 por ciento más uno de sus integrantes; y en segunda convocatoria, con la presencia de cuando menos una tercera parte de sus integrantes.

La sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal o del Distrito Federal podrá instalarse y sesionar de manera extraordinaria para tratar asuntos urgentes o de carácter prioritario para el Partido. La facultad para convocar a una sesión extraordinaria corresponderá a:

- a) La Mesa Directiva del Consejo Político Estatal o del Distrito Federal;
- b) El 33 por ciento más uno de las y los integrantes del Consejo Político Estatal o del Distrito Federal; o
- c) El Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal, cuando así lo acuerde con el voto, al menos, de dos terceras partes de sus integrantes.

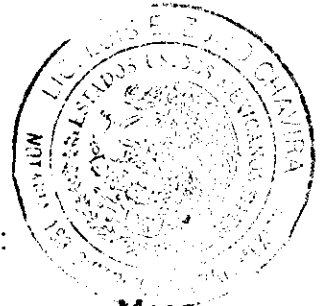
El ejercicio de esta facultad deberá constar en un escrito, donde se indiquen los asuntos que se necesitan tratar, con los nombres y las firmas de quienes requieren la emisión de la convocatoria, la cual deberá publicarse en cuando menos un diario de circulación nacional, con una anticipación mínima de 48 horas, previas de la fecha fijada para su celebración.

**Artículo 48.**

El Consejo Político Estatal o del Distrito Federal se integrará por:

- a) Las consejeras y los consejeros políticos que resulten electos por la Asamblea Estatal o del Distrito Federal;
- b) El Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal;
- c) Quienes ocupen cargos ejecutivos de elección popular de la entidad de que se trate;
- d) Las legisladoras y los legisladores estatales o del Distrito Federal en funciones que hayan sido postulados por Alternativa Socialdemócrata;
- e) Quien tenga a su cargo la Presidencia del Consejo Consultivo del Partido en esa entidad;
- f) Un representante de cada uno de los Colegios Estatales de Causas y Movimientos, con voz y sin voto.

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**



**Artículo 49.**

Son atribuciones del Consejo Político Estatal y del Distrito Federal:

- a) Designar, por mayoría simple de sus integrantes presentes, a su Mesa Directiva, conformada por una Presidencia y una Secretaría que se postularán por fórmulas;
- b) Aprobar la creación y los métodos de elección de Comités municipales o delegacionales, u otras formas de organización en el estado, de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de los presentes estatutos;
- c) Aprobar el Programa Anual de Trabajo del Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal; el Presupuesto Anual, antes del inicio del ejercicio correspondiente, y establecer los mecanismos de evaluación y fiscalización de los recursos que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso y destino de los mismos;
- d) Conocer y aprobar el Informe Anual de Actividades del Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal, que deberá ser presentado por la Presidencia, así como el Informe Anual sobre el Ejercicio Presupuestario, que deberá ser presentado por la Vicepresidencia, con el apoyo de la coordinación de la administración y las finanzas del Partido en esa entidad federativa;
- e) Definir el método para la selección de las candidaturas a cargos locales de elección popular, y designar a las consejeras y los consejeros que deban hacerse cargo de su organización y desarrollo, a través de una Comisión Electoral, de conformidad a lo previsto en el reglamento correspondiente;
- f) Aprobar las candidaturas a cargos de elección popular para los procesos electorales locales. Para estos efectos, el Consejo Político se constituirá en Asamblea Electoral;
- g) Aprobar las candidaturas externas a cargos de elección popular, a propuesta del Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal;
- h) Aprobar los convenios de coalición, frentes o candidaturas comunes, a propuesta del Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal;
- i) Convocar y organizar las Asambleas Estatales, ordinarias y extraordinarias;
- j) Elegir, entre sus integrantes, a la Presidencia y la Vicepresidencia del Comité Ejecutivo Estatal, conforme al siguiente procedimiento:
  - I. La elección se realizará mediante votación secreta de fórmulas para la Presidencia y la Vicepresidencia, por el principio de mayoría absoluta, con mecanismo de segunda vuelta, de

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**

conformidad con lo expuesto en las fracciones IV y V del presente inciso;

- II. La postulación de cada fórmula deberá contar, para ser válida, con el respaldo de, al menos, el 20 por ciento de los consejeros políticos presentes, quienes deberán indicar su nombre y asentar sus firmas en el formato que, para tal efecto, pondrá a disposición la Mesa Directiva del Consejo Político;
  - III. Una vez registradas la fórmulas, la Mesa Directiva informará al Consejo el número de fórmulas válidas y los nombres de sus integrantes, y procederá de inmediato a distribuir las cédulas de votación;
  - IV. Si una fórmula obtiene el 50 por ciento más uno de la votación, será declarada electa y recibirá de inmediato la constancia correspondiente por parte de la Mesa Directiva;
  - V. Si ninguna de las fórmulas obtiene la mayoría absoluta de los votos, se procederá a una segunda ronda de votación, en la cual participarán únicamente las dos fórmulas que mayor votación hayan obtenido. Será declarada electa y recibirá la constancia correspondiente la que más votos obtenga en la segunda ronda;
- k) Aprobar los nombramientos de las y los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal, a propuesta de la Presidencia y la Vicepresidencia;
  - l) Aprobar la creación de hasta tres carteras temáticas adicionales, a propuesta de la Presidencia del Comité Ejecutivo Estatal, siempre y cuando se garantice suficiencia presupuestaria;
  - m) Nombrar, por mayoría simple al titular del Consejo Consultivo Estatal o del Distrito Federal;
  - n) Conocer, aprobar y evaluar el programa anual de trabajo del Consejo Consultivo Estatal o del Distrito Federal;
  - o) Conocer las sanciones que dictamine la Comisión Nacional Autónoma de Conciliación y Justicia, sobre los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal;
  - p) Designar a las personas integrantes del Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal, en los casos de revocación de mandato, ausencia injustificada por más de seis meses, renuncia o muerte, de conformidad con el reglamento correspondiente;
  - q) Revocar, con causa justificada, el nombramiento de los cargos que, sin haber cumplido aún el período de su mandato, hayan sido designados por el propio Consejo Político Estatal o del Distrito Federal, para lo cual

## **Estatutos de Alternativa Socialdemócrata Primera Asamblea Federada Extraordinaria**



se requerirá el voto calificado de las dos terceras partes ~~de sus~~ integrantes presentes, así como una solicitud previa para tal efecto, respaldada, al menos, por el 50 por ciento más uno de sus integrantes, de conformidad con el reglamento respectivo, con pleno respeto a la garantía de audiencia y el debido proceso legal;

- r) Las demás que le señalen estos Estatutos o la Asamblea Estatal o del Distrito Federal.

### **Capítulo X El Comité Ejecutivo Estatal y del Distrito Federal**

#### **Artículo 50.**

El Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal será elegido para un período de tres años, en los términos y conforme al procedimiento previsto en el artículo 49, inciso j), de estos Estatutos. Sus integrantes podrán ser reelectos en forma consecutiva por una sola vez.

El Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal, funcionará de conformidad al reglamento que para estos efectos emita el Consejo Político Estatal o del Distrito Federal.

#### **Artículo 51.**

El Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal se integra por:

- a) Presidencia
- b) Vicepresidencia
- c) Secretaría de Asuntos Electorales
- d) Secretaría de Fortalecimiento y Desarrollo institucional
- e) Secretaría de Movimientos Sociales y Participación Ciudadana
- f) Coordinación Jurídica
- g) Coordinación de Finanzas
- h) Coordinación de Comunicación

En relación con los cargos comprendidos entre los incisos f) y h), serán designados por la Presidencia del Comité Ejecutivo Estatal y participarán con voz, pero sin voto al igual que quien presida el Consejo Consultivo Estatal o del Distrito Federal, en su caso.

El Comité Ejecutivo Estatal podrá contar con tres carteras adicionales temáticas aprobadas por el Consejo Político correspondiente, a propuesta de la Presidencia del propio Comité.

Por lo que se refiere a los representantes ante el Instituto Electoral local, el Consejo Local del IFE y la Comisión de Vigilancia Local del Registro Federal de Electores serán nombrados por el Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal y participarán en sus sesiones con voz.

#### **Artículo 52.**

Son atribuciones del Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal:



**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**

- a) Ejecutar los acuerdos del Consejo Político Estatal o del Distrito Federal y desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa de acción y las resoluciones de la Asamblea Estatal o del Distrito Federal;
- b) Coordinar las políticas y acciones establecidas por el Consejo Político Estatal o del Distrito Federal con las instancias directivas;
- c) Establecer coordinación con el Comité Ejecutivo Nacional;
- d) Definir estrategias y adoptar resoluciones sobre el trabajo legislativo con la coordinación del grupo parlamentario del Partido en el Congreso Local;
- e) Proponer al Consejo Político Estatal o del Distrito Federal las candidaturas externas a cargos federales de elección popular;
- f) Proponer al Consejo Político Estatal o del Distrito Federal los convenios de coalición, frentes o candidaturas comunes a nivel local;
- g) Registrar las plataformas electorales para la participación del partido en los procesos electorales locales, por conducto de la Secretaría de Asuntos Electorales de la entidad federativa;
- h) Proponer al Consejo Político Estatal o del Distrito Federal modificaciones a su estructura o sustituciones de los cargos que hayan sido aprobados por el Consejo Político Estatal o del Distrito Federal;
- i) Emitir resoluciones y declaraciones que expresen la posición partidaria sobre temas coyunturales nacionales y locales, respecto de los cuales el Consejo Político Estatal o del Distrito Federal y el Comité Ejecutivo Nacional no hayan dictado posición expresa;
- j) El Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal se apoyará en el Consejo Consultivo correspondiente para la elaboración de planteamientos o fijar la posición del Partido sobre temas específicos;
- k) Remover a las personas titulares de los cargos comprendidos entre los incisos f) al h) del artículo 51 de los presentes Estatutos;
- l) Formular el proyecto de presupuesto de egresos y el programa anual de trabajo que será presentado al Consejo Político Estatal o del Distrito Federal para su aprobación;
- m) Conducir las relaciones políticas con otros Partidos o agrupaciones políticas estatales o del Distrito Federal, así como con organizaciones sociales;

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**



- n) Las demás que señalen los presentes estatutos y aquellas que confiera el Consejo Político Estatal o del Distrito Federal;

**Artículo 53.**

Son atribuciones y facultades de la Presidencia del Comité Ejecutivo Estatal:

- a) Ejercer la representación legal del Partido en el ámbito territorial que corresponda, en los términos de las disposiciones que regulan el mandato tanto en el Código Civil para esa entidad federativa en materia común y para toda la República en materia Federal, en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y Ley Federal del Trabajo, ejercer todo acto de pleitos y cobranzas, administración y dominio, así como facultar a otras personas para que la ejerzan;
- b) Representar al Partido en todo acto que se realice a nombre de éste y en cualquier gestión que practique ante las autoridades correspondientes y facultar a otras personas para que la ejerzan;
- c) Convocar y presidir las sesiones del Comité Ejecutivo Estatal y ejecutar sus acuerdos;
- d) Presentar el programa anual del Partido ante el Consejo Político Estatal;
- e) Dirigir la ejecución del programa anual aprobado por el Consejo Político Estatal y supervisar su debido desarrollo;
- f) Conducir las relaciones del Partido con otras instituciones y organizaciones Estatales.
- g) Coordinar las relaciones entre el Comité Ejecutivo Estatal y el Grupo Parlamentario del Partido en el Congreso del Estado;
- h) Rendir un informe trimestral de actividades al Consejo Político Estatal que contenga un capítulo relativo al origen y aplicación de los recursos del Partido;
- i) Delegar las atribuciones y facultades que estime conveniente a otros integrantes del Comité Ejecutivo Estatal;
- j) Las demás que señalen los estatutos y aquellas otras que le confiera el Consejo Político Estatal o la Asamblea Estatal.

**Artículo 54.**

Son atribuciones y facultades de la Vicepresidencia del Comité Ejecutivo Estatal:

- a) Dar seguimiento a los acuerdos del Comité Ejecutivo Estatal;
- b) Coordinar el trabajo de las secretarías y demás instancias del Comité Ejecutivo Estatal, acordando lo conducente con sus titulares;

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**

- c) Presentar los proyectos de presupuestos anuales de ingresos y egresos al Consejo Político Estatal;
- d) Elaborar, en coordinación con la Presidencia, el programa anual del Partido que ésta deberá someter a la consideración del Consejo Político Estatal, integrando para ello los programas específicos de las secretarías y demás instancias del Comité Ejecutivo Estatal;
- e) Formular modelos que faciliten el desarrollo de los programas a cargo de las diversas instancias del Comité Ejecutivo Estatal;
- f) Levantar el acta correspondiente de las sesiones que realice el Comité Ejecutivo Estatal e integrar y administrar los archivos correspondientes;
- g) Suplir las ausencias temporales de la Presidencia del Comité Ejecutivo Estatal;
- h) Las demás que establezcan los estatutos y aquellas otras que le confiera el Consejo Político Estatal o la Asamblea Estatal.

**Artículo 55.**

Son atribuciones y facultades de la Secretaría de Asuntos Electorales:

- a) Analizar las relaciones, acuerdos o alianzas electorales que otras instancias del Partido propongan al Comité Ejecutivo Estatal;
- b) Integrar los expedientes de las candidaturas a puestos de elección popular locales;
- c) Registrar candidaturas y plataforma electoral, sustentada en los principios y programas del partido para los procesos electorales locales;
- d) Proponer al Comité Ejecutivo Estatal las estrategias de campañas electorales locales del partido, junto con la Coordinación de la Comunicación;
- e) Las demás que señalen los estatutos y los reglamentos correspondientes.

**Artículo 56.**

Son atribuciones y facultades de la Secretaría de Movimientos Sociales y Participación Ciudadana:

- a) Coordinar los proyectos y estrategias de vinculación con la sociedad y los movimientos sociales que deberá implementar el Partido a nivel estatal;
- b) Participar en la organización de actividades de capacitación política del Partido dirigidos a la ciudadanía;

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**



- c) Promover la formulación y desarrollo de políticas y estrategias para erradicar la exclusión social y la promoción de los derechos humanos;
- d) Mantener actualizadas y en funcionamiento las redes ciudadanas del partido;
- e) Las demás que señalen los estatutos y los reglamentos correspondientes.

**Artículo 57.**

Son atribuciones y facultades de la Secretaría de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional

- a) Diseñar y proponer al Comité Ejecutivo Estatal, modelos de operación que permitan el mejor desarrollo de las actividades del partido;
- b) Coordinar y mantener actualizado el padrón de afiliados, de los Comités de Acción Política y de dirigencias del partido;
- c) Coordinar el sistema de evaluación y seguimiento del partido;
- d) Coadyuvar con la instancia responsable para la elaboración de diagnósticos y propuestas relativas a la formación y capacitación política de los integrantes del partido;
- e) Las demás que señalen los estatutos y los reglamentos correspondientes.

**Artículo 58.**

Son atribuciones y funciones de la Coordinación de Asuntos Jurídicos:

- a) Representar al Partido en todo tipo de juicios, controversias y diligencias, previa delegación de la Presidencia del Comité Ejecutivo Estatal;
- b) Glosar y actualizar la legislación electoral y ponerla al alcance de los órganos partidarios;
- c) Asesorar jurídicamente en los casos que por su naturaleza política lo ameriten;
- d) Las demás que señalen los estatutos y los reglamentos correspondientes.

**Artículo 59.**

Son atribuciones y facultades de la Coordinación de Administración y Finanzas:

- a) Vigilar el adecuado ejercicio de los recursos humanos materiales y financieros del Partido;

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**

- b) Administrar el patrimonio y recursos financieros del Partido en esa entidad federativa;
- c) Elaborar el informe anual de actividades, así como los estados financieros correspondientes;
- d) Presentar los informes de ingresos, egresos y de campaña a los que se refiere la legislación electoral;
- e) Las demás que señalen los estatutos y los reglamentos correspondientes.

**Artículo 60.**

Son atribuciones y facultades de la Coordinación de Comunicación:

- a) Ejecutar las tareas cotidianas de comunicación del Partido;
- b) Establecer el sistema de comunicación del partido a través de herramientas electrónicas como la intranet, así como coordinar la edición y cuidar los contenidos de la página de Internet;
- c) Promover las relaciones del Partido con los representantes de los medios de comunicación;
- d) Monitorear y medir el impacto de la acción del Partido en los medios de comunicación;
- e) Mantener un directorio actualizado de medios de comunicación social y sus representantes en la fuente;
- f) Las demás que señalen los estatutos y los reglamentos correspondientes.

**Capítulo XI  
Los Colegios Estatales y del Distrito Federal de Causas  
o Movimientos**

**Artículo 61.**

Los Colegios de Causas o Movimientos son organizaciones de afiliados, adherentes o simpatizantes del partido, libres en su composición, que se crean en torno a una causa o movimiento que puede tener expresión local.

Los Colegios se integrarán cuando menos con tres comités de Acción Política con afinidades temáticas.

**Artículo 62.**

Sus atribuciones y fines son:

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**



- a) Desarrollar estrategias, programas y proyectos de políticas **específicos** sobre los temas y causas en torno a los cuales se agrupen;
- b) Representar una causa o un movimiento claramente definido e identificable y en consonancia con los principios básicos y el programa de acción del partido;
- c) Incluir aspectos relativos a las causas o los movimientos que se enarboleden en las plataformas electorales y los programas políticos de las entidades federativas en las que actúen;
- d) Nombrar un representante con derecho a voz en el Consejo Político Estatal;
- e) Nombrar un representante con derecho a voz y voto en las Conferencias Legislativas y de Gobierno Estatales.

**Artículo 63.**

Los colegios estarán reconocidos por los órganos de dirección del partido en la entidad federativa de que se trate, y podrán gozar de apoyo para el cumplimiento de sus fines, siempre y cuando sus proyectos de trabajo estén debidamente sustentados.

**Artículo 64.**

Para tener reconocimiento los colegios estatales o del Distrito Federal, deberán de contar con una constancia expedida por el Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal.

**Artículo 65.**

La organización interna de los colegios, será resuelta y aprobada por sus integrantes, por lo que al efecto elegirán un representante y un secretario, quienes serán los enlaces institucionales con el partido.

**Capítulo XII  
La Asamblea Nacional**

**Artículo 66.**

La Asamblea Nacional es el órgano máximo de dirección del Partido y se reunirá de manera ordinaria, por lo menos, cada tres años. La convocatoria para sus sesiones será emitida y publicada por la mesa directiva del Consejo Político Nacional en un diario de circulación nacional, en estrados del Partido y en la página de Internet, con una anticipación mínima de dos meses.

**Artículo 67.**

La Asamblea Nacional se integra con:

- a) Quienes tengan a su cargo la Presidencia y la Vicepresidencia de los 32 Comités Ejecutivos Estatales; y

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**

- b) 300 personas afiliadas que, en los términos previstos en estos Estatutos, hayan sido electas por las Asambleas Estatales, de entre sus integrantes, como representantes a la Asamblea Nacional.
- c) Hasta 100 personas afiliadas electas en Asambleas Estatales, cuyo número será determinado por el Consejo Político Nacional, con base en el porcentaje de la votación alcanzada por Alternativa Socialdemócrata en cada entidad federativa en la última elección federal de diputados, siempre que haya obtenido cuando menos el 2%.

El Comité Ejecutivo Nacional participará con derecho a voz en las sesiones de la Asamblea Nacional.

**Artículo 68.**

La elección de los representantes a la Asamblea Nacional se realizará en las Asambleas Estatales, conforme al siguiente procedimiento:

Cada Asamblea Estatal elegirá de entre sus integrantes, a un número de representantes igual al número de distritos electorales federales que haya en su entidad. Lo anterior no significa que los representantes deban provenir o tener su residencia en cada uno de los distritos electorales federales. Los 300 distritos constituyen, un factor de cálculo para determinar el número de representantes a la Asamblea Nacional a que tiene derecho cada entidad federativa, de tal modo que se constituya una representación poblacional y territorialmente equilibrada;

La elección de los representantes a la Asamblea Nacional se realizará mediante la votación libre y secreta de listas abiertas o planillas. En este último caso, las planillas se integrarán en orden de prelación, con el mismo número de candidaturas que correspondan al número de distritos electorales federales de la entidad federativa de que se trate. Por cada candidatura propietaria se registrará una candidatura suplente.

Cuando no asistan los representantes propietarios, los suplentes asumirán sus funciones.

**I. Procedimiento por planillas:**

1. Se asignaran representantes en función directa a la proporción de la votación obtenida por las planillas, calculada sobre números enteros, si quedaran por asignar representantes, estos se asignaran por resto mayor.
2. En las entidades en donde únicamente haya dos Distritos Electorales Federales, a la planilla que obtenga el 50 por ciento más uno de la votación se le asignarán los dos representantes correspondientes, y si ninguna obtiene la mayoría de los votos, la distribución se hará entre las dos planillas con mayor votación, siempre y cuando la que haya alcanzado la primera minoría represente, al menos, el 20 por ciento de la votación; en caso contrario, le serán asignadas las dos representaciones, a la planilla que haya obtenido la mayoría simple;

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**



**II. Procedimiento por listas abiertas:**

1. La mesa directiva de la Asamblea Estatal abrirá el registro de fórmulas de candidatos integradas por un propietario y un suplente para la elección de los representantes a la Asamblea Nacional.
2. Los representantes procederán a expresar sus propuestas o su intención de ser inscritos en la lista correspondiente. La Secretaría de la mesa directiva registrará las propuestas de fórmulas y las manifestaciones personales formuladas por las y los integrantes de la Asamblea.
3. Concluido el registro de las propuestas, la Secretaría procederá a informar al pleno sobre el total de las fórmulas registradas indicando los nombres respectivos y el carácter de propietarios o suplentes con el que participan. Acto seguido la propia secretaría colocará las listas de fórmulas de candidaturas en lugares visibles para todos los asistentes a la Asamblea.
4. Los representantes a la Asamblea Nacional serán aquellas fórmulas que obtengan la mayor votación, en razón al número de los distritos en cada entidad federativa.

**III. Procedimiento de Votación**

1. Los representantes ejercerán su voto de manera libre, secreta y directa, en las cédulas que para este efecto se hayan preparado previamente, las cuales serán depositadas en urnas transparentes, instaladas en lugar visible para todos los asistentes.
2. Las cédulas de votación contendrán los datos de identificación de la entidad federativa correspondiente, la indicación relativa a que se trata de una elección de representantes a la Asamblea Nacional y espacios para el ejercicio del voto.
3. Las cédulas de votación para el caso de la elección por planillas señalarán el número o denominación de la planilla por la que se vota.
4. Las cédulas de votación, para el caso de la elección por lista abierta, contendrán los espacios para anotar los nombres de las personas integrantes de las fórmulas en el número de los distritos electorales federales que corresponda elegir.
5. En ambos casos, la secretaría informará al pleno, previo al proceso de votación, sobre el número de cédulas de votación que se imprimieron y sobre el número de cédulas entregadas a las y los asambleístas. Las cédulas sobrantes serán destruidas en presencia de las personas asistentes.

**Artículo 69.**

Son atribuciones de la Asamblea Nacional:

- a) Designar, por mayoría simple de sus integrantes presentes, a su Mesa Directiva, que se conformará por una Presidencia y una Secretaría, que se postularán por fórmulas. Este procedimiento inicial será conducido por quienes integren la Mesa Directiva del Consejo Político al momento de la instalación de la Asamblea Nacional;



**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**

- b) Designar, por mayoría simple de sus integrantes, a quienes deban cumplir las funciones de escrutinio durante la sesión, a propuesta de la Asamblea Nacional, la cual determinará el número de escrutadoras o escrutadores a elegir;
- c) Aprobar, por mayoría de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, los Documentos Básicos del Partido, así como las reformas de los mismos;
- d) Elegir a las y los integrantes del Consejo Político Nacional, conforme al siguiente procedimiento:
  - I. Quienes integran la Asamblea Nacional deberán organizarse en grupos de electoras o electores conformados, al menos, por cinco personas. Nadie podrá formar parte de dos o más grupos.
  - II. Una vez conformados, los grupos presentarán a la Mesa-Directiva el formato que la misma se haya emitido para tal efecto, donde se indicarán los nombres y se asentarán las firmas de sus integrantes;
  - III. Cuando haya transcurrido el tiempo acordado por la Asamblea para el desarrollo de este procedimiento, la Presidencia y la Secretaría de la Mesa Directiva, con el auxilio de las y los escrutadores, integrará la relación de los grupos de electores que se hayan conformado y registrado; y de inmediato hará del conocimiento de la Asamblea el número de grupos registrados y, por tanto, el número de consejeras y consejeros a elegir. Cumplido lo anterior, la Mesa Directiva entregará una cédula electoral a cada grupo de electores, la cual deberá estar firmada por quienes ocupen la Presidencia y la Secretaría;
  - IV. Cada uno de los grupos tendrá derecho de elegir, entre sus integrantes, a una consejera o un consejero político propietario y a una consejera o consejero político suplente, cuyos nombres y firmas deberán indicarse en la cédula electoral, junto con los nombres y las firmas de quienes integran el grupo;
  - V. La elección de la consejera o el consejero político en cada grupo se realizará por consenso o mediante votación secreta, según lo determinen sus integrantes por mayoría simple. En caso de que opten por la votación, solicitarán a la Mesa Directiva que se asigne una escrutadora o un escrutador para observar el procedimiento y hacer el cómputo de la votación;
  - VI. Cuando concluya el procedimiento electoral, cada grupo deberá entregar su respectiva cédula electoral a la Mesa Directiva, la cual integrará la relación de las consejeras y los consejeros políticos electos y la hará del conocimiento de la Asamblea;
  - VII. Por último, la Mesa Directiva entregará a las consejeras y los consejeros electos, tanto propietarios como suplentes, la constancia

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**



de elección correspondiente, y procederá a ordenar el registro de la conformación del Consejo Político Nacional ante las autoridades electorales federales.

- e) Elegir, por mayoría de dos terceras partes de sus integrantes presentes, a las seis personas, tres titulares y tres suplentes, que deberán conformar cada una de las Comisiones Autónomas, de acuerdo al siguiente procedimiento:
- I. Para la integración de cada Comisión Autónoma, podrán ser postuladas las planillas de las personas que, además de haber manifestado por escrito su voluntad para ocupar el cargo en caso de ser electas, cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en estos Estatutos. Las planillas deberán señalar el nombre de la persona propuesta para la presidencia, los comisionados y las tres suplencias;
  - II. Habrá un procedimiento de elección para la integración de cada Comisión Autónoma;
  - III. Las postulaciones de las planillas para integrar cada Comisión Autónoma, serán válidas cuando cuenten con el respaldo de, al menos, el 10 por ciento de asambleístas presentes. Dichas postulaciones deberán ser presentadas a la Mesa Directiva de la Asamblea Nacional, mediante el formato que ésta expida para tal efecto, con el nombre y las firmas de quienes respaldan la postulación;
  - IV. Una vez registradas y validadas las planillas elegibles para cada Comisión por la Mesa Directiva, se integrará una relación con los nombres de las personas que integran cada planilla, misma que se harán del conocimiento de la Asamblea;
  - V. De acuerdo a dicha relación, se procederá a una votación secreta, de tal manera que las y los asambleístas presentes puedan señalar en las boletas electorales, validadas y distribuidas por la Mesa Directiva, el número de planilla que, entre las candidaturas elegibles, estimen más aptas para la función;
  - VI. La planilla que obtengan más votos integrará la Comisión Autónoma de que se trate. En caso de no lograrse la mayoría calificada o, en su caso, haya un empate, se procederá a una segunda vuelta de votación con las dos planillas que hubieran obtenido la más alta votación.
- f) Conocer y valorar los informes del Consejo Político Nacional, del Comité Ejecutivo Nacional y de las Comisiones Autónomas.

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**

- g) Instruir al Consejo Político Nacional sobre las estrategias o políticas nacionales que requieran de su análisis, particularmente aquellas vinculadas con temas electorales, de alianzas y financieros.
- h) Revocar el nombramiento de los cargos que, sin haber cumplido aún el período de su mandato, hayan sido designados por la Asamblea Nacional, para lo cual se requerirá el voto calificado de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, así como una solicitud previa para tal efecto, respaldada, al menos, por el 50 por ciento más uno de sus integrantes, en los casos previstos en el reglamento correspondiente, garantizándose su derecho de defensa y de debido proceso legal;
- i) Las demás que le otorguen los presentes Estatutos y las que, en su caso, le confiera la legislación electoral.

**Artículo 70.**

La Asamblea Nacional podrá instalarse y sesionar de manera extraordinaria para tratar asuntos urgentes o de carácter prioritario para el Partido. La facultad para emitir la convocatoria a una sesión extraordinaria corresponderá a:

El 33 por ciento más uno de los representantes a la Asamblea Nacional; o

El 50 por ciento más uno de quienes integran el Consejo Político Nacional; o

El 50 por ciento más uno de los Comités Ejecutivos Estatales, a través de quienes ocupen la Presidencia y la Vicepresidencia de los mismos; o

El Comité Ejecutivo Nacional, cuando así lo acuerde con el voto, al menos, de dos terceras partes de sus integrantes.

El ejercicio de esta facultad deberá constar por escrito, donde se indiquen los asuntos a tratar, con los nombres y las firmas de quienes requieren la emisión de la convocatoria, que deberá publicarse en cuando menos un diario de circulación nacional, con una anticipación mínima de 8 días hábiles, previos de la fecha fijada para su celebración.

**Artículo 71.**

Las Asambleas Nacionales, Ordinarias y Extraordinarias, quedarán legalmente instaladas, en primera convocatoria, con la presencia de cuando menos el 50 por ciento más uno de sus integrantes y, en segunda convocatoria, con la presencia de cuando menos una tercera parte de sus integrantes.

**Artículo 72.**

Los representantes a las Asambleas Nacionales Extraordinarias serán las mismas personas que hayan integrado la Asamblea Nacional anterior, salvo en los siguientes supuestos:

- a) Cuando, al momento de celebrarse la sesión extraordinaria, ya hayan sido designadas o designados nuevos representantes a la Asamblea Nacional,

## **Estatutos de Alternativa Socialdemócrata Primera Asamblea Federada Extraordinaria**



por una o más de las Asambleas Estatales, en los términos previstos por estos Estatutos;

- b) Cuando hayan causado baja representantes propietarios, y se haya acreditado como titular el representante suplente respectivo, en los términos previstos por estos Estatutos y demás disposiciones aplicables;
- c) Cuando una o más de las personas que integran el Comité Ejecutivo Nacional haya sido sustituida, en los términos previstos por estos Estatutos; y
- d) Cuando hayan sido sustituidas las personas que ocupen la Presidencia y la Vicepresidencia, o alguna de las dos, en los Comités Ejecutivos Estatales.

### **Artículo 73.**

Los acuerdos y resoluciones de la Asamblea Nacional serán de observancia obligatoria para todos los órganos e integrantes del Partido y constituirán definiciones políticas que deberán cumplirse en sus términos.

Dichos acuerdos y resoluciones sólo podrán modificarse por determinación expresa de la propia Asamblea Nacional, en sesión Ordinaria o Extraordinaria.

## **Capítulo XIII El Consejo Político Nacional**

### **Artículo 74.**

El Consejo Político Nacional será elegido para un período de tres años, en los términos y conforme al procedimiento previsto en el Artículo 69, inciso d), de estos Estatutos. Sus integrantes podrán ser reelectos en forma consecutiva por una sola vez.

El Consejo será coordinado por una Mesa Directiva que convocará a las sesiones ordinarias, y estará integrada por una Presidencia y una Secretaría.

### **Artículo 75.**

El Consejo Político Nacional se reunirá de manera ordinaria trimestralmente, o en forma extraordinaria para el desahogo de asuntos que requieran pronta atención.

En primera convocatoria su instalación será legal con la presencia de cuando menos el 50 por ciento más uno de sus integrantes; y en segunda convocatoria, con la presencia de cuando menos una tercera parte de sus integrantes.

La sesión especial a la que alude el artículo 78, inciso k), fracción IX, deberá ser convocada por el 50% más uno de integrantes del Consejo Político Nacional, con una anticipación de sesenta días.

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**

**Artículo 76.**

El Consejo Político Nacional podrá instalarse y sesionar de manera extraordinaria, para tratar asuntos urgentes o de carácter prioritario para el Partido. La facultad para convocar a una sesión extraordinaria corresponderá a:

- a) La Mesa Directiva del Consejo Político Nacional;
- b) El 33 por ciento más uno de las y los integrantes del Consejo Político Nacional; o
- c) El Comité Ejecutivo Nacional, cuando así lo acuerde con el voto, al menos de dos terceras partes de sus integrantes.

El ejercicio de esta facultad deberá constar por escrito, donde se indiquen los asuntos a tratar, con los nombres y las firmas de quienes requieren la emisión de la convocatoria, que deberá publicarse en cuando menos un diario de circulación nacional, con una anticipación mínima de 48 horas a su celebración.

**Artículo 77.**

El Consejo Político Nacional se integrará por:

- a) Las consejeras y los consejeros políticos que resulten electos por la Asamblea Nacional, conforme al procedimiento previsto en el artículo 69 de estos Estatutos;
- b) El Comité Ejecutivo Nacional;
- c) Las legisladoras y los legisladores federales en funciones que hayan sido postulados por Alternativa Socialdemócrata;
- d) Quienes tengan a su cargo la Presidencia de las Comisiones Autónomas, del Consejo Consultivo y de las fundaciones o institutos de investigación del Partido.

**Artículo 78.**

Son atribuciones del Consejo Político Nacional:

- a) Designar, por mayoría simple de sus integrantes presentes, a su Mesa Directiva, que se conformará por una Presidencia y una Secretaría. Las candidaturas se postularán por fórmulas de consejeros políticos que cuenten con el respaldo de, al menos, el 20 por ciento de sus integrantes presentes;
- b) Aprobar los reglamentos que garanticen la observancia de estos Estatutos, de los acuerdos y decisiones de la Asamblea Nacional, así como el debido funcionamiento de los órganos del Partido;
- c) Definir la línea política y las principales orientaciones estratégicas del Partido;

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**



- d) Aprobar el Programa Anual de Trabajo del Comité Ejecutivo Nacional, el Presupuesto Anual y la Política Presupuestal y de Financiamiento del Partido, antes del inicio del ejercicio correspondiente, y establecer los mecanismos de evaluación y fiscalización de los recursos que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso y destino de los mismos;
- e) Conocer y aprobar el Informe Anual de Actividades del Comité Ejecutivo Nacional, que deberá ser presentado por la Presidencia, así como el Informe Anual sobre el Ejercicio Presupuestario, que deberá ser presentado por la Vicepresidencia, con el apoyo del órgano encargado de la administración y las finanzas del Partido;
- f) Definir el método para la selección de las candidaturas a cargos federales de elección popular, y designar a las consejeras y los consejeros que deban hacerse cargo de su organización y desarrollo, a través de una Comisión Electoral, en los términos y conforme a los procedimientos que establezca el reglamento correspondiente;
- g) Aprobar las candidaturas a cargos de elección popular para los procesos electorales federales. Para estos efectos, el Consejo Político se constituirá en Asamblea Electoral;
- h) Aprobar las candidaturas externas a cargos federales de elección popular, a propuesta del Comité Ejecutivo Nacional;
- i) Aprobar los convenios de coalición, frentes o candidaturas comunes a nivel federal, a propuesta del Comité Ejecutivo Nacional;
- j) Convocar y organizar las Asambleas Nacionales, ordinarias y extraordinarias;
- k) Elegir, entre sus integrantes, al Comité Ejecutivo Nacional conforme al siguiente procedimiento:
  - I. En la primera sesión del Consejo Político Nacional, la Mesa Directiva convocará a las consejeras y consejeros a registrar fórmulas a la Presidencia y Vicepresidencia del Comité Ejecutivo Nacional;
  - II. Una vez registradas, las consejeras o consejeros que hayan registrado su fórmula deberán exponer ante el Consejo Político su propuesta política y su proyecto de plan de trabajo, hasta por quince minutos. La Mesa Directiva determinará el orden de las intervenciones mediante sorteo público;
  - III. Al término de las intervenciones, la Mesa Directiva declarará un receso de hasta dos horas, con el fin de que las fórmulas integren, entre las consejeras y los consejeros, a quienes ocuparían los cargos previstos en estos Estatutos para la conformación del Comité Ejecutivo Nacional, incluyendo tres carteras temáticas adicionales. La propuesta de

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata**  
**Primera Asamblea Federada Extraordinaria**

integración del Comité Ejecutivo, únicamente podrá considerar asambleístas nacionales;

- IV. Antes de la conclusión del receso, las fórmulas registradas deberán entregar a la Mesa Directiva sus propuestas para la integración de todos los cargos del Comité Ejecutivo Nacional, mismas que se harán del conocimiento del pleno del Consejo Político Nacional. Las candidaturas que no logren integrar una propuesta completa de Comité Ejecutivo Nacional, no podrán participar en la votación;
- V. La votación entre las fórmulas registradas que hayan cumplido con los requisitos previstos, se realizará mediante voto secreto, emitido en urnas, con las boletas que, para tal efecto, emitirá y validará la Mesa Directiva;
- VI. Si una fórmula obtiene el cincuenta por ciento más uno de los votos de las consejeras y consejeros presentes, la Mesa Directiva entregará de inmediato la constancia de mayoría y los nombramientos correspondientes;
- VII. En caso de que ninguna de las fórmulas obtenga el cincuenta por ciento más uno de los votos, la Mesa Directiva deberá convocar a una segunda vuelta de votación, en la que únicamente podrán participar las dos candidaturas que mayor votación hayan obtenido. En este supuesto, la Mesa Directiva decretará un receso de hasta dos horas, con el fin de que las dos candidaturas que participarán en la segunda vuelta puedan construir nuevas alianzas o acuerdos y, en su caso, modificar sus propuestas de integración del Comité Ejecutivo Nacional;
- VIII. Concluido el receso, la Mesa Directiva informará al pleno sobre las dos propuestas de integración del Comité Ejecutivo Nacional, y se procederá a la votación en los términos ya señalados. La fórmula que obtenga la mayoría recibirá de inmediato su constancia de mayoría y los nombramientos del Comité Ejecutivo Nacional.
- IX. La composición del Comité Ejecutivo Nacional podrá modificarse en una sesión especial del Consejo Político Nacional cuando:
  1. La Presidencia y la Vicepresidencia decidan hacer una recomposición del Comité Ejecutivo Nacional;
  2. El 50% más uno de integrantes del Consejo Político, solicite una nueva integración, quienes deberán presentar una nueva fórmula para Presidencia y Vicepresidencia. La cual deberá ser aprobada por las dos terceras partes de las y los integrantes de ese órgano.

La sesión especial a la que se alude, se llevará a cabo de conformidad con el reglamento correspondiente.

- l) Aprobar los nombramientos y sustituciones de las y los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, a propuesta de la Presidencia y la

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**



Vicepresidencia, así como la integración de nuevas secretarías y coordinaciones que considere pertinentes;

- m) Revocar el nombramiento de los cargos que, sin haber cumplido aún el período de su mandato, hayan sido designados por el Consejo Político Nacional, para lo cual se requerirá el voto calificado de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, así como una solicitud previa para tal efecto, respaldada, al menos, por el 50 por ciento más uno de sus integrantes;
- n) Elegir, de entre sus integrantes, a 10 personas que constituyan la Comisión Política que acompañará las deliberaciones políticas del Comité Ejecutivo Nacional. Dicha comisión será rotativa cada seis meses y funcionará de conformidad con el reglamento correspondiente;
- o) Intervenir en alguna entidad federativa, en los casos de ingobernabilidad, violaciones sistemáticas a los derechos partidistas y riesgo de pérdida de registro del Partido, de conformidad con el reglamento del propio Consejo, a solicitud del Comité Ejecutivo Nacional;
- p) Separar de su cargo a los integrantes de las comisiones autónomas, por causas justificadas;
- q) Nombrar, por mayoría simple a las y los titulares del Consejo Consultivo y de las fundaciones o institutos de investigación; así como revocar su mandato en los términos previstos en el reglamento correspondiente;
- r) Conocer, aprobar y evaluar el programa anual de trabajo del Consejo Consultivo y de las fundaciones o institutos de investigación, y en su caso adoptar las determinaciones que procedan;
- s) Conocer y analizar los resultados presentados por la Comisión Nacional Autónoma de Vigilancia y Rendición de Cuentas sobre el trabajo del Partido y sus órganos directivos; así como recomendar medidas y acciones, en concordancia con los Documentos Básicos y las decisiones de las Asamblea Nacional, así como su informe trimestral;
- t) Conocer y analizar el informe trimestral presentado por la Comisión Nacional Autónoma de Conciliación y Justicia Partidaria;
- u) Conocer las sanciones que dictamine la Comisión Nacional Autónoma de Conciliación y Justicia Partidaria, respecto de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional;
- v) Designar a las personas integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, en los casos de revocación de mandato, ausencia injustificada por más de seis meses, sanciones aplicadas por la Comisión Nacional Autónoma de Conciliación y Justicia Partidaria, renuncia o muerte, y las demás que considere el reglamento respectivo;



**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**

- w) Delegar sus atribuciones a los órganos competentes del partido;
- x) Las demás que le señalen estos Estatutos o la Asamblea Nacional y el reglamento del propio Consejo.

**Capítulo XIV  
El Comité Ejecutivo Nacional**

**Artículo 79.**

El Comité Ejecutivo Nacional será elegido para un período de tres años, en los términos y conforme al procedimiento previsto en el artículo 78 de estos Estatutos. Sus integrantes podrán ser reelectos en forma consecutiva por una sola vez.

El Comité Ejecutivo Nacional, funcionará de conformidad al reglamento que para estos efectos emita el Consejo Político Nacional, en el que incluirán los objetivos, procedimientos y actividades específicas de cada instancia que lo integra.

**Artículo 80.**

El Comité Ejecutivo Nacional se integra por:

- a) Presidencia
- b) Vicepresidencia
- c) Secretaría de Asuntos Electorales
- d) Secretaría de Movimientos Sociales y Participación Ciudadana
- e) Secretaria de Relaciones Institucionales
- f) Secretaría de Comunicación
- g) Secretaría de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional
- h) Secretaría de Estudios y Acervo
- (Se incorporarán 3 carteras temáticas adicionales)
- i) Representación ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral
- j) Coordinación de Administración y Finanzas
- k) Coordinación de Asuntos Jurídicos
- l) Representación ante la Comisión Nacional de Vigilancia de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- m) Coordinación Parlamentaria de Diputados
- n) Coordinación Parlamentaria de Senadores

En los casos de los cargos comprendidos entre los incisos i) a l), participarán con voz pero sin voto, al igual que quienes presidan el Consejo Consultivo y las fundaciones o institutos de investigación.

En caso de empate en las votaciones de este órgano, la Presidencia tendrá voto de calidad.

**Artículo 81.**

Son atribuciones del Comité Ejecutivo Nacional:

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**



- a) Ejecutar los acuerdos del Consejo Político Nacional y desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa de acción y las resoluciones de la Asamblea Nacional;
- b) Coordinar las políticas y acciones establecidas por el Consejo Político Nacional con las instancias directivas estatales en todo el país, incluyendo estrategias legislativas;
- c) Dictar políticas de orden general en materia jurídica, financiera y de comunicación, para su aplicación a nivel nacional;
- d) Formular los proyectos de reglamentos que rigen la vida del Partido, para su discusión y aprobación en el Consejo Político Nacional, con excepción de los órganos autónomos que formularán su propio proyecto;
- e) Definir estrategias y adoptar resoluciones sobre el trabajo legislativo con los coordinadores de los grupos parlamentarios del Partido;
- f) Nombrar a las personas integrantes de los Comités Estatales o del Distrito Federal en caso de no reunirse el número de representantes necesarios para la realización de una Asamblea Estatal, en los términos señalados en el artículo 41 de los presentes Estatutos;
- g) Proponer al Consejo Político Nacional las candidaturas externas a cargos federales de elección popular;
- h) Proponer al Consejo Político Nacional los convenios de coalición, frentes o candidaturas comunes a nivel federal;
- i) Registrar las plataformas electorales para la participación del partido en los procesos electorales federales;
- j) Proponer al Consejo Político Nacional modificaciones a su estructura o sustituciones de los cargos que hayan sido aprobados por el Consejo Político;
- k) Emitir resoluciones y declaraciones que expresen la posición partidaria sobre temas coyunturales nacionales e internacionales, respecto de los cuales el Consejo Político Nacional no haya dictado posición expresa. El Comité Ejecutivo Nacional se apoyará en el Consejo Consultivo y en las fundaciones o institutos de investigación para la elaboración de planteamientos o fijar la posición del Partido sobre temas específicos;
- l) Solicitar la intervención del Consejo Político Nacional en alguna entidad federativa, en los casos de imposibilidad de funcionamiento normal de los órganos del Partido, violaciones sistemáticas a los derechos partidistas y riesgo de pérdida de registro del Partido, de conformidad con el reglamento aplicable;

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**

- m) Designar representantes en eventos nacionales e internacionales y ante las organizaciones políticas en México y en el extranjero a las que el Partido sea invitado o de las que forme parte;
- n) Formular el proyecto de presupuesto de egresos y el programa anual de trabajo que será presentado al Consejo Político Nacional para su aprobación;
- o) Atender y resolver las propuestas que le presenten los demás órganos y las personas afiliadas del Partido;
- p) Conducir las relaciones políticas con otros Partidos o agrupaciones políticas nacionales o estatales, así como con las organizaciones sociales;
- q) Emitir las convocatorias para las campañas nacionales de afiliación;
- r) Emitir el dictamen a que se refiere el artículo 16 de estos Estatutos;
- s) Las demás que señalen los presentes estatutos y aquellas que confiera el Consejo Político Nacional.

**Artículo 82.**

Son atribuciones y facultades de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional:

- a) Ejercer la representación legal del Partido, en los términos de las disposiciones que regulan el mandato tanto en el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal, en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y Ley Federal del Trabajo, ejercer todo acto de pleitos y cobranzas, administración y dominio, así como facultar a otras personas para que la ejerzan;
- b) Representar al Partido en todo acto que se realice a nombre de éste y en cualquier gestión que practique ante las autoridades correspondientes y facultar a otras personas para que la ejerzan;
- c) Convocar y presidir las sesiones del Comité Ejecutivo Nacional y ejecutar sus acuerdos;
- d) Presentar el programa anual del Partido ante el Consejo Político Nacional;
- e) Dirigir la ejecución del programa anual aprobado por el Consejo Político Nacional y supervisar su debido desarrollo;
- f) Conducir las relaciones del Partido con otras instituciones y organizaciones, nacionales y extranjeras;
- g) Coordinar las relaciones entre el Comité Ejecutivo Nacional y los Grupos Parlamentarios del Partido en el Congreso de la Unión;

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**



- h) Rendir un informe trimestral de actividades al Consejo Político Nacional que contenga un capítulo relativo al origen y aplicación de los recursos del Partido;
- i) Delegar las atribuciones y facultades que estime conveniente a otros integrantes del Comité Ejecutivo Nacional;
- j) Firmar los acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional junto con la Vicepresidencia;
- k) Conocer los informes que rindan las Comisiones Nacionales Autónomas de Conciliación y Justicia Partidaria y de Vigilancia y Rendición de Cuentas, al Consejo Político Nacional;
- l) Firmar con la Vicepresidencia los nombramientos de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, así como las credenciales que extienda el Partido;

Las demás que señalen los estatutos y aquellas otras que le confiera el Consejo Político Nacional o la Asamblea Nacional.

**Artículo 83.**

Son atribuciones y facultades de la Vicepresidencia del Comité Ejecutivo Nacional:

- a) Ejercer la representación legal del Partido, en los términos del mandato y los poderes que le confiera la Presidencia;
- b) Dar seguimiento a los acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional;
- c) Coordinar el trabajo de las secretarías y demás instancias del Comité Ejecutivo Nacional, acordando lo conducente con sus titulares;
- d) Presentar los proyectos de presupuestos anuales de ingresos y egresos al Consejo Político Nacional;
- e) Elaborar, en coordinación con la Presidencia, el programa anual del Partido que ésta deberá someter a la consideración del Consejo Político Nacional, integrando para ello los programas específicos de las secretarías y demás instancias del Comité Ejecutivo Nacional;
- f) Coordinar con los Comités Estatales y del Distrito Federal la instrumentación de las políticas y estrategias nacionales aprobadas por el Consejo Político o el Comité Ejecutivo Nacional;
- g) Formular modelos que faciliten el desarrollo de los programas a cargo de las diversas instancias del Comité Ejecutivo Nacional;

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**

- h) Conocer y solicitar informes a los Comités Ejecutivos Estatales, sobre asuntos graves o de trascendencia nacional;
- i) Levantar el acta correspondiente de las sesiones que realice el Comité Ejecutivo Nacional e integrar y administrar los archivos correspondientes;
- j) Firmar con la Presidencia los nombramientos de las secretarías del Comité Ejecutivo Nacional, así como las credenciales que extienda el Partido;
- k) Firmar los acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional junto con la Presidencia;
- l) Suplir las ausencias temporales de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional;
- m) Las demás que establezcan los estatutos y aquellas otras que le confiera el Consejo Político Nacional o la Asamblea Nacional.

**Artículo 84.**

Son atribuciones y facultades de la Secretaría de Asuntos Electorales:

- a) Diseñar y proponer al Comité Ejecutivo Nacional la estrategia electoral del partido;
- b) Analizar las relaciones, acuerdos o alianzas electorales que otras instancias del Partido propongan al Comité Ejecutivo Nacional;
- c) Integrar los expedientes de las candidaturas a puestos de elección popular federales;
- d) Registrar candidaturas y plataforma electoral, sustentada en los principios y programas del partido, para los procesos electorales federales;
- e) Proponer al Comité Ejecutivo Nacional las estrategias de campañas electorales federales del partido, en Coordinación con la Secretaría de Comunicación;
- f) Las demás que señalen los estatutos y los reglamentos correspondientes.

**Artículo 85.**

Son atribuciones y facultades de la Secretaría de Movimientos Sociales y Participación Ciudadana:

- a) Coordinar los proyectos y estrategias de vinculación con la sociedad y los movimientos sociales que deberá implementar el Partido a nivel nacional y coordinarlos con los comités estatales y del Distrito Federal;

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**



- b) Participar en la organización de actividades de capacitación política del Partido dirigidos a la ciudadanía y coordinarlos con los comités aledaños en la fracción anterior;
- c) Promover la formulación y desarrollo de políticas y estrategias para erradicar la exclusión social y la promoción de los derechos humanos.
- d) Mantener actualizadas y en funcionamiento las redes ciudadanas del partido;
- e) Las demás que señalen los estatutos y los reglamentos correspondientes.

**Artículo 86.**

Son atribuciones y facultades de la Secretaría de Relaciones Institucionales:

- a) Establecer vínculos con agrupaciones políticas nacionales, instituciones de gobierno y de investigación;
- b) Establecer vínculos de amistad y colaboración con partidos, instituciones y organizaciones no gubernamentales de la comunidad internacional, sin afectar el marco constitucional y legal mexicano;
- c) Contribuir con las autoridades mexicanas en la promoción de nuestras relaciones políticas, económicas, sociales y culturales con el exterior;
- d) Proponer al Comité Ejecutivo Nacional la firma de convenios de colaboración con otros organismos afines;
- e) Las demás que señalen los estatutos y los reglamentos correspondientes.

**Artículo 87.**

Son atribuciones y facultades de la Secretaría de Comunicación:

- a) Ejecutar las tareas cotidianas de comunicación del Partido;
- b) Establecer un sistema de comunicación del partido a través de herramientas electrónicas como la intranet, así como coordinar la edición y cuidar los contenidos de la página de Internet;
- c) Promover las relaciones del Partido con los representantes de los medios de comunicación;
- d) Monitorear y medir el impacto de la acción del Partido en los medios de comunicación y en la sociedad;
- e) Mantener un directorio actualizado de medios de comunicación social y sus representantes en la fuente;

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**

- f) Las demás que señalen los estatutos y los reglamentos correspondientes.

**Artículo 88.**

Son atribuciones y facultades de la Secretaría de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional

- a) Diseñar y proponer al Comité Ejecutivo Nacional, modelos de operación que permitan el mejor desarrollo de las actividades del partido, así como coordinar y evaluar estas estrategias junto con los Comités Ejecutivos Estatales o del Distrito Federal;
- b) Coordinar y mantener actualizado el padrón afiliados, de los Comités de Acción Política y de dirigencias del partido;
- c) Diseñar e implementar el sistema de evaluación y seguimiento que deberá aplicarse dentro del partido;
- d) Coadyuvar con la instancia responsable para la elaboración de diagnósticos y propuestas relativas a la formación y capacitación política de los integrantes del partido, así como apoyar a los Comités Ejecutivos Estatales o del Distrito Federal sobre esta definición;
- e) Las demás que señalen los estatutos y los reglamentos correspondientes.

**Artículo 89.**

Son atribuciones y facultades de la Secretaría de Ideología y Desarrollo Político:

- a) Diseñar y proponer programas que promuevan el desarrollo de las capacidades creativas, de indagación, experimentación y la generación de nuevos conocimientos;
- b) Integrar las plataformas electorales federales;
- c) Administrar y promover la conservación del acervo e información del Partido;
- d) Integrar, sistematizar y difundir la filosofía y la ideología del Partido;
- e) Coordinar el área editorial del partido, así como proponer al Comité Ejecutivo Nacional la integración de una Comisión Editorial;
- f) Las demás que señalen los estatutos y los reglamentos correspondientes.

**Artículo 90.**

Son atribuciones y facultades de la Coordinación de Administración y Finanzas

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**



- a) Vigilar el adecuado ejercicio de los recursos humanos ~~materiales~~ y financieros del Partido;
- b) Administrar el patrimonio y recursos financieros del Partido;
- c) Coordinar el uso de recursos federales y solicitar los informes necesarios a los CEE;
- d) Elaborar el informe anual de actividades, así como los estados financieros correspondientes;
- e) Presentar los informes de ingresos, egresos y de campaña a los que se refiere la legislación electoral;
- f) Las demás que señalen los estatutos y los reglamentos correspondientes.

**Artículo 91.**

Son atribuciones y funciones de la Coordinación de Asuntos Jurídicos:

Representar al Partido en todo tipo de juicios, controversias y diligencias, previa delegación de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional;

Elaborar las propuestas de modificación al marco legal del Partido;

Glosar y actualizar la legislación electoral y ponerla al alcance de los órganos partidarios, así como seleccionar y compilar las tesis jurisprudenciales y relevantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;

Asesorar jurídicamente en los casos que por su naturaleza política lo ameriten;

Las demás que señalen los estatutos y los reglamentos correspondientes.

**Capítulo XV  
El Consejo Consultivo Nacional**

**Artículo 92.**

El Consejo Consultivo es un órgano permanente, plural, autónomo, colegiado y abierto, integrado por personalidades de la sociedad civil y del Partido que con libertad de pensamiento, contribuye al resguardo y debido desempeño en el cumplimiento de los objetivos de justicia, libertad, sustentabilidad y respeto a la diversidad que orientan las acciones del Partido.



**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**

**Artículo 93.**

Se regirá por el reglamento que apruebe el Consejo Político Nacional, a propuesta del propio órgano.

**Artículo 94.**

El Consejo Consultivo tendrá una presidencia electa por el Consejo Político Nacional para un periodo de tres años y podrá ser reelegida por un periodo consecutivo. Contará con una secretaría técnica, que será aprobada por el CEN, a propuesta de la presidencia del Consejo Consultivo.

En las entidades federativas los Consejos Consultivos se organizarán y funcionarán de manera similar al Consejo Consultivo Nacional.

**Capítulo XVI  
La Conferencia Legislativa**

**Artículo 95.**

Es un espacio de vinculación, coordinación y toma de decisiones entre las fracciones parlamentarias, los Comités Ejecutivos del Partido y los colegios de causas, en el ámbito federal o de cada entidad federativa, según corresponda, tendrán carácter permanente y se regirá por las disposiciones contenidas en estos Estatutos y los reglamentos aplicables.

**Artículo 96.**

Sesionará de manera ordinaria una vez al mes y de forma extraordinaria cuando los asuntos urgentes así lo requieran. El calendario o las fechas específicas para las sesiones serán acordadas entre el Presidente del Comité Ejecutivo correspondiente y las coordinaciones de los grupos parlamentarios.

La presidencia del Comité Ejecutivo convocará a las sesiones ordinarias en términos del calendario que se establezca. Las sesiones extraordinarias podrán convocarse a solicitud de las coordinaciones de los grupos parlamentarios y de los integrantes de los Comités Ejecutivos respectivos.

**Artículo 97.**

Tendrá los objetivos siguientes:

- a) Analizar, valorar e integrar la agenda legislativa y definir las posiciones políticas que el Partido defenderá a través de sus grupos parlamentarios en el ámbito legislativo.
- b) Definir la postura del Partido frente a iniciativas de ley que sean presentadas por otros partidos y con relación a la deliberación sobre los problemas nacionales e internacionales.

**Artículo 98.**

Estará constituida por el Comité Ejecutivo correspondiente, por los integrantes de los grupos parlamentarios y un representante de cada uno de los Colegios de Causas, será presidida por el Presidente del Comité Ejecutivo y contará con

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**



el apoyo de una secretaría técnica designada por el pleno de la propia Conferencia por mayoría simple

**Capítulo XVII  
La Conferencia de Gobierno**

**Artículo 99.**

Es un instrumento de vinculación, coordinación y toma de decisiones entre los titulares de los órganos ejecutivos de elección popular que hayan sido postulados por el Partido, a nivel federal, estatal y municipal, del Distrito Federal o delegacional y los Comités Ejecutivos del Partido, en el ámbito federal o local según corresponda, tendrá carácter permanente y se regirá por las disposiciones contenidas en estos Estatutos y los reglamentos correspondientes.

**Artículo 100.**

Sesionará de forma ordinaria una vez al mes, y de manera extraordinaria cuando los asuntos urgentes así lo requieran. El calendario o las fechas específicas para las sesiones se acordarán en forma conjunta.

La presidencia del Comité Ejecutivo convocará a las sesiones ordinarias en términos del calendario que se establezca. Las sesiones extraordinarias podrán convocarse a solicitud de los titulares de los órganos ejecutivos de elección popular y de los integrantes de los Comités Ejecutivos respectivos.

**Artículo 101.**

Tendrá los objetivos siguientes:

- a) Elaborar y proponer programas de gobierno y políticas públicas, con base en las plataformas electorales, a fin de dar cumplimiento a los compromisos de campaña.
- b) Dar seguimiento y evaluar los programas de gobierno y el impacto de las políticas públicas propuestas por el Partido.
- c) Constituirse como espacio de análisis y deliberación de la problemática general en el ejercicio de gobierno, en los órganos ejecutivos de elección popular postulados por el Partido.

**Artículo 102.**

Estará constituida por el Comité Ejecutivo correspondiente, un representante de cada uno de los Colegios de Causas y cada instancia de gobierno, a nivel nacional y local, en los términos previstos en el reglamento correspondiente.

**Capítulo XVIII  
Fundaciones e Institutos de Investigación**

**Artículo 103.**

El Partido contará con fundaciones o institutos especializados para la investigación, análisis político, económico, social y cultural, difusión, capacitación electoral y formación política de las personas afiliadas o

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**

adherentes al Partido, que fortalezcan el desarrollo integral de la ciudadanía y contribuyan a la elaboración de plataformas electorales y planes de gobierno.

**Artículo 104.**

Se crearán por acuerdo del Consejo Político Nacional a propuesta del Comité Ejecutivo Nacional y contarán con la colaboración de otros órganos partidarios e integrantes de la sociedad civil.

**Artículo 105.**

Las fundaciones o institutos del Partido tendrán las atribuciones siguientes:

- a) Difundir el ideario del Partido e impulsar una cultura política democrática;
- b) Presentar su programa de semestral actividades, así como el informe de sus actividades para su aprobación en el Consejo Político Nacional;
- c) Asesorar y apoyar en materia de elaboración de contenidos a los distintos órganos del Partido;
- d) Ejercer el presupuesto que determine el Partido en términos de la legislación electoral para realizar las labores de investigación, estudio, capacitación y divulgación, y rendir los informes correspondientes sobre su ejercicio;
- e) Las demás que se establezcan en los presentes Estatutos y le confiera el Consejo Político Nacional.

**Capítulo XIX  
De los órganos autónomos**

**Artículo 106.**

Las Comisiones Autónomas a que se refiere el artículo 34 de los presentes Estatutos, estarán integradas por personas de reconocido prestigio, quienes deberán reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser afiliado al partido, con excepción de los integrantes de la Comisión Nacional Autónoma para la Elección de Órganos de Dirección.
- b) Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- c) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal;
- d) Haberse distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes en el ejercicio de la actividad profesional que desempeñen;

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**



- e) Tener experiencia y conocimientos comprobables en la materia de la Comisión de que se trate y de la normatividad interna partidista;
- f) No haber ocupado ningún cargo en cualquiera de los órganos de dirección del Partido a nivel nacional, estatal o del Distrito Federal, durante el año previo al día de su designación; y
- g) No haber sido candidato, dirigente o representante de otro partido político, en los tres años previos a su designación.

Las Comisiones Autónomas funcionarán con base en los Reglamentos que apruebe el Consejo Político Nacional.

**Capítulo XX**

**La Comisión Nacional Autónoma de Conciliación y Justicia Partidaria**

**Artículo 107.**

Son atribuciones de la Comisión Nacional Autónoma de Conciliación y Justicia Partidaria:

- a) Atender las quejas y denuncias que presenten las personas afiliadas o adherentes del partido;
- b) Conocer de los asuntos y, en su caso, iniciar los procedimientos por posibles infracciones a las normas que rigen la vida partidista, en el ámbito de su competencia, cometidas por las personas afiliadas o adherentes al partido
- c) Proponer fórmulas de conciliación en los procedimientos de queja, para tratar de avenir a las partes.
- d) Dictaminar, en el ámbito de su competencia, las sanciones correspondientes, salvaguardando las garantías de audiencia y de legalidad;
- e) Vigilar el cumplimiento de las normas que rigen los procesos de elecciones internas;
- f) Garantizar la aplicación de las disposiciones jurídicas que rigen la vida partidista;
- g) Resolver controversias entre órganos del partido;
- h) Interpretar los estatutos;
- i) Elaborar un informe anual de actividades;
- j) Las demás que establezcan los presentes Estatutos y su Reglamento.

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**

**Capítulo XXI**

**La Comisión Nacional Autónoma de Vigilancia y Rendición de Cuentas;**

**Artículo 108.**

Son atribuciones de la Comisión Nacional Autónoma de Vigilancia y Rendición de Cuentas:

- a) Vigilar el cumplimiento de las políticas financieras y presupuestales acordadas en los órganos competentes del Partido;
- b) Vigilar que los órganos del partido cumplan adecuadamente las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información.
- c) Validar y sancionar los informes financieros que se presenten ante el IFE;
- d) Aplicar los sistemas de evaluación y seguimiento que verifiquen la eficacia y el uso adecuado de los recursos;
- e) En caso de detectar anomalías, presentar la denuncia correspondiente ante la Comisión Nacional Autónoma de Conciliación y Justicia Partidaria;
- f) Elaborar un informe anual de actividades;
- g) Las demás que le otorguen los presentes estatutos y su reglamento.

**Capítulo XXII**

**La Comisión Nacional Autónoma para la Elección de Órganos de Dirección**

**Artículo 109.**

Tiene como atribución principal organizar, realizar, supervisar, certificar y validar los procesos de elección de representantes a las asambleas estatales, del Distrito Federal y nacionales.

Además de los requisitos señalados en el artículo 106, los integrantes de la comisión, deberán contar con reconocida experiencia en procesos electorales.

**Artículo 110.**

La Comisión Nacional Autónoma para la Elección de Órganos de Dirección tendrá las atribuciones siguientes:

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**



- a) Emitir la convocatoria para la elección de representantes a las Asambleas Estatales y del Distrito Federal, en los términos establecidos en los presentes estatutos;
- b) Vigilar la impartición de los cursos de inducción a las personas interesadas en afiliarse para participar en los procesos de elección para la integración de las asambleas estatales y del Distrito Federal;
- c) Supervisar el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes a representantes a las asambleas estatales y del Distrito Federal, en los términos previstos en los presentes estatutos;
- d) Rechazar las solicitudes de aspirantes que no cumplan requisitos y resolver sobre los casos que pudieran constituir violaciones al principio de libre asociación de las personas;
- e) Formular los lineamientos de organización, formatos, documentación y material electoral para el desarrollo de procesos internos de elección de representantes con apego a los principios de legalidad, certeza, profesionalismo, imparcialidad y transparencia;
- f) Informar permanentemente al Consejo Político Nacional y al Comité Ejecutivo Nacional, sobre el desarrollo y resultados de la elección de representantes;
- g) Dictaminar y resolver, en su caso, la validez o invalidez de las elecciones de representantes;
- h) Registrar en las actas respectivas y en informes periódicos todas las actividades realizadas en las elecciones;
- i) Si al concluir el proceso de elección de representantes no se reúne el número mínimo requerido para integrar la asamblea estatal o del Distrito Federal, la Comisión informará al Comité Ejecutivo Nacional para que proceda a realizar la designación de un Comité Provisional, hasta que se emita una nueva convocatoria;
- j) En los supuestos anteriores, la nueva convocatoria se publicará en un plazo no mayor a un año;
- k) Resolver el recurso de revisión que interpongan en contra de sus resoluciones;
- l) Las demás análogas a las anteriores o le confiera el presente estatuto y su reglamento.

**Artículo 111.**

La Comisión cumplirá las funciones previstas en los presentes estatutos durante los periodos establecidos para la elección de representantes a las Asambleas.

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**

**Capítulo XXIII  
Del procedimiento de defensa y la aplicación de sanciones**

**Artículo 112.**

Las personas afiliadas y adherentes al Partido tendrán los más amplios derechos y garantías. Podrán interponer quejas y denuncias ante la Comisión Nacional Autónoma de Conciliación y Justicia Partidaria, por presuntos actos u omisiones en que incurran los órganos, personas afiliadas y adherentes al Partido, en contravención a lo establecido en los Documentos Básicos, reglamentos y demás disposiciones aplicables.

El procedimiento se iniciará de oficio o mediante la presentación escrita de la queja o denuncia correspondiente, que deberá acompañarse de las pruebas respectivas.

Todos los procedimientos disciplinarios observarán las garantías de audiencia y de legalidad y las resoluciones que se emitan deberán estar debidamente fundadas y motivadas.

En los casos graves o urgentes, en forma incidental, la Comisión Nacional Autónoma de Conciliación y Justicia Partidaria podrá acordar la suspensión temporal de derechos del presunto infractor, en tanto se resuelve el procedimiento iniciado en su contra, si ha juicio del órgano competente así conviene para la iniciación del caso. La suspensión temporal no prejuzga sobre la responsabilidad que se impute al presunto infractor.

Las resoluciones de fondo se emitirán en un plazo no mayor a 60 días hábiles, contados a partir de iniciado el procedimiento.

**Artículo 113.**

Son motivo de sanción las conductas siguientes:

- a) Uso de los recursos a cargo del Partido para fines diferentes a los programados.
- b) Falta de probidad u honradez en el uso de recursos del Partido o a los que se tenga acceso con motivo del ejercicio de un cargo público al que haya sido postulado por el partido y lesione su prestigio;
- c) Incumplimiento de los estatutos y reglamentos del Partido.
- d) Proporcionar información reservada o apoyar a organizaciones políticas o grupos ajenos al Partido que intenten desestabilizar la organización interna del mismo.
- e) Desprestigiar o difamar públicamente a integrantes, dirigentes o candidatos y candidatas del Partido.

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**



- f) Hacer proselitismo en favor de organizaciones políticas, grupos, ~~ajenos~~ o en contra de candidatos y candidatas, o contra el Partido mismo;
- g) Negligencia en el ejercicio de las actividades encomendadas ~~por las~~ instancias y órganos competentes del partido;
- h) Negativa a desempeñar sin causa justificada, las comisiones y responsabilidades que dicten las instancias y órganos competentes del partido;
- i) Incurrir en actos de violencia y cualquier otro que tenga por objeto perturbar el goce de las garantías o impedir el funcionamiento regular de los órganos partidistas o atente contra la integridad de las personas afiliadas integrantes o adherentes al Partido.
- j) Presentación de quejas a sabiendas de que los hechos son falsos, actuando con dolo o mala fe.
- k) Las demás análogas a las anteriores o que produzcan efectos similares.

**Artículo 114.**

A la persona afiliada o adherente al Partido que incurra en alguna de las causales previstas en el inciso anterior, según la gravedad de la falta, los efectos que produce, los medios de ejecución, la reincidencia y otras circunstancias similares, se le aplicará cualquiera de las sanciones siguientes:

- a) Amonestación privada;
- b) Amonestación pública;
- c) Suspensión temporal de derechos por un término mínimo de seis meses y máximo de un año;
- d) Suspensión temporal por un máximo de seis meses o destitución del puesto de responsabilidad partidaria;
- e) Inhabilitación, temporal o definitiva, para ser dirigente o candidato del Partido; y
- f) Expulsión

Las sanciones anteriores se aplicarán con independencia de que, en su caso, se promueva en contra del infractor las acciones civiles o penales que correspondan. En todo caso, las sanciones enunciadas en este artículo deberán guardar el principio de proporcionalidad.

Las resoluciones de la Comisión Nacional Autónoma de Conciliación y Justicia Partidaria serán definitivas y será su responsabilidad de vigilar el cabal cumplimiento de las sanciones.



**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**

**Capítulo XXIV  
Sobre las candidaturas**

**Artículo 115.**

Para ser postulada candidata o candidato del Partido deberán reunirse los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadana o ciudadano en pleno goce de sus derechos políticos;
- b) Apegarse a los requisitos fijados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás ordenamientos electorales;
- c) Ser afiliado del partido;
- d) Elaborar un programa de trabajo para la contienda electoral;
- e) Comprometerse a sostener y difundir durante la campaña la Plataforma Electoral y los Documentos Básicos del Partido;
- f) Cumplir con las demás obligaciones señaladas en los presentes estatutos y sus reglamentos;

**Artículo 116.**

Las candidaturas externas, no podrán exceder el 20 por ciento de las listas plurinominales y de mayoría, debiendo asumir el compromiso por escrito de respetar los Documentos Básicos, así como su permanencia en la candidatura durante el proceso electoral.

**Artículo 117.**

El Partido podrá impulsar alianzas para constituir coaliciones, frentes, y candidaturas comunes con otros partidos políticos y así mismo podrá establecer otras formas o acuerdos de participación. El órgano facultado para la aprobación de los convenios respectivos o acuerdos, lo será el Consejo Político que corresponda en el ámbito de sus atribuciones.

**Artículo 118.**

De conformidad con la convocatoria publicada para la presentación de precandidaturas a los cargos de representación popular en el ámbito federal, el Consejo Político Nacional, designará, de entre sus integrantes una Comisión Electoral responsable del proceso que se desarrollara de conformidad con las normas aplicables.

El Consejo Político Nacional podrá designar comisiones electorales para supervisar los procesos locales de elección interna de candidaturas a cargos de elección popular.

**Artículo 119.**

Los órganos y los afiliados del Partido, tienen la facultad de proponer la postulación de candidatos a cargos de representación popular, de acuerdo a la

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**



convocatoria que emitan los Consejos Políticos en los ámbitos federal, estatal y del Distrito Federal.

**CAPÍTULO XXV  
Transparencia y Rendición de Cuentas**

**Artículo 120.**

La transparencia y la rendición de cuentas son principios fundamentales con los que conduce sus actividades Alternativa Socialdemócrata; por lo tanto, toda la información del Partido, será pública; las y los ciudadanos, así como las y los afiliados y adherentes tendrán acceso a la misma en términos del reglamento aplicable, siempre y cuando no esté clasificada como reservada o confidencial.

**Artículo 121.**

Alternativa Socialdemócrata garantizará el derecho fundamental a la información pública de todo ciudadano o militante y adherente del partido, para conocer sus datos y documentos.

**Artículo 122.**

Se buscará promover la transparencia y la rendición de cuentas en todo el país, así como fomentar la participación ciudadana en el ejercicio del derecho al acceso a la información.

Por lo tanto Alternativa Socialdemócrata, seguirá al menos las siguientes directrices sobre información:

- a) Toda la información que el Partido presente al IFE sobre sus finanzas y actividades, estará disponible en su página de Internet;
- b) Se hará público el tabulador de salarios de los cuadros profesionales del Partido;
- c) Se pondrá a disposición en la página de Internet información sobre el proceso de selección de candidatos, así como sus currículas;
- d) Se contestará cualquier duda sobre el desempeño del Partido en términos del reglamento de transparencia aplicable;
- e) Se hará del conocimiento público el marco normativo institucional, así como la estructura orgánica del partido;
- f) Dará a conocer, el directorio de las y los integrantes del partido;
- g) Hará del conocimiento el nombre, domicilio oficial y dirección electrónica, de la Oficina de Acceso a la Información del partido, los servicios que se ofrecen y los mecanismos de participación ciudadana, a nivel federal, estatal, municipal o delegacional, según sea el caso;
- h) El Domicilio de las instalaciones del Partido a nivel federal, estatal, municipal o delegacional, según sea el caso;
- i) Las agendas y propuestas legislativas presentadas por los Grupos Parlamentarios del partido, nacionales o locales;
- j) Se hará público, los gastos en materia de comunicación social;

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**

- k) Se harán públicas, las actas de las sesiones que lleven a cabo el Comité Ejecutivo Nacional y los Comités Ejecutivos Estatales o Municipales, en su caso;
- l) Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

**Capítulo XXVI  
Defensoría de oficio de los derechos de los afiliados**

**Artículo 123.**

La defensoría de oficio de los derechos de los militantes, será una oficina encargada de asesorar y defender a los afiliados del partido que así lo soliciten, y que no cuenten con un asesor legal o conocimientos en la materia para llevar su causa.

La defensoría contará con la estructura indispensable para su funcionamiento, que será, determinada por el órgano competente del partido.

**Artículo 124.**

La oficina de la defensoría de oficio de los derechos de los militantes, estará a cargo de un asesor legal perito en la materia, quien será designado por el Comité Ejecutivo Estatal a propuesta de la Coordinación Jurídica del partido, pudiendo ser removido por el mismo Comité.

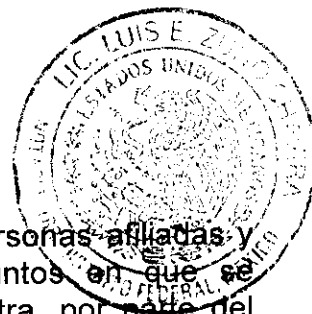
El responsable de la oficina deberá de contar con experiencia comprobable en la materia, sobre todo en Derecho Electoral.

**Artículo 125.**

Sus atribuciones serán las siguientes:

- a) Brindar asesoría a personas afiliadas y adherentes del partido que se encuentren sujetos a un procedimiento interno por parte del órgano encargado de la justicia partidista;
- b) Brindar asesoría a personas afiliadas y adherentes del partido que deseen presentar una queja en contra de otros integrantes, por presuntas irregularidades cometidas o violaciones estatutarias, sin que ello implique la formulación del escrito demandante;
- c) Llevar a cabo la defensa legal personas afiliadas y adherentes ante el órgano encargado de la justicia partidista, cuando no cuenten con asesor legal que los asista;
- d) Ofrecer y rendir toda clase de pruebas, comparecer en las audiencias en que sean citados personas afiliadas y adherentes del partido por orden del órgano de justicia partidista, y promover recursos y juicios ante los Tribunales electorales del todo el país en beneficio de sus defendidos.

## **Estatutos de Alternativa Socialdemócrata Primera Asamblea Federada Extraordinaria**



La oficina de la defensoría de oficio de los derechos de personas afiliadas y adherentes, sólo podrá brindar sus servicios en los asuntos en que se encuentren sujetos procedimientos emprendidos en su contra, por parte del órgano de justicia partidista.

### **Artículo 126.**

Serán obligaciones de la oficina de la defensoría de oficio de los militantes las siguientes:

- a) Actuar con independencia, certeza, legalidad y profesionalismo en la asistencia que brinde a los afiliados del partido;
- b) Rendir un informe trimestral a la Coordinación Jurídica del partido, acerca del número de asuntos que defiende y asesora, así como sus resultados;
- c) Las demás que se desprendan de los presentes Estatutos.

## **Capítulo XXVII Incompatibilidad**

### **Artículo 127.**

No se podrán ejercerse en forma simultánea dos o más cargos directivos.

Así mismo, los integrantes de los Comités Ejecutivos Estatales no podrán formar parte del Consejo Político Nacional.

A nivel federal es incompatible el ejercicio simultáneo de cargos de dirección partidista y de elección popular.

En el ámbito local, para ejercer cargos ejecutivos del Partido y legislativos en forma simultánea, deberá contarse con la autorización expresa del Consejo Político Estatal correspondiente.

## **Capítulo XXVIII Disolución o pérdida de registro**

### **Artículo 128.**

Si el partido llega a perder su registro como tal, se ajustara a los lineamientos que el Instituto Federal Electoral haya expedido en materia de disolución y liquidación de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que de forma inmediata se procederá a transparentar, mediante los informes contables correspondientes, el origen, disposición y destino de sus bienes adquiridos.

### **Artículo 129.**

El órgano encargado de realizar lo anterior será una Comisión Liquidadora integrada por la Presidencia, la Vicepresidencia, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Coordinación Jurídica, las Comisiones Nacionales Autónomas de Conciliación y Justicia Partidaria y de Vigilancia y Rendición de Cuentas, la cual una vez que se tenga la notificación formal de pérdida de registro por parte del IFE, establecerá el procedimiento de liquidación de los bienes muebles o inmuebles que hay adquirido el propio

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**

partido político duran el tiempo que tuvo vida y/o personalidad jurídica, así mismo procederá a ordenar se realicen los inventarios necesarios, así como las auditorias respectivas a las finanzas del partido a nivel estatal, del Distrito Federal y nacional, para así cumplir cabalmente con la autoridad federal electoral en lo que se refiere a la entrega de cuentas en la utilización de los recursos públicos federales recibidos.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Los presentes Estatutos aprobadas por la Primera Asamblea Federada Extraordinaria entrarán en vigor una vez que el Consejo General del Instituto Federal Electoral declare su procedencia constitucional y legal, en los términos del artículo 38, párrafo 1, inciso I), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**SEGUNDO.-** Los Estatutos aprobados por la Asamblea Nacional Constitutiva el 31 de Enero del año 2005, quedarán abrogados, salvo las disposiciones aquí señaladas.

**TERCERO.-** Los cuerpos colegiados, ejecutivos y autónomos federados electos con anterioridad, seguirán funcionando hasta la toma de posesión de los titulares de los órganos de dirección política, consultivos y comisiones autónomas previstos en los nuevos estatutos.

**CUARTO.** El Consejo Político Federado actual, en un plazo no mayor de 90 días a partir de la entrada en vigor de las reformas y adiciones de los presentes Estatutos, realizará las adecuaciones reglamentarias que resulten pertinentes.

**QUINTO.-** Los Reglamentos vigentes del partido, serán aplicables en todo aquello que no contravenga los presentes Estatutos, y mantendrán su vigencia hasta en tanto se emitan los que los suplan por el Consejo Político Nacional.

**SEXTO.-** A partir del inicio de vigencia de los presentes Estatutos, se iniciará el proceso de disolución de los comités provisionales estatales y del Distrito Federal, en forma escalonada y en función de los procesos de elección de órganos de dirección locales, a cuyo efecto el Comité Ejecutivo Federado designará un Interventor, quien actuará con el apoyo de la Comisión Autónoma de Rendición de Cuentas, en lo que concierne a la representación legal y a la administración de los recursos y entrega-recepción, que deberá realizar cada comité provisional, en el ámbito que estatal.

**SÉPTIMO.-** Se conservan los derechos adquiridos de las personas afiliadas al partido con anterioridad, pero deberán actualizar su registro de afiliación y cumplir los requisitos establecidos en los presente Estatutos, ante el órgano competente para poder participar en los procesos de elección de los órganos de dirección.

**Estatutos de Alternativa Socialdemócrata  
Primera Asamblea Federada Extraordinaria**



**OCTAVO.-** El primer proceso de elección de representantes de los Comités de Acción Política ante la Asamblea Estatal y del Distrito Federal, se podrá llevar a cabo por única vez, en forma simultánea al proceso de afiliación, capacitación y evaluación que estarán a cargo de la Comisión Nacional Autónoma para la Elección de Órganos de Dirección.

Para ello, la Comisión deberá mantener, en forma permanente, durante el periodo que corresponda a cada entidad para este proceso, un equipo de capacitación que pueda atender a cualquier persona, aunque el registro de su Comité y la designación de su representante se realicen en forma posterior, dentro del periodo señalado.

**NOVENO.-** El presupuesto del ejercicio del año 2008, deberá ser asignado y distribuido de la misma manera que el del 2007 por los órganos competentes del partido, hasta en tanto el nuevo Consejo Político Nacional, lo apruebe, y en su caso, haga los ajustes que considere pertinentes.

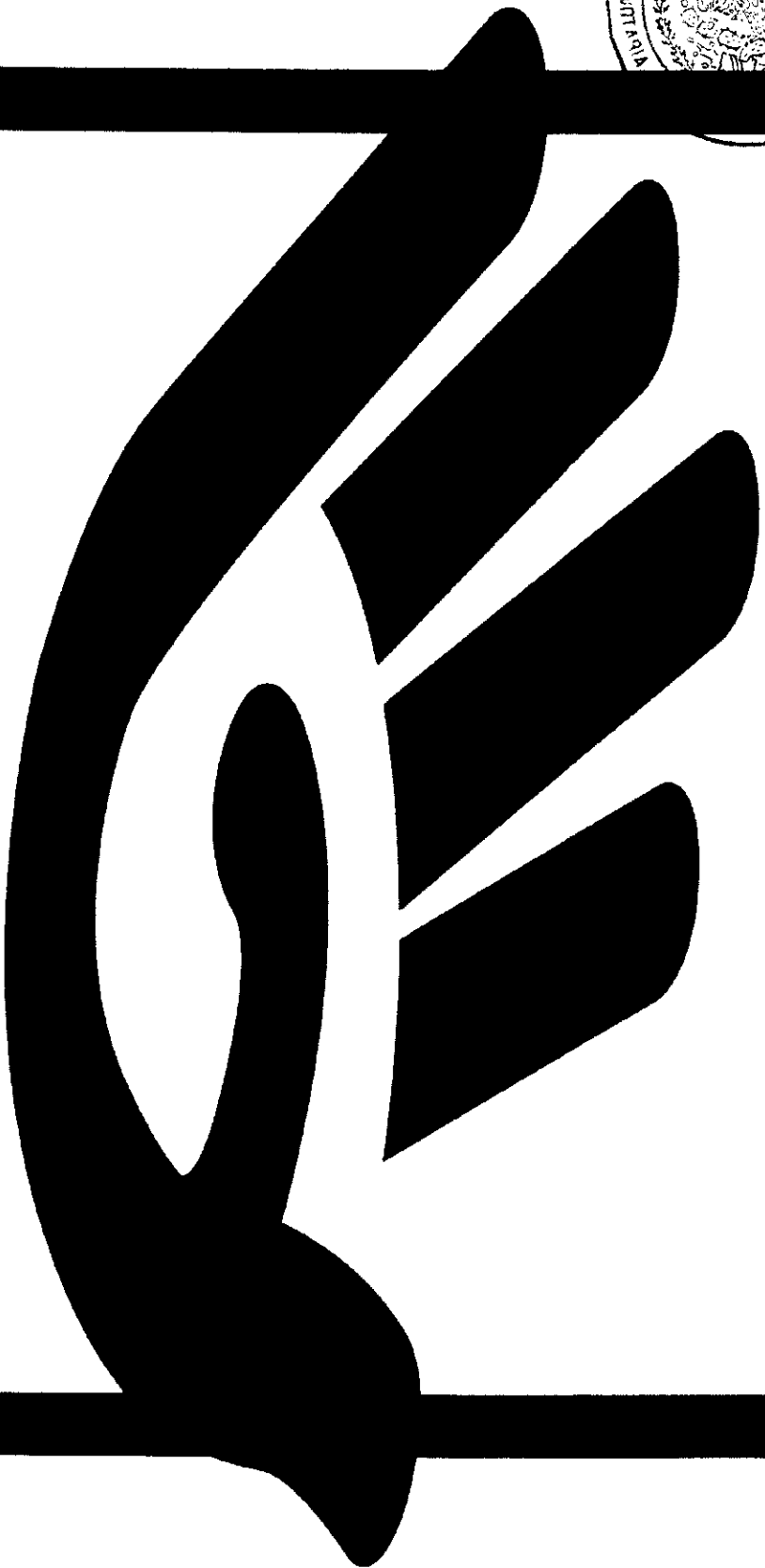
**DÉCIMO.-** Se faculta al Comité Ejecutivo Federado, para que apruebe los ajustes y enmiendas correspondientes, que observe en su caso, el Instituto Federal Electoral a los presentes Estatutos.

**DECIMO PRIMERO.-** Durante el año de 2007 el partido podrá utilizar indistintamente su denominación y logo o los aprobados, en los nuevos estatutos.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** En tanto se instalen los Comités Ejecutivos Estatales electos en la asamblea correspondiente, el registro de plataformas electorales y candidaturas para participar en los procesos electorales locales será responsabilidad de la Secretaría de Asuntos Electorales del Comité Ejecutivo Federado.

**DÉCIMO TERCERO.-** Los presentes Estatutos deberán publicarse en los estrados de la sede nacional, de las entidades federativas y en la página de Internet del partido.

**DECIMO CUARTO.-** Por única vez, para la integración de la Comisión Nacional Autónoma para la Elección de Dirigencias, la Primera Asamblea Federada Extraordinaria nombrará cuatro integrantes titulares y dos suplentes, quienes serán externos y durarán en su cargo hasta la siguiente Asamblea Nacional Ordinaria, quien resulte electo Presidente de la Comisión, tendrá voto de calidad.



**ALTERNATIVA  
SOCIALDEMOCRATA**

**ACUERDO DE LA PRIMERA ASAMBLEA FEDERADA EXTRAORDINARIA DE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA POR EL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL AUTÓNOMA PARA LA ELECCIÓN DE ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, ASÍ COMO SU CREACIÓN.**



**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo establecido en su normativa interna Alternativa Socialdemócrata es una organización ciudadana, constituida y registrada como partido político nacional, en observancia de las disposiciones constitucionales y legales establecidas en la legislación electoral mexicana.
2. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos vigentes del Partido, "la estructura política del Partido se integra por tres clases de cuerpos: colegiados, ejecutivos y autónomos en los niveles nacional, estatal y municipal, incluyendo en éstos al Distrito Federal y a sus jefaturas delegacionales. Los órganos colegiados definen las políticas partidarias generales; los ejecutivos las llevan a la práctica, mediante los mecanismos e instituciones previstas para ello y las instancias autónomas les dan seguimiento y vigilan su cumplimiento".
3. Que de acuerdo con lo señalado en inciso a), fracción I del precepto estatutario citado en el considerando anterior, "En el ámbito nacional, la estructura política es: I. Asamblea Federada".
4. Que según lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos del Partido que se encuentran vigentes "La Asamblea Federada es el máximo órgano de dirección del Partido y se reunirá por lo menos cada tres años. La convocatoria será publicada al menos con tres meses de anticipación en un diario de circulación nacional, por el Consejo Político Federado, señalando el orden del día de los asuntos a tratar, así como un punto de asuntos generales al final, donde los integrantes



de la asamblea podrán solicitar se incluya algún asunto propuesto por estos. a) Para que la Asamblea Federada esté constituida deberán participar al menos un 55 por ciento de las delegadas y delegados que a continuación se enumeran: I. Las y los integrantes de la estructura política: I.1 Consejo Político Federado I.2 Comité Ejecutivo Federado I.3 Presidentes de las Comisiones Autónomas Federadas I.4 Presidente y Vicepresidente de los Comités Ejecutivos Estatales y del Distrito Federal. II. Delegadas o delegados, por lo menos uno por cada distrito electoral uninominal, que se elegirán en Asambleas Estatales o del Distrito Federal”.



5. Que el artículo 14 de los Estatutos del Partido dispone que “la Asamblea Federada Extraordinaria será convocada para tratar asuntos urgentes o de carácter prioritario para el Partido, por lo que la convocatoria deberá contener el orden del día, fijando cuando menos los requisitos previstos en el artículo inmediato interior. Podrá ser convocada por: a) La mayoría de los integrantes del Consejo Político Federado, o b) El 30 por ciento de los Comités Ejecutivos Estatales y del Distrito Federal, o c) El 25 por ciento de las y los integrantes del Partido, o d) El Comité Ejecutivo Federado junto con las presidencias de las Comisiones Autónomas. La convocatoria deberá publicarse en cuando menos un diario de circulación nacional, con mínimo de 8 días hábiles de antelación”.

6. Que con el propósito de dar cumplimiento al mandato estatutario señalado en el considerando anterior, los consejeros políticos que integran el Consejo Político Federado del Partido, procedieron a convocar a la celebración de la Primera Asamblea Federada Extraordinaria del Partido, para lo cual publicaron la respectiva convocatoria en el diario “El Universal”, de fecha 30 de abril, señalando como fecha para su celebración el día 12 de mayo de 2007.

7. Que en la fecha convenida y con el objetivo de desahogar el orden del día establecido en la convocatoria, la Primera Asamblea Federada Extraordinaria quedó formalmente instalada en la fecha ya mencionada, conforme a las reglas fijadas en el artículo 13 de los estatutos.

8. Que esta Primera Asamblea Extraordinaria Federada considera pertinente establecer **LINEAMIENTOS** que reglamenten la Comisión

Nacional Autónoma para la Elección de Órganos de Dirección de Alternativa Socialdemócrata, Partido Político Nacional, así como su creación, de con el fin de proceder a la integración democrática de los órganos de dirección del Partido en todas y cada una de las entidades federativas.



Que de conformidad con lo señalado en las consideraciones anteriores y en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 13 y 16 de los Estatutos vigentes, la Primera Asamblea Federada Extraordinaria emite los siguientes:

### **LINEAMIENTOS (Reglamentarios de la Comisión.)**

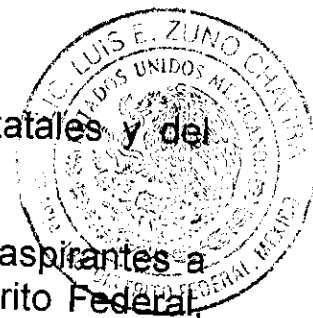
**PRIMERO.-** Se establecen lineamientos del reglamento de la Comisión Nacional Autónoma para la Elección de Órganos de Dirección de Alternativa Socialdemócrata, Partido Político Nacional, así como su creación con dicha denominación, con el fin de proceder a la integración democrática de los órganos de dirección del Partido en todas y cada una de las entidades federativas.

**SEGUNDO.-** La Comisión es un órgano del partido, de carácter extraordinario y tiene como objeto: organizar, realizar, supervisar, certificar y validar los procesos de elección de representantes de los Comités de Acción Política a las Asambleas Estatales, del Distrito Federal y Nacionales, con base en lo dispuesto por los artículos 36, 110 y demás aplicables de los nuevos Estatutos. También vigilará el cumplimiento de la normatividad aplicable a los procesos internos de elección de órganos de dirección.

**TERCERO.-** Sus principales atribuciones serán:

- a) Vigilar la impartición de los cursos de inducción a las personas interesadas en afiliarse para participar en los procesos de

elección para la integración de las asambleas estatales y del Distrito Federal.



- b) Supervisar el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes a representantes a las asambleas estatales y del Distrito Federal, en los términos previstos en los estatutos.
- c) Rechazar las solicitudes de aspirantes que no cumplan requisitos y resolver sobre los casos que pudieran constituir violaciones al principio de libre asociación de las personas.
- d) Formular los lineamientos de organización, formatos, documentación y material electoral para el desarrollo de procesos internos de elección de representantes, con apego a los principios de legalidad, objetividad, certeza, profesionalismo, imparcialidad y transparencia.
- e) Vigilar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo.
- f) Dictaminar y en su caso, hacer la declaración de validez de la elección de representantes a las asambleas estatales, del distrito federal y nacional y otorgar las constancias respectivas;
- g) Registrar en las actas respectivas y en informes periódicos todas las actividades realizadas en las elecciones.
- h) Informar de inmediato al Comité Ejecutivo Federado para que proceda a realizar la designación de un Comité Provisional, en aquellos Estados en que ninguno de los aspirantes cumpla con los requisitos estatutarios para participar en el proceso de elección de representantes.
- i) Informar permanentemente al Consejo Político Federado y al Comité Ejecutivo Federado, sobre el desarrollo y resultados de la elección de representantes.



- j) Informar al Comité Ejecutivo Federado si al concluir el proceso de elección de representantes no se reúne el número mínimo requerido para integrar la asamblea estatal o del Distrito Federal;
- k) Presentar al Consejo Político Federado un informe final de los procesos de elección a su cargo;
- l) Informar al Consejo Político Nacional sobre los resultados de las Elecciones, así como de los medios de impugnación interpuestos;
- m) Denunciar ante la Comisión Autónoma de Ética y Garantías hechos que afecten de modo relevante los derechos de los afiliados o afiliadas o el proceso electoral;
- n) Resolver el recurso de revisión que se interponga en contra de sus resoluciones;
- o) Establecer criterios para la aplicación de lo dispuesto en el artículo OCTAVO Transitorio de los nuevos Estatutos del Partido, en materia de afiliación, capacitación y evaluación, a fin de determinar la procedencia o improcedencia de las solicitudes de registro de los comités de acción política y de la participación de los representantes de los mismos en los procesos de elección de órganos de dirección
- p) Las demás análogas a las anteriores o que le confieran los Estatutos y otros Reglamentos.

**CUARTO.** Serán obligaciones de la Comisión:

- a) Sustanciar y resolver los procedimientos de elección de representantes a las Asambleas Estatales, del Distrito Federal y Nacional, con base en los principios de legalidad, certeza, objetividad e imparcialidad;
- b) Enviar a un representante ante el Consejo Político Federado.

- c) Rendir los informes correspondientes a la Asamblea Federada y al Consejo Político Federado; y
- d) Las demás que establezcan los Estatutos, sus reglamentos y el presente ordenamiento.



**QUINTO.** La Comisión, por única vez, se integrará por cuatro comisionadas o comisionados titulares y dos comisionadas o comisionados suplentes, electos por la Asamblea Federada, donde uno de ellos, será electo como Presidente de la Comisión.

**SEXTO.-** Los integrantes de la Comisión deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso o inhabilitado por resolución administrativa ejecutoriada
- c) Haberse distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes en el ejercicio de la actividad profesional que desempeñen;
- d) Tener experiencia, en organización de procesos, administración de recursos humanos, materiales y financieros, contar con capacidad ejecutivo y conocimientos comprobables en derecho electoral y normatividad interna partidista y manejo de conflictos y, preferentemente, con una reconocida experiencia en procesos electorales;
- e) No haber ocupado ningún cargo en cualquiera de los órganos de dirección del Partido a nivel nacional, estatal o del Distrito Federal, durante el año previo al día de su designación; y
- f) No haber sido candidato, dirigente o representante de otro partido político, en los tres años previos a su designación.

**SEPTIMO.-** Para la designación de los integrantes de la Comisión, podrán considerarse como criterios de evaluación el desempeño en su actividad laboral y/o profesional, así como la experiencia en el ejercicio del Derecho.



La Comisión se reunirá en sesión ordinaria cada semana. Su Presidente podrá convocar a sesión extraordinaria cuando lo estime necesario o a petición de los demás Comisionados.

**OCTAVO.-** Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos.

En el caso de ausencia definitiva de la Presidencia de la Comisión, será suplida por la comisionada o comisionado titular que se encuentre en el segundo lugar de la planilla ganadora electa por la Asamblea Federada, y así sucesivamente.

1. La Comisión podrá establecer las subcomisiones que considere necesarias para el auxilio de sus funciones, con el número de integrantes que para cada caso acuerde, que siempre serán presididas por un Comisionado.

2. En todos los asuntos que les encomienden, las subcomisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso.

**NOVENO.** El Consejo Político Federado, en su próxima sesión, deberá expedir el Reglamento en el que se establecerán los procedimientos para la elección de los órganos de dirección del Partido, que la Comisión aplicará.

Para tal efecto, la Comisión formulará el proyecto respectivo, que deberá someterse a la consideración del Consejo, para su revisión, modificación y aprobación.

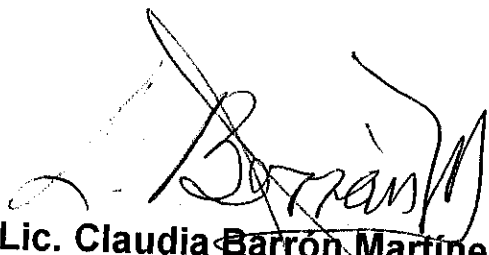
**DÉCIMO.-** Notifíquese personalmente a los integrantes de la Comisión Nacional Autónoma de Elección de Órganos de Dirección, el presente

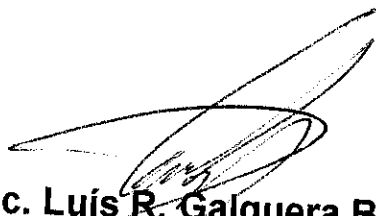
acuerdo, así como a los integrantes del partido en los estrados de la sede nacional del mismo.



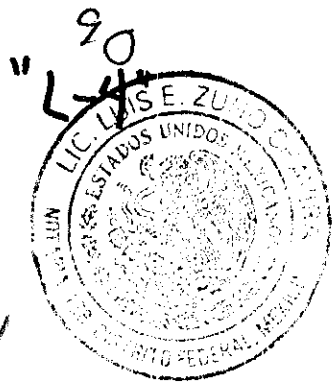
El presente acuerdo surte efectos al día siguiente de su aprobación por la Asamblea Federada Extraordinaria.

**México D.F. a los 13 días del mes de Mayo del año 2007.**

  
**Lic. Claudia Barrón Martínez**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**de la Primera Asamblea**  
**Federada Extraordinaria**

  
**Lic. Luis R. Galguera Bolaños**  
**Secretario de la Mesa Directiva**  
**de la Primera Asamblea**  
**Federada Extraordinaria**

Schrode Nuba



*[Handwritten signature]*

Schrode Nuba

<sup>89</sup>  
"L-1"

*[Handwritten signature]*

Schrode Nuba

<sup>89</sup>  
"L-2"

*[Handwritten signature]*

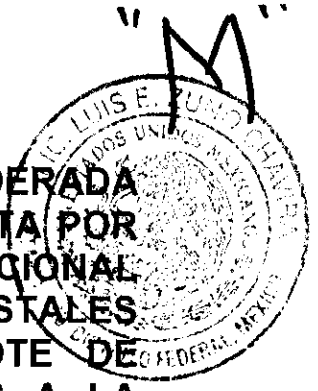
Schrode Nuba

<sup>89</sup>  
"L-3"

*[Handwritten signature]*



ACUERDO DE LA PRIMERA ASAMBLEA FEDERADA EXTRAORDINARIA DE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA POR EL CUAL SE INSTRUYE AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL PARA QUE REALICE LAS AFECTACIONES PRESUPUESTALES QUE CORRESPONDAN A EFECTO DE QUE SE DOTE DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS A LA COMISIÓN NACIONAL AUTÓNOMA PARA LA ELECCIÓN DE ÓRGANOS DE DIRECCIÓN.



### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en su normativa interna Alternativa Socialdemócrata es una organización ciudadana, constituida y registrada como partido político nacional, en observancia de las disposiciones constitucionales y legales establecidas en la legislación electoral mexicana.

2. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos vigentes del Partido, "la estructura política del Partido se integra por tres clases de cuerpos: colegiados, ejecutivos y autónomos en los niveles nacional, estatal y municipal, incluyendo en éstos al Distrito Federal y a sus jefaturas delegacionales. Los órganos colegiados definen las políticas partidarias generales; los ejecutivos las llevan a la práctica, mediante los mecanismos e instituciones previstas para ello y las instancias autónomas les dan seguimiento y vigilan su cumplimiento".

3. Que de acuerdo con lo señalado en inciso a), fracción I del precepto estatutario citado en el considerando anterior, "En el ámbito nacional, la estructura política es: I. Asamblea Federada".

4. Que según lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos del Partido que se encuentran vigentes "La Asamblea Federada es el máximo órgano de dirección del Partido y se reunirá por lo menos cada tres años. La convocatoria será publicada al menos con tres meses de anticipación en un diario de circulación nacional, por el Consejo Político Federado, señalando el orden del día de los asuntos a tratar, así como un punto de asuntos generales al final, donde los integrantes de la asamblea podrán solicitar se incluya algún asunto propuesto por estos. a) Para que la Asamblea Federada esté constituida deberán

participar al menos un 55 por ciento de las delegadas y delegados, que a continuación se enumeran: I. Las y los integrantes de la estructura política: I.1 Consejo Político Federado I.2 Comité Ejecutivo Federado I.3 Presidentes de las Comisiones Autónomas Federadas I.4 Presidente y Vicepresidente de los Comités Ejecutivos Estatales y del Distrito Federal. II. Delegadas o delegados, por lo menos uno por cada distrito electoral uninominal, que se elegirán en Asambleas Estatales o del Distrito Federal”.

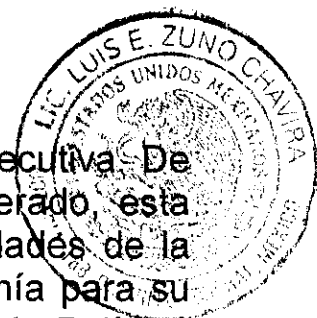


5. Que el artículo 14 de los Estatutos del Partido dispone que “la Asamblea Federada Extraordinaria será convocada para tratar asuntos urgentes o de carácter prioritario para el Partido, por lo que la convocatoria deberá contener el orden del día, fijando cuando menos los requisitos previstos en el artículo inmediato interior. Podrá ser convocada por: a) La mayoría de los integrantes del Consejo Político Federado, o b) El 30 por ciento de los Comités Ejecutivos Estatales y del Distrito Federal, o c) El 25 por ciento de las y los integrantes del Partido, o d) El Comité Ejecutivo Federado junto con las presidencias de las Comisiones Autónomas. La convocatoria deberá publicarse en cuando menos un diario de circulación nacional, con mínimo de 8 días hábiles de antelación”.

6. Que con el propósito de dar cumplimiento al mandato estatutario señalado en el considerando anterior, los consejeros políticos que integran el Consejo Político Federado del Partido, procedieron a convocar a la celebración de la Primera Asamblea Federada Extraordinaria del Partido, para lo cual publicaron la respectiva convocatoria en el diario “El Universal”, de fecha 30 de abril, señalando como fecha para su celebración el día 12 de mayo de 2007.

7. Que en la fecha convenida y con el objetivo de desahogar el orden del día establecido en la convocatoria, la Primera Asamblea Federada Extraordinaria quedó formalmente instalada en la fecha ya mencionada, conforme a las reglas fijadas en el artículo 13 de los estatutos.

8. Que el artículo 19 de los Estatutos determina que “el Comité Ejecutivo Federado es un órgano de dirección electo por la Asamblea Federada y se integra, *entre otras instancias*, por: I. Una Dirección conformada por una Presidencia y una Vicepresidencia. Duran en su



cargo tres años y no pueden ser reelectos en forma consecutiva. De conformidad con las facultades del Consejo Político Federado, esta estructura podrá ser modificada de acuerdo a las necesidades de la tarea política. El Comité Ejecutivo Federado tiene autonomía para su organización interna y rinde informes semestrales al Consejo Político, y en su momento a la Asamblea”.

9. Que el artículo 20 de los propios Estatutos señala que “son facultades del Comité Ejecutivo Federado las siguientes: a) Ejecutar los acuerdos del Consejo Político Federado y desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa de acción y las resoluciones de la Asamblea Federada”.

Que de conformidad con las consideraciones anteriores, y en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 13 y 16 de los Estatutos vigentes, la primera Asamblea Federada Extraordinaria emite el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se instruye a la Comisión Nacional Autónoma de Elección de Órganos de Dirección para que en un plazo de diez días naturales, contados a partir de la aprobación de este Acuerdo, presente su proyecto de programa de trabajo para el desarrollo de las actividades relativas al proceso de elección de representantes de los comités de acción política ante las Asambleas Estatales, la elección de las Dirigencias Estatales, así como la elección de representantes a la Asamblea Nacional.

**SEGUNDO.-** El proyecto de programa de trabajo deberá integrarse conforme a los lineamientos internos del Partido y deberá considerar, al menos, los requerimientos indispensables sobre recursos humanos, económicos, y los apoyos materiales que resulten necesarios.

**TERCERO.-** El proyecto de programa trabajo será entregado al Comité Ejecutivo Federado para su conocimiento, quien garantizara la entrega de recursos para el apoyo a las actividades de la comisión.



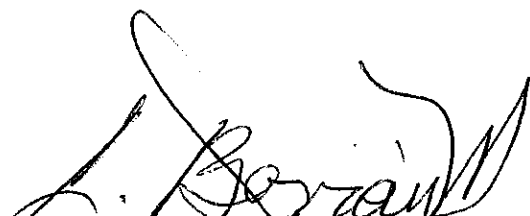
**CUARTO.-** El Comité Ejecutivo Federado podrá realizar las afectaciones presupuestales correspondientes, debiendo informar de lo conducente, tanto al Consejo Político Federado a efecto de que este ratifique o rectifique dichas afectaciones, en la sesión inmediata siguiente que dicho órgano celebre; como a la Asamblea Federada o Nacional en su siguiente sesión.


**QUINTO.-** Los recursos que se acuerden por el Comité Ejecutivo Federado para atender las actividades del programa de trabajo de la Comisión Nacional Autónoma de Elección de Órganos de Dirección, serán ministrados y ejercidos a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

**SEXTO.-** Notifíquese personalmente a los integrantes de la Comisión Nacional Autónoma de Elección de Órganos de Dirección, el presente acuerdo, así como a los integrantes del partido en los estrados de la sede nacional del mismo.

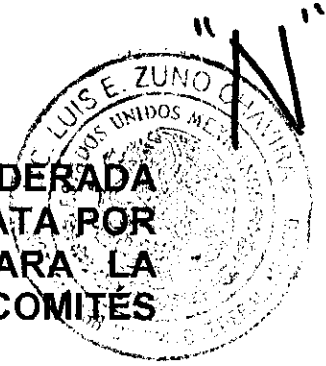
El presente acuerdo surte efectos al día siguiente de su aprobación por la Asamblea Federada Extraordinaria.

**México D.F. a los 13 días del mes de Mayo del año 2007.**

  
**Lic. Claudia I. Barrón Martínez**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**de la Primera Asamblea**  
**Federada Extraordinaria**

  
**Lic. Luis R. Galguera Bolaños**  
**Secretario de la Mesa Directiva**  
**de la Primera Asamblea**  
**Federada Extraordinaria**

**ACUERDO DE LA PRIMERA ASAMBLEA FEDERADA EXTRAORDINARIA DE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DISOLUCIÓN Y ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS COMITÉS ESTATALES PROVISIONALES.**



**CONSIDERANDO**

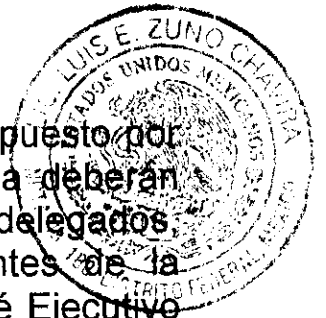
1. Que de conformidad con lo establecido en su normativa interna Alternativa Socialdemócrata es una organización ciudadana, constituida y registrada como partido político nacional, en observancia de las disposiciones constitucionales y legales establecidas en la legislación electoral mexicana.

2. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos vigentes del Partido, "la estructura política del Partido se integra por tres clases de cuerpos: colegiados, ejecutivos y autónomos en los niveles nacional, estatal y municipal, incluyendo en éstos al Distrito Federal y a sus jefaturas delegacionales. Los órganos colegiados definen las políticas partidarias generales; los ejecutivos las llevan a la práctica, mediante los mecanismos e instituciones previstas para ello y las instancias autónomas les dan seguimiento y vigilan su cumplimiento".

3. Que de acuerdo con lo señalado en inciso a), fracción I del precepto estatutario citado en el considerando anterior, "En el ámbito nacional, la estructura política es: I. Asamblea Federada (AF)".

4. Que según lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos del Partido que se encuentran vigentes "La Asamblea Federada es el máximo órgano de dirección del Partido y se reunirá por lo menos cada tres años. La convocatoria será publicada al menos con tres meses de anticipación en un diario de circulación nacional, por el Consejo Político Federado, señalando el orden del día de los asuntos a tratar, así como un punto de asuntos generales al final, donde los integrantes

de la asamblea podrán solicitar se incluya algún asunto propuesto por estos. a) Para que la Asamblea Federada esté constituida deberán participar al menos un 55 por ciento de las delegadas y delegados que a continuación se enumeran: I. Las y los integrantes de la estructura política: I.1 Consejo Político Federado I.2 Comité Ejecutivo Federado I.3 Presidentes de las Comisiones Autónomas Federadas I.4 Presidente y Vicepresidente de los Comités Ejecutivos Estatales y del Distrito Federal. II. Delegadas o delegados, por lo menos uno por cada distrito electoral uninominal, que se elegirán en Asambleas Estatales o del Distrito Federal”.



5. Que el artículo 14 de los Estatutos del Partido dispone que “la Asamblea Federada Extraordinaria será convocada para tratar asuntos urgentes o de carácter prioritario para el Partido, por lo que la convocatoria deberá contener el orden del día, fijando cuando menos los requisitos previstos en el artículo inmediato interior. Podrá ser convocada por: a) La mayoría de los integrantes del Consejo Político Federado, o b) El 30 por ciento de los Comités Ejecutivos Estatales y del Distrito Federal, o c) El 25 por ciento de las y los integrantes del Partido, o d) El Comité Ejecutivo Federado junto con las presidencias de las Comisiones Autónomas. La convocatoria deberá publicarse en cuando menos un diario de circulación nacional, con mínimo de 8 días hábiles de antelación”.

6. Que con el propósito de dar cumplimiento al mandato estatutario señalado en el considerando anterior, los consejeros políticos que integran el Consejo Político Federado del Partido, procedieron a convocar a la celebración de la Primera Asamblea Federada Extraordinaria del Partido, para lo cual publicaron la respectiva convocatoria en el diario “El Universal”, de fecha 30 de abril, señalando como fecha para su celebración el día 12 de mayo de 2007.

7. Que en la fecha convenida y con el objetivo de desahogar el orden del día establecido en la convocatoria, la Primera Asamblea Federada Extraordinaria quedó formalmente instalada en la fecha ya mencionada, conforme a las reglas fijadas en el artículo 13 de los estatutos.



8. Que el artículo 19 de los Estatutos determina que "el Comité Ejecutivo Federado es un órgano de dirección electo por la Asamblea Federada y se integra, *entre otras instancias*, por: I. Una Dirección conformada por una Presidencia y una Vicepresidencia. Duran en su cargo tres años y no pueden ser reelectos en forma consecutiva. De conformidad con las facultades del Consejo Político Federado, esta estructura podrá ser modificada de acuerdo a las necesidades de la tarea política. El Comité Ejecutivo Federado tiene autonomía para su organización interna y rinde informes semestrales al Consejo Político, y en su momento a la Asamblea".

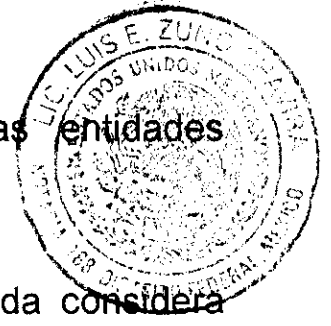
9. Que el artículo 20 de los propios Estatutos señala que "son facultades del Comité Ejecutivo Federado las siguientes: a) Ejecutar los acuerdos del Consejo Político Federado y desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa de acción y las resoluciones de la Asamblea Federada".

10. Que el Artículo Segundo Transitorio establece que "la estructura del Partido se irá construyendo de acuerdo a las condiciones de cada Estado y Municipio, con base al reglamento que para el efecto establezca el CEF, el cual podrá hacer el nombramiento de Comités Ejecutivos Estatales Provisionales".

11. Que el artículo 3, inciso h) del Reglamento del Comité Ejecutivo Federado faculta a este órgano para "designar por conducto de la Presidencia y Vicepresidencia de forma provisional, a los integrantes de los Comités Ejecutivos Estatales, así como a su estructura de funcionamiento, mientras no se celebren las Asambleas Estatales para su designación formal, los cuales podrán ejercer las mismas facultades y atribuciones de los propios comités ejecutivos estatales, de acuerdo a los estatutos de alternativa.

12. Que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el asunto identificado con el número de expediente **SUP-JDC/2002/2007**, expresó que se ha extinguido la facultad para

designar Dirigencias Provisionales del partido en las entidades federativas.



13. Que esta Primera Asamblea Extraordinaria Federada considera pertinente establecer un procedimiento para la disolución y entrega recepción de los comités ejecutivos provisionales, con el fin de proceder a la integración democrática de los órganos de dirección del partido en todas y cada una de las entidades federativas.

Que de conformidad con lo señalado en las consideraciones anteriores y en ejercicio de la facultad que le confieren los artículo 13 y 16 de los Estatutos Vigentes, la Primera Asamblea Federada Extraordinaria emite el siguiente acuerdo:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba la disolución de los Comités Ejecutivos Provisionales establecidos en las 32 entidades federativas, a efecto de desarrollar el proceso democrático que en condiciones de igualdad, equidad e imparcialidad, permitirá la integración de los Comités de Acción Política previstos en los nuevos Estatutos de Alternativa Socialdemócrata, la elección de Delegados a las Asambleas Estatales, la elección de los Consejo Políticos Estatales, la elección de Delegados a la Asamblea Nacional y de los Comités Ejecutivos Estatales.

**SEGUNDO.-** El Comité Ejecutivo Federado, aprobará por consenso los métodos y procedimientos que deberán observarse para la disolución y entrega recepción de los Comités Ejecutivos Provisionales, contemplando en todo momento las normas y procedimientos legales que correspondan, y tomando en cuenta las consideraciones expresadas en esta Asamblea Federada de parte de las y los delegados, así como las necesidades y requerimientos particulares que cada entidad federativa plantee. El Comité Ejecutivo Federado



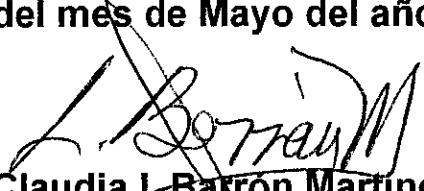
aprobará el calendario al que se sujetará la disolución de los Comités Ejecutivos Provisionales.

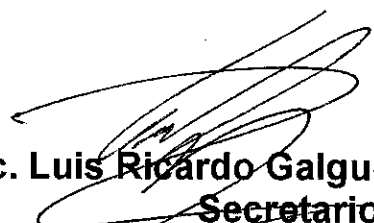


En caso de que no se logre la aprobación por consenso de lo antes referido por parte del Comité Ejecutivo Federado; el Consejo Político Federado resolverá lo conducente.

**TERCERO.-** Notifíquese personalmente a los integrantes de los 32 Comités Estatales Provisionales el presente acuerdo, así como a los integrantes del partido en los estrados de la sede nacional del mismo.

El presente acuerdo surte efectos al día siguiente de su aprobación por la Asamblea Federada Extraordinaria. **México D.F. a los 13 días del mes de Mayo del año 2007.**

  
**Claudia I. Barrón Martínez**  
Presidenta

  
**Lic. Luis Ricardo Galguera Bolaños**  
Secretario

**Mesa Directiva**  
**Primera Asamblea Federada Extraordinaria**